

Oferta técnica – económica

Código del procedimiento PE-CBDMQ-002-2023

Adquisición de Overoles para el Personal Operativo

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

Índice – Oferta técnica económica.

0. Formulario Único de presentación de ofertas.

1. Presentación Grupo Iturri.

1.1. Presentacion y declaracion fabricante.

1.2. Presentación general GRUPO ITURRI.

1.3. CIF de ITURRI S.A. (número de identificación de la empresa en España).

1.4. RUP de ITURRI S.A.

1.5. Cedula identidad Representante Iturri. S.A. en Ecuador.

1.6. Poder de representación Miguel Brito, para ITURRI S.A. en Ecuador.

1.6.1. Inscripción en el Registro Mercantil ecuatoriano.

1.7. Poder notarial de Javier Iturri Franco.

1.8. Escritura Objeto social de Iturri S.A.

2. Especificaciones Técnicas.

2.1. Ficha Técnica Overol.

2.2. Certificaciones.

2.2.1. CERTIFICADO UE BUZO DELTA.

2.2.2. INFORME DE ENSAYOS BUZO DELTA.

2.2.3. DECLARACION CONFORMIDAD 594.

2.2.4. EN 20471 Certificado 5535 con traducción.

3. Declaración de fabricación y procedencia.

3.1. Declaración de fabricación.

3.2. Declaración de procedencia.

4. Información financiera 2021.

4.1.- Comunicación Informando Balances 2021.

4.2.- Balances 2021.

4.2.1.- Balances auditados 2021.

4.2.2.- Índices financieros ITURRI 2021.

5. Requisitos mínimos solicitados, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación.

5.0. Anexo 2-B Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación.

5.1. Certificado de fabricante.

5.1.1. Certificado del fabricante.

5.1.2. Escritura Objeto social ITURRI S.A.

5.2. Certificado de Cumplimiento de especificaciones técnicas.

5.3. Carta Compromiso Garantía Técnica.

5.3.1. Carta compromiso Garantia tecnica.

5.3.2. Certificado de valor y vida útil.

5.4. Documentos acreditativos de que la compañía fue constituida hace más de 1 año.

5.4.1. Certificado de constitución de la empresa hace más de 1 año.

5.4.2. Escritura de constitución de la empresa ITURRI S.A.

5.4.3.- Adaptación de los estatutos de ITURRI S.A.

5.5. Experiencia de ITURRI S.A.

5.5.1. Resumen Experiencia de Iturri en los últimos 5 años.

5.5.2. Sustento documental de la experiencia.

5.5.2.1. Bomberos Quito 007-DAJ-CBDMQ-2014.

5.5.2.2. Bomberos Quito IMP-CBDMQ-007-2016.

5.5.2.3. Bomberos Quito IMP-CBDMQ-005-2016.

5.5.2.4. Bomberos Voluntarios Argentina IPO 186-PO 187.

5.5.2.5. Bomberos Guayaquil IMP-BCBG-0007-2016.

5.5.2.6. Excmo. Ayunt. de Madrid 300-2020-00615-6.

5.5.2.7. Aena DEA-341-2018-0.

5.6. Certificado de presentación de muestras.

5.7. Carta compromiso documentación apostillada.

6. Plazo de entrega ofertado.

6.1 Plazo de entrega.

7. Oferta Económica.

7.1. Oferta Económica.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

0. Formulario Único de presentación de ofertas.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sevilla, a 12 de abril 2023

Ingeniero
Juan Fernando Rodriguez Erazo
Director General Administrativo Financiero (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **"ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL OPERATIVO"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por el representante legal de ITURRI, S.A., en Ecuador, el Sr. Miguel BRITO RHOR declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:

a) Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los anexos No. 1 completados con la información de mi oferta.
b) La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
c) Se presentarán las garantías: de fiel cumplimiento, garantía de buen uso del anticipo y la garantía técnica de contrato que exige la LOSNCP. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de las controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables, y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica que presento es la siguiente:

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA POR EL CBDMQ	ESPECIFICACIÓN OFERTADA Se detalla apartado de la oferta donde se encuentra el detalle de lo ofertado que corresponde con la especificación solicitada.
1. OVEROL	Antiestático.	**Apartado 1.1. Y 1.2. Ficha técnica** 1.1. Tela principal. 42% Aramida/ 47% Viscosa ignífuga/ 10% Poliamida / 1% Fibra Antiestática de 210 gr/m2. Tejido de altas prestaciones mecánicas a la tracción y al rasgado 1.2. Tejido Alta Visibilidad 64% Viscosa ignífuga/ 35% Aramida/ 1% Fibra Antiestática de 230 gr/m2 **Apartado 3.3. Certificación de EPI**, donde consta la certificación de la prenda bajo la norma EN 1149-5: 2018. Antiestático. **Apartado 2.2.1. CERTIFICADO UE BUZO DELTA de nuestra oferta**, donde se encuentra el certificado emitido por un

		laboratorio independiente. **CUMPLE**
	Composición de la tela: aramida de alta resistencia mecánica con viscosa ignifuga.	**Apartado 1.1. Y 1.2. Ficha técnica** 1.3. Tela principal. 42% Aramida/ 47% Viscosa ignífuga/ 10% Poliamida / 1% Fibra Antiestática de 210 gr/m2. Tejido de altas prestaciones mecánicas a la tracción y al rasgado 1.4. Tejido Alta Visibilidad 64% Viscosa ignífuga/ 35% Aramida/ 1% Fibra Antiestática de 230 gr/m2 **CUMPLE**
	Cintas reflectivas de entre 5 a 7 cm de ancho, con la leyenda "Bomberos Quito" que cumpla normativa nacional o su equivalente.	**Apartado 1.7. de la ficha técnica** Reflectante de 5 y 7 cm de ancho de 3M. Termofijado segmentado y transpirable marcado con la leyenda " BOMBEROS QUITO" que cumple normativa nacional o equivalente. **CUMPLE**
	Sus mangas deben contar con elástico y cierre de gancho y bucle.	**Apartado 2.6. de la ficha técnica** Mangas Preformadas, con refuerzo interno de paraaramida anticorte y perforación en antebrazos. Cierre por puño elástico de aramida con trabilla y velcro (gancho y bucle) de ajuste adicional para interactuar con guantes estrechos. **CUMPLE**

	Deberá incluir puño largo de aramida.	**Apartado 2.6. de la ficha técnica** Preformadas, con refuerzo interno de paraaramida anticorte y perforación en antebrazos. Cierre por puño elástico largo de aramida con trabilla y velcro (gancho y bucle) de ajuste adicional para interactuar con guantes estrechos. **CUMPLE**
	Deberá incluir 2 bolsillos en la parte superior frontal.	**Apartado 2.1. de la ficha técnica** 2 Bolsillos de entrada vertical en la parte superior, uno en cada frontal. **CUMPLE**
	Deberá incluir un bolsillo radio multifunción a la altura del pecho.	**Apartado 2.1. de la ficha técnica** Bolsillo radio multifunción en pecho derecho **CUMPLE**
	Deberá incluir 2 bolsillos en la parte lateral (1 bolsillo en la parte izquierda y 1 en la parte derecha) a la altura de las piernas.	**Apartado 2.1. de la ficha técnica** 2 bolsillos en la parte lateral (1 bolsillo en la parte izquierda y 1 en la parte derecha) a la altura de las piernas con cierre por tapeta y velcro. **CUMPLE**
	Deberá contar con prensilla elástica de ajuste anatómico en la cintura.	**Apartado 2.1. de la ficha técnica** Cinturón ajustable oculto en contorno cintura con presilla y elástico de ajuste en la

		parte trasera de la cintura. **CUMPLE**
	Deberá contar con cuello alto.	**Apartado 2.1. de la ficha técnica** Cuello alto, se mantiene erguido para protección de esta parte de la prenda. **CUMPLE**
	Su costura debe ser reforzada con hilo de aramida.	**Apartado 3.1. de la ficha técnica** Las costuras son reforzadas con hilo 100% aramida en toda la prenda. **CUMPLE**
	Identificación reflectiva en espalda "BOMBEROS QUITO", respetando los colores y tamaños de los diseños aprobados por el CBDMQ. (Proporcionados por el administrador de contrato).	**Apartado 3.4. de la ficha técnica** A definir con el CBDMQ según pliego técnico: Identificación reflectiva en espalda "BOMBEROS QUITO", respetando los colores y tamaños de los diseños aprobados por el CBDMQ. (Proporcionados por el administrador de contrato) **CUMPLE**
	Debe incluir un espacio con tejido de gancho o bucle para colocar el parche de la bandera Ecuador en la manga derecha, de largo 7,5 cm x ancho 5 cm.	**Apartado 3.4. de la ficha técnica** Incluye un espacio con tejido de bucle para colocar el parche de la bandera Ecuador en la manga derecha, de largo 7,5 cm x ancho 5 cm **CUMPLE**
	Debe incluir un espacio con tejido de	**Apartado 3.4. de la ficha**

	gancho o bucle para colocar el parche de Insignias de Jerarquía Personal Operativo (símbolos) de 5cm x 5cm en la manga derecha.	**técnica** Incluye un espacio con tejido de bucle para colocar el parche de Insignias de Jerarquía Personal Operativo (símbolos) de 5cm x 5cm en la manga derecha **CUMPLE**
	Debe incluir un espacio con tejido de gancho o bucle para colocar el parche del apellido e inicial del nombre, de largo 12,5cm x ancho 2,5 cm en la manga derecha.	**Apartado 3.4. de la ficha técnica** Incluye un espacio con tejido de bucle para colocar el parche del apellido e inicial del nombre, de largo 12,5cm x ancho 2,5 cm en la manga derecha. **CUMPLE**
	Debe incluir un espacio con tejido de gancho o bucle para colocación de parche institucional, el tamaño del espacio requerido debe ser de largo 12,5 cm x ancho 10,5 cm en la manga Izquierda.	**Apartado 3.4. de la ficha técnica** Incluye un espacio con tejido de bucle para colocación de parche institucional, el tamaño del espacio requerido debe ser de largo 12,5 cm x ancho 10,5 cm en la manga Izquierda. **CUMPLE**
	Disponibilidad de tallas desde la XS hasta la 3XL mismas que se definirán en la etapa contractual.	**Apartado 3.2. de la ficha técnica** Desde la XS hasta la 3XL, con tres largos disponibles lo que totaliza 21 tamaños disponibles cubriendo todo el colectivo. **CUMPLE**
	Rodillas acolchadas con refuerzo de altas resistencias mecánicas anti-corte y anti-perforación en para-aramida	**Apartado 2.2. de la ficha técnica**

	similar o superior.	Capa exterior de tejido de aramida siliconada anticorte y antiperforación. Se entregan con cada overol dos tipos de acolchado interior que se puede extraer. Un juego de espuma de 5 mm y otro juego de rodillera multicelular de 10 mm de espesor para las actuaciones más exigentes. **CUMPLE**
	Deberá contar con refuerzos internos en hombros, espalda y codos con una capa interna de fibras sintéticas resistentes al corte y perforación en para-aramida similar o superior.	**Apartados 2.1 y 2.6. de la ficha técnica** - Refuerzos internos de paraaramida anticorte y antiperforación en hombros y espalda. - Preformadas, con refuerzo interno de paraaramida anticorte y antiperforación en codos y antebrazos. **CUMPLE**
	Deberá contar polaina ajustable a la bota para evitar el ingreso escombros, tierra, etc.	**Apartado 2.4. de la ficha técnica** En cada pernera se incluye polaina impermeable que ajusta a la bota y evita entrada de escombros, tierra, humos, suciedad, etc. **CUMPLE**
	El color del overol será definido por el administrador de contrato en la etapa contractual.	**Apartado 1.1. de la ficha técnica** Iturri, S.A. procederá a la fabricación del overol en el color que sea definido por el administrador de contrato en la etapa contractual.

		Colores disponibles: Gold/ Azul Marino/ Rojo **CUMPLE**
	El overol deberá cumplir con la siguiente normativa o su equivalente: EN 16689 o su equivalente con su última edición vigente: Requisitos de desempeño para la ropa de protección para rescates técnicos. EN 13688 o su equivalente con su última edición vigente: Ropa de protección. especifica los requisitos generales de rendimiento. Reflectantes deberán cumplir la EN 20471 o su equivalente con su última edición vigente: La norma EN ISO 20471 especifica los requisitos para la ropa de protección de alta visibilidad capaz de señalizar visualmente la presencia del usuario.	**Apartado 3.3. de la ficha técnica** Equipo de protección personal de categoría III, certificado tras 60 ciclos de lavado y secado a 60ª C un según las normas ✓ EN ISO 13688:2013. Requisitos generales. ✓ EN 16689:2017. Rescate técnico. ✓ EN 1149-5: 2018. Antiestático. Bandas reflectantes de acuerdo a EN 20471. Se adjuntan certificados de laboratorio oficial en los siguientes apartados de nuestra oferta 2.2.1. CERTIFICADO UE BUZO DELTA 2.2.2. INFORME DE ENSAYOS BUZO DELTA 2.2.3. DECLARACION CONFORMIDAD 594 2.2.4. EN 20471 Certificado 5535 con traducción **CUMPLE**

7.1. Determinación del país de origen o procedencia:

- País de origen (fabricación íntegra); Marruecos
- País de procedencia; España

7.2. Historial aduanero en el caso que corresponda: No aplica.

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 250, 251 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.

10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.

11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio): esaez@iturri.com
Correo electrónico 2 (opcional): iturriecuador@gmail.com

En consecuencia, me responsabilizo por revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Datos de contacto 1:
Ciudad/ País (obligatorio): Sevilla / España
Dirección (obligatorio): Avenida Roberto Osborne 9, 41007
Teléfono (obligatorio): 0034 647 74 46 60

Datos de contacto 2:
Ciudad/ País (obligatorio): Quito / Ecuador
Dirección (obligatorio): Guillermo Reiss N32-42 y Juan Boussingault. Edificio ICONO, ofic. 01
Teléfono (obligatorio): 0059 099 134 7688

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

- Índice de solvencia: 2,70
- Índice de liquidez: 1,67
- Patrimonio: 200.400.125,32 USD

13. Declaro bajo juramento que lo bienes objeto de contrato registran la siguiente información:

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
Lugar de fabricación	Marruecos	País de fabricación u origen; Marruecos. Anexo 3.1. Declaración de fabricación u origen.
Procedencia	España	Último país de embarque; España. Anexo 3.2. Declaración de

		procedencia.
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	No aplica	No aplica.

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes requerida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

Firmado: Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

1. Presentación Grupo Iturri.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

1.1. Presentacion y declaracion fabricante.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

PRESENTACION GRUPO ITURRI Y DECLARACION DE FABRICANTE

Por la presente, declaramos que ITURRI S.A. tiene apoderado a Miguel Brito Rhor, como representante legal de nuestra empresa en Ecuador. Adjuntamos la documentación acreditativa.

Declaramos también que ITURRI S.A. es fabricante de vestuario técnico y de seguridad, el objeto social lo acredita específicamente: *"El objeto social de la Compañía consiste en [...] El diseño, fabricación, arrendamiento, mantenimiento, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor o al detalle de toda clase de equipo de protección individual, incluyendo expresamente el vestuario y/o calzado profesional así como de seguridad."* Adjuntamos la documentación acreditativa.

Documentos acreditativos:

- Presentación general GRUPO ITURRI
- CIF de ITURRI S.A. (número de identificación de la empresa en España)
- RUP de ITURRI, S.A.
- RUP representante legal de ITURRI en Ecuador.
- Poder de representación de Miguel Brito, para ITURRI S.A. en Ecuador e inscripción en el Registro Mercantil
- Poder notarial de Javier Iturri Franco.
- Objeto social ITURRI S.A.

Hecho en Sevilla, el 12-04-2023

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

1.2. Presentación general GRUPO ITURRI.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA













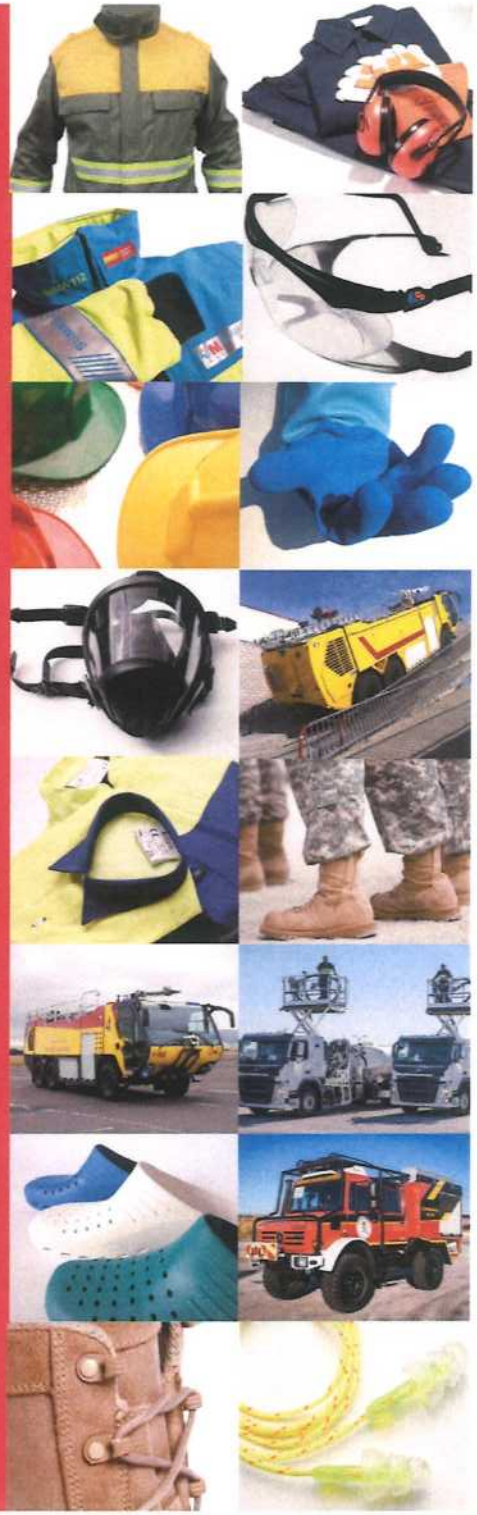
ITURRI

Your safety matters

E

20

amigo, ga. (Del lat. amīcus). 1. adj. Que tiene amistad. U. t. c. s. U. como tratamiento afectuoso, aunque no haya verdadera amistad. adaptación. alegría. aprendizaje. **cliente.** (Del lat. clients, -entis). 1. com. Persona que utiliza con asiduidad los servicios de un profesional o empresa. 2. com. Persona que está bajo la protección o tutela de otra. cambio. colaboración. diversidad. **escuchar.** (Del lat. vulg. ascultāre, lat. auscultāre). 1. tr. Prestar atención a lo que se oye. 2. tr. Dar oídos, atender a un aviso, consejo o sugerencia. flexibilidad. formación. glocal. innovación. integridad. largo plazo. **necesidades.** 1. f. Impulso irresistible que hace que las causas obren infaliblemente en cierto sentido. 2. f. Aquello a lo cual es imposible sustraerse, faltar o resistir. protección. personas. QTR. rigor. repetir. recomendar. **satisfecho.** satisfecho, cha. (Del part. irreg. de satisfacer; lat. satisfactus). 2. adj. Complacido, contento. solucionar. servicio. sostenibilidad. seguridad. visión.



ITURRI
Your safety matters

En el Grupo ITURRI trabajamos cada día para ser líderes en servicios y soluciones de protección y seguridad, entendiendo que la satisfacción de nuestros clientes será mayor cuanto mejor sea nuestra capacidad de resolver sus necesidades.

Nuestra experiencia para aportar soluciones a medida basadas en la cercanía personal al cliente, el entendimiento profundo de su problemática y su conocimiento global configuran a ITURRI como una empresa **multisector, multisolución y multipaís.**

	PÁG.
MULTISECTOR	3
MULTISOLUCIÓN	4
MULTIPAÍS	8
GRUPO ITURRI	10
ITURRI A LA MEDIDA DE SUS NECESIDADES	12
GESTIÓN GLOBAL / PRESENCIA LOCAL	12
CLIENTE SATISFECHO	13

Vestuario
técnico / EP
colectiva /
Contratos
multiplanta
Renting



Vehículos
generación /
Mantenimie
/ Gestión flo
/ Diseño
aeropuertos



Calzado mil
tar / Prenda
calefactable
/ Vehículos
tripulados /
luciones NB



Tejidos anti
terianos / V
ding /Cober
ra quirúrgic
tejido barre
Pijamas aire



ITURRI

MULTISECTOR



ITURRI es un grupo familiar con origen en Sevilla (España) fundado en 1947 dedicado a la fabricación de prendas, equipos y vehículos para Seguridad y Protección Industrial, Emergencias, Defensa y Sanidad.

Con presencia permanente en cuatro continentes y más de 1.200 empleados en todo el mundo, **su foco se centra en proteger a las personas y su entorno con soluciones innovadoras, eficientes y sostenibles para contribuir así a un mundo más seguro.**

Una actividad fundamentada en la **orientación al cliente, la colaboración y el trabajo en equipo, ilusión, compromiso, integridad y la innovación** como valores y pilares fundamentales de una filosofía con más de 70 años de experiencia.

ITURRI | Your safety matters

INDUSTRIA

Oil&Gas
Petroquímica
Automoción
Energía
Metalurgia
Transporte, Logística y Telecomunicaciones
Administración Pública
Alimentación y Grandes superficies
Puertos
Pesca, Cables y Mangueras
Construcción y Servicios

EMERGENCIAS

Aeropuertos
Urbanos
Rurales
Forestales
Sanitarias

DEFENSA Y FUERZAS DE SEGURIDAD

Militar
Fuerzas de seguridad

SANIDAD

Hospitales
Urgencias
Sociosanitario

MULTISOLUCIÓN















VESTUARIO

En el Grupo ITURRI somos especialistas en cada tipo de industria y esto supone un mayor conocimiento de los tejidos adecuados al riesgo o imagen, la normativa vigente y el diseño correspondiente. Además innovamos en todo tipo de soluciones junto a nuestros partners de primera línea: 3M, DuPont, Estambril, Gore.

- Alta visibilidad
- Mal tiempo
- Laboral
- Antiestático
- Ignífugo
- Protección contra riesgo:
  - Biológico
  - Eléctrico
  - Metales fundidos
- Imagen corporativa
- Gestión Integral del Vestuario

CALZADO

Somos líderes en la fabricación de calzado militar. Tecnología, tradición en el cosido y manos expertas dan como resultado un producto de altísima calidad.

- Militares:
  - Intervención
  - Uniformidad
  - Especiales
  - Seguridad
  - Deportivos
- Laborales
  - Hospitales
  - Agroalimentaria
  - Bomberos
  - Forestales
  - Seguridad

VEHÍCULOS

Especialistas en diseño y fabricación de vehículos de última generación adaptados a las necesidades de cada cliente: emergencias, militares, plantas industriales y agentes sanitarios. Contamos con tres fábricas con una capacidad de producción de 500 vehículos al año y nuestras propias pistas de pruebas.

Los vehículos alcanzan prestaciones superiores a las exigidas por las normas internacionales UNE, ISO 9001, AQAP, OACI, NFPA, CAP168.

- Aeropuerto
- Urbanos
- Rurales
- Forestales
- Industriales
- Militares
- Sanitarios
- Renting de vehículos
- Gestfire. Gestión de flotas

EPI Y PROTECCIÓN COLECTIVA

Ofrecemos productos adaptados a cada país y cada sector con capacidad real de globalización, es decir la misma solución para el mismo riesgo en cada instalación del cliente.

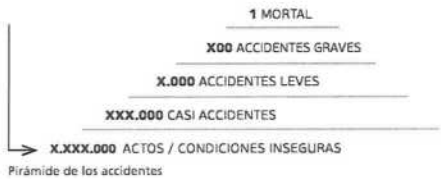
- **EPI (Equipos de Protección Individual)**
  - Guantes protectores
  - Protección auditiva, de la cabeza, en altura, ocular y respiratoria
  - Mantenimiento de EPI
- **Exoesqueletos**
  - Soluciones ergonómicas para la zona lumbar, brazos, espalda y piernas
- **Protección colectiva**
  - Líneas de vida
  - Soluciones de atenuación acústica
  - Detectores de gases
  - Cortinas de soldadura
- **Protección NBQ (Nuclear, Biológica, Química)**
  - Protección personal y colectiva
  - Detección e identificación
  - Descontaminación y descontaminación

Expertos en seguridad y ergonomía

En ITURRI abogamos por la Protección Total de las personas, los bienes y el medio. Nuestra experiencia nos confirma que para conseguir resultados excelentes de seguridad es imprescindible la anticipación.

Conocer los riesgos del entorno, el puesto de trabajo, los productos, etc. permite ofrecer un Servicio Global plenamente satisfactorio.

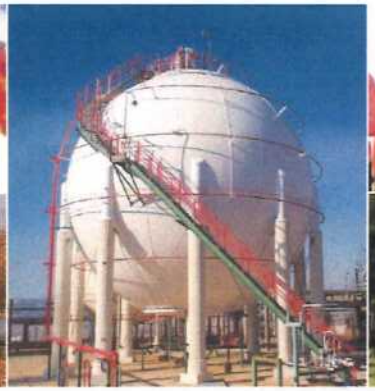
Crucial la ANTICIPACIÓN



Pirámide de los accidentes

ITURRI










INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRAINCENDIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Soluciones contraincendios en plantas industriales

El Grupo ITURRI, motivado por su experiencia y tradición en instalaciones y equipos contraincendios, ha desarrollado un conjunto de soluciones propias y únicas que pueden ser aplicadas a diferentes entornos:

- Unidad Especial de Extinción de Incendios (UEEX)
- Soluciones móviles de abastecimiento de agua en grandes caudales
- Contenedor de paradas
- Logística de mangueras en plantas industriales
- Simulación y formación de extinción de incendios

Instalaciones contraincendios

Soluciones globales para los sectores de la industria petroquímica, industria de alto riesgo y plantas industriales energéticas.

- Instalaciones y mantenimiento de sistemas fijos de protección contraincendios

Equipos contraincendios

- Agentes extintores y equipos de extinción
- Extintores y complementos: armarios, máquinas de carga
- Mangueras
- Racores y bifurcaciones
- Lanzas
- Monitores
- Hidrantes
- Equipos de espuma
- Motobomba y equipos de alta presión
- Depósitos

Mantenimiento industrial

- MRO (Maintenance-Repair-Operations). Gestión integral de almacenes (dentro de las instalaciones del cliente o desde las nuestras)
- Proveedor integrador único de todo el material indirecto (hidráulica y neumática, filtración, higiene industrial)
- Suministro de cables y racorado de mangueras a medida (Duniop e IVG)

PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Protección entorno forestal

El Grupo ITURRI es uno de los principales proveedores de los Servicios Forestales de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino.

- Auditorías y diseño de planes de defensa contra incendios forestales
- Vehículos autobombas
- Vestuario
- Calzado
- EPI (Equipos de Protección Individual)
- Herramientas
- Equipamiento
- Localización y control de medios
- Formación y entrenamiento

Equipos anticontaminación

Nuestro servicio de equipos de lucha anticontaminación contempla todo el circuito, desde el derrame, la contención, recogida y almacenamiento hasta la propia gestión del residuo, para lo que se elabora un proyecto llave en mano.
Y además: planes de contingencia y actuación, demostraciones y simulacros, soluciones para tratamiento de aguas y soluciones para contaminación acústica.

- Productos de contención
- Productos de recuperación
- Productos de almacenamiento
- Otras soluciones industriales
- Formación

EQUIPAMIENTO

Equipamiento sanitario

- SEMP (Superficies Especiales para el manejo de Presiones)
- Sábanas
- Ayudas técnicas
- Grúas, tránsfer
- Cobertura quirúrgica
- Toallas

Equipamiento militar

- Guantes militares
- Tiendas de campaña individuales superligeras
- Sacos de dormir
- Mosquiteras
- Colchonetas autohinchables

Fabricación a medida







MULTIPAÍS



Delegaciones técnico-logísticas

ALEMANIA, Colonia

ARGENTINA, Buenos Aires, Mendoza

BRASIL, São Paulo, Salvador de Bahía, Vitoria

COLOMBIA, Bogotá

CHILE, Santiago de Chile

ESPAÑA, A Coruña, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Gijón, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Pamplona, Sevilla, Tarragona, Valencia

FRANCIA, Rungis

MARRUECOS, Casablanca, Tánger

POLONIA, Varsovia

PORTUGAL, Palmela

REINO UNIDO, Bletchley

REPÚBLICA CHECA, Praga

Fábricas

ESPAÑA
- CALZADO
- VEHÍCULOS
- CABLES Y MANGUERAS
- LAVANDERÍA
- CENTRO DE MANTENIMIENTO Y POSTVENTA DE VEHÍCULOS

MARRUECOS
- VESTUARIO

POLONIA
- ARNESES

BRASIL
- VESTUARIO
- VEHÍCULOS

ALEMANIA
- VEHÍCULOS

Marcas

ITURRI Your safety matters

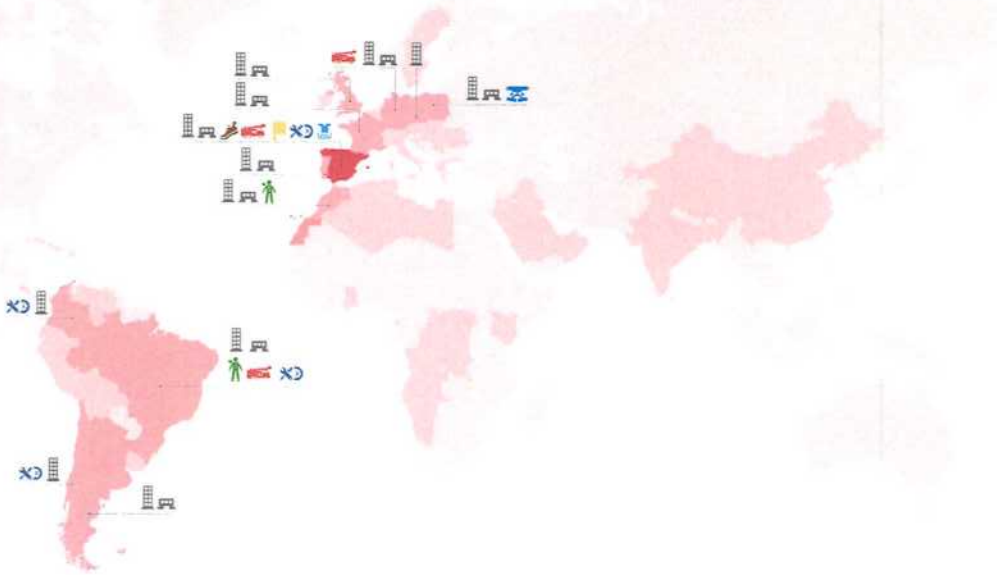
John Land

COOLWORK

PSH

TULAN

KINGSMANN



Central
Instalaciones
Actividad comercial
Delegaciones
Almacenes
Servicio de lavandería
Fábrica de vestuario
Fábrica de calzado
Fábrica de vehículos
Taller de cables y mangueras
Fábrica de arneses de seguridad
Centro de mantenimiento y postventa de vehículos

Partners

Nomex · GORE-TEX · 3M · Ansell · ejendals · laevo exoskeletons

3M	ESTAMBRIL	HYTRANS	PACIFIC HELMETS
ANSELL	EXPANDI	IVG	RENAULT TRUCKS
BOLLÉ	FOUROBOT	JMS	RESPIREX INTERNATIONAL LTD.
CENTURION SAFETY PRODUCTS	FOMTEC	LAEVO	SKELEX
COMERCIAL QUIRÚRGICA FARMACÉUTICA	GORE	LEADER	TEC HEUNERT
CONCORDIA	HAAGEN	LUKAS	VEMA
DUNLOP	LEC	MAPA	VETTER
DUPONT	LENZING	MEINDL	VIBRAM
EJENDALS	HONEYWELL SAFETY PRODUCTS	NOONEE	WILLIAMS FIRE AND HAZARD CONTROL

CLIENTES +10.000 | USUARIOS +2.000.000 | PERSONAS +1.200 | PRESENCIA AMÉRICA, ÁFRICA, ASIA Y EUROPA

La especialización en seguridad, la flexibilidad, la colaboración y la innovación como valores y pilares fundamentales de una filosofía con más de 70 años de experiencia.



1947 - ITURRI Sevilla



2018 - ITURRI Brasil

1947
Fundación
D. Juan Iturri Landajo

1960
Impulso
D. Juan Iturri Gisbert

1970
Expansión nacional
España

- A Coruña
- Algeciras
- Barcelona
- Bilbao
- Cartagena
- Gijón
- Huelva
- Las Palmas de Gran Canaria
- Madrid
- Puertollano
- Sevilla
- Tarragona
- Valencia
- Valladolid

1980
Fabricación

- BRASIL, São Paulo
  MARRUECOS, Tánger
- ESPAÑA, La Palma del Condado
- ESPAÑA, Utrera
  BRASIL, São Paulo
  ALEMANIA, Wilnsdorf
- ESPAÑA, Utrera
- POLONIA, Bielsko-Biała

1990
Internacionalización

- ALEMANIA, Colonia
- ARGENTINA, Buenos Aires, Mendoza
- BRASIL, São Paulo, Salvador de Bahía, Vitoria
- COLOMBIA, Bogotá
- CHILE, Santiago de Chile
- FRANCIA, Roanne
- MARRUECOS, Casablanca, Tánger
- POLONIA, Bielsko-Biała, Tychy
- PORTUGAL, Palmela
- REINO UNIDO, Banbury
- REPÚBLICA CHECA, Praga

2000
Innovación y servicios

- Consultoría de seguridad
- Contact Center
- IMS (Iturri Maintenance Service)
- Renting de vehículos
- Renting de vestuario y EPI
- Servicios Integrados
- Soluciones contraincendio en plantas industriales
- ITURRI Forward

2008
Especialización

Industria
OIL&GAS PETROQUÍMICAS AUTOMOCIÓN ENERGÍAS METALURGIA TRANSPORTE LOGÍSTICA TELECOMUNICACIONES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALIMENTACIÓN GRANDES SUPERFICIES PUERTOS PESCA CABLES MANGUERAS CONSTRUCCIÓN SERVICIOS

Emergencias
AEROPUERTOS ESTRUCTURALES FORESTALES MILITARES

Defensa y fuerzas de seguridad
MILITAR FUERZAS DE SEGURIDAD

Sanidad
HOSPITALES EMERGENCIAS SOCIOSANITARIO

Visión 2025

Para construir el futuro de la empresa y cumplir su compromiso de sostenibilidad y permanencia en el tiempo, el Grupo ITURRI ha creado una visión con permanencia hasta 2025. Cinco líneas maestras gobiernan todas nuestras actuaciones:

Generación de valor
Búsqueda constante de nuevas propuestas de valor únicas.

Eficiencia
Simplificación de los procedimientos para conseguir la eficiencia.

Equipo
Consolidación del equipo humano y generación futura en marcha.

Diversificación
Diversificación de las cuotas de venta en cada país sin que ninguno supere el 30% de la venta total.

Homogeneidad
Mantenimiento de una cultura fuerte y única en todo el mundo.



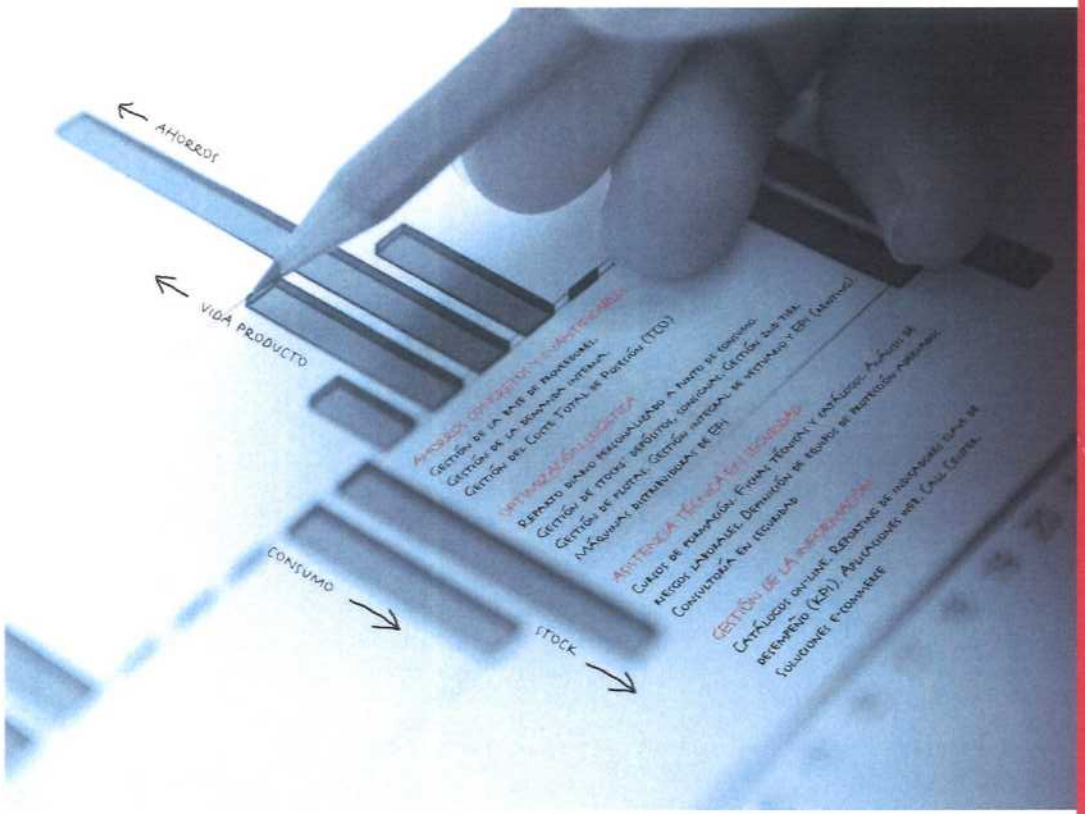
ITURRI Wilnsdorf

Nuestro equipo humano es cada día más multicultural y multidisciplinar, donde la profesionalidad, especialización y formación son la base para ofrecer el mejor servicio.

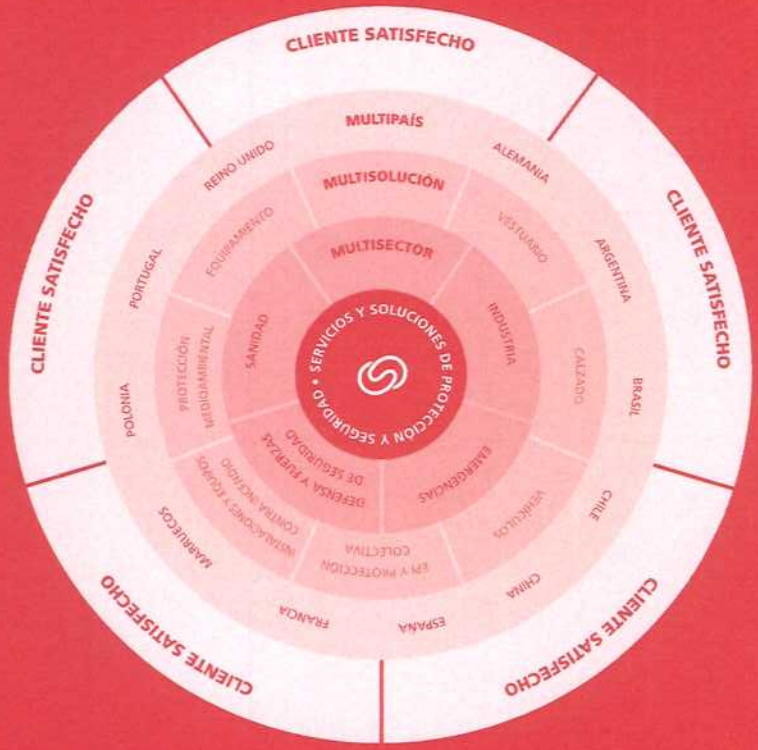
ITURRI A LA MEDIDA DE SUS NECESIDADES

- Enfocados en el cliente
- Conocimiento y experiencia multisectorial
- Soluciones globales, personalizadas y transnacionales
- Cercanía
- Solidez y sostenibilidad

GESTIÓN GLOBAL / PRESENCIA LOCAL



CLIENTE SATISFECHO



ITURRI
Your safety matters

ALEMANIA
ARGENTINA
BRASIL
CHILE
COLOMBIA
ESPAÑA
FRANCIA
MARRUECOS
POLONIA
PORTUGAL
REINO UNIDO
REPÚBLICA CHECA

www.iturri.com

Impreso en papel 100% reciclado, 2018.

1.3. CIF de ITURRI S.A. (número de identificación de la empresa en España).

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Central de Grandes Contribuyentes

DEP. ASIST. Y SERV. TRIBUT. - MADRID

PS CASTELLANA, 106
28046 MADRID (MADRID)

Nº de Remesa: 00092430000

9028010852 **Nº Certificado: 1959456606470**

ITURRI SA
AVDA ROBERTO OSBORNE PARC 151
41007 SEVILLA
SEVILLA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento.
Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asímismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.
Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.
Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015. Art.43) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 1 de agosto de 2019. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación Z5L99MSEXDMLB33A*** *en www.agenciatributaria.gob.es.*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal **Definitivo**

A41050113

Denominación o Razón Social **ITURRI SA**

Anagrama Comercial:

Domicilio Social

Domicilio Fiscal **AVDA ROBERTO OSBORNE PARC, NUM. 151**
41007 SEVILLA - (SEVILLA)

Administración de la AEAT **41950 DH CENTRAL G**
Fecha N.I.F. **Definitivo: 01-01-1985**

Código Electrónico: **82A87B270E39B22C**

App AEAT

1.4. RUP de ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **ITURRI S.A.** con RUC número **A41050113**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	ITURRI S.A.
Naturaleza Jurídica	Empresa Extranjera
Máxima Atutoridad Representante Legal	BRITO RHOR MIGUEL ANGEL
Documento de Identificación	0601800816
Categoría	Mediana 1000001-5000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Estado: SEVILLA Transversal: Calle: Avenida Roberto Osborne Numero: 5 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: licitacioneslatam@iturri.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
26420	HILADOS DE FILAMENTOS CONTINUOS MANUFACTURADOS, MULTIPLES O CABLEADOS (EXCEPTO HILO DE COSER, HILADOS DE GRAN RESISTENCIA DE POLIAMIDAS, POLIESTERES O RAYON A LA VISCOSA E HILADOS TEXTURADOS), NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; HILADOS DE FILAM
26850	OTROS TEJIDOS DE RIZO PARA TOALLAS Y TEJIDOS (TELAS) DE RIZO ANALOGOS (EXCEPTO TEJIDOS (TELAS) ESTRECHOS)
27120	ROPA DE CAMA, MANTELERIA, TOALLAS DE BANO Y PANOS DE COCINA
27911	TEJIDOS ESTRECHOS; TEJIDOS ESTRECHOS CONSISTENTES EN URDIMBRE SIN TRAMA SUJETA POR MEDIO DE UN ADHESIVO (BOLDUCS); MARBETES, INSIGNIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE MATERIAS TEXTILES, SIN BORDAR; TRENCILLAS EN PIEZAS; ARTICULOS DE PASAMANERIA EN PIEZAS, SIN BOR
27998	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS (INCLUSO MECHAS, CAMISAS PARA MECHEROS DE GAS, MANGUERAS, CORREAS TRANSPORTADORAS O CORREAJE DE TRANSMISION, ESTAMENA Y TELA DE COLADOR)
28221	TRAJES, ABRIGOS, CHAQUETAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA HOMBRES O NINOS, DE PUNTO O GANCHILLO
28223	TRAJES SASTRE, ABRIGOS, CHAQUETAS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS, PARA MUJERES O NINAS, DE PUNTO O GANCHILLO
28229	GUANTES, CHALES, PANUELOS DE CUELLO, VELOS, CORBATAS, CORBATINES Y OTROS ACCESORIOS DE VESTIR, CONFECCIONADOS, DE PUNTO O GANCHILLO; PARTES DE PRENDAS O ACCESORIOS DE VESTIR, DE PUNTO O GANCHILLO

28233	TRAJES SASTRE, ABRIGOS, CHAQUETAS, VESTIDOS, FALDAS, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CORTOS Y ARTICULOS ANALOGOS PARA MUJERES O NINAS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO
28236	BUZOS DE ATLETISMO, TRAJES DE ESQUIAR, TRAJES DE BANO Y OTRAS PRENDAS, DE TEJIDOS QUE NO SEAN DE PUNTO O GANCHILLO N.C.P.
28250	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON FIELTRO O CON TEXTILES NO TEJIDOS; PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS IMPREGNADOS O BANADOS CON PLASTICOS, CAUCHO U OTROS MATERILES
29310	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PALAS DE CAUCHO O DE MATERIAS PLASTICAS, EXCEPTO CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL
36970	CASCOS DE SEGURIDAD; OTROS ARTICULOS DE TOCADO, DE CAUCHO O DE MATERIALES PLASTICOS
42921	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y CIZALLAS PARA PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS)
43570	PARTES Y PIEZAS DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION
43923	EXTINTORES DE INCENDIOS; PISTOLAS PULVERIZADORAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS CON SOPLETES DE VAPOR O ARENA Y APARATOS ANALOGOS DE PROYECCION DE CHORROS; APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LIQUIDOS O POLVOS, EXCEPTO APARATOS AGRICO
43943	PARTES Y PIEZAS DE MAQUINAS PARA PESAR; PARTES Y PIEZAS DE EXTINTORES DE INCENDIOS; PISTOLAS; PULVERIZADORAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS CON SOPLETES DE VAPOR O ARENA Y APARATOS ANALOGOS DE PROYECCION DE CHORROS; APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPE
44217	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES POR FORJADO, MARTILLADO O ESTAMPADO CON MATRIZ; MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES POR DOBLADO, ENDEREZADO, APLANADO, CORTE, PUNZONADO O MUESCADO; OTRAS PRENSAS PARA TRABAJAR METALES O CARBUROS METALICO
44222	MAQUINAS HERRAMIENTAS (INCLUSO MAQUINAS PARA CLAVAR, ENGRAPAR, ENCOLAR O MONTAR DE OTRA MANERA) PARA EL TRABAJO EN MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, PLASTICOS DUROS U OTROS MATERIALES DUROS SIMILARES (EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE MATERIALES POR R
46531	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES DISENADAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (EXCEPTO LAMPARAS ELECTRICAS PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS O VEHICULOS AUTOMOTORES); ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO Y DE PARED PARA ALUMBRADO (EXCEPTO LOS DE TIPO UTIL
48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
49113	AUTOMOVILES Y OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES DISENADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO VEHICULOS DEL TIPO UTILIZADO PARA TRANSPORTES PUBLICOS, VEHICULOS DISENADOS ESPECIALMENTE PARA TRANSITAR SOBRE NIEVE Y VEHICULOS PARA CAMPOS DE GOLF
49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PARA USOS ESPECIALES N.C.P.
67790	OTROS SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE POR VIA AEREA O ESPACIAL
87141	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: iturrisa

1.5. Cedula identidad Representante Iturri. S.A. en Ecuador.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
BRITO
RHOR

CONDICIÓN CIUDADANÍA



NOMBRES
MIGUEL ANGEL

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
09 JUL 1964

SEXO
HOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU

No. DOCUMENTO
012020145

FECHA DE VENCIMIENTO
03 SEP 2031

FIRMA DEL TITULAR

NAT/GAN
378569

NUI.0601800816

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO CLAVIJO MIGUEL ANGEL

CÓDIGO DACTILAR
V2444V4X42

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RHOR ROMAN MARTHA FAVIOLA

TIPO SANGRE A+

ESTADO CIVIL
CASADO

DONANTE
SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
JARA DEL PINO KATHERYNE ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 03 SEP 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU012020145<<<<<0601800816
6407092M3109030ECU<SI<<<<<<<<8
BRITO<RHOR<<MIGUEL<ANGEL<<<<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 91018985

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 1

JUNTA No. 0012 MASCULINO

CC N° 0601800816

BRITO RHOR MIGUEL ANGEL

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1.6. Poder de representación Miguel Brito, para ITURRI S.A. en Ecuador.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

AKA

ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO.
NOTARIO
C/ OTUMBA, 1
41.001 - SEVILLA
☎: (954) 217600 🖷: (954) 293086
✉:aotero@arturo-otero.com

ESCRITURA DE PODER

Nº: 3.016 FECHA: 26/06/2012.

Otorgada por: "ITURRI S.A." .

AR7425319

06/2011

ESCRITURA DE PODER

NÚMERO **TRES MIL DIECISÉIS**. ----------

En **SEVILLA**, mi residencia a **veintiséis de junio de dos mil doce**.----------

Ante mí, **ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO**, Notario del Ilustre Colegio de **ANDALUCÍA**. ----------

COMPARECE

DON FRANCISCO JAVIER ITURRI FRANCO, mayor de edad, Empresario, casado y vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153.----------

Exhibe D.N.I./N.I.F. número **28.685.743-M**. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en calidad de DIRECTOR GENERAL SOLIDARIO, de la entidad mercantil denominada **"ITURRI S.A."**, de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153; **Tiene C.I.F. número A-41/050.113**. ----------

Constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Sevilla ante el Notario Don Victorio Magariños Blanco, el 14 de marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 350, libro 185, sección 3ª de sociedades, folio 49, hoja 7.378,

inscripción 1ª. Habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas con refundición total de sus Estatutos por escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Luis Giménez Rodríguez el 9 de octubre de 1992, número 2.578 de su protocolo. Inscrita en el tomo 583, libro 371, sección 3ª, folio 47, hoja SE-10.099 antes hoja 7.378-N, inscripción 58. ----------

El representante de la sociedad manifiesta que la entidad a la que representa **no tiene la condición de sociedad profesional**, ya que es de intermediación, no estando acogida y regulada, por tanto, por lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, advirtiendo yo, el Notario, de la transcendencia de sus manifestaciones. ----------

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es la venta de ropa, calzado y demás para el desarrollo del trabajo, extremo que no me acredita y de lo cual yo, el Notario, le advierto.----------

Igualmente, citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma y domicilio social de la entidad a la que representa. ----------

Su nombramiento resulta de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de marzo de 1998, objeto de protocolización en escritura otorgada en Sevilla el día 1 de abril de 1998, ante el Notario Don Mariano Toscano San Gil con número de su protocolo 982; **e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla al**

TIMBRE DEL ESTADO

AR7425318

06/2011

tomo 1098, folio 153 hoja SE-10.099, inscripción 84º; y ratificado en su cargo según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de junio de 1998, objeto de protocolización en escritura otorgada en Sevilla el día 24 de junio de 1998, ante el Notario Don Bartolomé Martín Vazquez, con el 1.448 número de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 1.098, folio 157 hoja SE-10.099, inscripción 90ª; según así resulta de copias autorizadas e inscritas que me exhibe y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento, teniendo facultades para otorgar el presente poder. ----------

Con arreglo a expresado cargo le corresponden todas las facultades del Consejo de Administración, entre ellas las precisas para este otorgamiento.----------

Me asegura la vigencia de su cargo así como la subsistencia de la entidad representada.----------

En cuanto a la obligación de identificación del titular real establecida en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, solicito información al representante de la sociedad, quien me manifiesta que las circunstancias sobre la titularidad real constan en la escritura otorgada ante mi en el día 17 de Abril de 2.012, bajo el número

1.715 de mi protocolo, **las cuales manifiesta, en este acto, que no han variado.** ----------

Identifico al señor compareciente por su documento personal reseñado. ----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y al efecto, -------

DICE Y OTORGA

Que confiere **PODER** tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de la persona que se dirá, para que, en nombre y representación de la entidad poderdante, pueda ejercitar, las facultades que igualmente se señalan: ----------

a) APODERADO: DON MIGUEL ANGEL BRITO RHOR, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, **titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 060180081-6, vigente hasta el día 21 de Julio de 2.021.**----------

b) CONTENIDO DEL PODER (FACULTADES): ----------

1º.- Representar a la compañía ante las Entidades de Derecho Público y Organismos centralizados y autónomos de Estado, Regiones, Provincias y Municipios; y ante ellos: ----------

Concurrir a subastas, concursos, y licitaciones públicas privadas, hacer las consignaciones pertinentes, depositar retirar fianzas, obtener la adjudicación del objeto de la subastas y otorgar las escrituras y documentos de cad contrata. ----------

TIMBRE DEL ESTADO

AR7425317

06/2011

2º.- Representar a la sociedad ante cualquier tipo de procesos de selección como es presentar las propuestas técnicas, propuestas económica, consultas, observaciones a los procesos, recursos impugnatorios, recepcionar documentación, tanto de la Entidad que desarrolla el proceso como del ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO u organismo análogo al efecto. ----------

3º.- Inscribir el presente poder en cualquier registro público. ----------

Y finalmente, **otorgar y suscribir actas, escrituras y demás documentos públicos y privados que fueren del caso**. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- Reservas y advertencias legales. ----------

Le hago al compareciente las reservas y advertencias legales y fiscales.----------

2.- Protección de datos de carácter personal. ----------

De conformidad con lo establecido en **Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal**, el señor compareciente queda informado y

acepta que los datos personales contenidos en esta escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Por otra parte, el señor compareciente queda informado de que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la **Notaría de Arturo Otero López-Cubero** en Sevilla, calle Otumba, número 1 (C.P. 41001); o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico **aotero@arturo-otero.com**.----------

3.- Lectura.- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirlo de la opción del Artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

4.- Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura.----------

5.- Firma.- Y la aprueba, ratifica y firma. ----------

6.- Autorización. De todo ello, de haber identificado al señor compareciente por su documentación personal reseñada, de juzgarle, según interviene, con la capacidad legal y legitimación necesaria para este otorgamiento, de que el presente instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente

TIMBRE DEL ESTADO

ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO · SEVILLA

AR7425316

06/2011

informada del otorgante, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial, **y sus tres siguientes** en orden correlativo, de la misma serie, **yo, el Notario, DOY FE.= Está la firma del señor compareciente. Signado: A. Otero. Rubricado, sellado y firmado. Hay un sello en tinta en el que se lee: 'BASE SIN CUANTIA. Nº ARANCEL: 1,4,8ª. HONORARIOS: 43,27€'.------**

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, que a instancia de la parte poderdante la expido yo, el Notario, sobre cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, haciendo constar que la copia no tiene efectos ejecutivos. En, Sevilla a veintiséis de Junio del año dos mil doce. DOY FE.-

ARTURO OTERO LOPEZ · NOTARIA · SEVILLA

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL

0148245351

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0181667115

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Arturo Otero Lopez-Cubero
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla
at / à

6. el día 27-06-2012
the / le

7. por D. Antonio Luis Ruiz Reyes, Notario de Sevilla, con firr
by / par delegada del Decano

8. bajo el número 25539
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCIA
LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A1 [illegible]

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise

1.6.1. Inscripción en el Registro Mercantil ecuatoriano.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34922

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER ESPECIAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601800816	BRITO RHOR MIGUEL ANGEL	Quito	APODERADO	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL POR APROBACIÓN JUDICIAL
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	JUICIO:135/2014
FECHA RESOLUCIÓN:	15/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. RITA ORDOÑEZ PIZARRO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ITURRI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Nº 064614

Registro Mercantil de Quito

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0643142

3148

1.7. Poder notarial de Javier Iturri Franco.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8R2130596

5E1181616

09/2005

P O D E R.----------

NUMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.-

En Sevilla, a dieciocho de Diciembre de dos mil tres. ----------

Ante mi, JOSE LUIS MAROTO RUIZ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. ----------

C O M P A R E C E: ----------

DON JUAN FRANCISCO ITURRI FRANCO, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Patio de Banderas, nº 11, y con D.N.I. número 27.288.600-C. ----------

INTERVIENE en nombre y representacion, como Administrador Unico, de la entidad **"ITURRI, S.A."**, domiciliada en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, 151-153.- Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de esta Capital, don Victorio Magariños Blanco, el dia 14 de Marzo de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 350, libro

185, seccion 3ª de Sociedades, folio 49, hoja 7378, inscripcion 1ª.- Habiendo adaptado sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anonimas, por escritura autorizada por el Notario de esta Capital, Don Luis Gimenez Rodriguez, el dia 9 de Octubre de 1992, que causo la inscripcion 58ª, en referido Registro Mercantil, al tomo 583, libro 371, sección 3ª, folio 47, hoja número SE-10.099 antes hoja número 7.378-N. ----------

Tiene C.I.F. numero A 41050113. ----------

Fue nombrado para dicho cargo, por plazo de cinco años, por acuerdos de la Junta General Universal, de 30 de Junio de 2001, protocolizados en escritura autorizada por el Notario que fue de Sevilla, Don Eduardo Villamor Urbán, el día 27 de Juio de 2001, número 2.085 de su protocolo, que causó la inscripción 102ª en citado Registro Mercantil, y de la que tengo a la vista copia autorizada; y sus facultades dimanan de lo dispuesto en el articulo 129 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con delimitación establecida por diversas Resoluciones de la

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0d7290693

8P8130595
5E1181617

Dirección General de los Registros y del Notariado entre otras las de 12 de Mayo y 3 de Octubre de 1994, publicadas en el B.O.E. los días 4 de Junio y 7 de Noviembre de 1994, respectivamente. ----------

Asegura la vigencia de su cargo y la subsistencia de la entidad que representa. --------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO, y en su virtud, -------

O T O R G A: ----------

Que en la representación que ostenta de la entidad "ITURRI, S.A.", confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de **DON FRANCISCO JAVIER ITURRI FRANCO**, mayor de edad, con D.N.I. número 28.685.743-M, en su calidad de Director General, para que en nombre y representación de dicha entidad, ejercite las siguientes, ----------

FACULTADES: ----------

a).- Solicitar inscripciones en el Registro Mercantil, en el de la Propiedad y en el de

Patentes y Marcas y en cualesquiera otros; ejercitar cuanto concierne a la Propiedad Industrial; llevar la contabilidad y los libros que exigen el Código de Comercio y las Leyes Fiscales y Laborales. ----------

b).- Nombrar y despedir al personal, firmar sus contratos y convenios colectivos; fijar sus sueldos y retribuciones y establecer los reglamentos de régimen interior. ----------

c).- Abrir, firmar, y seguir la correspondencia; retirarla de las oficinas de Correos y Telégrafos, ya sean certificados, envíos, giros, y valores declarados, cartas, telegramas. --

d).- Tomar en arrendamiento toda clase de bienes, finando rentas, plazos y demás condiciones; ejercitar los derechos de tanteo y retracto y demás que concedan las Leyes. ----------

e).- Celebrar, prorrogar, novar, denunciar y rescindir toda clase de contratos mercantiles, civiles y administrativos) obras, suministros, servicios, mandatos, seguros, transportes, depósitos, comisión y otros). ----------

f).- Con el Banco de España y con cualquier

otro oficial o privado, Cajas de Ahorros y con particulares: ----------

1.- Librar, aceptar, intervenir, cobrar, pagar, endosar, negociar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés y demás documentos mercantiles. ----------

2.- Abrir y disponer de cuentas corrientes y de crédito, firmando recibos y cheques, así como ordenando transferencias. ----------

3.- Comprar y vender efectos y valores públicos, mercantiles, industriales, monedas, y divisas. ----------

4.- Constituir y retirar depósitos en metálico; cobrar intereses y dividendos, e incluso el capital de los títulos que resultares amortizados. ----------

5.- Transferir créditos endosables.----------

6.- Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos. ----------

7.- Cobrar y pagar cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimientos, consignaciones y compensaciones. ----------

g).- Abrir, prorrogar, y renovar cuentas de crédito, tomar dinero a préstamo con garantía personal, de valores o mercaderías, mediante pólizas de crédito o de préstamo, o letras de cambio; y avalar toda clase de operaciones mercantiles en cualquier banco oficial o privado, incluso en el Banco de España. ----------

h).- Representarla ante la Entidades de Derecho Público y Organismos centralizados y autónomos del Estado, Regiones, Provincias y Municipios; y ante ellos: ----------

1.- Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos o certificados, autorizaciones, concesiones, licencias, guías, instancias, recursos, descargos, declaraciones simples y juradas y otros escritos. ----------

2.- Pagar contribuciones e impuestos de toda clase referentes a la persona o bienes de la sociedad. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2006

5E1181619

3.- Cobrar y endosar libramientos y certificaciones. ----------

4.- Concurrir a subastas, concursos, y licitaciones públicas o prIvadas, hacer las consignaciones pertinentes, depositas y retirar fianzas, obtener la adjudicación del objeto de las subastas y otorgar las escrituras y documentos de cada contrata. ----------

5.- Ejercitar todos los derechos económicos y políticos que como socios corresponden a la sociedad en toda clase de sociedades civiles o mercantiles. ----------

i).- Comparecer ante toda clase de funcionarios, Notarios, Autoridades, Jueces, Magistrados y Tribunales, en todos los asuntos, pleitos, causas, actas notariales, y requerimientos, expedientes y recursos que tenga la sociedad por cualquier concepto, competencia y jurisdicción; e interponer toda clase de recursos, incluso los de casación y revisión,, así como

nombrar Abogados y Procuradores de los Tribunales y otros profesionales con poderes generales para pleitos. ----------

j).- Instar declaraciones de suspensiones de pagos, concurso de acreedores, y quiebras; conceder quitas y esperas; asistir a las Juntas con voz y voto; aceptar e impugnar convenios; nombrar y aceptar cargos de Interventores, Síndicos, Comisionados, y otros que procedan. ----------

k).- Comprar, vender, permutar y por cualquier título adquirir o enajenar toda clase de cosas, bienes y derechos, incluso inmuebles o participaciones indivisas; fijando los pactos y condiciones, así como los precios y diferencias, que podrá pagar o cobrar al contado (de presente o confesado) o a plazos, constituyendo toda clase de garantías reales o personales, incluso la hipotecaria o condición resolutoria expresa las cuales también podrán aceptar y cancelar. ---------

Practicar segregaciones, divisiones materiales, agrupaciones, agregaciones, declaraciones de obra nueva y de modificación;

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

0d2208

09/2003

8P2130592

5E1181620

JOSE LUIS MAROTO RUIZ
NOTARIO
SEVILLA

extinguir comunidades o proindiviso; dividir edificios en régimen de propiedad horizontal, modificar linderos y superficies, así como efectuar nuevas descripciones de fincas, construir, aceptar y extinguir servidumbre. ----------

l) Dar o tomar dinero a préstamo; aceptar y reconocer deudas, construir y cancelar en general toda clase de obligaciones, aun solidarias, fianzas y avales, perfeccionando en general toda clase de contratos. ----------

ll).- Construir, aceptar y cancelar toda clase de hipotecas y otros derechos reales, incluso de garantía de obligaciones de terceros. ----------

m).- Construir sociedades civiles y mercantiles; establecer estatutos; suscribir y desembolsar acciones; ejercitar todos los derechos económicos y políticos que le correspondan, aceptando e incluso los cargos que se confieran; modificar, transformar, disolver y liquidar tales sociedades y en este último caso adjudicar y

recibir los bienes que correspondan. ----------

n).- Transigir y someter a la sociedad a arbitraje de equidad o de derecho en toda clase de cuestiones; nombrar árbitros y someter a jurisdicciones. ----------

ñ).- Conferir poderes de todas clases a favor de terceras personas, con las facultades que tengan a bien otorgar, dentro del ámbito de sus atribuciones. ----------

Por su elección le leo en alta voz esta escritura, después de advertirle que lo puede hacer por sí. La ratifica y firma. ----------

DOY FE de haberme asegurado de la identidad del compareciente con su D.N.I. exhibido, y del contenido íntegro de este instrumento publico extendido en cinco folios del timbre del Estado notarial, que son el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo.= ----------

Esta la firma de la persona compareciente - Signado - Jose Luis Maroto Ruiz - Rubricado - Esta el sello de la Notaria. ----------

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.

D.A. 3ª, Ley 8/89, 13 de Abril.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

09/2005

5E1181621

DOCUMENTO SIN CUANTIA.

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente en número y contenido, donde queda anotada. La expido, a instancia de la entidad compareciente, en seis folios del timbre del estado notarial, que son el presente y los cinco anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sevilla, el mismo dia de su autorización. DOY FE.=

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0056101846

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

INSCRITO el precedente documento en el Tomo 2830, Libro ____, de la Sección ____ de Sociedades, folio 88, hoja n.º SE-10099 inscripción 112ª

Sevilla 14 de ENERO de 2004

El Registrador.

Nona s/minuta.-

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA — SEVILLA

La precedente fotocopia extendida en seis folios del timbre del estado notarial, que son el presente y los cinco siguientes en orden correlativo, es testimonio de la copia autorizada de la escritura de PODER, otorgada por mi, el día dieciocho de diciembre de dos mil tres, número 4638 de mi protocolo, que me exhiben y devuelvo. Y a instancia de parte interesada, libro el presente testimonio, yo, JOSE LUIS MAROTO RUIZ, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sevilla, a uno de julio de dos mil ocho. DOY FE.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO ESPAÑOL

0114622807

1.8. Escritura Objeto social de Iturri S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2013

01/2013

BP3617352

BN0109980

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

NÚMERO **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE**.--

En **SEVILLA**, mi residencia a **seis de septiembre de dos mil trece**.----------

Ante mí, **ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO**, Notario del Ilustre Colegio de **ANDALUCÍA**. ----------

COMPARECE

DON JUAN FRANCISCO ITURRI FRANCO, mayor de edad, industrial, divorciado y vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153.----------

Exhibe D.N.I./N.I.F. número **27.288.600-C**. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la entidad mercantil denominada **"ITURRI S.A."**, de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153; **Tiene C.I.F. número A-41/050.113**.----------

Constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Sevilla ante el Notario Don Victorio Magariños Blanco, el 14 de marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 350, libro 185, sección 3ª de sociedades, folio 49, hoja 7.378,

inscripción 1ª. Habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas con refundición total de sus Estatutos por escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Luis Giménez Rodríguez el 9 de octubre de 1992, número 2.578 de su protocolo. Inscrita en el tomo 583, libro 371, sección 3ª, folio 47, hoja SE-10.099 antes hoja 7.378-N, inscripción 58. ----------

El representante de la sociedad manifiesta que la entidad a la que representa **no tiene la condición de sociedad profesional**, ya que es de intermediación, no estando acogida y regulada, por tanto, por lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, advirtiendo yo, el Notario, de la transcendencia de sus manifestaciones. ----------

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es la venta de ropa, calzado y demás para el desarrollo del trabajo, extremo que no me acredita y de lo cual yo, el Notario, le advierto. ----------

Igualmente, citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma y domicilio social de la entidad a la que representa, ----------

Ha sido nombrado Administrador Único, **por plazo de 5 años**, en virtud de uno de los acuerdos de Junta General de la entidad, en virtud de uno de los acuerdos de Junta General de la entidad de fecha 30 de Julio de 2.010 objeto de protocolización mediante escritura otorgada ante mí el día 19 de Octubre de 2.010 con el

BP3617351

BN0109979

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

número 6.512 de mi protocolo, cuya primera copia **se inscribió en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.670, Folio 67, Hoja número SE-10.099, Inscripción 160ª, según así resulta de copia autorizada e inscrita que me exhibe y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento.** ----------

Con arreglo a expresado cargo, le corresponde, el ejercicio de todas las facultades que la Ley y los Estatutos preservan al cargo, y entre ellas, las precisas para este otorgamiento. ----------

Se encuentra además, expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad, extremo que me acredita mediante Certificación expedida por el señor compareciente en calidad de Administrador Único, que en este acto me entrega y que yo, el Notario, incorporo a esta matriz tras legitimar su firma por ser estampada a mi presencia.

Asevera la íntegra vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la entidad representada. ----------

En cuanto a la obligación de identificación del titular real establecida en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, solicito información al representante de la sociedad, quien me manifiesta que las circunstancias sobre la titularidad real constan en la escritura

otorgada ante mi en el día 17 de Abril de 2.012, bajo el número 1.715 de mi protocolo, **las cuales manifiesta, en este acto, que no han variado.** ----------

Identifico al señor compareciente por su documento personal reseñado. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, a cuyo efecto,----------

DICE Y OTORGA

PRIMERO.- Que PROTOCOLIZA Y ELEVA A PÚBLICOS los acuerdos adoptados en la Junta General de la Sociedad, a la que antes se ha hecho mérito, en los términos que constan, resultan y se acreditan en la certificación incorporada a la que me remito en evitación de innecesarias repeticiones, dándose por íntegramente reproducida en este lugar. ----------

SEGUNDO.- Me acredita la publicación de la convocatoria de dicha Junta, exhibiéndome a mi el Notario, un ejemplar de cada una de las publicaciones, que acreditan tal extremo, de los cuales deduzco testimonio por fotocopia que dejo unidas a esta matriz. ------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- Reservas y advertencias legales. ----------

Le hago al compareciente las reservas y advertencias legales y fiscales, y, en especial, las obligaciones y responsabilidades que incumben a las partes; y más concretamente, las relativas a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y el plazo para

BP3617350
BN0109978

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ello, solicitándome a mí, el Notario, que no presente telemáticamente la copia autorizada de esta escritura al Registro Mercantil correspondiente. ----------

2.- Protección de datos de carácter personal. ----------

De conformidad con lo establecido en **Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal**, el señor compareciente queda informado y acepta que los datos personales contenidos en esta escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Por otra parte, el señor compareciente queda informado de que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la **Notaría de Arturo Otero López-Cubero** en Sevilla, calle Otumba, número 1 (C.P. 41001); o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico **aotero@arturo-otero.com**. ----------

3.- Lectura.- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirlo de la opción del

Artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

4.- Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura.----------

5.- Firma.- Y la aprueba, ratifica y firma. ----------

6.- Autorización. De todo ello, de haber identificado al señor compareciente por su documentación personal reseñada, de juzgarle, según interviene, con la capacidad legal y legitimidad necesaria para este otorgamiento, de que el presente instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del otorgante, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial, **y sus dos siguientes** en orden correlativo, de la misma serie, **yo, el Notario, DOY FE.= Está la firma del señor compareciente. Signado: A. Otero. Rubricado, sellado y firmado. Hay un sello en tinta en el que se lee: 'BASE SIN CUANTIA. Nº ARANCEL: 1,4,7,8ª. HONORARIOS: 69,42€'.**----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ---------- .

. ---------- .

. ---------- .

BP3617349

BN0109977

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D. JUAN FRANCISCO ITURRI FRANCO, en su condición de Administrador Único de la sociedad **ITURRI, S.A.**

CERTIFICA

Que en el Acta de la Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2013, en Sevilla, Av. Roberto Osborne, número 5, en primera convocatoria, previa convocatoria realizada en tiempo y forma mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 120, del día 27 de junio de 2013 y en el diario ABC, de fecha 28 de junio de 2013, figura la Lista de Asistentes, debidamente firmada, en la que consta que estaban presentes o debidamente representados el 85,40% del capital social, actuando como Presidente Dña. María Luisa Franco Revilla y como Secretario D. Juan Francisco Iturri Franco, especialmente designados al efecto por los asistentes a la reunión, obran los acuerdos que se relacionan a continuación del texto íntegro de la Convocatoria y Orden del Día de la Junta que se reproducen seguidamente:

"ITURRI, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, número 5, el día 30 de julio de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 31 de julio de 2013, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad individual, relativos al ejercicio social cerrado a31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.*

Segundo.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.*

Tercero.- *Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para el ejercicio 2013, relativo a la sociedad individual.*

Cuarto.- *Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para las cuentas consolidadas para el ejercicio 2013.*

Quinto.- *Ratificación de compra de acciones realizada por la sociedad en régimen de autocartera.*

Sexto.- *Propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto socia de la Compañía.*

Séptimo.- *Propuesta de adición y, en lo menester, creación, de un nuevo artículo 7 bis en los estatutos sociales de la Compañía consistente en la creación de Comités Consultivos del Órgano de Administración.*

Octavo.- *Nombramiento y/o designación, en su caso, de persona física representante en las mercantiles TEXTULAN, S.A. y PROTEC FIRE, S.A.*

Noveno.- *Delegación de facultades.*

Décimo.- *Ruegos y preguntas.*

Undécimo.- *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.*

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- Administrador Único, D. Juan Francisco Iturri."

Puesto que, en suma, se hallaba presente o debidamente representado el 85,40% del capital social con derecho de voto, y la reunión había sido convocada en tiempo y forma, el Sr. Presidente declaró la válida constitución, en primera convocatoria, de la Junta para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que figura en la convocatoria transcrita, por lo que se procedió a continuación a debatir y deliberar acerca de los puntos en él incluidos y se adoptaron por unanimidad de los presentes, entre otros que en nada los limitan ni contradicen, los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"(...)

Sexto.- ***Propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto social de la Compañía.***

Se acuerda por unanimidad ampliar el objeto social de la Compañía y, en consecuencia, modificar el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 2.- El objeto social de la Compañía consiste en:

La adquisición, almacenamiento, enajenación, transformación y fabricación de toda clase de suministros industriales de seguridad y medioambientales en general.

La comercialización, diseño, fabricación, mantenimiento, arrendamiento y distribución de toda clase de vehículos especiales industriales y, en particular, vehículos contra incendios, limpieza, ambulancias, salvamento, protección civil, emergencias, rescate en altura, unidades repostadoras de combustible, como, todos los materiales inherentes a los mismos, incluyendo sus proyectos, instalación contraincendios, homologación, ejecución, dirección de obra, cursos de formación, sistemas de comunicación, así como su importación y/o exportación.

El estudio, análisis, diseño, ejecución, montaje, mantenimiento, arrendamiento conservación, adquisición, fabricación, verificación, control, comercialización de equipos, cursos de formación y seguridad, además de componentes relativos a sistemas de defensa, NBQ, cuerpos de seguridad, bomberos, aeroportuarios, sanidad y emergencias, así como cualquier otra actividad industrial, comercial o de servicios complementarios a los antes expresados y cualquier otra relacionada o derivada directamente de aquéllas.

El diseño, fabricación, arrendamiento, mantenimiento, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor o al detalle de toda clase de equipo de protección individual, incluyendo expresamente el vestuario y/o calzado profesional así como de seguridad.

Las citadas actividades incluyen toda la actividad de consultoría de seguridad, prevención de riesgos laborales y podrán ser desarrolladas de forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades con idéntico o análogo objeto."

BP3617348

BN0109976

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

(...)

Noveno.- ***Delegación de facultades.***

Facultar por unanimidad al Administrador Único de la Sociedad, para que en nombre y representación de la misma, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios, sean necesarios para la validez de los presentes acuerdos, quedando facultado para realizar cuantas gestiones fueren necesarias para su validez y su inscripción definitiva en el Registro Mercantil correspondiente."

El Acta de la reunión de la Junta de Accionistas de la Compañía fue redactada al finalizar la misma, aprobada por unanimidad de los presentes, firmada por todos los asistentes y transcrita al Libro de Actas de la Compañía.

Y PARA QUE CONSTE, libro la presente certificación en Sevilla, a 30 de julio de 2013.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Juan Francisco Iturri Franco

II. Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

URGENTE

— *ITURRI, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de Accionistas la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, número 5, el día 30 de julio de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 31 de julio de 2013, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para el ejercicio 2013, relativo a la sociedad individual.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para las cuentas consolidadas para el ejercicio 2013.

Quinto.- Ratificación de compra de acciones realizada por la sociedad en régimen de autocartera.

Sexto.- Propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto socia de la Compañía.

Séptimo.- Propuesta de adición y, en lo menester, creación, de un nuevo artículo 7 bis en los estatutos sociales de la Compañía consistente en la creación de Comités Consultivos del Órgano de Administración.

Octavo.- Nombramiento y/o designación, en su caso, de persona física representante en las mercantiles TEXTULAN, S.A. y PROTEC FIRE, S.A.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- Administrador Único, D. Juan Francisco Iturri.

Este documento está firmado electrónicamente por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y está almacenado en su sede electrónica, pudiendo verificarse la autenticidad de las copias impresas en la aplicación de "Anuncios en BOE y BORME", mediante el código seguro de verificación incluido en el lateral

cve: SOLICITUD-BOEAN-T-b5c5e00bcf271aae27d7d81d21030fc529f59169

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

JOSÉ LUIS LÓPEZ-CUBERO · NOTARIO · SEVILLA

BP3617347

BN0109975

05/2013

01/2013

Publique sus anuncios en ABC: Teléfono 954 500 049. Fax 951 223 908
y en nuestra web www.tusanuncios.com

I

S B P

T

ITURRI, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y, en su caso, Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y, en su caso, Extraordinaria de dicha sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Ramón Carande, números 5, 6 y 7, el día 30 de julio de 2013, a las 12:00 horas en primera convocatoria, de no poderse celebrar, en dicho lugar y hora, para el día siguiente hábil, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar el día 31 de julio de 2013, en el mismo lugar y hora, para el día siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar o conferir el relevo en el cargo de los Administradores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar o conferir el relevo en los Administradores.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la retribución del administrador de la sociedad para el ejercicio 2013.

Cuarto.- Aplicación de cargos de archivos anticuados por la sociedad en ejercicios de antecedentes.

Quinto.- Propuesta de modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto social de la Compañía.

Sexto.- Facultades de delegación y, en su caso, ejecución, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para elevar a público los mismos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 12 de junio de 2013.- El Administrador Único, D. Juan Francisco Ituarte Flores

pisos.com

Metro

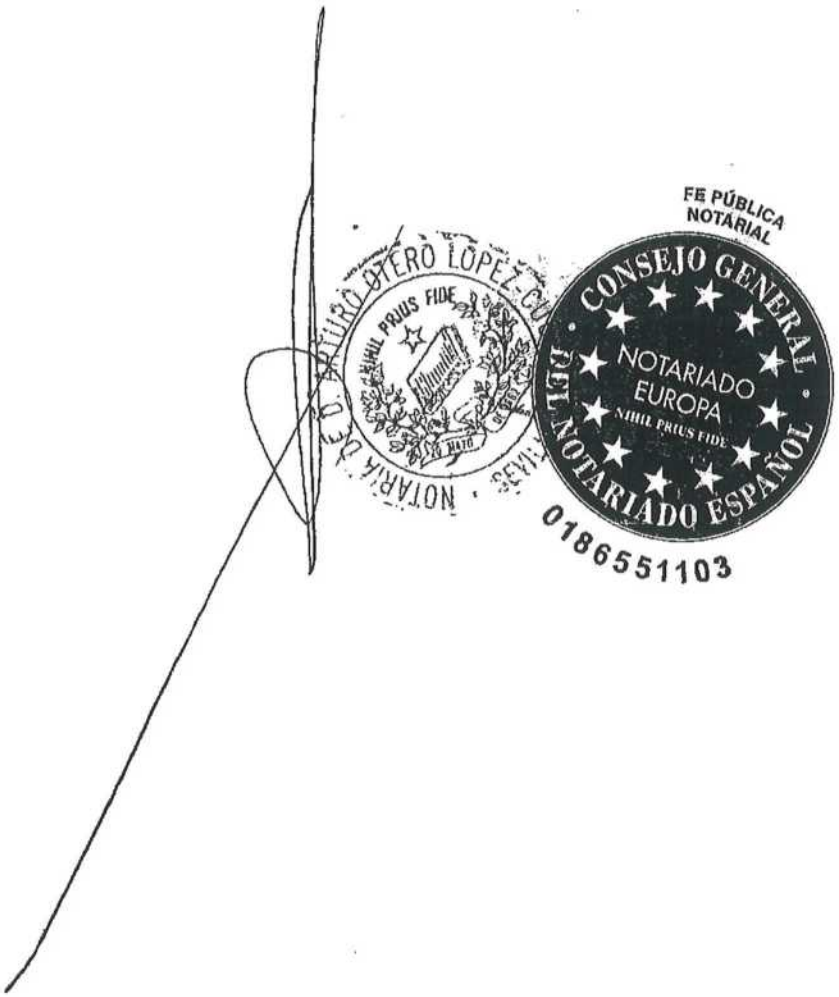
1 ALQUILER BARATO

1000€ PARA IR A CURRAR

PÉSIMA INVERSIÓN

Para anunciarse en ABC 954 21 24 82 · ESQUELAS Y ANUNCIOS

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, que a instancia de la entidad otorgante la expido yo, el Notario, sobre seis folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cinco siguientes en orden correlativo, de la misma serie - más otro folio más, número anterior al del presente, que agrego a los solos efectos del artículo 241 del Reglamento Notarial-, haciendo constar que la copia no tiene efectos ejecutivos. En, Sevilla a doce de Septiembre del año dos mil trece. DOY FE.-



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617346

BN0109974

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO PARA
INSCRIPCIONES O NOTAS
Protocolo: 4.737

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

..... El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento, de conformidad con el artículo 18.2 del Código de Comercio y artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción, con fecha de hoy, al folio 211, del tomo 3.945 *General de Sociedades*, *Hoja número* SE-10.099, *inscripción* 172ª.-

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución. En cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.-

Sevilla, a 29 de octubre de 2.013
El Registrador


LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ · NOTARIO ·
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617345

05/2013

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICO: Que la Sociedad denominada "ITURRI, S.A.", -CIF A-41050113-, **amplia el objeto y modifica el artículo 2° de los Estatutos Sociales**, mediante escritura otorgada en Sevilla, el día seis de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Don Arturo Otero López-Cubero, número 4.737 de protocolo, que ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy, al folio 211, del tomo 3.945 General de Sociedades, Hoja número SE- 10.099, inscripción 172ª.-

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que va extendida en una hoja de papel timbrado de este Registro y numerado al reverso, serie L 048197 que firmo en Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil trece.-

INUTILIZADO
ESTE REVERSO
PARA CERTIFICAR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617344

MERCANTIL SEVILLA

LISTADO DE ENVIO DE COMUNICACTOS

(Entrada 1/2013/30.647,0)

FECHA : 30/10/2013 HORA : 11:24

ITURRI SA - A41050113

Ampliación del objeto social.

Artículo de los estatutos: 2. Objeto.-.

Objeto Social: La comercialización, diseño, fabricación, mantenimiento, arrendamiento y distribución de toda clase de vehículos especiales industriales y, en particular, vehículos contra incendios, limpieza, ambulancias, salvamento, protección civil, emergencias, rescate en altura.

Datos Registrales:

Tomo: 3945 , Libro: 0 , Folio: 211 , Sección: 8 , Hoja : SE 10099
Inscripción o anotación : 172 / Fecha: 29/10/2013 Año Pre.: 2013

Importe de publicación en BORME : 55,68

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

YO, JOSE-LUIS LLEDÓ GONZALEZ, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio de Andalucía.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, concuerda total y fielmente con el documento que he tenido a la vista el cual se me ha exhibido para su cotejo. Y para la parte interesada la expido en nueve folios, exclusivos para documentos notariales, serie BP, números 3617352, sus siete siguientes correlativos orden descendente y en el presente.

Sevilla, a veintiuno de Noviembre de dos mil trece.

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A141755881

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0192827370

JOSE LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE SEVILLA 10 MAYO

ASIENTO Nº 2385
DEL LIBRO INDICADOR

2. Especificaciones Técnicas.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

2.1. Ficha Técnica Overol.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA


ITURRI
Your safety matters
DELTA: OVEROL MULTIPROPÓSITO DE RESCATE TÉCNICO PARA EL CBDMQ
Equipo de Protección Personal certificado de acuerdo con las siguientes normas:
✓ EN ISO 13688:2013. Requisitos generales.
✓ EN 16689:2017. Rescate técnico.
✓ EN 1149-5: 2018. Antiestático.
Bandas reflectantes de acuerdo a EN 20471
EPP Ca[illegible] certificado tras pretratamiento de 60 ciclos de lavado y secado a 60° C (5 años de vida útil):
GARANTÍA DE
60 x 60°
LAVADOS
SOSTENIBILIDAD

OVEROL DELTA

1. Overol modelo Delta, Marca Iturri, multipropósito ligero ergonómico y ultratranspirable de altas prestaciones térmicas y mecánicas.

1.1. TELA PRINCIPAL :
42% Aramida/ 47% Viscosa ignífuga/ 10% Poliamida / 1% Fibra Antiestática de 210 gr/m2
Tejido de altas prestaciones mecánicas a la tracción y al rasgado
Colores disponibles: Gold/ Azul Marino/ Rojo

1.2. TELA DE ALTA VISIBILIDAD:
64% Viscosa ignífuga/ 35% Aramida/ 1% Fibra Antiestática de 230 gr/m2
Color disponible según norma:
Amarillo flúor EN 20471

1.3. REFUERZOS EXTERIORES:
98% Aramida/ 2% Fibra Antiestática de 220 gr/m2

1.4. REFUERZO RODILLERAS Y BAJO:
100% Aramida siliconada anticorte y perforación

1.5. REFUERZOS INTERIORES CODOS, BRAZOS HOMBROS:
100% Para-aramida 170 gr/m2

1.6. SEGURIDAD PASIVA:
ELEMENTOS LUMINISCENTES de 1 cm en contorno para localización 360º en condiciones de nula visibilidad.



1.7. REFLECTANTES :
De 5 y 7 cm de ancho de 3M.
Termofijado segmentado y transpirable marcado con la leyenda " BOMBEROS QUITO" que cumple normativa nacional o equivalente.

BOMBEROS QUITO



OVEROL DELTA

2. DISEÑO

2.1. DELANTERO:

Cuello alto, se mantiene erguido para protección de esta parte de la prenda.
Cierre por cremallera central cubierta por tapeta y velcro.
2 Bolsillos de entrada vertical en la parte superior, uno en cada frontal.
Bolsillo radio multifunción en pecho derecho
Refuerzos internos de paraaramida anticorte y antiperforación en hombros y espalda.
Trabillas para colgar PTT, detectores u otros sistemas en cada lateral a la altura de la clavícula.
2 bolsillos en la parte lateral (1 bolsillo en la parte izquierda y 1 en la parte derecha) a la altura de las piernas con cierre por tapeta y velcro.
Cinturón ajustable oculto en contorno cintura con presilla y elástico de ajuste en la parte trasera de la cintura.



2.2. RODILLERAS:

Capa exterior de tejido de aramida siliconada anticorte y antiperforación. Se entregan con cada overol dos tipos de acolchado interior que se puede extraer. Un juego de espuma de 5 mm y otro juego de rodillera multicelular de 10 mm de espesor para las actuaciones más exigentes.

2.3. AJUSTE CIERRE PERNERAS.

Cierre por sistema MULTIPUNTO, tres puntos de velcro para total ajuste y evitar que la pernera se suba en cualquier postura.



2.4. POLAINAS ANTICONTAMINACIÓN

En cada pernera se incluye polaina impermeable que ajusta a la bota y evita entrada de escombros, tierra, humos, suciedad, etc.



OVEROL DELTA

2.5. ESPALDA:
Preformada, ergonómica, sin pliegues, para evitar enganches en el desempeño de la actividad.
Doble tejido vertical en tejido de refuerzo con bandas reflectantes de posición
Elastico interior para mejor ajuste en cintura
Con canesú superior acolchado en su interior con tejido 100% paraaramida anticorte y perforación

Tejido doble de refuerzo parte baja de la espalda

2.6. MANGAS:
Preformadas, con refuerzo interno de paraaramida anticorte y antiperforación en codos y antebrazos.
Cierre con elástico con trabilla y velcro (gancho y bucle) de ajuste adicional para interactuar con guantes estrechos.
Incluye puño largo de aramida.

3. OTROS REQUISITOS FUNCIONALES

3.1. HILO DE COSTURA:
Las costuras son reforzadas con hilo 100% aramida en toda la prenda

3.2. TALLAJE DISPONIBLE:
Desde la XS hasta la 3XL, con tres largos disponibles lo que totaliza 21 tamaños disponibles cubriendo todo el colectivo.

3.3. CERTIFICACIÓN DEL EPI

Equipo de protección personal de categoria III, certificado tras 60 ciclos de lavado y secado a 60ª C según las normas

- ✓ **EN ISO 13688:2013. Requisitos generales.**
- ✓ **EN 16689:2017. Rescate técnico.**
- ✓ **EN 1149-5: 2018. Antiestático.**

Bandas reflectantes de acuerdo a EN 20471
Se adjuntan certificados de laboratorio oficial



OVEROL DELTA

3.4. PERSONALIZACÍON:

- Incluye un espacio con tejido de bucle para colocar el parche de la bandera Ecuador en la manga derecha, de largo 7,5 cm x ancho 5 cm.
- Incluye un espacio con tejido de bucle para colocar el parche de Insignias de Jerarquía Personal Operativo (símbolos) de 5cm x 5cm en la manga derecha
- Incluye un espacio con tejido de bucle para colocar el parche del apellido e inicial del nombre, de largo 12,5cm x ancho 2,5 cm en la manga derecha.
- Incluye un espacio con tejido de bucle para colocación de parche institucional, el tamaño del espacio requerido debe ser de largo 12,5 cm x ancho 10,5 cm en la manga Izquierda.

A definir con el CBDMQ según pliego técnico:

- Identificación reflectiva en espalda "BOMBEROS QUITO", respetando los colores y tamaños de los diseños aprobados por el CBDMQ. (Proporcionados por el administrador de contrato)

3.5. VIDA ÚTIL

Al ser un equipo de uso intensivo y contar con elementos de alta visibilidade la vida útil estimada contando uma media de 12 lavados al año es de 5 años.
La certificación tras 60 lavados nos permite garantizar que durante este tiempo, en condiciones normales de uso, el EPP está dentro de norma al menos 5 años.



OVEROL DELTA

3.6. MANUAL DE USUARIO:

Junto con cada overol, seta entregado un manual de usuario con toda la información sobre el uso, mantenimiento, lavado y secado del mismo, como el siguiente:

Parte ½

ITURRI Your safety matters

Avda. Roberto Osborne, 9
41007 Sevilla
http://www.iturri.com/declaration

CE
0099

CONJUNTO BUZO DELTA

Certificado por:
AITEX: Plaza Emilio Sala, nº 1, Alcoy (España). Organismo Notificado 0161

ESTE EPI DEBE SER LLEVADO CON UNA PRENDA QUE CUBRA LAS EXTREMIDADES INFERIORES DEL USUARIO FRENTE A LOS MISMOS RIESGOS

E.P.I. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- EN 16689:17: Ropas de protección para Bomberos. Requisitos de desempeño para la ropa de protección para rescates técnicos
- EN ISO 15384:20: Ropa de protección para bomberos. Métodos de ensayo de laboratorio y requisitos de prestaciones para ropa forestal.
- EN ISO 13688:13: Ropa de protección. Requisitos Generales
- EN 1149: 2018. Ropa para riesgos electrostáticos

DESCRIPCIÓN – APLICACIÓN:

Este EPI está diseñado para proteger frente a:

- Labores de rescate técnico, actividad que se asocia con trabajos en escenarios operativos tales como accidentes de tráfico, estructuras colapsadas, desastres naturales, etc. Condiciones asociadas a altos ritmos de trabajo en espacios confinados que requieren de visibilidad del usuario en lugares públicos.
- Luchas en los incendios forestales y actividades asociadas.

MATERIALES:

El EPI DELTA está confeccionado por:

- Tejido Exterior: 47%VISCOSA FR, 27% META-ARAMIDA, 15% PARA-ARAMIDA, 10% POLIAMIDA 6.6, 1% ANTIESTATICO
- Tejido HV: 64%VISCOSA FR, 30% META-ARAMIDA, 5% PARA-ARAMIDA, 1% ANTIESTATICO
- Tejido Refuerzo: 70% META-ARAMIDA, 28% PARA-ARAMIDA, 2% ANTIESTATICO
- Refuerzo interior: 100% PARA-ARAMIDA
- Tejido Puños: 93% META-ARAMIDA, 5% PARA-ARAMIDA, 2% ANTIESTÁTICO

Este producto se ha fabricado siguiendo las exigencias del Reglamento UE 2016/425.

NIVELES DE PRESTACIÓN:

A continuación se definen los distintos niveles de prestación. Dichos niveles de protección se aplican en cada uno de los EPIs incluidos en este folleto informativo y la etiqueta, en función del marcado aplicable a cada uno de éstos

RECOMENDACIONES DE USO ESPECÍFICAS:

EN 16689:17
La consecución de las prestaciones de la prenda requiere que la misma se encuentre correctamente cerrada.
Colocar el EPI sobre el cuerpo de manera que queden visibles exteriormente las bandas retro reflectantes y el tejido fluorescente. No debe ocultarse bajo otra prenda y/o accesorio.
El número máximo indicado de ciclos de limpieza no está relacionado únicamente con la vida útil de la prenda. La vida útil también depende del uso, cuidados en el almacenamiento, etc.
Las propiedades de Alta Visibilidad del EPI vendrán definidas por la calidad del material fluorescente y las bandas retro reflectantes. El nivel de protección se verá afectado negativamente si la superficie de material de fondo y/o de material retrorreflectante se encuentran manchadas o deterioradas. Si estos casos fueran críticos se debe proceder a la retirada o sustitución del EPI.
Salvo que se use combinada con otros EPI especializados, esta norma no se aplica a la protección contra riesgos asociados a la extinción de incendios, incendios forestales, salvamento del fuego, manejo de sustancias químicas peligrosas, trabajo con motosierras o salvamento en el agua o mediante la utilización de cuerdas.

EN ISO 15384:20
La ropa de protección para bomberos no está diseñada para proteger contra productos químicos y o gases en operaciones de descontaminación.
La ropa de protección para bomberos no protege contra riesgos tales como químicos, biológicos, radiológicos o eléctricos.
Para uso en ambientes térmicos cuyos efectos sean comparables a una temperatura mayor o igual a 100ºC (con o sin radiación infrarroja IR)

RECOMENDACIONES DE USO GENERALES:

- La consecución de las prestaciones de la prenda requiere que la misma se encuentre correctamente cerrada y ajustada.
- Para la protección de todo el cuerpo, la ropa de protección debe llevarse puesta en estado cerrado y junto a otro equipo de protección adecuado.
- Para la protección de todo el cuerpo, cuando el EPI cubre el cuerpo de forma parcial, se tiene que llevar junto a otro adecuado que cubra partes específicas del cuerpo, que no han sido cubiertas y que proteja frente a los mismos riesgos que presenta el EPI o los alcanzados en combinación con sus conjuntos, como por ejemplo, pantalones, casco con pantalla de protección facial, guantes de protección y botas.
- Las condiciones ambientales y el riesgo del lugar de trabajo deben ser consideradas.
- Nunca debe usarse el presente EPI frente a otros riesgos que los anteriormente descritos.

OVEROL DELTA

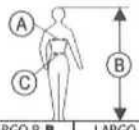
3.6. MANUAL DE USUARIO:

Parte 2/2

- El mal mantenimiento de las prendas puede modificar las prestaciones de las mismas.
- La ropa sucia puede llevar a una reducción de la protección.
- Cuando la protección está constituida por dos o más piezas, el usuario debe llevarlas conjuntamente para conseguir el nivel de protección adecuado.
- Los rasgados no deben ser reparados por el usuario.
- No se permite la modificación del diseño de la prenda incluyendo logotipos, etc.

ASIGNACIÓN DE TALLAS:

Las recomendaciones de asignación de talla se muestran en la tabla adjunta



TALLA	PECHO **A**	CINTURA **C**	LARGO S **B**	LARGO R **B**	LARGO L **B**
XS	78-86	Hasta 88	162-174	174-186	186-198
S	86-94	Hasta 96	162-174	174-186	186-198
M	94-102	Hasta 104	162-174	174-186	186-198
L	102-110	Hasta 112	162-174	174-186	186-198
XL	110-118	Hasta 120	162-174	174-186	186-198
XXL	118-126	Hasta 130	162-174	174-186	186-198
XXXL	126-134	Hasta 138	162-174	174-186	186-198
XXXXL	134-142	Hasta 146	162-174	174-186	186-198

INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO:



Max. x60 lavados

- Temperatura máxima de lavado 60°C
- No blanquear
- Secado en tambor permitido. Temperatura baja: Temperatura de emisión máxima 60°C
- Planchado a la temperatura máxima de la placa inferior de 110°C.
- La plancha de vapor puede causar un daño irreversible
- No lavar en seco

RECOMENDACIONES DE STOCK:

- Para poder garantizar la durabilidad del EPI, la prenda debe permanecer en stock limpia y en un lugar seco y oscuro sin contacto con productos químicos, inflamables, agentes limpiadores, lejías, etc. para no modificar las características del mismo.
- Nunca se debe almacenar con manchas.
- Almacenar en su bolsa a 20°C y 75% h.r

- En caso de que el usuario no cumpliera con estas indicaciones, la prenda perderá su garantía de protección.
- El número máximo indicado de ciclos de limpieza no está relacionado únicamente con la vida útil de la prenda. La vida útil también depende del uso, cuidados en el almacenamiento, etc.

2.2. Certificaciones.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

2.2.1. CERTIFICADO UE BUZO DELTA.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

certificado UE de tipo

CERTIFICADO Nº 22/4897/02/0161

EPI TIPO CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALÓN
REFERENCIA: CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO





AITEX, Organismo Notificado Nº 0161 para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo del 9 de marzo de 2016, donde se establece los requisitos esenciales de salud y seguridad que deben cumplir los Equipos de Protección Individual.

CERTIFICA que la Sociedad:

ITURRI, S.A.
Avda.Roberto Osborne, 5
ES-41007 SEVILLA
Sevilla

En calidad de fabricante

ENAC
CERTIFICACIÓN
ISO 17065
Nº155 / C-PR364

ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEX) Plaza Emilio Sala, 1 · Alcoy (Alicante) 965542200 · info@aitex.es
www.aitex.es

CERTIFICADO Nº 22/4897/02/0161

Ha obtenido la Certificación de Examen UE de Tipo del EPI correspondiente al presente certificado, conforme a lo expresado a tenor del anexo V (módulo B) del Reglamento (UE) 2016/425 y de acuerdo con los procedimientos de ensayo y especificaciones técnicas aplicables.

Destinado a la protección del cuerpo del usuario, a excepción de cabeza, manos y pies, según la/s Norma/s:

- EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021 Requisitos generales
- EN 16689:2017 actividad asociada al rescate en colisiones de tráfico y en estructuras colapsadas después de desastres naturales
- EN ISO 15384:2020 contra protección parcial frente la lucha contra incendios forestales y actividades asociadas
- EN 1149-5:2018 contra riesgo de acumulación de cargas electrostáticas

Ensayos realizados tras 60 ciclos a 60ºC secado F

Habiendo alcanzado los niveles de prestación que se especifican en el informe de evaluación de la conformidad Nº **2023CO6435UE** y la Documentación Técnica del EPI.

Descripción del EPI:

Conjunto de chaqueta y pantalón confeccionados en tejido de calada amarillo flúor / azul marino, las prendas disponen de bandas retrorreflectantes segmentadas y termoselladas de 7 cm. Rango de tallas chaqueta y buzo: XS a 4XL. Rango de tallas pantalón: 36/XS a 68/5XL.

Los materiales que componen el EPI, vienen descritos en el informe de evaluación de la conformidad nº **2023CO6435UE**.

El EPI podrá llevar las siguientes variantes:

- El EPI puede confeccionarse con bolsillos de diferente diseño para radios, linterna con la misma composición y gramaje del tejido principal y siempre de acuerdo a las normas con las que se ha certificado el EPI.
- El EPI se podrá confeccionar con los colores de contraste, beige, verde, rojo o amarillo del tejido referencia 15020 y de otros colores incluidos en el certificado Oekotex del fabricante, siempre que no sean colores flúor.
- El tejido refuerzo puede sustituirse por el tejido Variante refuerzo 1: (colocado en refuerzo hombros, rodillas, culera, codos y puño) referencia 13632, de composición 98% aramida y 2% fibra antiestática, con un gramaje aproximado de 220 ± 5% g/m2.
- El EPI puede presentarse confeccionado como BUZO, con la misma composición y gramaje que los tejidos que componen el EPI principal.

Será estricta responsabilidad del fabricante facilitar información concreta acerca de este certificado y de los niveles de protección comprobados.

EPI de CAT. III deberá ser utilizado únicamente en relación con uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad según el Módulo C2 o el Módulo D descritos en el artículo 19 letra c) del Reglamento (UE) 2016/425.

Ed.[02] de certificado anula y sustituye ediciones anteriores.

Fecha de expiración
25/02/2027

Date: 10/03/2023 14:38:39
Digitally Signed by:SILVIA DEVESA VALENCIA - NIF:21657673E

* Fecha (dd/mm/aaaa)

Silvia Devesa Valencia
Subdirectora de Laboratorios e Innovación

2.2.2. INFORME DE ENSAYOS BUZO DELTA.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
EVALUATION OF THE CONFORMITY

2023CO6435UE

FECHA DE SOLICITUD / *APPLICATION DATE*
28/02/2023

SOLICITANTE / *APPLICANT*

ITURRI, S.A.
Avda.Roberto Osborne, 5
41007 Sevilla
Sevilla

Att. LIDIA BENJUMEA CASADO

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS/ *IDENTIFICATION AND DESCRIPTION OF SAMPLES*

REFERENCIAS / *REFERENCES*
CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA

TAREAS REALIZADOS / *TASKS CARRIED OUT*

- OBSERVACIONES / *OBSERVATIONS*
- DESCRIPCIÓN DE MUESTRA/S / *SAMPLE/S DESCRIPTION*
- REQUISITOS ESENCIALES DE SALUD Y SEGURIDAD / *ESSENTIAL HEALTH AND SAFETY REQUIREMENTS*
- EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD POR AMPLIACIÓN DEL EXAMEN UE DE TIPO / *CONFORMITY ASSESSMENT FOR EU TYPE-EXAMINATION EXTENSION*

Asociacion de Investigacion de la Industria Textil – C.I.F.: G03192870

OBSERVACIONES / *OBSERVATIONS*

EPI TIPO CONJUNTO con referencia CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO, presentado para la certificación "UE" de Tipo, para el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/425, según las normas EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021, EN ISO 15384:2020, EN 16689:2017 y EN 1149-5:2018.

PPE TYPE SET referenced CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO, presented for the "EU" Type certification to comply with the Regulation (EU) 2016/425, based on the standards EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021, EN ISO 15384:2020, EN 16689:2017 and EN 1149-5:2018.

El fabricante ha presentado la documentación técnica aplicable de acuerdo con el Anexo III del Reglamento (EU) 2016/425.

The manufacturer has presented the applicable technical documentation according to Annex III of the Regulation (UE) 2016/425.

En el momento de la certificación presentó las siguientes muestras:

The customer has presented the following samples:

- Una (1) prenda completa del EPI REF BUZO DELTA
  One (1) complete garment from the PPE REF BUZO DELTA

Estando conformes con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/425.

With compliance to the Regulation (EU) 2016/425.

>>>

DESCRIPCIÓN DE MUESTRAS / *DESCRIPTION OF SAMPLES*

CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO

Conjunto de chaqueta y pantalón confeccionados en tejido de calada amarillo flúor / azul marino, las prendas disponen de bandas retrorreflectantes segmentadas y termoselladas de 7 cm.



El EPI está confeccionado según documentación suministrada por el cliente con los siguientes materiales:

- Tejido de calada amarillo flúor, referencia: VULKAN 8937 de composición 64% Lenzing™ FR, 30% meta-aramida, 5% para-aramida y 1% fibra antiestática, con un gramaje aproximado de 230 g/m^2±5%.
- Tejido de calada azul marino, referencia 15020 de composición 47% viscosa FR, 42% aramida, 10% poliamida 6.6 y 1% fibra antiestática, con un gramaje aproximado de 210 g/m^2±5%.
- Tejido de punto negro (puños), referencia: NOMEX® COMFORT N307 475 de composición: 93% Nomex® Comfort, 5 % Kevlar y 2 % P140 con un gramaje aproximado de 475 g/m^2±5%.
- Tejido negro laminado exterior (refuerzo exterior rodillas y bajo pantalón) referencia: N1100 ESIL de composición: tejido de punto aramida con un revestimiento de silicona ignifuga, con un gramaje aproximado de 545 g/m^2±5%.
- Tejido negro (refuerzo hombros, codos y puño) referencia IRON 6999 de composición: 70% meta-aramida, 28% para-aramida y 2% fibras antiestáticas con un gramaje aproximado de 225 g/m^2.
- No tejido amarillo (refuerzo interior hombros y codos), referencia DUFLET® WSM 480 de composición: fieltro de aguja fabricado con fibras DuPont™ Kevlar® con un gramaje aproximado de 170 g/m^2.
- Tejido de punto azul marino laminado junto a un tejido de punto gris (interior del bajo de las perneras) referencia GORE TEX FR Flap, de composición: 100% aramida, con un gramaje aproximado de 200 g/m^2±5%.

>>>

DESCRIPCIÓN DE MUESTRAS / *DESCRIPTION OF SAMPLES*

CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO

- Bandas retrorreflectantes segmentadas y termoselladas de 7 cm, referencia: 5535 3M Scotchlite
- Ribete reflectante (hombros y bajo pantalón), referencia: FLR 900
- Tirador bolsillo material combinado (bolsillos chaqueta), referencia: DTFRA Aramid backed phosphorescent tape
- Cremallera de pasta con cursor metálico (cierre central chaqueta, bolsillo y bragueta)
- Botón a presión metálico (cinturilla)
- Cinta elástica (cinturilla)
- Cinta autoenganchable (cierre central chaqueta, bolsillos, aperturas bajo pantalón y bragueta)
- Hebilla de pasta (ajuste cintura)
- Costuras

El EPI se comercializa en las siguientes tallas:

CHAQUETA

TALLAS	Contorno de pecho del usuario (cm)	Altura total del usuario (cm)		Altura total del usuario (cm)		Altura total del usuario (cm)	
		LARGO XC	LARGO C	LARGO N	LARGO L	LARGO XL	LARGO 2XL
XS	78-86	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
S	86-94	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
M	94-102	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
L	102-110	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
XL	110-118	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
2XL	118-126	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
3XL	126-134	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
4XL	134-142	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200

>>>

DESCRIPCIÓN DE MUESTRAS / *DESCRIPTION OF SAMPLES*

CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO

PANTALÓN

TALLAS	Contorno de cintura del usuario (cm)	Altura total del usuario (cm)		Altura total del usuario (cm)		Altura total del usuario (cm)	
		LARGO XC	LARGO C	LARGO N	LARGO XC	LARGO C	LARGO N
36 / XS	70-74	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
38	74-78	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
40 / S	78-82	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
42	82-87	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
44 / M	87-92	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
46	92-97	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
48 / L	97-102	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
50	102-107	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
52 / XL	107-112	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
54	112-117	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
56 / 2XL	117-122	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
58	122-127	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
60 / 3XL	127-132	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
62	132-137	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
64 / 4XL	137-142	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
66	142-147	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200
68 / 5XL	147-152	162- 168	168-174	174-180	180-186	186-192	192- 200

BUZO

TALLAS	Contorno de pecho del usuario (cm)	Altura total del usuario (cm)		
		LARGO C	LARGO N	LARGO L
XS	78-86	162-174	174-186	186-198
S	86-94	162-174	174-186	186-198
M	94-102	162-174	174-186	186-198
L	102-110	162-174	174-186	186-198
XL	110-118	162-174	174-186	186-198
2XL	118-126	162-174	174-186	186-198
3XL	126-134	162-174	174-186	186-198
4XL	134-142	162-174	174-186	186-198

>>>

DESCRIPCIÓN DE MUESTRAS / *DESCRIPTION OF SAMPLES*

CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO

El EPI puede presentar la siguiente variante del mismo:

- El EPI puede confeccionarse con bolsillos de diferente diseño para radios, linterna con la misma composición y gramaje del tejido principal y siempre de acuerdo a las normas con las que se ha certificado el EPI.
- El EPI se podrá confeccionar con los colores de contraste, beige, verde, rojo o amarillo del tejido referencia 15020 y de otros colores incluidos en el certificado Oekotex del fabricante, siempre que no sean colores flúor.
- El tejido refuerzo puede sustituirse por el tejido Variante refuerzo 1: (colocado en refuerzo hombros, rodillas, culera, codos y puño) referencia 13632, de composición 98% aramida y 2% fibra antiestática, con un gramaje aproximado de 220 ± 5% g/m^2.
- El EPI puede presentarse confeccionado como BUZO, con la misma composición y gramaje que los tejidos que componen el EPI principal.



>>>

REQUISITOS ESENCIALES DE SALUD Y SEGURIDAD / *ESSENTIAL HEALTH AND SAFETY REQUIREMENTS*

Anexo II Reglamento (UE) 2016/425 *Annex II Regulation (EU) 2016/425*	**Apartado de la Norma EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021** *Clauses of Standard EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021*
1.2.1. Ausencia de riesgos inherentes y otros factores de molestia / *Absence of inherent risks and other nuisance factors*	5.3
1.2.1.1. Materiales constitutivos adecuados / *Suitable constituent materials*	4.2
1.2.1.2. Estado satisfactorio de la superficie de todas las partes de los EPI que estén en contacto con el usuario / *Satisfactory surface condition of all PPE parts in contact with the user*	4.4
1.4. Instrucciones e información del fabricante / *Manufacturer's instructions and information*	8
2.12. EPI que llevan uno o varios indicadores o marcados de identificación relacionados directa o indirectamente con la salud y seguridad / *PPE bearing one or more identification markings or indicators directly or indirectly relating to health and safety*	6,7

///

REQUISITOS ESENCIALES DE SALUD Y SEGURIDAD / *ESSENTIAL HEALTH AND SAFETY REQUIREMENTS*

Anexo II Reglamento (UE) 2016/425 *Annex II Regulation (EU) 2016/425*	**Apartado de la Norma EN 16689:2017** *Clauses of Standard EN 16689:2017*
1.2.1. Ausencia de riesgos inherentes y otros factores de molestia / *Absence of inherent risks and other nuisance factors*	4.1, 4.4., 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 7.4, y/*and* 7.6
1.3.2 Ligereza y solidez / *Lightness and strength*	7.1, 7.2, 7.3, y/*and* 7.10
1.4. Instrucciones e información del fabricante / *Manufacturer's instructions and information*	5.2.1, y/*and* 9
2.2 EPI que envuelven las partes del cuerpo que deben protegerse / *PPE enclosing the parts of the body to be protected*	7.7
2.4 EPI expuestos al envejecimiento / *PPE subject to ageing*	5.2.2
2.6 EPI destinados a ser utilizados en atmósferas potencialmente explosivas / *PPE for use in potentially explosive atmospheres*	7.5
2.8 EPI para intervenciones en situaciones muy peligrosas / *PPE for intervention in very dangerous situations*	9
2.12. EPI que llevan uno o varios indicadores o marcados de identificación relacionados directa o indirectamente con la salud y seguridad / *PPE bearing one or more identification markings or indicators directly or indirectly relating to health and safety*	8
2.13 EPI capaces de señalar visualmente la presencia del usuario / *PPE capable of signalling the user's presence visually*	7.9
3.6.1 Materiales constitutivos y otros componentes de los EPI / *PPE constituent materials and other components*	6.2
3.6.2 EPI completos listos para su uso / *Complete PPE ready for use*	6.3, y/*and* 6.4
3.10.2 Protección contra los contactos cutáneos u oculares / *Protection against cutaneous and ocular contact*	7.8

///

REQUISITOS ESENCIALES DE SALUD Y SEGURIDAD / *ESSENTIAL HEALTH AND SAFETY REQUIREMENTS*

Anexo II Reglamento (UE) 2016/425 *Annex II Regulation (EU) 2016/425*	**Apartado de la Norma EN ISO 15384:2020** *Clauses of Standard EN 15384:2018*
1.2.1. Ausencia de riesgos inherentes y otros factores de molestia / *Absence of inherent risks and other nuisance factors*	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, y/*and* 9.1
1.3.2 Ligereza y solidez / *Lightness and strength*	7.1, 7.2 y/*and* 7.3
1.4. Instrucciones e información del fabricante / *Manufacturer's instructions and information*	5.3, 10 y/*and 11*
2.2 EPI que envuelven las partes del cuerpo que deben protegerse / *PPE enclosing the parts of the body to be protected*	8.2
2.4 EPI expuestos al envejecimiento / *PPE subject to ageing*	5.6
2.12. EPI que llevan uno o varios indicadores o marcados de identificación relacionados directa o indirectamente con la salud y seguridad / *PPE bearing one or more identification markings or indicators directly or indirectly relating to health and safety*	10
2.13 EPI capaces de señalar visualmente la presencia del usuario / *PPE capable of signalling the user's presence visually*	9.2
3.6.1 Materiales constitutivos y otros componentes de los EPI / *PPE constituent materials and other components*	6.1 y/*and* 6.2
3.6.2 EPI completos listos para su uso / *Complete PPE ready for use*	6.2

Anexo II Reglamento (UE) 2016/425 *Annex II Regulation (EU) 2016/425*	**Apartado de la Norma EN 1149-5:2018** *Clauses of Standard EN 1149-5:2018*
2.6 EPI destinados a ser utilizados en atmósferas potencialmente explosivas / *PPE for use in potentially explosive atmospheres*	4.2
2.12 EPI que llevan uno o varios indicadores o marcados de identificación relacionados directa o indirectamente con la salud y seguridad / *PPE bearing one or more identification markings or indicators directly or indirectly relating to health and safety*	5
1.4. Instrucciones e información del fabricante / *Manufacturer's instructions and information*	4.1, y/*and* 6

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

Se ha procedido a la evaluación de los siguientes puntos del EPI TIPO CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALÓN referenciado CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO, según el Reglamento (UE) 2016/425 425 y las especificaciones técnicas que le son aplicables EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021, EN 16689:2017, EN ISO 15384:2020 y EN 1149-5:2018.
The following points of the PPE TYPE SET JACKET AND TROUSERS referenced CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA Y SU VARIANTE BUZO, according to Regulation (EU) 2016/425 and the technical specifications applicable to it, according to the standards EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021, EN 16689:2017, EN ISO 15384:2020 and EN 1149-5:2018.

1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y MARCADO / *TECHNICAL DOCUMENTATION AND MARKING*

	DOCUMENTO RELACIONADO/ ***RELATED DOCUMENT***	**ANEXO / APARTADO** ***ANNEX / CLAUSE***	**RESULTADOS** ***RESULTS***
Documentación técnica. / *Technical documentation.*	Reglamento (UE) 2016/425 *Regulation (UE) 2016/425*	Anexo / *Annex* III	Cumple/ *Achieved*
	EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021	7	
	EN 16689:2017	8	
	EN ISO 15384:2020	10	
	EN 1149-5:2018	5	
Folleto informativo [1] *Manufacturer information* [1]	Reglamento (UE) 2016/425 *Regulation (UE) 2016/425*	Anexo II punto 1.4 / *Annex II point 1.4*	Cumple/ *Achieved*
	EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021	8	
	EN 16689:2017	9	
	EN ISO 15384:2020	11	
	EN 1149-5:2018	6	

[1] Se ha verificado sobre la versión en castellano presentada por el cliente. / *It has been verified about the version in Spanish presented by the client.*

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.- REQUISITOS / *REQUIREMENTS*

2.1.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Ergonomía *Ergonomics*	4	La prenda cumple con la exigencia de ergonomía *The garment fulfills ergonomics requirement*	Conjunto chaqueta y pantalón *Set Jacket and trousers* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Buzo / *Coverall* Cumple / *Achieved*	2023CO6434
Inocuidad *Innocuousness*	4.2.a)	El contenido en Cromo (VI) para ropa de cuero no puede exceder de 3 mg/kg *Chromium (VI) content in leather clothing shall not exceed 3 mg/kg*	No aplica *Not applicable*	---
	4.2.b)	Los materiales metálicos que estén en contacto prolongado con la piel tiene que tener un valor de liberación de níquel menor de 0,5 µg/cm² por semana *All metallic materials which could come into prolonged contact with the skin shall have a release of nickel of less than 0,5 µg/cm per week*	Cumple *Achieved*	0403009 OEKO-TEX
	4.2.c)	Los materiales de la ropa de protección deben tener un valor de pH mayor de 3,5 y menor de 9,5. *Protective clothing material shall have a pH value greater than 3,5 and less than 9,5*	8937 Tejido exterior amarillo AV *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	980887 OEKO-TEX
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	0912064 OEKO-TEX
			N1100 Tejido refuerzo rodilla, bajo pantalón *Reinforcement fabric: knee, under trousers* Cumple / *Achieved*	CQ 920/5 OEKO-TEX

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.- REQUISITOS / *REQUIREMENTS*

2.1.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Inocuidad *Innocuousness*	4.2.c)	Los materiales de la ropa de protección deben tener un valor de pH mayor de 3,5 y menor de 9,5. *Protective clothing material shall have a pH value greater than 3,5 and less than 9,5*	N307 Tejido puños *Cuffs fabric* Cumple / *Achieved*	2011OK0251 OEKO-TEX
			3L fire flap Bajo polaina *Under gaiter* Cumple / *Achieved*	96.0.9650 OEKO-TEX
			Dufelt WSM 480 Tejido interno refuerzos *Internal fabric reinforcements* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple / *Achieved*	108 OEKO-TEX
	4.2.d)	No deben detectarse colorantes azoicos prohibidos *Forbidden azoic colorants shall not be detectable*	8937 Tejido exterior amarillo AV *Yellow HV external fabric* No se detectan *Not detected*	980887 OEKO-TEX
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* No se detectan *Not detected*	
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* No se detectan *Not detected*	0912064 OEKO-TEX
			N1100 Tejido refuerzo rodilla, bajo pantalón *Reinforcement fabric: knee, under trousers* No se detectan *Not detected*	CQ 920/5 OEKO-TEX

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.1.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021 / ***APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021***

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Inocuidad *Innocuousness*	4.2.d)	No deben detectarse colorantes azoicos prohibidos *Forbidden azoic colorants shall not be detectable*	N307 Tejido puños *Cuffs fabric* No se detectan *Not detected*	2011OK0251 OEKO-TEX
			3L fire flap Bajo polaina *Under gaiter* Cumple / *Achieved*	96.0.9650 OEKO-TEX
			Dufelt WSM 480 Tejido interno refuerzos *Internal fabric reinforcements* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* No se detectan *Not detected*	108 OEKO-TEX
Diseño *Design*	4.3	La prenda cumple con la exigencia de diseño. *The garment fulfills design requirement*	Conjunto chaqueta y pantalón *Set Jacket and trousers* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Buzo / *Coverall* Cumple / *Achieved*	2023CO6434

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.1.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021 / ***APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021***

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Estabilidad dimensional, tras 5 ciclos a 60ºC *Dimensional stability after 5 washing cycles 60ºC*	5.3	El cambio dimensional de la prenda tras lavado no debe de exceder de ± 3% para tejidos de calada o 5% para tejidos de punto *Changes of dimension due to cleaning shall not exceed 3% for woven materials and 5% for knitted material and nonwovens.*	8937 Tejido exterior amarillo AV *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple / *Achieved*	2022CO4069
Tallaje *Sizing*	6	La ropa de protección debe estar marcada con su tallaje en función de las dimensiones del cuerpo medidas en centímetros. *Protective clothing shall be marked with its size based on body dimensions measured in centimetres.*	Chaqueta *Jacket* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Pantalón *Trousers* Cumple / *Achieved*	
			Buzo / *Coverall* Cumple / *Achieved*	2023CO6434

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Diseño *Design*	4	Punto 4 de norma *Point 4 in the standard*	Conjunto chaqueta y pantalón *Set Jacket and trousers* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Buzo / *Coverall* Cumple / *Achieved*	2023CO6434
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s* Las costuras no se separan/ *Seams do not separate*	8937 Tejido exterior amarillo AV *Yellow HV external fabric* Cumple *Achieved* A1	2021CO5429
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC (Procedure A)*				
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple *Achieved* A1	2021CO5423
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC (Procedure A)*				
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple *Achieved* A1	2021CO5430
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC (Procedure A)*				

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s* Las costuras no se separan/ *Seams do not separate*	13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple *Achieved* A1	2022CO4069
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC (Procedure A)*				2022CO4071
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento B) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure B)*	6.1.3	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s* Las costuras no se separan/ *Seams do not separate*	Chaqueta / *Jacket* Tejido / *Fabric* 6999 Cumple *Achieved* A2	2022CO0525
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Procedimiento B) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC (Procedure B)*				
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento B) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure B)*			Pantalón *Trousers* Tejido / *Fabric* N1100 Esil Cumple *Achieved* A2	2022CO0525
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Procedimiento B) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC (Procedure B)*				

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama en costuras (Procedimiento A) *Limited flame spread at seams (Procedure A)* Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en costuras (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at seams (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s* Las costuras no se separan/ *Seams do not separate*	Cumple *Achieved* A1	2022CO0525
Propagación limitada de llama en bandas (Procedimiento A) *Limited flame spread at strips (Procedure A)* Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en bandas (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at strips (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	Banda / *Band* 5535 Cumple *Achieved* A1	2022CO0525
Propagación limitada de llama en bandas (Procedimiento B) *Limited flame spread at strips (Procedure B)* Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en bandas (Procedimiento B) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at strips (Procedure B)*	6.1.3	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	Banda / *Band* 5535 Cumple *Achieved* A2	2022CO0525

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread at hardware (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	3L fire flap Bajo polaina *Under gaiter* Cumple / *Achieved* A1	2022CO0525
			N1100 Tejido refuerzo rodilla, bajo pantalón *Reinforcement fabric: knee, under trousers* Cumple / *Achieved* A1	
			Dufelt WSM 480 Tejido interno refuerzos *Internal fabric reinforcements* Cumple / *Achieved* A1	
			Cremallera metálica cursor metálico *Metal zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved* A1	
			Mosquetón de plástico *Plastic hook* Cumple / *Achieved* A1	
			Cremallera plástico cursor metálico *Plastic zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved* A1	
			Cordón elástico rojo *Red elastic cord* Cumple / *Achieved* A1	
			Tirantes elásticos *Elastic braces* Cumple / *Achieved* A1	
			Goma elástica interior del pantalón *Inner elastic rubber for trousers* Cumple / *Achieved* A1	

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread at hardware (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	DTFRA tape Ribete reflectante *Reflective trim* Cumple / *Achieved* A1	2022CO0525
			FLR 900 Cinta combinada *Combined strip* Cumple / *Achieved* A1	
			Cierre de plástico *Plastic closure* Cumple / *Achieved* A1	
			Botón de presión metálico *Metal push button* Cumple / *Achieved* A1	
			Material autoenganchable *Self-hooking material* Cumple / *Achieved* A1	
			N307 Puños / *Cuffs* Cumple / *Achieved* A1	
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at hardware (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	3L fire flap Bajo polaina *Under gaiter* Cumple / *Achieved* A1	2022CO0525
			N1100 Tejido refuerzo rodilla, bajo pantalón *Reinforcement fabric: knee, under trousers* Cumple / *Achieved* A1	
			Dufelt WSM 480 Tejido interno refuerzos *Internal fabric reinforcements* Cumple / *Achieved* A1	

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at hardware (Procedure A)*	6.1.2	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* Post-inflamacion ≤ 2s / *after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	Cremallera metálica cursor metálico *Metal zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved* A1	2022CO0525
			Mosquetón de plástico *Plastic hook* Cumple / *Achieved* A1	
			Cremallera plástico cursor metálico *Plastic zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved* A1	
			Cordón elástico rojo *Red elastic cord* Cumple / *Achieved* A1	
			Tirantes elásticos *Elastic braces* Cumple / *Achieved* A1	
			Goma elástica interior del pantalón *Inner elastic rubber for trousers* Cumple / *Achieved* A1	
			DTFRA tape Ribete reflectante *Reflective trim* Cumple / *Achieved* A1	
			FLR 900 Cinta combinada *Combined strip* Cumple / *Achieved* A1	
			Cierre de plástico *Plastic closure* Cumple / *Achieved* A1	
			Botón de presión metálico *Metal push button* Cumple / *Achieved* A1	
			Material autoenganchable *Self-hooking material* Cumple / *Achieved* A1	

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Calor radiante del tejido principal *Radiant heat of the principal fabric*	6.2	RHTI 24 ≥ 11s. RHTI 24 – RHTI 12 ≥ 4s.	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 + 15020 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños + tejido contraste *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs + contrast fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
Calor radiante tras 60 ciclos de lavado a 60ºC del tejido principal *Radiant heat after 60 washing cycles at 60ºC of the principal fabric*			8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 + 15020 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños + tejido contraste *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs + contrast fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO0525

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia al calor a 260ºC del tejido principal tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Heat resistance principal fabric at 260ºC after 60 washing cycles at 60ºC*	6.3	No inflamación / *No ignite* No desprendimiento de restos inflamados o fundidos / *No melt* Encogimiento ≤ 10% / *No shrink by more than 10 %* Continúan funcionando / *remain functional*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple / *Achieved*	2022CO4069
Resistencia al calor a 260ºC de los accesorios y bandas tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Heat resistance at hardware and strips at 260ºC after 60 washing cycles to 60ºC*	6.3	No inflamación / *No ignite* No desprendimiento de restos inflamados o fundidos / *No melt* Encogimiento ≤ 10% / *No shrink by more than 10 %* Continúan funcionando / *remain functional*	3L fire flap Bajo polaina *Under gaiter* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			N1100 Tejido refuerzo rodilla, bajo pantalón *Reinforcement fabric: knee, under trousers* Cumple / *Achieved*	
			Goma elástica interior del pantalón *Inner elastic rubber for trousers* Cumple / *Achieved*	
			Botón de presión metálico *Metal push button* Cumple / *Achieved*	
			Puños / *Cuffs* Cumple / *Achieved*	
			5535 Banda reflectante *Retroreflective band* Cumple / *Achieved*	

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia al calor a 260ºC de los accesorios y bandas tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Heat resistance at hardware and strips at 260ºC after 60 washing cycles to 60ºC*	6.3	No inflamación / *No ignite* No desprendimiento de restos inflamados o fundidos / *No melt* Encogimiento ≤ 60% / *No shrink by more than 60 %* Continúan funcionando / *remain functional*	DTFRA tape Ribete reflectante *Reflective trim* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			FLR 900 Cinta combinada *Combined strip* Cumple / *Achieved*	
Resistencia al calor a 180ºC de los accesorios y bandas tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Heat resistance at hardware and strips at 180ºC after 60 washing cycles to 60ºC*			Dufelt WSM 480 Tejido interno refuerzos *Internal fabric reinforcements* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Cremallera metálica cursor metálico *Metal zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved*	
			Mosquetón de plástico *Plastic hook* Cumple / *Achieved*	
			Cremallera plástico cursor metálico *Plastic zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved*	
			Cordón elástico rojo *Red elastic cord* Cumple / *Achieved*	
			Cierre de plástico *Plastic closure* Cumple / *Achieved*	
			Botón de presión metálico *Metal push button* Cumple / *Achieved*	
			Material autoenganchable *Self-hooking material* Cumple / *Achieved*	

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia al calor del hilo a 260ºC tras 60 ciclos de lavado a 60ºC DSC *Heat resistance of the sewing thread at 260ºC after 60 washing cycles at 60ºC DCS*	6.3.1	No fusión / *No melt*	Cumple *Achieved*	2022CO0525
Coeficiente de retrorreflexión tras resistencia al calor a 180ºC tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Coefficient of retroreflection after heat resistance at 180ºC after 60 washing cycles to 60ºC*	6.3.2	El material retrorreflectante de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx·m^2). *The retroreflective material with unique characteristics must be greater than 100 cd / (lx m^2).* El material combinado debe ser superior a 30 cd/(lx·m^2). *The combined material must be greater than 30 cd / (lx m^2).*	Cumple *Achieved*	2022CO0525
Resistencia a la tracción tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Tensile strength after 60 washing cycles to 60ºC*	7.1	La resistencia a la tracción de los tejidos de calada externos debe ser ≥ 600N *Woven outer materials shall have a minimum tensile strength of 600 N.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia al rasgado tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Tear strength after 60 washing cycles to 60ºC*	7.2	La resistencia al rasgado de los tejidos externos debe ser ≥ 25N para tejidos de calada o piel. *Outer materials shall have a minimum tear strength of 25 N for woven or leather fabrics.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
Resistencia a las costuras tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Seams resistance after 60 washing cycles to 60ºC*	7.3	Las costuras principales del tejido exterior, cuero o materiales aluminizados del ensamblaje deben presentar una resistencia mínima ≥ 300N. *Structural seams of woven outer materials, leather materials, and aluminized materials of the clothing assembly shall have a minimum seams strength ≥ 300N*	Cumple *Achieved*	2022CO0525

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia térmica *Thermal resistance*	8.1	El material o combinación de materiales debe presentar una resistencia térmica media ≤ 0,055 m²Pa/W. *The material or combination of materials must have an average thermal resistance of 0,055 m²Pa/W*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
Resistencia al vapor de agua *Water vapour resistance*	8.2	≤ 10 m².Pa/W	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Estabilidad dimensional, tras 5 ciclos a 60ºC *Dimensional stability after 5 washing cycles 60ºC*	9.1	La variación dimensional de los materiales textiles tejidos, no tejidos y aluminanzados no debe ser superior al ±3% *The change in dimensions of woven, non-woven sheed materials and aluminized fabrics shall not exceed ±3%* La variación dimensional de los tejios de punto no debe ser superior al ±5% *The change in dimensions of knitted materials shall enot exceed ±3%*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple / *Achieved*	2022CO4069

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Superficie mínima visible *Determination of the areas of visible materials*	9.2	Tejido fondo / *Background material:* ≥ 0,20m² Material reflectante / *Reflective material:* ≥ 0,13m²	Chaqueta/*Jacket* XS/C Pantalón/*Trousers* 36/C Cumple *Achieved*	2022CO0525
			Buzo / *Coverall* XS Cumple *Achieved*	2023CO6434
Coordenadas cromáticas nuevo *Chromatic coordinates for the new material*		Según punto 5.1 de la norma ISO 20471:2013 *According to the point 5.1 of the ISO 20471:2013 standard.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple *Achieved*	2022CO0525
Coordenadas cromáticas tras exposición a Xenón *Chromatic coordinates after Xenon exposure*		Según punto 5.1, 5.2 y 7.5.1 de la norma ISO 20471:2013 *According to the point 5.1, 5.2 and 7.5.1, of the ISO 20471:2013 standard.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple *Achieved*	2022CO0525
Coordenadas cromáticas tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Chromatic coordinates after 60 washing cycles at 60ºC*			8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple *Achieved*	2022CO0525
Coordenadas cromáticas tras 60 ciclos de lavado a 60ºC + resistencia al calor 180ºC *Chromatic coordinates after 60 washing cycles at 60ºC + Heat resistance at 180ºC*			8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple *Achieved*	2022CO0525

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

ENSAYO *TEST*	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUISITES*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Durabilidad del marcado tras 60 ciclos a 60ºC *Durability of marking after 60 washing cycles 60ºC*	10.2	La etiqueta deberá permanecer legible durante la vida útil de la prenda. *Label shall remain legible for the life of garment*	Cumple *Achieved*	2021CO1872
Resistencia al calor a 260ºC (si la etiqueta está en el interior del EPI) tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Heat resistance at 260ºC (if label is located on the interior of the PPE) after 60 washing cycles at 60ºC*			No aplica *Not applicable*	---
Abrasión tras 200 ciclos *Abrasion for 200 cycles*			Cumple *Achieved*	2021CO2614

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.2.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN ISO 15384:2020 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN ISO 15384:2020*

(MATERIAL RETRORREFLECTANTE / *RETROREFLECTIVE* MATERIAL) Ref: 5535

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Coeficiente de retrorreflexión nuevo *Coefficient of retroreflection of new material*	6.1	El coeficiente de retrorreflexión cumple con las exigencias mínimas especificadas en las tablas 4 o 5. *The coefficient of retroreflection (CA) complies with the minimum requirements specified in the tables 4 or 5.*	Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras abrasión *Coefficient of retroreflection after abrasion*	7.4.1	El material retrorreflectante de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx·m^2). *The retroreflective material with unique characteristics must be greater than 100 cd / (lx m^2).* El material combinado debe ser superior a 30 cd/(lx·m^2). *The combined material must be greater than 30 cd / (lx m^2).*	Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras flexión *Coefficient of retroreflection after flexion*	7.4.2		Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras plegado a baja temperatura *Coefficient of retroreflection after folding at cold temperatures*	7.4.3		Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras exposición a variaciones de temperatura *Coefficient of retroreflection after temperature variation*	7.4.4		Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras 65 ciclos de lavado a 60ºC *Coefficient of retroreflection after 65 washing cycles at 60ºC*	7.4.5.2		Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras 30 ciclos de limpieza en seco *Coefficient of retroreflection after 30 cycles dry cleaning*	7.4.5.3		No ensayado *Not tested*	---
Coeficiente de retrorreflexión tras influencia de la lluvia *Coefficient of retroreflection after the influence of rainfall.*	7.5		Cumple *Achieved*	399949A01

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Diseño *Design*	4	La prenda cumple con la exigencia de diseño. *The garment fulfills design requirement*	Conjunto chaqueta y pantalón *Set Jacket and trousers* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Buzo / *Coverall* Cumple / *Achieved*	2023CO6434
Tallaje *Sizing*	4.2	La prenda cumple con la exigencia de tallaje según EN ISO 13688. *The garment fulfils size designations in accordance with EN ISO 13688.*	Chaqueta / *Jacket* Cumple *Achieved*	2022CO0525
			Pantalón / *Trousers* Cumple *Achieved*	
			Buzo / *Coverall* Cumple *Achieved*	2023CO6434
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*	6.2.1	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* No perforación / *No hole* Post-inflamacion ≤ 2s / *afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	8937 Tejido exterior amarillo AV *Yellow HV external fabric* Índice 3 *Index 3*	2021CO5429
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at fabric (Procedure A)*				

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*	6.2.1	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* No perforación / *No hole* Post-inflamacion ≤ 2s / *afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Índice 3 *Index 3*	2021CO5423
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at fabric (Procedure A)*				
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*	6.2.1	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* No perforación / *No hole* Post-inflamacion ≤ 2s / *afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Índice 3 *Index 3*	2021CO5430
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at fabric (Procedure A)*				
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple *Achieved* A1	2022CO4069
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC (Procedure A)*				2022CO4071

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread at the principal fabric (Procedure A)*	6.2.3	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* No perforación / *No hole* Post-inflamacion ≤ 2s / *afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s*	N307 Puños / *Cuffs* Índice 3 *Index 3*	2022CO0525
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC del tejido (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at fabric (Procedure A)*				
Propagación limitada de llama en costuras (Procedimiento A) *Limited flame spread at seams (Procedure A)*	6.2.2	Las costuras no se separan. *Seams do not separate*	Cumple *Achieved*	2022CO0525
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en costuras (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at seams (Procedure A)*				
Propagación limitada de llama en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread at hardware (Procedure A)*	6.2.4	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* No perforación / *No hole* Post-inflamacion ≤ 2s / *afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s* Cierres se abren / *Closures open*	3L fire flap Bajo polaina *Under gaiter* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			N1100 Tejido refuerzo rodilla, bajo pantalón *Reinforcement fabric: knee, under trousers* Cumple / *Achieved*	
			Dufelt WSM 480 Tejido interno refuerzos *Internal fabric reinforcements* Cumple / *Achieved*	

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread at hardware (Procedure A)*	6.2.4	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* No perforación / *No hole* Post-inflamacion ≤ 2s / *afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s* Cierres se abren / *Closures open*	Cremallera metálica cursor metálico *Metal zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Mosquetón de plástico *Plastic hook* Cumple / *Achieved*	
			Cremallera plástico cursor metálico *Plastic zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved*	
			Cordón elástico rojo *Red elastic cord* Cumple / *Achieved*	
			Tirantes elásticos *Elastic braces* Cumple / *Achieved*	
			Goma elástica interior del pantalón *Inner elastic rubber for trousers* Cumple / *Achieved*	
			DTFRA tape Ribete reflectante *Reflective trim* Cumple / *Achieved*	
			FLR 900 Cinta combinada *Combined strip* Cumple / *Achieved*	
			Cierre de plástico *Plastic closure* Cumple / *Achieved*	
			Botón de presión metálico *Metal push button* Cumple / *Achieved*	
			Material autoenganchable *Self-hooking material* Cumple / *Achieved*	

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at hardware (Procedure A)*	6.2.4	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados / *No specimen presents flaming or molten debris* No perforación / *No hole* Post-inflamacion ≤ 2s / *afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s / *afterglow time ≤ 2 s* Cierres se abren / *Closures open*	3L fire flap Bajo polaina *Under gaiter* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			N1100 Tejido refuerzo rodilla, bajo pantalón *Reinforcement fabric: knee, under trousers* Cumple / *Achieved*	
			Dufelt WSM 480 Tejido interno refuerzos *Internal fabric reinforcements* Cumple / *Achieved*	
			Cremallera metálica cursor metálico *Metal zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved*	
			Mosquetón de plástico *Plastic hook* Cumple / *Achieved*	
			Cremallera plástico cursor metálico *Plastic zipper with metal cursor* Cumple / *Achieved*	
			Cordón elástico rojo *Red elastic cord* Cumple / *Achieved*	
			Tirantes elásticos *Elastic braces* Cumple / *Achieved*	
			Goma elástica interior del pantalón *Inner elastic rubber for trousers* Cumple / *Achieved*	
			DTFRA tape Ribete reflectante *Reflective trim* Cumple / *Achieved*	
			FLR 900 Cinta combinada *Combined strip* Cumple / *Achieved*	

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en accesorios (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at hardware (Procedure A)*	6.2.4	La llama no alcanza el borde superior o lateral / *No flame reach the upper or either vertical edge* No presenta residuos fundidos o inflamados */ No specimen presents flaming or molten debris* No perforación */ No hole* Post-inflamacion ≤ 2s */ afterflame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s */ afterglow time ≤ 2 s* Cierres se abren */ Closures open*	Cierre de plástico *Plastic closure* Cumple / *Achieved* Botón de presión metálico *Metal push button* Cumple / *Achieved* Material autoenganchable *Self-hooking material* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
Propagación limitada de llama en etiquetas, bandas reflectantes, etc. (Procedimiento A) *Limited flame spread at labels, retro-reflective materials, etc. (Procedure A)*	6.2.5	No fusión o restos inflamados/ *No flaming or molten debris* No perforación */ No hole* Post-inflamación ≤ 2s. */ after flame time ≤ 2 s* Post-incandesc. ≤ 2s. */ afterglow time ≤ 2 s*	5535 Banda reflectante *Retroreflective band* Cumple *Achieved*	2022CO0525
Propagación limitada de llama tras 60 ciclos de lavado a 60ºC en etiquetas, bandas reflectantes, etc. (Procedimiento A) *Limited flame spread after 60 washing cycles at 60ºC at labels, retro-reflective materials, etc. (Procedure A)*				

>>>

130

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Calor radiante *Radiant heat*	6.3	Deben cumplir: *Shall achieve:* RHTI[a] 24 ≥ 7,0 s	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 + 15020 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños + tejido contraste *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs + contrast fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
Calor radiante tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Radiant heat after 60 washing cycles to 60ºC*	6.3	Deben cumplir: *Shall achieve:* RHTI[a] 24 ≥ 7,0 s	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 + 15020 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños + tejido contraste *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs + contrast fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
Calor por contacto tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Contact heat after 60 washing cycles to 60ºC*	6.4	Deben cumplir: *Shall achieve:* T (s) ≥ 5,0 s	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia a la tracción tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Tensile strength after 60 washing cycles to 60ºC*	7.1	La resistencia a la tracción de los tejidos de calada externos o recubiertos debe ser ≥ 450 N *Woven outer materials or for coated textiles shall have a minimum tensile strength of 450 N.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
Resistencia a las costuras tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Seams resistance after 60 washing cycles to 60ºC*	7.1	Las costuras principales del tejido exterior, deben presentar una resistencia mínima ≥ 225N. *Structural seams of outer materials shall have a minimum seams strength ≥ 225N.*	Cumple *Achieved*	2022CO0525
Resistencia al rasgado tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Tear strength after 60 washing cycles to 60ºC*	7.2	La resistencia al rasgado de los tejidos externos debe ser ≥ 25 N. *Outer materials shall have a minimum tear strength of 25 N.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia a la abrasión tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Resistance to abrasiónafter 60 washing cycles to 60ºC*	7.3	El tejido exterior debe cumplir: *The outer material shall achieve:* ≥ 20000 ciclos / *cycles*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
Humedecimiento superficial, tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Opcional) *Surface wetting, after 60 washing cycles to 60ºC (Optional)*	7.4	El tejido exterior debe dar: *The outer material shall give:* ≥ 4	No ensayado *Not tested*	---

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Disipación de carga tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Opcional) *Charge decay after 60 washing cycles at 60ºC (Optional)*	7.5	La prenda debe cumplir los requisitos de acuerdo EN 1149-5. *The protective clothing shall meet the requirements according to EN 1149-5.* t_{50}< 4s. ó S > 0.2	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple / *Achieved*	2022CO4069
Estabilidad dimensional, tras 5 ciclos a 60ºC *Dimensional stability after 5 washing cycles at 60ºC*	7.6	La variación dimensional de los materiales textiles tejidos no debe ser superior a ±3% / *The change in dimensions of woven fabrics shall not exceed ±3%* La variación dimensional de los tejidos de punto no debe ser superior al ±5% / *The change in dimensions of knitted materials shall not exceed ±3%*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple / *Achieved*	2022CO4069

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistencia al vapor de agua, tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Water vapour resistance, after 60 washing cycles to 60ºC*	7.7	Debe cumplir: *Shall achieve:* ≤ 20 m²·Pa/W	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
Bacteriófago tras 60 ciclos de lavado a 60ºC (Opcional) *Bacteriophage after 60 washing cycles to 60ºC (Optional)*	7.8	Ensayar de acuerdo con ISO 16604 Procedimiento A / B *Tested in accordance of ISO 16605 Procedure A / B*	No ensayado *Not tested*	---

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Superficie mínima visible *Determination of the areas of visible materials*	7.9	Tejido fondo / *Background material:* ≥ 0,50m² Material reflectante / *Reflective material:* ≥ 0,13m²	Chaqueta/*Jacket* XS/C Pantalón/*Trousers* 36/C Cumple *Achieved*	2022CO0525
			Buzo / *Coverall* XS Cumple *Achieved*	2023CO6434
Coordenadas cromáticas nuevo *Chromatic coordinates for the new material*	7.9	Según punto 5.1 de la norma EN ISO 20471. *According to the point 5.1 of the EN ISO 20471 standard.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple *Achieved*	2022CO0525
Coordenadas cromáticas tras exposición a Xenón *Chromatic coordinates after Xenon exposure*	7.9	Según punto 5.1 y 5.2 de la norma EN ISO 20471. *According to the point 5.1 and 5.2 of the EN ISO 20471 standard.*	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple *Achieved*	2022CO0525
Resistencia al estallido tras 60 ciclos de lavado a 60ºC del tejido *Burst resistance after 60 washing cycles to 60ºC of the fabric*	7.10	El material externo de punto y las costuras estructurales en materiales de punto deben presentar una Resistencia mínima al estallido de: *Knitted outer materials and structural seams in knitted materials shall have a minimum burst strength of:* ≥ 100 kPa (superficie ensayo / *test area* 50cm²) o, ≥ 200 kPa (superficie ensayo / *test area* 7,3cm²)	No aplicable *Not applicable*	---
Resistencia al estallido tras 60 ciclos de lavado a 60ºC de las costuras *Burst resistance after 60 washing cycles to 60ºC of the seams*	7.10		No aplicable *Not applicable*	---

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

(MATERIAL RETRORREFLECTANTE / *RETROREFLECTIVE* MATERIAL) Ref: 5535

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Coeficiente de retrorreflexión nuevo *Coefficient of retroreflection of new material*	6.1	El coeficiente de retrorreflexión cumple con las exigencias mínimas especificadas en las tablas 4 o 5. *The coefficient of retroreflection (CA) complies with the minimum requirements specified in the tables 4 or 5.*	Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras abrasión *Coefficient of retroreflection after abrasion*	7.4.1	El material retrorreflectante de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx·m^2). *The retroreflective material with unique characteristics must be greater than 100 cd / (lx m^2).* El material combinado debe ser superior a 30 cd/(lx·m^2). *The combined material must be greater than 30 cd / (lx m^2).*	Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras flexión *Coefficient of retroreflection after flexion*	7.4.2		Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras plegado a baja temperatura *Coefficient of retroreflection after folding at cold temperatures*	7.4.3		Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras exposición a variaciones de temperatura *Coefficient of retroreflection after temperature variation*	7.4.4		Cumple *Achieved*	399949A01
Coeficiente de retrorreflexión tras 65 ciclos de lavado a 60ºC *Coefficient of retroreflection after 65 washing cycles at 60ºC*	7.4.5.2		Cumple *Achieved*	399949A01

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 16689:2017 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 16689:2017*

(MATERIAL RETRORREFLECTANTE / *RETROREFLECTIVE* MATERIAL) Ref: 5535

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Coeficiente de retrorreflexión tras 25 ciclos de limpieza en seco *Coefficient of retroreflection after 25 cycles dry cleaning*	7.4.5.3	El material retrorreflectante de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx·m^2). *The retroreflective material with unique characteristics must be greater than 100 cd / (lx m^2).*	No ensayado *Not tested*	---
Coeficiente de retrorreflexión tras influencia de la lluvia *Coefficient of retroreflection after the influence of rainfall.*	7.5	El material combinado debe ser superior a 30 cd/(lx·m^2). *The combined material must be greater than 30 cd / (lx m^2).*	Cumple *Achieved*	399949A01
	7.3			

>>>

EVALUACIÓN / *EVALUATION*

2.3.-REQUISITOS APLICABLES SEGÚN LA NORMA EN 1149-5:2018 / *APPLICABLE REQUIREMENTS ACCORDING TO THE STANDARD EN 1149-5:2018*

TEST	APARTADO *CLAUSE*	REQUISITOS *REQUIREMENT*	RESULTADOS *RESULTS*	Nº INFORME *REPORT No.*
Resistividad superficial tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Surface resistivity after 60 washing cycles at 60ºC*	4.2.1	Los materiales cumplen con los requisitos según EN 1149-1: *The materials meet the requirements according to EN 1149-1:* $\leq 2,5 \cdot 10^9\ \Omega$	No ensayado *Not tested*	---
Disipación de carga tras 60 ciclos de lavado a 60ºC *Charge decay after 60 washing cycles at 60ºC*	4.2.1	Los materiales cumplen con los requisitos según EN 1149-3: *The materials meet the requirements according to EN 1149-3:* $t_{50} < 4s$ ó / *or* $S > 0,2$	8937 Tejido exterior amarillo AV / *Yellow HV external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5429
			15020 Tejido exterior contraste azul *Blue contrast external fabric* Cumple / *Achieved*	2021CO5423
			6999 Tejido refuerzo hombros, codos, bajo puños *Reinforcement fabric: shoulders, elbows, under cuffs* Cumple / *Achieved*	2021CO5430
			13632 Variante refuerzo 1 *Variant reinforcement 1* Cumple / *Achieved*	2022CO4069
			N307 Tejido puños *Cuffs fabric* Cumple / *Achieved*	2022CO1642
Diseño *Design*	4.2.2	La prenda cumple con la exigencia de diseño. *The garment fulfills design requirement*	Conjunto chaqueta y pantalón *Set Jacket and trousers* Cumple / *Achieved*	2022CO0525
			Buzo / *Coverall* Cumple / *Achieved*	2023CO6434
Cálculo de capacidad por partes conductoras *Calculation of capacity by conductive parts*	4.2.2.3	La prenda cumple con las exigencias de la norma de ensayo. *The garment fulfills the requirements of the test standard.*	No aplicable *Not applicable*	---

>>>

Angela Perez
Técnica EPI's
PPes Technician

Digitally signed by ANGELA PEREZ MARTINEZ - NIF:21689444F
Date: 2023.03.10 13:51:46 +01:00
Reason: Autorizado
Location: Alcoy

CLAUSULAS DE RESPONSABILIDAD

1.- AITEX responde únicamente de los resultados sobre los métodos de análisis empleados, consignados en el informe y referidos exclusivamente a los materiales o muestras que se indican en el mismo y que queden en su poder, limitando a éstos la responsabilidad profesional y jurídica del Centro. Salvo mención expresa, las muestras han sido libremente elegidas y enviadas por el solicitante.
2.- AITEX no se hace responsable en ningún caso del mal uso de los materiales ensayados ni de la interpretación o uso indebido que pueda hacerse de este documento.
3.- La Oferta o Pedido a la que da conformidad el solicitante a través de firma y sello, constituye el Acuerdo Legalmente ejecutable en el que AITEX es responsable de salvaguardar y garantizar, la confidencialidad absoluta, de la gestión de toda la información obtenida o creada durante el desempeño de las actividades contratadas.
4.- Ante posibles discrepancias entre informes, se procederá a una comprobación dirimente en la sede central de AITEX. Asimismo, el solicitante se obliga a notificar a AITEX cualquier reclamación que reciba con causa en el informe, eximiendo a este Centro de toda responsabilidad en caso de no hacerlo así, y considerando los plazos de conservación de las muestras.
5.- AITEX proporcionará a solicitud del interesado, el procedimiento de tratamiento de quejas. En el caso de que se desee poner una, diríjanla a: calidad@aitex.es.
6.- AITEX no se hace responsable de la información proporcionada por los clientes, que se refleja en el Informe, y pueda afectar a la validez de los resultados.
7.- AITEX no se hace responsable de un estado inadecuado de la muestra recibida que pudiera comprometer la validez de los resultados, expresando tal circunstancia, en los informes de ensayo.
8.- AITEX podrá incluir en sus informes, análisis, resultados, etc., cualquier otra valoración que juzgue necesaria, aún cuando ésta no hubiere sido expresamente solicitada.
9.- Cuando se solicite Declaración de Conformidad, de no indicarse lo contrario, se aplicará la regla de decisión según ILAC-G8: 2009 con una zona de seguridad de 1U y una Probabilidad de Aceptación Falsa <2,5%.
10.- Las incertidumbres de ensayos, que se explicitan en el Informe de resultados, se han estimado para una k=2 (95% de probabilidad de cobertura). En caso de no informarse, éstas se encuentran a disposición del cliente en AITEX.
11.- Los materiales originales, o muestras sobrantes no sometidas a ensayo, se conservarán en AITEX durante los DOCE MESES posteriores a la emisión del informe, por lo que toda comprobación o reclamación que, en su caso, deseará efectuar el solicitante, se deberá ejercer en el plazo indicado.
12.- Este informe sólo puede enviarse o entregarse en mano al solicitante o a la persona debidamente autorizada por él.
13.- Los resultados de los ensayos y la declaración de cumplimiento con la especificación en este informe se refieren solamente a la muestra de ensayo tal como ha sido analizada/ensayada y no a la muestra/ítem del cual se ha sacado la muestra de ensayo.
14.- El cliente debe prestar atención, en todo momento, las fechas de la realización de los ensayos.
15.- De acuerdo a la Resolución EA (33) 31, los informes de ensayo deben incluir la identificación única de la muestra pudiendo añadirse además cualquier marca o etiquetado del fabricante. No está permitido reemitir informes de ensayo de denominaciones de muestras (referencias) no ensayadas, sólo se pueden volver a reemitir para la corrección de errores o la inclusión de datos omitidos que ya estaban disponibles en el momento del ensayo. El laboratorio no puede asumir la responsabilidad por la que se declara que el producto con el nuevo nombre comercial / marca comercial es estrictamente idéntico al ensayado originalmente; esta responsabilidad es del cliente.
16.- Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.
17.- Los laboratorios de AITEX no realizan muestreos, de forma que los resultados de los informes de ensayo, son aplicables a la muestra tal como se recibió.

LIABILITY CLAUSES

1.- AITEX is liable only for the results of the methods of analysis used, as expressed in the report and referring exclusively to the materials or samples indicated in the same which are in its possession, the professional and legal liability of the Centre being limited to these. Unless otherwise stated, the samples were freely chosen and sent by the applicant.
2.- AITEX shall not be liable in any case of misuse of the test materials nor for undue interpretation or use of this document
3.- The Offer and / or Order to which the applicant gives approval through signature and seal, constitutes the Legally Executable Agreement in which AITEX is responsible for safeguarding and guaranteeing the absolute confidentiality of the management of all the information obtained or created during the performance of the contracted activities.
4.- In the eventuality of discrepancies between reports, a check to settle the same will be carried out in the head offices of AITEX. Also, the applicants undertake to notify AITEX of any complaint received by them as a result of the report, exempting this Centre from all liability if such is not done, the periods of conservation of the samples being taken into account.
5.- AITEX will provide at the request of the person concerned, the treatment of complaints procedure. In the event that you want to make it, direct it to: calidad@aitex.es.
6.- AITEX is not responsible for the information provided by customers, which is reflected in the Report, and may affect the validity of the results.
7.- AITEX is not responsible for an inadequate state of the sample received that could compromise the validity of the results, expressing such circumstance, in the test reports.
8.- AITEX may include in its reports, analyses, results, etc., any other evaluation which it considers necessary, even when it has not been specifically requested.
9.- When a Declaration of Conformity is requested, if not indicated otherwise, the decision rule according to ILAC-G8: 2009 will be applied with a security zone of 1U and a Probability of False Acceptance <2.5%.
10.- The uncertainties of tests, which are made explicit in the Results Report, have been estimated for a k = 2 (95% probability of coverage). If not informed, they are available to the client in AITEX.
11. - The original materials and rests of samples, not subject to test, will be retained in AITEX during the twelve months following the issuance of the report, so that any check or claim which, in his case, wanted to make the applicant, should be exercised within the period indicated.
12.- This report may only be sent or delivered by hand to the applicant or to a person duly authorised by the same.
13.- The results of the tests and the statement of compliance with the specification in this report refer only to the test sample as it has been analyzed / tested and not the sample / item which has taken the test sample.
14.- The client must attend at all times, to the dates of the realization of the tests.
15.- According to Resolution EA (33) 31, the test reports must include the unique identification of the sample, and any brand or label of the manufacturer may be added. It is not allowed to re-issue test reports of untested sample names (references), they can only be re-issued for error correction or inclusion of omitted data that were already available at the time of the test. The laboratory can not assume responsibility for declaring that the product with the new trade name / trademark is strictly identical to the one originally tested; This responsibility belongs to the client.
16.- This report may not be partially reproduced without the written approval of the issuing laboratory.
17.- AITEX laboratories do not carry out sampling, so that the results of the test reports are applicable to the sample as it was received.

140

2.2.3. DECLARACION CONFORMIDAD 594.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

ITURRI Your safety matters

Declaración UE de Conformidad
con arreglo al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los EPI
EU Declaration of Conformity
in accordance with PPE regulation (EU) 2016/425

La Sociedad de la Unión Europea
The Society of the European Union

ITURRI, S.A.
AVDA. ROBERTO OSBORNE, 9
41007 SEVILLA – ESPAÑA
C.I.F. A.41.050.113

Declara por la presente que las variantes del EPI que se describen a continuación:
Hereby declares that the PPE variants described hereafter:

70024342, PANTALON DELTA M CE AZUL M
70024343, CAZADORA DELTA M CE AZUL M
70024344, PANTALON DELTA M CE ROJO
70024345, CAZADORA DELTA M CE ROJO
70024346, PANTALON DELTA GOLD M CE GOLD
70024347, CAZADORA DELTA GOLD M CE GOLD
11004595, BUZO DELTA

Presentan conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/425 y las normas armonizadas:
Complies with the requirements of regulation (EU) 2016/425 and the harmonized standards of:

- EN 16689:17
- EN ISO 13688:13 + EN ISO 13688:13/A1:21
- EN ISO 15384:20
- EN 1149-5:18

Siendo idénticos al EPI objeto del Examen UE de tipo:
Are identical with that PPE which was subject to the EU Type-examination:

22/4897/02/0161 CONJUNTO CHAQUETA Y PANTALON DELTA

Expedido por AITEX, organismo notificado Nº 0161 que ha efectuado el examen UE de tipo (módulo B).
Issued by AITEX, identification number 0161 which has implemented the EU Type-examination (Module B).

Este producto es un EPI de Cat. III y está sujeto al procedimiento de evaluación de la conformidad con el Tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción (Módulo D) bajo la supervisión del organismo notificado AENOR nº0099
This product is an EPI of Cat. III and its subject to the procedure of evaluation of conformity with the type based on the assurance of the production process (Module D) quality under the supervision of the notified body AENOR nº0099

SEVILLA, 9 de marzo de 2023
JAVIER REINA SALGUERO
DIRECTOR DIVISION VESTUARIO
AVDA. ROBERTO OSBORNE, 9
41007 SEVILLA

2.2.4. EN 20471 Certificado 5535 con traducción.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Segismundo Alvarez Royo-Villanova
NIHIL PRIUS FIDE
Notario de Madrid

0,15 €

FL8410064

04/2020

[Logo: SGS]

Certificado de Prueba

Descripción de la muestra: **Material Reflectante 3M™ Scotchlite™ - 5535 Cinta de transferencia plateada resistente a las llamas**

Cliente: **3M Deutschland GmbH**
Carl-Schurz-Str. 1
41453 Neuss, Alemania

Especificación de prueba: EN ISO 20471:2013 y EN ISO 20471:2013/A1:2016, ropa de alta visibilidad
EN ISO 14116:2015, ropa de protección contra el calor y el fuego
EN ISO 11611:2015, ropa de protección de soldadura
EN ISO 11612:2015, ropa de protección contra el calor y el fuego
EN 469:2005, ropa de protección para bomberos

Por el presente documento, se declara que el artículo ha sido sometido a las pruebas por SGS Fimko y cumple con los requisitos de EN ISO 20471:2013 y EN ISO 20471:2013/A1:2016 para el comportamiento de los materiales por separado, EN ISO 14116:2015, EN ISO 11611:2015, EN ISO 11612:2015 y EN 469:2005 como sigue a continuación:

La cláusula de EN ISO 20471 (comportamiento por separado de material reflectante)			Evaluación
6.1	Material nuevo		Conforme
6.2	Tras exposición a la prueba	Información de la prueba	
	Abrasión	7.4.1 ISO 12947-2, método invertido, 5 000 frotes	Conforme
	Flexión	7.4.2 ISO 7854, método A – 7 500 ciclos	Conforme
	Doblado a baja temperatura	7.4.3 ISO 4675, / -20 °C	Conforme
	Variación de temperatura	7.4.4 EN ISO 20471, 12 h (50 °C)/20h (-30 °C)	Conforme
	Influencia de la lluvia	7.4.5 EN ISO 20471, Anexo C	Conforme
	Lavado doméstico, 65 ciclos	7.5.2 EN ISO 6330 a 60 °C, 6N/F	Conforme
	Lavado industrial, 5 ciclos	7.5.2 ISO 15797, tabla 1 (procedimiento 2, 75 °C), con secado en tambor y túnel/cámara	Conforme
	Lavado industrial, 25 ciclos	7.5.2 ISO 15797, tabla 4 (procedimiento 2, 75 °C), con secado en tambor y túnel/cámara	Conforme
	Exposición al calor, 180 °C -Como nuevo -Lavado doméstico -Lavado industrial, secado en tambor -Lavado industrial, terminación en túnel	ISO 17493, 5 min. a 180 °C y con tabla 1 y 4 (procedimiento 2) con tabla 1 y 4 (procedimiento 2)	 Conforme Conforme Conforme Conforme

PILAR BENÍTEZ MARTÍNEZ
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA DE INGLÉS
número 325

Prueba de propagación de llama			Evaluación
- Como nuevo			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, método A	Índice 3
- Tras lavado doméstico, 65 ciclos			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, método A	Índice 3
- Tras lavado industrial, tabla 1 (procedimiento 2), 5 ciclos con secado en tambor y túnel/cámara			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, método A	Índice 3
- Tras lavado industrial, tabla 4 (procedimiento 2), 25 ciclos con secado en tambor y túnel/cámara			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, método A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, método A	Índice 3

Resistencia al calor	Como nuevo, tras lavado doméstico, (65 ciclos) y tras lavado industrial, tabla 1 (5 ciclos) y tabla 4 (25 ciclos) (procedimiento 2) con secado en tambor y túnel/cámara		
EN ISO 11612	6.2.1	ISO 17493, a 180 °C durante 5 min.	Conforme

Requisitos de la norma EN 469 – Cláusula anexo B, Condiciones para la visibilidad			
	B.3.	Cláusula relevante de ISO EN 20471	Conforme
	B.3.1	ISO 17493, a 180 °C durante 5 min., CIE 54.2 (Como nuevo, tras lavado doméstico (65 ciclos) y tras lavado industrial, tabla 1 (5 ciclos) y tabla 4 (25 ciclos) (procedimiento 2) con secado en tambor y túnel/cámara)	Conforme
	B3.2.	ISO 15025, método A (Como nuevo, tras lavado doméstico, (65 ciclos) y tras lavado industrial, tabla 1 (5 ciclos) y tabla 4 (25 ciclos) (procedimiento 2) con secado en tambor y túnel/cámara)	Conforme

Autorizado por:

[Firma]
Sanna Karkkula
Especialista Sénior

La presente evaluación se basa en el informe de prueba con n.º 399949T01, 18-10-2019 y 393712T01, 27-05-2019. La presente evaluación será válida con carácter exclusivo para aquellos artículos sometidos a las pruebas y no implica ningún examen CE de tipo de equipamiento integral de protección personal.

PILAR BENÍTEZ MARTÍNEZ
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA DE INGLÉS
número 325

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FL8410063

04/2020

ON9981859

CLASE 8.ª

TRADUCCIÓN JURADA

Pilar Benítez Martínez, Traductora Jurada facultada por el Ministerio de Asuntos Exteriores español.

Traducción jurada número - PR420 - 1089 - en mis archivos personales.

La presente traducción consta de - 1 - páginas, firmadas y selladas por la traductora.

****

Dª Pilar Benítez Martínez, Intérprete Jurado de Inglés, Traductora Oficial por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, habilitada para el ejercicio de la traducción oficial en todo el territorio nacional, por el presente documento DOY FE:

De que la traducción anterior refleja fielmente en el idioma ESPAÑOL un documento en el idioma INGLÉS.

Y para que así conste, firmo y sello el presente documento en Madrid, a 4 de noviembre de 2020.

PILAR BENÍTEZ MARTÍNEZ
INTÉRPRETE JURADO DE INGLÉS
Infanta Mª Teresa, 9 - 3º A - 28016 Madrid
Teléfono: 678 63 45 32
pilar@adharatrad.com

PILAR BENÍTEZ MARTÍNEZ
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA DE INGLÉS
número 325

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Segismundo Alvarez Royo-Villanova
NIHIL PRIUS FIDE
- Notario de Madrid -

0,15 €

FL8410062

04/2020

SGS

Certificate of Test 399949A01
Date: 2019-10-18
Page 1(2)

Certificate of Test

Sample Description: **3M™ Scotchlite™ Reflective Material - 5535 Silver Flame Resistant Transfer Film**

Customer: **3M Deutschland GmbH**
Carl-Schurz-Str. 1
41453 Neuss, Germany

Test Specification: EN ISO 20471:2013 and EN ISO 20471:2013/A1:2016, High visibility clothing
EN ISO 14116:2015, Protective clothing against heat and flame
EN ISO 11611:2015, Protective clothing for welders clothing
EN ISO 11612:2015, Protective clothing against heat and flame
EN 469:2005, Protective clothing for firefighters

We hereby declare that the item has been evaluated and partly tested by SGS Fimko. The item complies with the requirements of EN ISO 20471:2013 and EN ISO 20471:2013/A1:2016 for separate performance material, EN ISO 14116:2015, EN ISO 11611:2015, EN ISO 11612:2015 and EN 469:2005 as follows:

The clause of EN ISO 20471 (separate performance retroreflective material)				Assessment
6.1	New material			Complies
6.2	After test exposure	Test Details		
	Abrasion	7.4.1	ISO 12947-2, inverted mode, 5000 rubs	Complies
	Flexing	7.4.2	ISO 7854, Method A -7500 cycles	Complies
	Folding at cold temperatures	7.4.3	ISO 4675, /-20°C	Complies
	Temperature variation	7.4.4	EN ISO 20471, 12h (50°C)/ 20h (-30°C)	Complies
	Influence of rainfall	7.4.5	EN ISO 20471, Annex C	Complies
	Domestic washing, 65 cycles	7.5.2	EN ISO 6330 at 60°C, 6N/F	Complies
	Industrial washing, 5 cycles	7.5.2	ISO 15797, table 1 (procedure 2, 75°C), tumble and tunnel/ cabinet drying	Complies
	Industrial washing, 25 cycles	7.5.2	ISO 15797, table 4 (procedure 2, 75°C), tumble and tunnel/ cabinet drying	Complies
	To heat at 180°C -As new -Domestic washed -Industrial washing, tumble drying -Industrial washing, tunnel finishing		ISO 17493, at 180°C for 5 min and with table 1 and 4 (procedure 2) with table 1 and 4 (procedure 2)	 Complies Complies Complies Complies

PILAR BENÍTEZ MARTÍNEZ
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA DE INGLÉS
número 325

FINAS
Finnish Accreditation Service
T004 (EN ISO/IEC 17025)

SGS Fimko Ltd
Topeliuksenkatu 41 B
FI-00250 Helsinki
Finland

Tel. +358 9 69 6961

Internet: www.sgs.fi
e-mail: sgs.fimko@sgs.com

Flame spread test			Assessment
-As new			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, method A	Index 3
-After domestic washing, 65 cycles			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, method A	Index 3
After industrial washing, table 1 (procedure 2), 5 cycles, tumble and tunnel/ cabinet drying			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, method A	Index 3
-After industrial washing, table 4 (procedure 2), 25 cycles, tumble and tunnel/ cabinet drying			
EN ISO 11611	6.7	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 11612	6.3.2	EN ISO 15025, method A	A1
EN ISO 14116	6.1	EN ISO 15025, method A	Index 3

Resistance to heat	As new, after domestic washing (65 cycles), after industrial washing, table 1 (5 cycles) and table 4 (25 cycles) (procedure 2), tumble and tunnel/ cabinet drying		
EN ISO 11612	6.2.1	ISO 17493, at 180°C for 5 min	Complies

Requirements of EN 469 -Clause annex B, Requirement for visibility			
	B.3.	Relevant clause ISO EN 20471	Complies
	B.3.1	ISO 17493, at 180°C for 5 min, CIE 54.2 (As new, after domestic washing (65 cycles), after industrial washing, table 1 (5 cycles) and 4 (25 cycles) (procedure 2), tumble and tunnel/ cabinet drying)	Complies
	B3.2.	EN ISO 15025, method A (As new, after domestic washing (65 cycles), after industrial washing, table 1 (5 cycles)and 4 (25 cycles) (procedure 2), tumble and tunnel/ cabinet drying)	Complies

Authorised by:

Sanna Karkkula
Senior Specialist

This assessment is based on test reports 399949T01, 2019-10-18 and 393712T01, 2019-05-27.
This assessment is valid only for the tested items and it does not signify any EC type-examination of complete personal protective equipment.

PILAR BENÍTEZ MARTÍNEZ
TRADUCTORA-INTÉRPRETE JURADA DE INGLÉS
número 325

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FL8410061

04/2020

SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: De que el presente juego de fotocopia, extendido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie FL numerados en orden correlativo inverso al del presente que sello con el de mi Notaria, es fiel reproducción de un documento redactado en inglés (idioma que conozco), junto con su traducción jurada al español, que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a cinco de noviembre de dos mil veinte.

Segismundo Alvarez Royo-Villanova - Notario de Madrid

0262814120

3. Declaración de fabricación y procedencia.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

3.1. Declaración de fabricación.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

DECLARACIÓN DE FABRICACIÓN

Por la presente, indicamos que el país donde se va a dar término íntegro a la fabricación de los bienes objeto de esta licitación es:

Item	Descripción	Fabricado en
1	Overoles	Marruecos

Hecho en Sevilla, el 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

3.2. Declaración de procedencia.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA

Por la presente, indicamos que los bienes objeto de esta licitación van a tener su último embarque en:

Item	Descripción	Procedencia
1	Overoles	España

Hecho en Sevilla, el 12 de abril de 2023



Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador



Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

4. Información financiera 2021.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

4.1.- Comunicación Informando Balances 2021.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

BALANCES AUDITADOS

Estimados Señores,

Adjuntamos los últimos balances auditados de nuestra sociedad ITURRI S.A. Se tratan de los balances 2021.

Todavía no disponemos del balance 2022 auditado, ya que, en España, la normativa estipula que el plazo legal máximo para tener auditado los balances es de 6 meses desde la fecha del cierre del ejercicio social.

Nuestra sociedad cierra su ejercicio social a 31 de diciembre, por lo tanto, el plazo máximo para formular las cuentas anuales será el 31 de marzo; el de aprobación de las mismas, el 30 de junio; y el de su presentación en el Registro Mercantil, el 30 de julio.

Prevemos tener nuestro balance 2022 auditado a finales de junio de 2023.

Sin más, quedamos a su disposición si necesitan más información.

Hecho en Sevilla, el 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

4.2.- Balances 2021.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

4.2.1.- Balances auditados 2021.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

ITURRI, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

Building a better working world

160

Ernst & Young, S.L.
Avda. de la Palmera, 33
41013 Sevilla
España

Tel: 954 238 711
Fax: 954 239 437
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de ITURRI, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ITURRI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por ventas

Descripción

Tal y como se describe en la nota 4.19 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas, los ingresos por ventas se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

El importe neto de la cifra de negocios asciende al 31 de diciembre de 2021 a 228.147.265,10 euros. La Sociedad considera los ingresos como un indicador de su rendimiento lo cual podría crear un incentivo para que éstos se reconozcan antes de que el control de los bienes y servicios prestados se hayan transferido. Por todo lo anterior, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- El entendimiento de las políticas y procedimientos de reconocimiento de ingresos, así como su aplicación, incluyendo un análisis del diseño de los controles relevantes de los procesos de reconocimiento de ingresos por ventas.
- La realización de pruebas analítico-sustantivas sobre una muestra representativa de la población revisando la correlación de las ventas, las cuentas a cobrar y la caja.
- La realización de pruebas sustantivas sobre una muestra representativa de la población, incluyendo la revisión de transacciones significativas, procedimientos analíticos por producto y mercado y evolutivo mensual identificando aspectos inusuales, así como la revisión de márgenes medios.
- La realización de procedimientos sobre cuentas a cobrar, mediante la circularización de una muestra representativa de los saldos a cobrar mantenidos con terceros al cierre del ejercicio.
- La realización de procedimientos sobre el corte de operaciones para revisar la contabilización en el periodo correcto de las ventas al cierre del ejercicio.
- La realización de una prueba de abonos emitidos en el ejercicio 2022 para determinar su posible efecto contable en el ejercicio 2021.
- La revisión de los desgloses incluidos en las notas 4.19 y 18.1 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjunta del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Valoración de instrumentos financieros

Descripción

La cartera de instrumentos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 representa un volumen importante del total del activo del balance de situación adjunto. La Sociedad registra y valora los instrumentos financieros de acuerdo con lo incluido en las notas 4.7 y 4.8 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas.

Los criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros, especialmente a efectos de la valoración, pueden requerir un elevado juicio y técnicas complejas, por lo que hemos considerado esta materia un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los criterios aplicados y revisión de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad para la determinación de la clasificación y valoración de los instrumentos financieros.
- Se han llevado a cabo procedimientos de confirmación con terceros que mantienen o gestionan instrumentos financieros con la Sociedad y su valoración.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en instrumentos financieros, realizamos, para una muestra representativa, procedimientos para contrastar el valor razonable y analizamos el tratamiento contable correcto basado en la clasificación adecuada del instrumento financiero.
- La revisión de los desgloses incluidos en las notas 9.1 y 16.3 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjunta del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Deterioro del valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Descripción

Tal y como se detalla en la nota 8 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas, al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad tiene registrado en el activo no corriente del balance, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo, un importe de 54.714.270,76 euros.

La Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Dada la relevancia del importe de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas hemos considerado esta materia un aspecto relevante de nuestra auditoría.

La información relativa a los criterios de registro y valoración aplicados por la Dirección de la Sociedad en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se encuentra recogida en la nota 4.7 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjuntas.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

- Análisis de la existencia de indicios de deterioro, mediante la revisión de los últimos estados financieros de las filiales, prestando especial atención a la situación patrimonial y financiera de las mismas.

- Para aquellos casos en que existen indicios de deterioro, análisis de las plusvalías implícitas en las participaciones, así como revisión de los elementos y/o planes que permiten la recuperación de la inversión.

- La revisión de los desgloses incluidos en la nota 8 de la memoria integrante de las cuentas anuales adjunta del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021 cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de ITURRI, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Num. 07/22/00743
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Luis Rosales López de Carrizosa
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 21869)

30 de junio de 2022

ITURRI, S.A.

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2021
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

INFORME DE GESTIÓN

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

ITURRI, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		**147.901.634,59**	**104.856.803,86**
Inmovilizado intangible	5	**1.338.673,58**	**1.321.280,23**
Investigación y Desarrollo		166.195,00	6.594,44
Patentes, licencias, marcas y similares		70.995,87	-
Aplicaciones informáticas		1.101.482,71	1.314.685,79
Inmovilizado material	6	**23.519.871,52**	**11.436.515,82**
Terrenos y construcciones		339.628,86	4.732.407,71
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		11.599.754,84	6.473.688,75
Inmovilizado en curso y anticipos		11.580.487,82	230.419,36
Inversiones inmobiliarias	7	**10.703.787,52**	**11.343.577,03**
Terrenos		1.545.327,30	1.644.170,67
Construcciones		9.158.460,22	9.699.406,36
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**55.789.183,49**	**47.839.223,49**
Instrumentos de patrimonio	8	54.714.270,76	46.200.235,76
Créditos a empresas	9	1.074.912,73	1.638.987,73
Inversiones financieras a largo plazo	9	**55.057.840,10**	**29.921.665,60**
Instrumentos de patrimonio		52.809.201,80	26.962.907,72
Créditos a terceros		1.890.187,49	2.626.019,26
Otros activos financieros		358.450,81	332.738,62
Deudores comerciales no corrientes	9	**1.398.860,96**	**2.862.260,90**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (Grupo)		1.398.860,96	2.862.260,90
Activos por impuesto diferido	17	**93.417,42**	**132.280,79**
ACTIVO CORRIENTE		**170.168.966,46**	**208.543.977,68**
Existencias	10	**49.789.170,12**	**66.878.390,31**
Comerciales		2.461.712,56	7.492.961,39
Materias primas y otros aprovisionamientos		8.646.969,28	8.992.092,24
Productos en curso		7.890.962,46	5.398.839,78
Productos terminados		25.901.042,49	24.544.691,54
Anticipos a proveedores		4.888.463,33	20.449.805,37
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**81.077.608,46**	**82.953.856,24**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios de corto plazo	9.2	55.246.023,31	56.357.886,87
Clientes, empresas del grupo, asociadas y socios deudores	9.2	16.169.784,23	18.557.394,49
Deudores varios	9.2	5.383.549,63	4.262.366,15
Personal	9.2	922.364,95	839.320,94
Activo por impuesto corriente	17	1.816.062,11	1.406.813,20
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	1.539.824,23	1.530.074,59
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	**5.810.922,55**	**5.457.707,04**
Otros activos financieros		5.810.922,55	5.457.707,04
Inversiones financieras a corto plazo	9	**2.673.992,78**	**1.065.255,65**
Instrumentos de patrimonio		2.000.000,00	-
Créditos a empresas		691.509,77	1.082.772,64
Otros activos financieros		(17.516,99)	(17.516,99)
Periodificaciones a corto plazo		**(221.678,42)**	**959.037,68**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	**31.038.950,97**	**51.229.730,76**
Tesorería		31.022.555,65	51.213.335,44
Otros activos líquidos equivalentes		16.395,32	16.395,32
TOTAL ACTIVO		**318.070.601,05**	**313.400.781,54**

ITURRI, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2021	2020
PATRIMONIO NETO		**200.400.125,32**	**182.831.365,88**
FONDOS PROPIOS		191.681.809,78	175.361.408,76
Capital	12.1	**4.064.760,34**	**4.064.760,34**
Capital escriturado		4.064.760,34	4.064.760,34
Prima de emisión	12.2	**39.473.069,06**	**39.473.069,06**
Reservas	12.3	**146.669.719,10**	**132.619.872,76**
Legal y estatutarias		1.432.068,00	1.432.068,00
Otras reservas		143.171.535,88	129.121.689,54
Reserva de capitalización		2.066.115,22	2.066.115,22
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	12.4	**(14.853.771,41)**	**(14.853.771,41)**
Resultado de ejercicios anteriores	12.3	**1.938,54**	**(7.744.274,32)**
Resultado del ejercicio	3	**16.326.094,15**	**21.801.752,33**
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	13	**8.689.527,08**	**7.438.158,02**
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		8.689.527,08	7.438.158,02
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	14	**28.788,46**	**31.799,10**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		28.788,46	31.799,10
PASIVO NO CORRIENTE		**15.594.162,60**	**15.311.621,83**
Provisiones a largo plazo	15.1	**530.000,00**	**567.953,08**
Otras provisiones		530.000,00	567.953,08
Deudas a largo plazo	16	**12.273.187,83**	**12.166.942,81**
Deudas con entidades de crédito		8.000.000,00	8.000.000,00
Otros pasivos financieros		4.273.187,83	4.166.942,81
Pasivos por impuesto diferido	17	**2.790.974,77**	**2.576.725,94**
PASIVO CORRIENTE		**102.076.313,13**	**115.257.793,83**
Provisiones a corto plazo	15.1	**2.355.403,77**	**2.126.115,38**
Deudas a corto plazo	16	**667.974,72**	**660.714,13**
Deudas con entidades de crédito		37.335,28	141.407,18
Derivados		199.835,11	-
Otros pasivos financieros		430.804,33	519.306,95
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	16	**27.873.982,45**	**19.399.532,60**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**66.537.732,04**	**90.341.493,84**
Proveedores	16.2	33.255.579,34	52.847.227,94
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16.2	21.968.961,95	24.986.795,73
Acreedores varios	16.2	2.999.054,27	4.331.129,45
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.2	1.219.636,73	1.417.434,07
Pasivo por impuesto corriente	17	59.637,29	54.295,44
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	4.589.195,48	3.708.027,68
Anticipos de clientes	16.2	2.445.666,98	2.996.583,53
Periodificaciones a corto plazo		**4.641.220,15**	**2.729.937,88**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**318.070.601,05**	**313.400.781,54**

ITURRI, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en euros)

	Notas	2021	2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18.1	**228.147.265,10**	**286.374.749,82**
Ventas		192.831.391,23	256.612.554,91
Prestaciones de servicios		35.315.873,87	29.762.194,91
Variación de existencias de productos terminados y en curso		**9.014.923,07**	**2.999.639,71**
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**1.466.115,20**	**502.569,13**
Aprovisionamientos	18.2	**(167.356.569,18)**	**(211.247.540,32)**
Consumo de mercaderías		(135.285.837,46)	(180.355.711,37)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(26.616.939,22)	(22.113.358,03)
Trabajos realizados por otras empresas		(6.512.443,48)	(4.929.580,71)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		1.058.650,98	(3.848.890,21)
Otros ingresos de explotación		**1.022.317,37**	**414.426,22**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		933.449,58	414.426,22
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		88.867,79	-
Gastos de personal	18.3	**(27.185.677,89)**	**(25.714.850,36)**
Sueldos, salarios y asimilados		(21.224.648,22)	(20.101.620,67)
Cargas sociales		(5.961.029,67)	(5.613.229,69)
Otros gastos de explotación		**(20.121.629,02)**	**(18.209.976,79)**
Servicios exteriores	18.4	(17.959.864,75)	(16.904.396,26)
Tributos		(221.181,07)	(210.314,85)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.947.188,26)	(1.095.265,68)
Otros gastos de gestión corriente		6.605,06	-
Amortización del inmovilizado	18.5	**(6.838.920,92)**	**(5.286.232,73)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	**4.014,18**	**4.014,18**
Excesos de provisiones		**521.868,45**	**242.153,81**
Otros resultados	18.6	**200.697,11**	**(214.105,87)**
Gastos excepcionales		(66.067,47)	(215.147,52)
Ingresos excepciones		266.764,58	1.041,65
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**18.874.403,47**	**29.864.846,80**
Ingresos financieros	18.7	**425.557,26**	**215.672,87**
De valores negociables y otros instrumentos financieros		425.557,26	215.672,87
De empresas del grupo y asociadas		381.823,71	163.698,28
De terceros		43.733,55	51.974,59
Gastos financieros	18.8	**(934.359,57)**	**(1.083.689,79)**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(220.700,70)	(245.446,55)
Por deudas con terceros		(713.658,87)	(838.243,24)
Diferencias de cambio	18.9	**2.733.520,43**	**(1.162.692,85)**
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		**(944.821,11)**	**(555.366,26)**
Deterioros y perdidas		(922.051,74)	(494.311,55)
Resultados por enajenaciones y otros		(22.769,37)	(61.054,71)
RESULTADO FINANCIERO		**1.279.897,01**	**(2.586.076,03)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**20.154.300,48**	**27.278.770,77**
Impuesto sobre beneficios	17.1	**(3.828.206,33)**	**(5.477.018,44)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**16.326.094,15**	**21.801.752,33**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**16.326.094,15**	**21.801.752,33**

ITURRI, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

	Notas	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	**16.326.094,15**	**21.801.752,33**
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros	13	1.668.492,08	3.274.395,43
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		1.668.492,08	3.274.395,43
Efecto impositivo	13	(417.123,02)	(818.598,86)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		**1.251.369,06**	**2.455.796,57**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	(4.014,18)	(4.014,18)
Efecto impositivo	14	1.003,55	1.003,55
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**(3.010,64)**	**(3.010,64)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**17.574.452,58**	**24.254.538,27**

ITURRI, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

	Capital escriturado (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.2)	Reservas legal (Nota 12.3)	Reservas voluntarias (Nota 12.3)	Reservas de capitalización (Nota 12.3)	Resultados negativos ejercicios anteriores (Nota 12.3)	(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (Nota 12.4)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Ajustes por cambios de valor (Nota 13)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 14)	TOTAL
SALDO, INICIO DEL AÑO 2020	**4.064.760,34**	**39.473.069,06**	**1.432.068,00**	**129.114.057,87**	**2.066.115,22**	**(7.932.307,35)**	**(14.853.771,41)**	**189.536,50**	**4.982.361,45**	**34.809,74**	**158.570.699,42**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	21.801.752,33	2.455.796,57	(3.010,64)	24.254.538,27
Otras operaciones del patrimonio neto	-	-	-	7.631,67	-	188.033,03	-	(189.536,50)	-	-	6.128,20
Distribución del resultado	-	-	-	-	-	189.536,50	-	(189.536,50)	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	7.631,67	-	(1.503,47)	-	-	-	-	6.128,20
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	**4.064.760,34**	**39.473.069,06**	**1.432.068,00**	**129.121.689,54**	**2.066.115,22**	**(7.744.274,32)**	**(14.853.771,41)**	**21.801.752,33**	**7.438.158,02**	**31.799,10**	**182.831.365,88**
SALDO, INICIO DEL AÑO 2021	**4.064.760,34**	**39.473.069,06**	**1.432.068,00**	**129.121.689,54**	**2.066.115,22**	**(7.744.274,32)**	**(14.853.771,41)**	**21.801.752,33**	**7.438.158,02**	**31.799,10**	**182.831.365,88**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	16.326.094,15	1.251.369,06	(3.010,64)	17.574.452,58
Otras operaciones del patrimonio neto	-	-	-	14.049.846,34	-	7.746.212,86	-	(21.801.752,33)	-	-	(5.693,13)
Distribucion del resultado	-	-	-	14.057.478,01	-	7.744.274,32	-	(21.801.752,33)	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	(7.631,67)	-	1.938,54	-	-	-	-	(5.693,13)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	**4.064.760,34**	**39.473.069,06**	**1.432.068,00**	**143.171.535,88**	**2.066.115,22**	**1.938,54**	**(14.853.771,41)**	**16.326.094,15**	**8.689.527,08**	**28.788,46**	**200.400.125,32**

172

ITURRI, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en euros)

	Notas	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	17.1	**20.154.300,48**	**27.278.770,77**
Ajustes del resultado		**5.700.572,13**	**6.684.602,70**
Amortización del inmovilizado	18.5	6.838.920,92	5.286.232,73
Correcciones valorativas por deterioro instrumentos de patrimonio	8	876.278,83	(293.347,45)
Variación de provisiones	15.1	191.335,31	(396.032,88)
Imputación de subvenciones	14	(4.014,18)	(4.014,18)
Ingresos financieros	18.7	(425.557,26)	(215.672,87)
Gastos financieros	18.8	934.359,57	1.083.689,79
Diferencias de cambio	18.9	(2.733.520,43)	1.162.692,85
Resultados por enajenaciones y otros		22.769,37	61.054,71
Cambios en el capital corriente		**(919.201,51)**	**(13.209.915,81)**
Existencias		18.147.871,17	(22.357.720,84)
Deudores y otras cuentas a cobrar		1.860.450,49	(2.339.490,20)
Otros activos corrientes		1.571.978,97	1.834.714,89
Acreedores y otras cuentas a pagar		(23.809.103,65)	8.533.303,91
Otros activos y pasivos no corrientes		1.309.601,51	1.119.276,43
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(4.757.097,76)**	**(6.051.195,41)**
Pagos de intereses y remuneraciones al capital	18.8	(934.359,57)	(1.083.689,79)
Cobros de intereses y y retornos	18.7	425.557,26	215.672,87
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(4.248.295,45)	(6.724.801,98)
Otros cobros (pagos)		-	1.541.623,49
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**20.178.573,34**	**14.702.262,25**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(48.934.539,22)**	**(7.077.685,79)**
Empresas del grupo, asociadas y socios	8	(414.085,38)	(176.785,71)
Inmovilizado intangible	5	(1.309.020,42)	(1.065.040,06)
Inmovilizado material	6	(21.011.433,42)	(5.835.860,02)
Otros activos financieros	9.1	(26.200.000,00)	-
Cobros por desinversiones		**(22.769,37)**	**2.682.482,63**
Empresas del grupo, asociadas y socios	8	-	2.743.537,34
Otros activos financieros		(22.769,37)	(61.054,71)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(48.957.308,59)**	**(4.395.203,16)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**8.587.955,46**	**19.050.104,45**
Emisión		9.248.669,59	27.647.110,32
Deudas con entidades de crédito		237.170,39	8.141.407,18
Deudas con empresas del grupo		8.474.449,85	19.399.532,60
Otras deudas		537.049,35	106.170,54
Devolución y amortización		(660.714,13)	(8.597.005,87)
Otras deudas		(519.306,95)	(1.314.034,36)
Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios		-	(7.250.108,66)
Deudas con entidades de crédito		(141.407,18)	(32.862,85)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**8.587.955,46**	**19.050.104,45**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(20.190.779,79)**	**29.357.163,54**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	51.229.730,76	21.872.567,22
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	31.038.950,97	51.229.730,76

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad Iturri, S.A. fue constituida en Sevilla el 14 de marzo de 1977, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 12 de julio de 1977, en el Tomo 350, Libro 185, Folio 49, Hoja 7378. Su domicilio social actual y sus oficinas centrales están ubicados en Avenida Roberto Osborne, nº 5 de Sevilla. El número de identificación fiscal es A41050113.

El objeto social, modificado mediante escritura notarial de fecha 6 de septiembre de 2013 e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 29 de octubre de 2013, en el Tomo 3945, Libro 0, Folio 211, consiste en:

- La adquisición, almacenamiento, enajenación, transformación y fabricación de toda clase de suministros industriales de seguridad y medioambientales en general.

- La comercialización, diseño, fabricación, mantenimiento, arrendamiento y distribución de toda clase de vehículos especiales, industriales y, en particular, vehículos contra incendios, limpieza, ambulancias, salvamento, protección civil, emergencias, rescate en altura, unidades repostadoras de combustible, como, todos los materiales inherentes a los mismos, incluyendo sus proyectos, instalación contra incendios, homologación, ejecución, dirección de obra, cursos de formación, sistemas de comunicación, así como su exportación y/o importación.

- El estudio, análisis, diseño, ejecución, montaje, mantenimiento, arrendamiento, conservación, adquisición, fabricación, verificación, control, comercialización de equipos, cursos de formación y seguridad, además de componentes relativos a sistemas de defensa, NBQ, cuerpos de seguridad, bomberos, aeroportuarios, sanidad y emergencias, así como cualquier otra actividad industrial, comercial o de servicios complementarios a los anteriormente expresados y cualquier otra relacionada o derivada directamente de aquellas.

- El diseño, fabricación, arrendamiento, mantenimiento, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al por mayor o al detalle de toda clase de equipos de protección industrial, incluyendo expresamente el vestuario y/o calzado profesional, así como de seguridad.

Las citadas actividades incluyen toda la actividad de consultoría de seguridad, prevención de riesgos laborales y podrán ser desarrolladas de forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con idéntico o análogo objeto.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad es la cabecera de un grupo de empresas Iturri S.A. y Sociedades dependientes, con domicilio social en Sevilla. Las cuentas anuales consolidadas de Iturri, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, así como el informe de gestión de dicho ejercicio y el correspondiente informe de auditoría serán depositadas en el Registro Mercantil de Sevilla.

Tal y como se desglosa en la nota 22, la Sociedad realiza transacciones con empresas vinculadas en términos acordados entre las partes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran principalmente en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos e instrumentos financieros, con el siguiente detalle:

- Instrumentos financieros

Los cambios producidos no han afectado de manera relevante a las presentes cuentas anuales y ha supuesto únicamente el cambio de nomenclatura en el balance del epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" que se incluyó en las cuentas anuales del ejercicio anterior, por la nueva denominación "Activos financieros a valor razonable con cambio en patrimonio neto".

- Reconocimiento de ingresos

Los cambios producidos no han afectado de manera significativa a las presentes cuentas anuales. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

2.3 Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad de la Sociedad

La pandemia internacional, así declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. En este sentido, se han producido disrupciones en la cadena de suministros, subidas de materias primas y precios de energía y contracciones en la oferta de determinados componentes. La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Sociedad, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Hasta la fecha de presentación de las presentes cuentas anuales no se han producido efectos significativos en la actividad de la Sociedad y, conforme a las estimaciones actuales del Administrador Único, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2022.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Administrador Único ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable el Administrador Único de la Sociedad estima los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. El Administrador Único tiene que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2021 por importe de 93.417,42 euros (132.280,79 euros al 31 de diciembre de 2020) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles y a parte de las bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 17.2). Adicionalmente, la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2021 por importe de 0,00 euros (de 696.990,68 euros al 31 de diciembre de 2020) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021, formulada por el Administrador Único y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Euros)	2021
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	16.326.094,15
	16.326.094,15
Distribución	
A reservas de capitalización	16.326.094,15
	16.326.094,15

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 12.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas. Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuran en el activo del balance. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tenía en su activo gastos de investigación y desarrollo por un importe neto de 166.195,00 euros (6.594,44 euros al 31 de diciembre de 2020) (Nota 5).

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Investigación y desarrollo

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de desarrollo se activan desde el momento en que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la sociedad tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además, está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

Los gastos de desarrollo se amortizan durante su vida útil estimada de 10 años.

Cuando existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Patentes

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas anteriormente para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada entre 3 y 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	33,33
Instalaciones tecnicas y maquinaria	8,33
Mobiliario	10
Utillaje	4
Equipos de proceso de información	3,64 - 4
Elementos de transportes	3,12 - 6,25
Otro inmovilizado material	4 - 5

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y edificios que se encuentran arrendados a terceros se clasifican como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 33 años.

4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.5 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los arrendamientos en los que la Sociedad transfiere los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos financieros. La Sociedad reconoce una partida deudora por el valor actual de los pagos por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe corresponde a los intereses no devengados. Los intereses se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengan de acuerdo al tipo de interés efectivo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6 Instrumentos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel. Los instrumentos financieros se reconocen en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

Instrumentos financieros híbridos

Un instrumento financiero híbrido es un instrumento que combina, en un mismo contrato un contrato principal (que no es un derivado) y un derivado implícito.

Se trata de un instrumento que no es un derivado (por ejemplo un bono emitido, un depósito emitido, un contrato no financiero, etc.) pero que contiene una o varias cláusulas que hacen que algunos de sus flujos de efectivo varíen de forma similar a los flujos de efectivo de un derivado considerado de forma independiente (esto es, que varíen en función de un determinado tipo de interés, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de tipos de interés, una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable).

La Sociedad separa el derivado implícito (y lo reconoce, valora y presenta de manera independiente) cuando se dan simultáneamente las cuatro condiciones siguientes:

a) El contrato principal no es un activo financiero. Si el contrato principal es un activo financiero, el instrumento híbrido completo se clasifica en las categorías establecidas para activos financieros.
b) Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
c) Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.
d) El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De esta forma, si se dan las cuatro condiciones, el derivado implícito se contabiliza como un instrumento financiero derivado independiente, mientras que el contrato principal contabiliza según su naturaleza.

4.7 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.

b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Sociedad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse "opción de valor razonable"). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

  La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Además, la Sociedad tiene la opción de clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio, siempre que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste (ver categoría de coste más adelante).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

d) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).

e) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.

f) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

g) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

h) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

i) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.

- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Tras el análisis de los riesgos y beneficios, la Sociedad registra la baja de los activos financieros conforme a las siguientes situaciones:

a) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han trasferido de manera sustancial. El activo transferido se da de baja de balance y la Sociedad reconoce el resultado de la operación: la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.

b) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se han retenido, por parte de la Sociedad, de manera sustancial. El activo financiero no se da de baja y se reconoce un pasivo financiero por el mismo importe a la contraprestación recibida.

c) Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se han trasferido ni retenido de manera sustancial. En este caso caben, su vez, dos posibles situaciones:

    - El control se cede (el cesionario tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): el activo se da de baja de balance.

    - El control no se cede (el cesionario no tiene la capacidad práctica de volver a transmitir el activo a un tercero): la Sociedad continúa reconociendo el activo por el importe al que esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y ha de reconocer un pasivo asociado.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.8 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Sociedad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando cumpla una de las siguientes condiciones:
  - Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
  - Es una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados ("venta en corto").
  - Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
  - Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias ("opción de valor razonable"), debido a que:
  - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
  - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Reestructuración de deudas

La Sociedad, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago "bullet" de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda ("intercambio de deuda").

- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento ("modificación de deuda").

En estos casos de "intercambio de deuda" o de "modificación de deuda" con el mismo acreedor, la Sociedad analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original. En caso de que haya existido un cambio sustancial, el tratamiento contable es el siguiente:

- el valor en libros del pasivo financiero original (o de su parte correspondiente) se da de baja del balance;

- el nuevo pasivo financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable;

- los costes de la transacción se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias;

- también se reconoce contra pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y el valor razonable del nuevo pasivo.

En cambio, cuando tras el análisis, la Sociedad llega a la conclusión de que ambas deudas no tienen condiciones sustancialmente diferentes (se trata, en esencia, de la misma deuda), el tratamiento contable es el siguiente:

- el pasivo financiero original no se da de baja del balance (esto es, se mantiene en el balance);
- las comisiones pagadas en la operación de reestructuración se llevan como un ajuste al valor contable de la deuda;
- se calcula un nuevo tipo de interés efectivo a partir de la fecha de reestructuración. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

4.9 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado. Para aquellos elementos respecto de los cuales existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas son consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, utilizándose, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Asimismo, tienen en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La Sociedad evalúa la efectividad de las técnicas de valoración que utiliza de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.

- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

4.10 Coberturas contables

Desde un punto de vista contable, la Sociedad divide los derivados financieros en dos grandes grupos:

- Derivados de negociación: se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias (se incluyen en la categoría «Activos / pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias»).

- Derivados de cobertura: se registran igualmente por su valor razonable. No obstante, se aplican unas normas contables especiales denominadas contabilidad de coberturas. En función del modelo de contabilidad de coberturas, puede cambiar la contrapartida del cambio de valor del derivado o realizarse un ajuste a la contabilización del elemento cubierto.

El objetivo de la contabilidad de coberturas es eliminar o reducir las denominadas "asimetrías contables". Dichas "asimetrías contables" generalmente surgen cuando la Sociedad contrata derivados (o a veces otro instrumento financiero) como cobertura (o compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo) de otro elemento, y este elemento, o bien no se reconoce a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados (por ejemplo, un préstamo a coste amortizado o unas existencias a coste), o bien ni siquiera aparece en balance (por ejemplo, una compra prevista de materias primas o una emisión prevista de un bono).

La asimetría provoca que la cuenta de pérdidas y ganancias tenga volatilidad durante la vida de la operación de cobertura, estando la empresa económicamente cubierta en relación con uno o varios riesgos concretos.

Para evitar la volatilidad que conlleva este distinto criterio de reconocimiento en resultados de ambas operaciones (instrumento de cobertura y partida cubierta), surgen las normas especiales de contabilidad de coberturas que se aplican a través de los modelos de contabilidad de coberturas. Estos modelos suponen aplicar unas normas contables especiales para romper la "asimetría contable".
Para poder aplicar las normas especiales de contabilidad de coberturas, la Sociedad cumple con los siguientes tres requisitos:

- Que los componentes de la cobertura (instrumento de cobertura y partida cubierta) se adecuen a lo establecido en la normativa contable, esto es, sean "elegibles".

- Que se prepare la documentación inicial y la designación formal de la cobertura.

- Que se cumpla con los requisitos de eficacia de la cobertura.

Existen tres modelos de contabilidad de coberturas: cobertura de valor razonable, cobertura de flujos de efectivo y cobertura de inversiones netas. Cada uno de ellos establece una solución para evitar la "asimetría contable" y cada uno de ellos se aplica a un tipo de cobertura específico.

Cobertura de valor razonable

En una cobertura del valor razonable se cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Las normas contables aplicables son las siguientes:

- Los cambios de valor del instrumento de cobertura se reconocen en la cuenta de resultados.

- Los cambios de valor del elemento cubierto (partida cubierta) atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de resultados desde el inicio de la cobertura.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconoce como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.
Cobertura de flujos de efectivo

En una cobertura de los flujos de efectivo se cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

Las normas contables aplicables son las siguientes:

- El elemento cubierto no cambia su método de contabilización.

- La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura, en la parte que constituya una cobertura eficaz, se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Así, el componente de patrimonio neto que surge como consecuencia de la cobertura se ajustará para que sea igual, en términos absolutos, al menor de los dos valores siguientes:

    - La pérdida o ganancia acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura

- El cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta (es decir, el valor actual del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.

Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura o cualquier pérdida o ganancia requerida para compensar el cambio en el ajuste por cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con el párrafo anterior, representa una ineficacia de la cobertura que obliga a reconocer en el resultado del ejercicio esas cantidades.

El "reciclaje" del importe diferido en patrimonio neto a resultados depende del tipo de operación cubierta:

- Si una transacción prevista altamente probable cubierta da lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o una transacción prevista cubierta relativa a un activo no financiero o un pasivo no financiero pasa a ser un compromiso en firme al cual se aplica la contabilidad de coberturas del valor razonable, la empresa eliminará ese importe del ajuste por cobertura de flujos de efectivo y lo incluirá directamente en el coste inicial u otro importe en libros del activo o del pasivo. Se aplicará este mismo criterio en las Coberturas del riesgo de tipo de cambio de la adquisición de una inversión en una empresa del grupo, multigrupo o asociada.

- En el resto de los casos, el ajuste reconocido en patrimonio neto se transferirá a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del ejercicio (por ejemplo, en los ejercicios en que se reconozca el gasto por intereses o en que tenga lugar una venta prevista).

- No obstante, si el ajuste reconocido en patrimonio neto es una pérdida y la empresa espera que todo o parte de esta no se recupere en uno o más ejercicios futuros, ese importe que no se espera recuperar se reclasificará inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Cobertura de inversiones neta

Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: cubre el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la empresa que elabora las cuentas anuales.

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los instrumentos de cobertura atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en que se produzca la enajenación o disposición por otra vía de la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratan como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

La inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

La Sociedad no aplica coberturas contables a las transacciones que ha realizado con productos financieros derivados en los ejercicios 2021 y 2020.

4.11 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

4.12 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

4.13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.14 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.15 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.16 Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La sociedad no tiene obligaciones que impliquen pagos basados en instrumentos de patrimonio.

4.17 Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Desde el ejercicio 2021, la Sociedad, y sus filiales Inversiones Alburquerque, S.L., Totalcare, S.L., Guadiamar Golf, S.A., Protec Fire, S.A., Textulán, S.A., Safety First, S.A., Iturri Centro Especial de Empleo, S.A., Iturri Real Estate S.L., Iturri Emergencies Solutions, S.L. e Iturri Medical S.L. tributa en el régimen especial de los Grupos Fiscales en el Impuesto de Sociedades de forma indefinida, constituyendo el Grupo Fiscal nº 300/21.

En virtud de lo anterior, el cálculo del Impuesto de Sociedades de este ejercicio ha sido realizado teniendo en consideración este régimen especial de tributación.

4.18 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.19 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la sociedad sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la sociedad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

1. Reconocimiento

La sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

2.1 Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La sociedad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad a medida que la entidad la desarrolla.
b) La sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

2.2 Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la sociedad considera los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
b) La sociedad transfiere la posesión física del activo.
c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
e) El cliente tiene la propiedad del activo.

2.3 Reconocimiento de los ingresos

La Sociedad, en el curso normal de sus operaciones realiza prestaciones de servicios:

(a) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el periodo de duración del contrato, salvo que se determine la existencia de un arrendamiento financiero, en cuyo caso se reconoce el ingreso de acuerdo con el primer párrafo de este epígrafe.

(b) Ingresos por la venta de equipos

Los ingresos por la venta de equipos se reconocen cuando se transfiere el controlal cliente, generalmente con la entrega o puesta a disposición de los mismos.

4.19.1 Saldos de contratos

a) Activos de contratos

Derecho incondicional a recibir la contraprestación

Cuando la Sociedad tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de "clientes por ventas y prestaciones de servicios", o en su caso "clientes, empresas del grupo y asociadas") en los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar" del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar" del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).

Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la facturación, la Sociedad registra un derecho a la contraprestación la transferencial del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.

Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

Activos por derecho de devolución

Se reconoce un activo por derecho de devolución por el derecho a recuperar los bienes que se espera que devuelvan los clientes. El activo se valora por el valor contable anterior de las existencias, menos los costes esperados para recuperar los bienes y cualquier disminución potencial del valor. La Sociedad actualiza la valoración del activo para cualquier revisión del nivel esperado de devoluciones y cualquier disminución adicional del valor de los productos devueltos.

Costes incurridos de obtener un contrato

Los costes incurridos para obtener un contrato se presentan como periodificaciones a largo, en su caso, periodificaciones a corto plazo con arreglo a su vencimiento.

b) Pasivos de contratos

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Sociedad reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (pasivo corriente) o periodificaciones a largo plazo (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

Provisión de devoluciones

La Sociedad tiene registrada una provisión para cobertura de gastos por devoluciones de ventas, garantías de reparación, revisiones y otros conceptos análogos.

3. Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

4.20 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

4.21 Negocios conjuntos

La Sociedad registra en el balance los negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa, en función de su participación, contabilizando la parte proporcional de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se registra la parte proporcional de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto que corresponden a la Sociedad, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto.

Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que corresponde a la Sociedad en función del porcentaje de participación.

Los resultados no realizados por transacciones entre la Sociedad y el negocio conjunto se eliminan en proporción a la participación. También se eliminan los importes de los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.22 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.23 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.24 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Otros	Saldo final
Ejercicio 2021				
Coste				
Desarrollo	1.277.788,06	695.646,00	166.195,00	2.139.629,06
Propiedad industrial	5.345,67	70.995,87	-	76.341,54
Aplicaciones informáticas	7.061.559,25	542.378,55	-	7.603.937,80
	8.344.692,98	1.309.020,42	166.195,00	9.819.908,40
Amortización acumulada				
Desarrollo	(1.271.193,62)	(702.240,44)	-	(1.973.434,06)
Propiedad industrial	(5.345,67)	-	-	(5.345,67)
Aplicaciones informáticas	(5.746.873,46)	(755.581,63)	-	(6.502.455,09)
	(7.023.412,75)	(1.457.822,07)	-	(8.481.234,82)
Valor neto contable	**1.321.280,23**		**166.195,00**	**1.338.673,58**
Ejercicio 2020				
Coste				
Desarrollo	784.866,06	492.922,00	-	1.277.788,06
Propiedad industrial	5.345,67	-	-	5.345,67
Aplicaciones informáticas	6.489.441,19	572.118,06	-	7.061.559,25
	7.279.652,92	1.065.040,06	-	8.344.692,98
Amortización acumulada				
Desarrollo	(745.120,52)	(526.073,10)	-	(1.271.193,62)
Propiedad industrial	(5.345,67)	-	-	(5.345,67)
Aplicaciones informáticas	(4.726.160,51)	(1.020.712,95)	-	(5.746.873,46)
	(5.476.626,70)	(1.546.786,05)	-	(7.023.412,75)
Valor neto contable	**1.803.026,22**		**-**	**1.321.280,23**

5.1 Descripción de los principales movimientos

Los principales movimientos acontecidos durante el ejercicio 2021 y 2020 se deben fundamentalmente a altas realizadas por la compañía por gasto en investigación y desarrollo (se amortiza prácticamente de forma completa durante el ejercicio) y altas por inversiones realizadas en aplicaciones informáticas, como consecuencia del desarrollo e implementación de diferentes programas informáticos.

5.2 Otra información

El detalle de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Desarrollo	2.098.681,07	1.271.193,62
Propiedad Industrial	5.345,67	5.345,67
Aplicaciones informáticas	3.958.449,11	3.955.731,83
	6.062.475,85	**5.232.271,12**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo.

Al 31 de diciembre los elementos de inmovilizado intangibles asociados a unidades generadoras de efectivo situados fuera del territorio español, son los siguientes:

(Euros)	2021	2020
Coste		
Propiedad industrial	530,30	530,30
Amortización acumulada		
Propiedad industrial	(530,30)	(530,30)
	-	-

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2021					
Coste					
Terrenos y bienes naturales	594.348,69	-	(594.348,69)	-	-
Construcciones	9.921.211,16	353.923,24	(9.579.138,99)	-	695.995,41
Maquinaria	4.388.339,45	178.528,60	-	-	4.566.868,05
Utillaje	359.731,07	-	-	-	359.731,07
Otras instalaciones	3.523.335,56	41.505,03	(254.535,13)	-	3.310.305,46
Mobiliario	998.645,90	35.142,17	-	-	1.033.788,07
Equipos para proceso de informacion	960.607,67	62.209,23	-	-	1.022.816,90
Elementos de transporte	359.562,75	-	-	-	359.562,75
Otro inmovilizado material	7.357.175,74	8.990.056,69	-	-	16.347.232,43
Construcciones en curso	230.419,36	11.350.068,46	-	-	11.580.487,82
	28.693.377,35	21.011.433,42	(10.428.022,81)	-	39.276.787,96
Amortización acumulada					
Construcciones	(5.783.152,14)	(966.592,95)	6.393.378,54	-	(356.366,55)
Maquinaria e instalaciones técnicas	(3.797.485,01)	(130.096,96)	-	-	(3.927.581,97)
Utillaje	(359.731,07)	-	-	-	(359.731,07)
Otras instalaciones	(2.951.702,03)	(111.122,47)	127.124,53	-	(2.935.699,97)
Mobiliario	(708.348,28)	(34.847,92)	-	-	(743.196,20)
Equipos para proceso de información	(761.143,30)	(102.831,68)	-	-	(863.974,98)
Elementos de transporte	(350.302,27)	(3.235,47)	-	-	(353.537,74)
Otro inmovilizado material	(2.544.997,43)	(3.689.662,02)	17.831,49	-	(6.216.827,96)
	(17.256.861,53)	(5.038.389,47)	6.538.334,56	-	(15.756.916,44)
Valor neto contable	**11.436.515,82**				**23.519.871,52**
Ejercicio 2020					
Coste					
Terrenos y bienes naturales	1.683.506,43	-	-	(1.089.157,74)	594.348,69
Construcciones	14.533.563,77	198.658,07	-	(4.811.010,68)	9.921.211,16
Maquinaria	4.276.514,90	111.824,55	-	-	4.388.339,45
Utillaje	359.731,07	-	-	-	359.731,07
Otras instalaciones	3.417.159,64	106.175,92	-	-	3.523.335,56
Mobiliario	711.264,75	287.381,15	-	-	998.645,90
Equipos para proceso de información	918.556,43	70.055,38	(28.004,14)	-	960.607,67
Elementos de transporte	394.173,42	-	(34.610,67)	-	359.562,75
Otro inmovilizado material	2.638.153,37	4.887.624,97	(168.602,60)	-	7.357.175,74
Construcciones en curso	56.279,38	174.139,98	-		230.419,36
	28.988.903,16	5.835.860,02	(231.217,41)	(5.900.168,42)	28.693.377,35
Amortización acumulada					
Construcciones	(6.496.084,68)	(274.349,86)	-	987.282,40	(5.783.152,14)
Maquinaria e instalaciones técnicas	(3.678.537,27)	(118.947,74)	-	-	(3.797.485,01)
Utillaje	(359.731,07)	-	-	-	(359.731,07)
Otras instalaciones	(2.853.131,34)	(98.570,69)	-	-	(2.951.702,03)
Mobiliario	(689.358,28)	(18.990,00)	-	-	(708.348,28)
Equipos para proceso de información	(689.788,71)	(99.358,73)	28.004,14	-	(761.143,30)
Elementos de transporte	(374.036,24)	(10.876,70)	34.610,67	-	(350.302,27)
Otro inmovilizado material	(890.684,32)	(2.974.230,84)	46.684,75	1.273.232,98	(2.544.997,43)
	(16.031.351,91)	(3.595.324,56)	109.299,56	2.260.515,38	(17.256.861,53)
Valor neto contable	**12.957.551,25**				**11.436.515,82**

6.1 Descripción de los principales movimientos

Los principales movimientos acontecidos durante el ejercicio 2021 (y en 2020) han sido la puesta en circulación de aquellas prendas de vestuario sujetas a arrendamiento operativo, así como el acontecimiento de obras para el centro de distribución automatizado en Utrera-Sevilla, cuya finalización está prevista para mediados de 2022.

Adicionalmente, tal y como se menciona en la nota 8, con fecha 8 de noviembre de 2021, la Sociedad suscribe la ampliación de capital de la filial Iturri Real Estate, S.L., por importe de 4.939.000,00 euros, mediante la aportación no dineraria de un conjunto de elementos patrimoniales inmuebles.

Asimismo, en el ejercicio 2020, la Sociedad llevó a cabo el traspaso de varios de sus elementos de inmovilizado material a "inversiones inmobiliarias" (Nota 7) por tratarse de elementos no afectos a la actividad propia de la misma y que se encontraban arrendados.

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendados varios inmuebles (en gran medida delegaciones), así como vehículos y maquinaria. Llegados a su vencimiento, estos contratos se renuevan automáticamente, si ninguna de las partes se opone, por periodos anuales.

Los gastos de dichos contratos han ascendido a (Nota 18.4):

(Euros)	2021	2020
Alquiler de inmuebles	854 089 50	513 826 95
Alquiler de maquinaria	19 371 56	46 119 98
Alquiler de vehículos	510 807 12	476 216 28
	1.384.268,18	**1.036.163,21**

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento, no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

(Euros)	2021	2020
Hasta un año	1 123 459 31	805 562 69
Entre uno y cinco años	1 983 972 39	2 333 682 90
Más de cinco años	-	-
	3.107.431,70	**3.139.245,59**

6.3 Otra información

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen elementos de inmovilizado material adquiridos a empresas del grupo.

Al 31 de diciembre los elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español son los siguientes:

(Euros)	2021	2020
Coste		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	262.022,83	262.022,83
Amortización acumulada		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(223.443,23)	(193.893,91)
	38.579,60	**68.128,92**

La Sociedad posee ciertos elementos incluidos en el inmovilizado material que no están afectos directamente a la explotación, cuyos datos son los siguientes:

(Euros)	2021	2020
Terrenos y bienes naturales	-	184.835,02
	-	**184.835,02**

Todos los bienes son propiedad de la Sociedad y se encuentran libres de cargas y gravámenes.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Construcciones	-	220.751,75
Maquinaria e instalaciones técnicas	3.509.807,56	3.434.855,56
Utillaje	359.731,07	359.731,07
Otras instalaciones	2.771.715,97	2.542.998,50
Mobiliario	674.530,70	671.637,00
Equipos para procesos de información	601.024,17	537.377,20
Elementos de transporte	323.948,94	315.412,42
Otro inmovilizado material	49.770,00	49.770,00
	8.290.528,41	**8.132.533,50**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2021					
Coste					
Inversiones en terrenos y bienes naturales	1.644.170,67	-	(98.843,37)	-	1.545.327,30
Inversiones en construcciones	10.830.810,88	132.406,31	(848.293,96)	-	10.114.923,23
	12.474.981,55	132.406,31	(947.137,33)	-	11.660.250,53
Amortización acumulada					
Inversiones en construcciones	(1.131.404,52)	(342.709,38)	517.650,89	-	(956.463,01)
	(1.131.404,52)	(342.709,38)	517.650,89	-	(956.463,01)
Valor neto contable	**11.343.577,03**				**10.703.787,52**
Ejercicio 2020					
Coste					
Inversiones en terrenos y bienes naturales	-	555.012,93	-	1.089.157,74	1.644.170,67
Inversiones en construcciones	-	6.019.800,20	-	4.811.010,68	10.830.810,88
	-	6.574.813,13	-	5.900.168,42	12.474.981,55
Amortización acumulada					
Inversiones en construcciones	-	(144.122,12)	-	(987.282,40)	(1.131.404,52)
	-	(144.122,12)	-	(987.282,40)	(1.131.404,52)
Valor neto contable	-				**11.343.577,03**

7.1 Descripción de los principales movimientos

Tal y como se menciona en la nota 8, con fecha 8 de noviembre de 2021, la Sociedad suscribe la ampliación de capital de la filial Iturri Real Estate, S.L., por importe de 4.939.000,00 euros, mediante la aportación no dineraria de un conjunto de elementos patrimoniales inmuebles. Entre dichos inmuebles, se encuentran todos los elementos inmuebles nacionales (excepto la nave de Telde (Las Palmas de Gran Canaria)) registrados en este epígrafe.

A finales del ejercicio 2020, la Sociedadad adquirió, mediante cesión de pago, el edificio que su filial brasileña, Iturri Coimpar Industria e Comercio de EPI´S poseía y así compensar varios créditos a cobrar que mantenía con ésta.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, la Sociedad traspasó a inversiones inmobiliarias, varios edificios que se encontraban registrados en el epígrafe de "inmovilizado material (Nota 6) los cuales no se encontraban afectos a la actividad propia de la Sociedad y se encontraban arrendados.

7.2 Arrendamientos operativos

Las inversiones inmobiliarias están arrendadas tanto a empresas del Grupo como a terceros, a través de arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento tienen una duración entre 1 y 5 años, no habiendo cuotas contingentes.

Los ingresos provenientes de dichos contratos han ascendido a 485.462,43 euros en el ejercicio 2021 (309.637,13 euros en 2020).

El detalle de los cobros futuros mínimos de los contratos de arrendamiento operativo no cancelables al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Hasta un año	425.448,00	510.648,00
Entre uno y cinco años	1.276.344,00	1.701.792,00
Más de cinco años	-	-
	1.701.792,00	**2.212.440,00**

7.3 Otra información

El detalle de las inversiones inmobiliarias situadas fuera del territorio español al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Coste		
Inversiones en terrenos y bienes naturales	1.545.327,30	1.545.327,30
Inversiones en construcciones	8.915.904,07	8.783.497,76
Amortización acumulada		
Inversiones en construcciones	(416.904,45)	(130.905,53)
	10.044.326,92	**10.197.919,53**

La Sociedad no tiene inversiones inmobiliarias que estén hipotecadas como garantía de préstamos.

8. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2021				
Largo plazo				
Instrumentos de patrimonio				
Coste	65.722.506,43	9.391.063,83	-	75.113.570,26
Desembolsos pendientes	(45.000,00)	(750,00)	-	(45.750,00)
Correcciones valorativas por deterioro	(19.477.270,67)	(1.894.036,48)	1.017.757,65	(20.353.549,50)
	46.200.235,76	**7.496.277,35**	**1.017.757,65**	**54.714.270,76**
Ejercicio 2020				
Largo plazo				
Instrumentos de patrimonio				
Coste	68.289.258,06	176.785,71	(2.743.537,34)	65.722.506,43
Desembolsos pendientes	(45.000,00)	-	-	(45.000,00)
Correcciones valorativas por deterioro	(19.770.618,12)	(1.335.430,62)	1.628.778,07	(19.477.270,67)
	48.473.639,94	**(1.158.644,91)**	**(1.114.759,27)**	**46.200.235,76**

8.1 Descripción de los principales movimientos

Durante el ejercicio 2021 se han producido los siguientes movimientos en este epígrafe:

- Con fecha 11 de octubre de 2021 se constituye la sociedad Iturri Real Estate, S.L., con un capital social de 300.000,00 euros, de la que la Sociedad es el socio único (posee el 100% de las participaciones). Posteriormente, con fecha 8 de noviembre de 2021, se lleva a cabo una ampliación de capital de dicha filial, por importe de 4.939.000,00 euros, que también es suscrita al 100% por la Sociedad, mediante la aportación no dineraria de un conjunto de elementos patrimoniales inmuebles (Nota 7).

- Con fecha 15 de diciembre de 2021, se constituye la Sociedad Iturri Emergencies Solutions, S.L., de la que la Sociedad posee el 100% de las participaciones.

- Con fecha 15 de diciembre de 2021, se constituye la Sociedad Iturri Medical, S.L., de la que la Sociedad posee el 100% de las participaciones.

- Durante el ejercicio 2021, la Sociedad adquiere de Protec Fire, S.A., el 1,64% de participación de la filial Iturri, Centro Especial de Empleo, S.A., (hasta alcanzar el 100% de participación).

- Con fecha 30 de diciembre de 2021, se acuerda el incremento de capital de la filial Iturri Coimpar Industria e Comercio de EPI'S Ltd por importe de 4.037.978,45 euros, la cual es suscrita 100% por la Sociedad, mediante la compensación parcial de deuda comercial y deuda financiera que mantiene la Sociedad con dicha filial.

Durante el ejercicio 2020 se produjeron los siguientes movimientos en este epígrafe:

- Durante el ejercicio 2020, se disolvieron y liquidaron, de manera simultánea las filiales International State, S.A., Iturri Profesional Footwear, S.L., Trefilería y Comunicaciones, S.A. e Iturri Santana Land Systems, S.A. El valor de coste de dichas fialiles era de 1.633.636,13 euros, 299.800,00 euros, 60.101,21 euros y 750.000,00 euros, respectivamente. Adicionalmente, la Sociedad tenía registrada una corrección valorativa de su filial Iturri Santana Land Systems, S.A. por importe de 750.000,00 euros.

- Incremento del valor de participación de su filial Iturri Feuerwehr- und Umwelttechnik GmbH por importe de 175.000,00 euros.

- Constitución de una nueva sucursal en Quito (Ecuador) por importe de 1.785,71 euros.

- Correcciones valorativas por importe total de 456.652,55 euros.

8.2 Descripción de las inversiones

El detalle de empresas participadas al 31 de diciembre es el siguiente:

			% participación		Derechos de voto	
Sociedad	**Domicilio**	**Actividad**	**% directo**	**% indirecto**	**% directo**	**% indirecto**
Protec Fire, S.A.	Coslada (Madrid)	Vehículos industriales	99,99%	-	99,99%	-
Textalán, S.A.	Coslada (Madrid)	Confección	100,00%	-	100,00%	-
International State, S.A. (*)	Coslada (Madrid)	Inmobiliaria	99,99%	-	99,99%	-
Iturri Maroc, S.A.	Casablanca (Marruecos)	Suministros Industriales	99,97%	-	99,67%	-
Safety First, S.A.	Coslada (Madrid)	Gestión Inmuebles y consultoría	73,00%	27,00%	73,00%	27,00%
Total Care, S.L.	Barcelona	Comerc. Prod. Protección	100,00%	-	100,00%	-
Iturri GmbH	Langenfeld (Alemania)	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Inglaterra, Ltd	Kidington (Inglaterra)	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Portugal, S.A.	Palmeira (Portugal)	Suministros Industriales	99,98%	-	99,98%	-
Inversiones Albuquerque, S.L.	Madrid	Gestión Inmuebles y consultoría	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Compar Industria e comercio de EPIS Ltda	Sao Paulo (Brasil)	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Poland, S.P.z.o.o.	Bielsko-Biala (Polonia)	Comerc. Prod. Protección	100,00%	-	100,00%	-
Guadiamar Golf S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	100,00%	-	100,00%	-
Iturri, S.A.	Panamá (Panamá)	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Grupo Industrial, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Suministros Industriales	83,64%	16,36%	83,64%	16,36%
Iturri, S.A.	Santiago (Chile)	Suministros Industriales	90,00%	10,00%	90,00%	10,00%
Iturri, Centro Especial de Empleo, S.A.	Sevilla	Integración laboral	100,00%	-	100,00%	-
Forcar de Inversiones SICAV, S.A.	Madrid	Inversión de Capital Variable	99,99%	-	99,99%	-
Tulantex, S.A.	Tánger (Marruecos)	Confección	-	100,00%	-	100,00%
P4S Partner for Safety	Zabrze (Polonia)	Suministros Industriales	-	100,00%	-	100,00%
Iturri S.A. Sucursal Colombia	Bogotá (Colombia)	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Feuerwehr- und Umwelttechnik GmbH	Wilnsdorf (Alemania)	Vehículos industriales	100,00%	-	-	-
Iturri S.A. Sucursal Ecuador	Quito (Ecuador)	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Real Estate S.L. (**)	Sevilla	[illegible]	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Emergencies Solutions S.L. (**)	Sevilla	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-
Iturri Medical S.L. (**)	Sevilla	Suministros Industriales	100,00%	-	100,00%	-

(*) En 2020 la Sociedad poseía de forma directa un 98,36%

(**) Constituidas en 2021

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación directa	Capital	Prima de emisión y reservas	Otras partidas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total Patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos repartidos en el ejercicio
Ejercicio 2021									
Empresas del grupo									
Protec Fire, S.A.	337.662,64	99,99%	300.500,00	22.161.736,29	2.469.557,87	849.844,59	26.119.352,39	792.227,68	-
Textalan, S.A. (*)	5.645.345,04	100,00%	5.589.400,43	1.565.541,48	169.297,60	191.909,81	7.518.149,32	206.734,26	-
Ituri Marroc, S.A. (*)	28.378,91	99,97%	179.608,67	1.468.748,72	(59.796,13)	353.386,06	1.941.947,32	456.705,83	-
Safety First, S.A. (*)	976.299,66	100,00%	60.000,00	1.206.100,40	(117.776,77)	34.176,33	1.182.499,96	37.170,30	-
Total Care, S.L. (*)	98.037,00	100,00%	120.000,00	19.196,05	-	(17.681,64)	126.514,41	(16.790,94)	-
Ituri Gmbh (*)	3.489.521,71	100,00%	3.490.000,00	2.583.606,00	-	69.088,42	6.142.694,42	79.563,11	-
Ituri Inglaterra Ltd (*)	3.568.590,24	100,00%	2.833.545,96	280.758,62	18.228,01	337.480,99	3.470.014,17	417.013,05	-
Ituri Portugal, S.A. (**)	2.000.207,57	99,98%	2.000.000,00	1.317.524,09	0,00	1.258.052,59	4.575.576,59	1.655.995,39	-
Inversiones Alburquerque, S.L. (*)	1.883.361,57	100,00%	1.883.403,88	464.874,34	191.058,62	75.381,16	2.614.718,00	-	-
Ituri Compar Industria e Comercio de EPIS Ltd (*)	2.721.168,29	100,00%	21.100.728,67	(14.899.905,75)	(2.786.982,76)	(685.663,88)	2.728.176,29	32.690,33	-
Ituri Poland, S.P.z.o.o	11.335.855,35	100,00%	233.889,63	13.458.556,54	(1.480.228,98)	653.331,63	12.865.548,83	629.212,45	-
Ituri, S.A. (Panamá) (*)	16.111,00	100,00%	34.707,76	(19.781,07)	(880,17)	-	14.046,52	-	-
Ituri Grupo Industrial, S.A.	998.674,44	83,64%	1.512.153,84	387.563,83	(1.031.141,03)	322.554,57	1.191.131,00	982.981,69	-
Ituri, S.A. (Chile) (*)	371.568,76	90,00%	563.906,88	(153.359,50)	(24.722,74)	27.029,73	412.854,37	239.089,25	-
Ituri C.E.E., S.A. (*)	28.335,38	100,00%	15.250,00	798.208,42	-	86.185,97	899.644,39	142.565,89	-
Fencar de Inversiones SCAV, S.A.	13.876.365,31	99,99%	13.496.240,00	3.101.694,12	-	2.465.635,72	19.063.769,84	(90.204,51)	-
Tulartex, S.A. (*)	-	0,00%	351.617,44	249.949,29	85.642,36	150.985,46	838.174,54	179.808,00	-
P4S Partner for Safety (*)	-	0,00%	108.768,95	254.723,87	(1.155,69)	163.547,87	525.885,01	206.471,28	-
Guadiamar Golf, S.A. (*)	269.340,67	100,00%	551.601,00	93.249,53	-	(3.877,78)	640.972,75	(4.702,38)	-
Ituri S.A. Sucursal Colombia (*)	3.161,51	100,00%	3.512,84	182.394,94	(16.977,48)	(3.114,46)	165.815,84	(16.100,21)	-
Ituri Feuerwehr- und Umweltbedarf GmbH	1.725.000,00	100,00%	2.200.000,00	3.854.688,46	-	1.840.704,16	7.695.392,62	1.653.351,94	-
Ituri Ecuador (*)	1.785,71	100,00%	1.785,85	847,38	(218,54)	861,80	3.256,48	(2.304,60)	-
Ituri Real Estate S.L. (*)	5.239.000,00	100,00%	5.239.000,00	(16.669,37)	-	12.710,63	5.235.041,46	16.947,78	-
Ituri Emergencies Solutions S.L. (*)	50.000,00	100,00%	50.000,00	(1.230,00)	-	-	48.770,00	-	-
Ituri Medical S.L. (*)	50.000,00	100,00%	50.000,00	(1.230,00)	-	-	48.770,00	-	-
	54.714.270,76								
Ejercicio 2020									
Empresas del grupo									
Protec Fire, S.A. (***)	337.662,64	99,99%	300.500,00	21.349.420,27	2.188.610,90	776.250,48	24.613.781,63	768.209,57	-
Textalan, S.A. (***)	5.645.345,04	100,00%	5.589.400,43	1.493.691,58	213.469,33	15.894,40	7.312.455,84	(34.506,12)	-
Ituri Marroc, S.A. (***)	28.378,91	99,97%	179.608,67	1.204.402,25	(51.373,95)	186.860,27	1.519.492,24	240.689,76	-
Safety First, S.A. (***)	976.299,66	100,00%	60.000,00	1.295.251,05	(117.776,77)	16.580,40	1.254.054,68	38.049,62	-
Total Care, S.L. (***)	98.037,00	100,00%	120.000,00	(6.784,03)	-	25.980,08	139.196,05	26.682,07	-
Ituri Gmbh (***)	3.489.521,71	100,00%	3.490.000,00	1.413.263,27	-	1.170.342,73	6.073.606,00	1.476.739,00	-
Ituri Inglaterra Ltd (***)	3.004.254,59	100,00%	2.775.588,33	(289.543,53)	(85.078,48)	603.289,20	3.004.255,53	748.329,12	-
Ituri Portugal, S.A.	2.000.207,57	99,98%	2.000.000,00	341.971,59	0,00	975.549,55	3.317.521,09	1.265.813,49	-
Inversiones Alburquerque, S.L. (***)	1.883.361,57	100,00%	1.883.403,88	340.652,24	124.455,53	124.417,06	2.525.133,75	(2.760,00)	-
Ituri Compar Industria e Comercio de EPIS Ltd (***)	577.226,32	100,00%	17.662.750,22	(14.094.433,42)	(1.588.618,15)	(805.472,33)	577.226,32	2.085.215,26	-
Ituri Poland, S.P.z.o.o	11.335.855,35	100,00%	233.889,63	12.270.804,41	(1.057.405,92)	869.215,95	12.316.504,07	1.166.778,88	-
Ituri, S.A. (Panamá) (***)	16.111,00	100,00%	34.707,76	(19.781,07)	(1.961,90)	-	12.964,79	-	-
Ituri Grupo Industrial, S.A.	554.573,44	83,64%	1.512.153,84	191.847,38	(1.235.553,40)	185.716,25	663.054,07	345.805,47	-
Ituri, S.A. (Chile) (***)	362.247,76	90,00%	563.906,88	(556.854,99)	(8.949,95)	403.495,49	402.497,43	191.252,12	-
Ituri C.E.E., S.A. (***)	15.000,00	98,36%	15.250,00	648.072,19	(0,00)	150.136,23	813.458,42	130.184,14	-
Fencar de Inversiones SCAV, S.A.	13.876.365,31	99,99%	13.496.240,00	2.852.865,92	(103,59)	248.952,85	16.597.954,66	178.524,57	-
Tulartex, S.A. (***)	-	0,00%	351.617,44	43.349,60	50.987,49	206.599,84	652.554,22	240.793,11	-
P4S Partner for Safety (***)	-	0,00%	109.656,34	256.802,02	(6.945,86)	270.230,52	629.743,02	327.899,12	-
Guadiamar Golf, S.A. (***)	269.340,67	100,00%	551.601,00	99.629,15	-	(6.379,62)	644.850,53	(6.349,04)	-
Ituri S.A. Sucursal Colombia (***)	3.161,51	100,00%	3.512,84	171.886,19	(16.871,26)	10.569,75	175.036,52	14.978,13	-
Ituri Feuerwehr- und Umweltbedarf GmbH	1.725.000,00	100,00%	2.200.000,00	2.704.291,12	0,00	950.397,34	5.854.688,46	1.468.611,36	-
Ituri Ecuador (***)	1.785,71	100,00%	1.629,56	56,43	(58,66)	406,70	2.194,12	788,64	-
	46.200.235,76								

(*) Corresponde con información financiera a 31 de diciembre de 2021 no auditada

(**) Corresponde con información financiera a 31 de diciembre de 2021 en curso de auditoría

(***) Corresponde con información financiera a 31 de diciembre de 2021 no auditada

Los resultados de las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La Sociedad ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, indicadas en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, y no existe ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas empresas.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), al 31 de diciembre es la siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Euros)	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a largo plazo						
Activos financieros a coste amortizado	-	-	4.722.411,99	7.460.006,51	4.722.411,99	7.460.006,51
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	52.809.201,80	26.962.907,72	-	-	52.809.201,80	26.962.907,72
	52.809.201,80	26.962.907,72	4.722.411,99	7.460.006,51	57.531.613,79	34.422.914,23
Activos financieros a corto plazo						
Activos financieros a coste amortizado (*)	-		84.206.637,45	86.539.931,14	84.206.637,45	86.539.931,14
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00	-
	2.000.000,00	-	84.206.637,45	86.539.931,14	86.206.637,45	86.539.931,14
	54.809.201,80	**26.962.907,72**	**88.929.049,44**	**93.999.937,65**	**143.738.251,24**	**120.962.845,37**

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Euros)	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros no corrientes						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	1.074.912,73	1.638.987,73	1.074.912,73	1.638.987,73
Inversiones financieras a larga plazo	52.809.201,80	26.962.907,72	2.248.638,30	2.958.757,88	55.057.840,10	29.921.665,60
Deudores comerciales no corrientes	-	-	1.398.860,96	2.862.260,90	1.398.860,96	2.862.260,90
	52.809.201,80	26.962.907,72	4.722.411,99	7.460.006,51	57.531.613,79	34.422.914,23
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	-	-	77.721.722,12	80.016.968,45	77.721.722,12	80.016.968,45
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	5.810.922,55	5.457.707,04	5.810.922,55	5.457.707,04
Inversiones financieras a corto plazo	2.000.000,00	-	673.992,78	1.065.255,65	2.673.992,78	1.065.255,65
	2.000.000,00	-	84.206.637,45	86.539.931,14	86.206.637,45	86.539.931,14
	54.809.201,80	**26.962.907,72**	**88.929.049,44**	**93.999.937,65**	**143.738.251,24**	**120.962.845,37**

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

9.1 Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre eran los siguientes:

	2021		2020	
(Euros)	Coste de adquisición	Valor razonable	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a largo plazo				
Instrumentos de patrimonio				
Fondos de inversión	41.418.705,68	52.197.631,94	17.218.705,68	26.329.139,86
Acciones cotizadas	550.000,00	401.037,94	550.000,00	401.037,94
Acciones no cotizadas valoradas a valor razonable	1.175.000,00	75.000,00	1.175.000,00	98.719,00
Acciones no cotizadas valoradas al coste	135.531,92	135.531,92	134.010,92	134.010,92
	43.279.237,60	**52.809.201,80**	**19.077.716,60**	**26.962.907,72**

(Euros)	2021		2020	
	Coste de adquisición	Valor razonable	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a corto plazo				
Instrumentos de patrimonio				
Fondos	2.000.000,00	2.000.000,00	-	-
	2.000.000,00	**2.000.000,00**	**-**	**-**

Instrumentos de patrimonio

Además de los fondos de inversión, se incluyen las acciones emitidas por otras entidades, salvo aquellas en las que la Sociedad ejerce control, participa conjuntamente o ejerce una influencia significativa, incluidas como inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 8).

El valor razonable de los fondos de inversión es su valor liquidativo y de las acciones cotizadas es su precio de cotización.

La Sociedad ha contabilizado por su coste, en lugar de por su valor razonable, una serie de acciones para las que no es posible determinar su valor razonable de forma fiable por no tener información disponible suficiente.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha realizado nuevas aportaciones por valor de 18.200.000,00 euros al fondo de inversión JP Morgan, así como 5.000.000,00 euros al fondo de inversión Banca March.

La Sociedad no ha generado beneficios por la venta de activos cotizados en 2021.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no realizó nuevas aportaciones a los fondos de inversión.

9.2 Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 22.1)	1.074.912,73	1.638.987,73
Créditos a terceros (arrendamiento financiero)	1.666.587,32	2.402.419,09
Créditos a terceros	701.340,79	701.340,79
Deterioro de valor de créditos a largo plazo	(477.740,62)	(477.740,62)
Fianzas y depósitos entregados	358.450,81	332.738,62
Deudores comerciales no corrientes (Grupo) (nota 22.1)	1.398.860,96	2.862.260,90
	4.722.411,99	**7.460.006,51**
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	77.721.722,12	80.016.968,45
Cuentas corrientes con empresas del grupo (Nota 22.1)	5.810.922,55	5.457.707,04
Cuentas corrientes con negocios conjuntos	(56.622,36)	(56.622,36)
Créditos a terceros (arrendamiento financiero)	691.509,77	1.082.772,64
Dividendo a cobrar	38.000,00	38.000,00
Fianzas y depósitos entregados	1.105,37	1.105,37
	84.206.637,45	**86.539.931,14**

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Créditos a empresas del grupo a largo plazo

La Sociedad registra en este epígrafe créditos a cobrar con su filial brasileña, Iturri Coimpar Industria e Comercio de EPI´S Ltd por importe de 1.074.912,73 euros (1.638.987,73 euros a 31 de diciembre de 2020). Dichos importes corresponden a créditos de ejercicios anteriores, que no serán recuperables en el corto plazo y para los que la Sociedad está estudiando diversas opciones, incluyendo su capitalización.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha capitalizado 4.037.978,45 euros (Nota 8), entre deuda financiera y deuda comercial, además de la regularización de saldos que mantenía con dicha filial.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad compensó 6.574.813,13 euros de dichos créditos, tras la adquisición del edificio de la filial brasileña (Nota 7). Adicionalmente, se registró 1.862.051,24 euros por diferencias de cambio de los créditos concedidos por la Sociedad en reales brasileños.

Créditos a terceros (arrendamiento financiero)

La Sociedad registra en este epígrafe los derechos de cobro que posee, generados de los contratos de arrendamiento financiero de prendas suscritos con clientes para los que determina que ha traspasado los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

El detalle de los vencimientos anuales de dichos créditos (a largo plazo) es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
2021	-	-
2022	-	735.831,32
2023	486.095,68	486.095,68
2024 y siguientes	1.180.491,64	1.180.492,09
	1.666.587,32	**2.402.419,09**

Créditos a terceros a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad tiene concedido a un empleado un crédito por importe de 223.600,17 euros en concepto de la venta de un inmueble que se realizó en el ejercicio 2018, cuyo vencimiento es en el largo plazo.

Adicionalmente, la Sociedad tenía registrado a 31 de diciembre de 2021 y 2020 un crédito por importe de 477.740,62 euros, el cual se encuentra 100% deteriorado a la sociedad Starbread.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	55.246.023,31	56.357.886,87
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 22.1)	16.169.784,23	18.557.394,49
Deudores varios	5.383.549,63	4.262.366,15
Personal	922.364,95	839.320,94
	77.721.722,12	**80.016.968,45**

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Euros)	2021	2020
Saldo inicial	(2.778.912,60)	(2.462.496,28)
Dotaciones netas	(425.046,20)	(316.416,32)
Saldo final	**(3.203.958,80)**	**(2.778.912,60)**

Cuentas corrientes con empresas del grupo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Total Care, S.L.	1.747.357,10	1.240.365,68
Iturri, Ltd	-	1.267.234,78
Iturri Poland, S.P.z.o.o	1.100.000,00	962.557,40
Iturri, S.A. (Chile)	2.455.253,48	1.412.141,59
Tulantex	4.619,88	4.619,88
Guadiana Golf	12.717,95	9.308,17
Iturri Centro de Empleo Especial	-	567.599,74
Iturri Francia	-	(6.120,20)
Iturri, C.E.E, S.A.	467.607,82	-
Iturri Emergencies Solution, S.L.	1.230,00	-
Iturri Medical, S.L.	1.230,00	-
Iturri Real State, S.L.	20.906,32	-
	5.810.922,55	**5.457.707,04**

10. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Comerciales	2.461.712,56	7.492.961,39
Materias primas y otros aprovisionamientos	8.646.969,28	8.992.092,24
Productos en curso	7.890.982,46	5.398.839,78
Productos terminados	25.901.042,49	24.544.691,54
Anticipos a proveedores	4.888.463,33	20.449.805,37
Saldo final	**49.789.170,12**	**66.878.390,31**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

Las correcciones valorativas se deben a la obsolescencia y/o baja rotación de determinadas existencias de producto terminado.

(Euros)	2021	2020
Saldo inicial	(11.794.620,20)	(7.945.729,99)
Correcciones valorativas	1.058.650,98	(3.848.890,21)
Saldo final	**(10.735.969,22)**	**(11.794.620,20)**

No se han capitalizado gastos financieros devengados antes de que las existencias estén en condiciones de venta por financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de existencias, ni en el ejercicio 2021, ni en el ejercicio anterior, ya que no existen existencias con ciclo de producción superior al año.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias, que sean diferentes de los propios del mercado en que opera.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Caja	36.820,08	26.021,37
Cuentas corrientes a la vista	22.381.288,91	39.613.196,93
Cuentas corrientes a la vista en moneda extranjera	8.604.446,66	11.574.117,14
Depósitos bancarios a muy corto plazo	16.395,32	16.395,32
	31.038.950,97	**51.229.730,76**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

12. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

12.1 Capital escriturado

El capital social a 31 de diciembre de 2021 y 2020 está compuesto por 135.266 acciones ordinarias y nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, teniendo los mismos derechos y obligaciones, y numeradas correlativamente a partir de la unidad con un valor nominal de 30,050605 euros por acción, por un importe total de 4.064.760,34 euros.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	2021	
	% Participación	Acciones
Maria Luisa Franco Revilla	15,55%	21.035
Juan Francisco Iturri Franco	23,63%	31.968
Francisco Javier Iturri Franco	23,63%	31.968
Cartera Iturri, S.L.	22,59%	30.548
Autocartera Iturri	11,10%	15.021
Otros	3,50%	4.726
	100,00%	**135.266**

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

	2020	
	% Participación	Acciones
Maria Luisa Franco Revilla	15,55%	21.035
Juan Francisco Iturri Franco	23,63%	31.968
Francisco Javier Iturri Franco	23,63%	31.968
Cartera Iturri, S.L.	22,59%	30.548
Autocartera Iturri	11,10%	15.021
Otros	3,50%	4.726
	100,00%	**135.266**

12.2 Prima de emisión

La prima de emisión, que asciende a 31 de diciembre de 2021 a 39.473.069,06 euros (mismo importe que en 2020) es de libre distribución.

12.3 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Distribución resultado	Otros	Saldo final
Ejercicio 2021				
Reserva legal	1.432.068,00	-	-	1.432.068,00
Reserva de capitalización	2.066.115,22	-	-	2.066.115,22
Reservas voluntarias	129.121.612,53	14.057.478,01	(7.631,67)	143.171.458,87
Reservas especiales	77,01	-	-	77,01
	132.619.872,76	14.057.478,01	(7.631,67)	146.669.719,10
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.744.274,32)	7.744.274,32	1.938,54	1.938,54
	(7.744.274,32)	7.744.274,32	1.938,54	1.938,54
	124.875.598,44	**21.801.752,33**	**(5.693,13)**	**146.671.657,64**
Ejercicio 2020				
Reserva legal	1.432.068,00	-	-	1.432.068,00
Reserva de capitalización	2.066.115,22	-	-	2.066.115,22
Reservas voluntarias	129.113.980,86	-	7.631,67	129.121.612,53
Reservas especiales	77,01	-	-	77,01
	132.612.241,09	-	7.631,67	132.619.872,76
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.932.307,35)	189.536,50	(1.503,47)	(7.744.274,32)
	(7.932.307,35)	189.536,50	(1.503,47)	(7.744.274,32)
	124.679.933,74	**189.536,50**	**6.128,20**	**124.875.598,44**

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Reserva de capitalización

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 27/2014, la reserva de capitalización se dota por el importe de la reducción de la base imponible que supone un 10% del importe del incremento de los fondos propios de periodo impositivo en que se realiza la reducción. Esta reserva es indisponible durante el plazo de cinco años exigidos de mantenimiento del importe del incremento de los fondos propios.

12.4 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2021 el número de acciones propias en poder de Iturri, S.A. es de 15.021 (15.021 acciones en 2020) que representan el 11,10% (11,10% en 2020) del capital social, no alcanzándose el tope máximo legal del 20% para sociedades no cotizadas establecido por el art. 146 de la Ley de Sociedades de Capital. El importe total por el que fueron adquiridas estas acciones ascendió a 14.853.771,41 euros (14.853.771,41 euros en 2020) y se encuentra registrado como menor valor del patrimonio neto de la Sociedad.

13. PATRIMONIO NETO - AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Ingresos/ (gastos)	Efecto impositivo de los ingresos/ (gastos) (Nota 16.2)	Saldo final
Ejercicio 2021				
Activos financieros disponibles para la venta	7.438.158,02	1.668.492,08	(417.123,02)	8.689.527,08
	7.438.158,02	**1.668.492,08**	**(417.123,02)**	**8.689.527,08**
Ejercicio 2020				
Activos financieros disponibles para la venta	4.982.361,45	3.274.395,43	(818.598,86)	7.438.158,02
	4.982.361,45	**3.274.395,43**	**(818.598,86)**	**7.438.158,02**

De acuerdo con el marco de información financiera, la Sociedad registra transitoriamente las variaciones en el valor razonable, dentro del patrimonio neto. Los activos incluidos en esta categoría están desglosados en la nota 8.1.

14. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

Entidad	Administración	Fecha de concesión	Importe subvención	Saldo inicial	Adiciones	Imputación a resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2021								
Ministerio Economía	Estatal	1994	236.694,00	4.614,12	-	(1.081,26)	270,32	3.803,18
Consejería Industria	Autonómica	1996	55.041,74	1.018,15	-	(227,55)	56,89	847,48
Consejería Industria	Autonómica	1996	18.347,25	329,41	-	(75,85)	18,96	272,52
Ministerio Economía	Estatal	1998	194.262,93	11.785,66	-	(2.329,35)	582,34	10.038,64
IFA	Autonómica	1999	52.588,56	2.363,95	-	(300,17)	75,04	2.138,82
Otros			11.687,83	11.687,83	-	-	-	11.687,83
			568.622,31	**31.799,10**	**-**	**(4.014,18)**	**1.003,55**	**28.788,46**

Entidad	Administración	Fecha de concesión	Importe subvención	Saldo inicial	Adiciones	Imputación a resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2020								
Ministerio Economía	Estatal	1994	236.694,00	5.425,07	-	(1.081,26)	270,32	4.614,12
Consejería Industria	Autonómica	1996	55.041,74	1.188,81	-	(227,55)	56,89	1.018,15
Consejería Industria	Autonómica	1996	18.347,25	386,29	-	(75,85)	18,96	329,41
Ministerio Economía	Estatal	1998	194.262,93	13.532,67	-	(2.329,35)	582,34	11.785,66
IFA	Autonómica	1999	52.588,56	2.589,07	-	(300,17)	75,04	2.363,95
Otros			11.687,83	11.687,83	-	-	-	11.687,83
			568.622,31	**34.809,74**	**-**	**(4.014,18)**	**1.003,55**	**31.799,10**

La Sociedad incluye en este epígrafe las subvenciones implícitas por préstamos blandos y/o a tipos de interés 0%.

La Sociedad registra en este epígrafe varias subvenciones de capital concedidas para la financiación de construcciones y otras instalaciones, desde el ejercicio 1994. Como se cumplieron las condiciones establecidas para la concesión de estas subvenciones, se han considerado como no reintegrables y, por tanto, se han registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dichas subvenciones.

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1 Provisiones

El detalle de provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Provisiones a largo plazo		
Provisiones para otras responsabilidades	530.000,00	567.953,08
Provisiones a corto plazo		
Provisiones por riesgos y gastos	2.071.008,61	1.978.691,97
Provisiones por riesgos y gastos (UTE's)	284.395,16	147.423,41
	2.885.403,77	**2.694.068,46**

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo final
Ejercicio 2021				
Provisiones para otras responsabilidades	567.953,08	1.424,10	(39.377,18)	530.000,00
Provisiones por riesgos y gastos	2.126.115,38	877.719,84	(648.431,45)	2.355.403,77
	2.694.068,46			**2.885.403,77**
Ejercicio 2020				
Provisiones para otras responsabilidades	903.000,00	38.665,13	(373.712,05)	567.953,08
Provisiones por riesgos y gastos	1.395.035,58	979.670,30	(248.590,50)	2.126.115,38
	2.298.035,58			**2.694.068,46**

Provisión para otras responsabilidades

En este epígrafe se recogen aquellas obligaciones actuales reconocidas para cubrir riesgos y responsabilidades en relación con reclamaciones de terceros y cuya extinción podría exigir la salida de recursos por los importes provisionados.

Durante el ejercicio 2021, no se han producido movimientos significativos en esta provisión.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad afrontó el pago de varias penalidades por retraso en encargos, por importe de 288.000,00 euros los cuales se encontraban provisionados desde el ejercicio anterior. Asimismo, aplicó 85.000,00 euros por otros conceptos que también se encontraban provisionados.

Provisión por riesgos y gastos

En este epígrafe se recoge principalmente la estimación realizada de los costes de reparaciones de los vehículos con garantías vivas al cierre del ejercicio y, por otro lado, la provisión por el stock de seguridad del 3,5% (3,5% en 2020), que proviene de la integración de UTE's.

16. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
(Euros)	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a largo plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	8.000.000,00	8.000.000,00	4.273.187,83	4.166.942,81	12.273.187,83	12.166.942,81
	8.000.000,00	8.000.000,00	4.273.187,83	4.166.942,81	12.273.187,83	12.166.942,81
Pasivos financieros a corto plazo						
Pasivos financieros a coste amortizado o coste (*)	37.335,28	141.407,18	90.193.686,05	106.498.010,27	90.231.021,33	106.639.417,45
Derivados	-	-	199.835,11	-	199.835,11	-
	37.335,28	141.407,18	90.393.521,16	106.498.010,27	90.430.856,44	106.639.417,45
	8.037.335,28	**8.141.407,18**	**94.666.708,99**	**110.664.953,08**	**102.704.044,27**	**118.806.360,26**

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
(Euros)	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	8.000.000,00	8.000.000,00	4.273.187,83	4.166.942,81	12.273.187,83	12.166.942,81
	8.000.000,00	8.000.000,00	4.273.187,83	4.166.942,81	12.273.187,83	12.166.942,81
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	37.335,28	141.407,18	630.639,44	519.306,95	667.974,72	660.714,13
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	27.873.982,45	19.399.532,60	27.873.982,45	19.399.532,60
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	-	-	61.888.899,27	86.579.170,72	61.888.899,27	86.579.170,72
	37.335,28	141.407,18	90.393.521,16	106.498.010,27	90.430.856,44	106.639.417,45
	8.037.335,28	**8.141.407,18**	**94.666.708,99**	**110.664.953,08**	**102.704.044,27**	**118.806.360,26**

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

16.1 Pasivos financieros a coste amortizado - Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	8.000.000,00	8.000.000,00
	8.000.000,00	8.000.000,00
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	37.335,28	141.407,18
	37.335,28	141.407,18
	8.037.335,28	**8.141.407,18**

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:

	Importe pendiente de pago al 31 de diciembre		
(Euros)	**2021**	**2020**	**Vencimiento**
Préstamos	8.000.000,00	8.000.000,00	2027
Póliza de crédito	-	139.076,10	2022
Póliza de crédito (UTES)	37.335,28	2.331,08	2022
	8.037.335,28	**8.141.407,18**	

El detalle de los vencimientos anuales de los principales de los préstamos y deudas de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	**2021**	**2020**
2021	-	141.407,18
2022	37.335,28	-
2023	1.600.000,00	1.600.000,00
2024 y siguientes	6.400.000,00	6.400.000,00
	8.037.335,28	**8.141.407,18**

El tipo de interés medio de los préstamos y deudas con entidades de crédito incluidos en esta categoría ha sido del 0,84% en el ejercicio 2021 (0,84% en 2020).

16.2 Pasivos financieros a coste amortizado – Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	**2021**	**2020**
A largo plazo		
Otros pasivos financieros (préstamos blandos)	3.411.005,27	3.451.078,15
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados	863.082,56	709.764,66
Fianzas recibidas a largo plazo	(900,00)	6.100,00
	4.273.187,83	4.166.942,81
A corto plazo		
Otros pasivos financieros (prestamos blandos)	513.796,13	606.187,17
Otros pasivos financieros	(82.991,80)	(86.880,23)
Cuentas corrientes con empresas del grupo (Nota 22.1)	27.873.982,45	19.399.532,60
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	61.888.899,27	86.579.170,72
	90.193.686,05	106.498.010,27
	94.466.873,88	**110.664.953,08**

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

La compañía incluye en otros pasivos financieros a corto plazo, saldos deudores por importe de 88.935,97 euros (88.880,22 euros en 2020) por diversas partidas pendientes de aplicación.

Otros pasivos financieros

La Sociedad registra en este epígrafe, principalmente, varios préstamos concedidos por Administraciones Públicas, para el desarrollo de distintos proyectos de investigación (Nota 5).

La composición de los mismos entre el largo y corto plazo al 31 de diciembre es la siguiente:

				2021		2020	
Entidad	Organismo	Fecha de concesión	Importe préstamo	A corto plazo	A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo
CDTI	Estatal	2014	3.506.622,87	-	-	233.772,87	-
CDTI	Estatal	2014	1.879.408,42	-	-	134.249,42	-
Profit	Estatal	2010	787.000,00	0,04	-	65.583,37	0,04
CTA	Autonómica	2012	110.565,20	-	-	10.659,59	-
CTA	Autonómica	2012	283.241,52	-	-	28.324,17	-
CTA	Autonómica	2012	468.319,64	-	-	46.832,00	-
Profit	Estatal	2011	343.650,00	28.637,51	-	28.367,19	28.637,50
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Estatal	2012	279.262,50	23.052,21	23.271,82	22.827,89	46.324,03
Ministerio de Ciencia e Innovación	Estatal	2012	435.150,00	35.920,21	36.262,50	35.570,67	72.182,71
CDTI	Estatal	2018	478.007,60	-	427.917,33	-	418.770,09
CDTI	Estatal	2019	3.105.000,00	426.186,16	2.510.109,07	-	2.876.913,77
Otros		2020	-	-	-	-	8.250,00
CDTI	Estatal	2021	259.095,30	-	223.973,46	-	-
CDTI	Estatal	2021	219.182,73	-	189.471,09	-	-
			12.154.505,78	**513.796,13**	**3.411.005,27**	**606.187,17**	**3.451.078,15**

El detalle de vencimientos de estos préstamos sería el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Año 2021	-	606.187,17
Año 2022	513.796,13	513.796,12
Año 2023	549.688,14	549.688,15
Año 2024 y siguientes	2.861.317,13	2.387.593,88
	3.924.801,40	**4.057.265,32**

Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad recibió una subvención del CDTI, para la financiación de la adquisición de activos fijos relacionado con el proyecto de Investigación y Desarrollo denominado: "Plan de actuaciones para incrementar la capacidad productiva mediante la construcción de un centro de distribución automatizado en Utrera-Sevilla". Dicha subvención, consta de un tramo reembolsable (préstamo blando al 0,50%) y otro no reembolsable que ascienden a 3.105.000,00 euros y 345.000,00 euros, respectivamente. La subvención implícita asociada al préstamo blando asciende al 31 de diciembre de 2021 y 2020 a 244.054,30 euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha recibido dos nuevas subvenciones del CDTI, para la financiación de gastos relacionado con:

- Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado: "Desarrollo de un nuevo dispositivo comprobador de acceso Covid-19". Dicha subvención, consta de un tramo reembolsable (préstamo blando al 0,00%) y otro no reembolsable que ascienden a 259.095,30 euros y 111.040,84 euros, respectivamente. La subvención implícita asociada al préstamo blando asciende al 31 de diciembre de 2021 a 36.241,38 euros.

- Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado: "Automatización de la confección de vestuario para protección individual". Dicha subvención, consta de un tramo reembolsable (préstamo blando al 0,00%) y otro no reembolsable que ascienden a 219.182,73 euros y 93.935,45 euros, respectivamente. La subvención implícita asociada al préstamo blando asciende al 31 de diciembre de 2021 a 30.658,73 euros.

Al cierre del ejercicio 2021, las subvenciones implícitas asociadas a los préstamos blandos, así como las subvenciones a fondo perdido comentados anteriormente se encuentran registradas en el epígrafe de *"Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados"*, al estar pendientes de justificación por parte de la Scoiedad y de aprobación por parte del organismo.

Cuentas corrientes con empresas del grupo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Textulán, S.A.	4.198.045,09	2.945.882,51
Protec-Fire, S.A.	11.320.726,42	7.898.242,03
Iturri Deutschland Gmbh	1.670.826,32	1.707.341,23
Iturri Portugal, S.A.	6.242.650,37	2.805.759,24
Inversiones Alburquerque, S.L.	947.709,11	913.061,49
Iturri Panamá	15.909,09	15.909,09
Iturri C.E.E, S.A.	866.015,25	2.784.181,04
Safety First, S.A.	288.589,65	329.155,97
Iturri, Ltd	2.323.511,15	-
	27.873.982,45	**19.399.532,60**

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Proveedores	33.255.579,34	52.847.227,94
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 22.1)	21.968.961,95	24.986.795,73
Acreedores varios	2.999.054,27	4.331.129,45
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.219.636,73	1.417.434,07
Anticipo de clientes	2.445.666,98	2.996.583,53
	61.888.899,27	**86.579.170,72**

16.3 Derivados

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
A corto plazo		
Mantenidos para negociar	199.835,11	-
	199.835,11	-

Derivados

El detalle de los derivados que tiene la Sociedad al 31 de diciembre es el siguiente:

Instrumento derivado	Moneda	Nocional	Valor razonable
Ejercicio 2021			
FX Forward acumulador	EUR / GBP	11.254.396,25	138.400,99
FX Forward acumulador	EUR / GBP	4.201.680,67	9.813,08
FX Forward acumulador	EUR / GBP	5.899.705,01	51.621,04
			199.835,11

Instrumento derivado	Moneda	Nocional	Valor razonable
Ejercicio 2020			
FX Forward	EUR / GBP	1.542.957,33	-
FX Forward	EUR / GBP	981.881,94	-
fx Cadena europeos Apalancados	EUR / USD	350.877,19	-
Acumulador Fx	EUR / GBP	4.137.931,03	-
FX Forward con barrera import.	EUR / USD	2.429.149,80	-
FX Forward acumulador	EUR / GBP	2.277.904,33	-
FX Forward acumulador	EUR / GBP	4.047.646,58	-
			-

17. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Activos por impuesto diferido (Nota 17.2)	93.417,42	132.280,79
Activos por impuesto corriente	1.816.062,11	1.406.813,20
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.539.824,23	1.530.074,59
IVA	*1.539.824,23*	*1.530.074,61*
Retenciones y pagos a cuenta	-	*(0,02)*
	3.449.303,76	**3.069.168,58**
Pasivos por impuesto diferido (Nota 17.2)	(2.790.974,77)	(2.576.725,94)
Pasivos por impuesto corriente	(59.637,29)	(54.295,44)
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(4.589.195,48)	(3.708.027,68)
IVA	*(3.615.301,99)*	*(2.057.930,74)*
IRPF	*(431.603,39)*	*(910.048,85)*
Seguros sociales	*(530.711,45)*	*(724.920,26)*
Otros	*(11.578,65)*	*(15.127,84)*
	(7.439.807,54)	**(6.339.049,06)**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión del Administrador Único de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

Con fecha 18 de febrero de 2021 la Agencia Estatal Tributaria ha adoptado el acuerdo de conceder a Iturri, S.A. el derecho de tributación en régimen especial de consolidación fiscal española regulado en el capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El número de grupo fiscal asignado es 300/21. La composición del grupo fiscal estará compuesto por las siguientes sociedades: Inversiones Alburquerque, S.L., Total Care, S.L., Guadiamar Golf, S.A., Protec Fire, S.A., Textulán, S.A., Safety First, S.A., Iturri Centro Especial de Empleo, S.A., Iturri Real Estate S.L., Iturri Emergencies Solutions, S.L. e Iturri Medical S.L.

17.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
(Euros)	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2021						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	16.326.094,15	-	16.326.094,15	1.251.369,06	-	1.251.369,06
	16.326.094,15	-	16.326.094,15	1.251.369,06	-	1.251.369,06
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	-	3.828.206,33	3.828.206,33	-	417.123,02	417.123,02
	-	3.828.206,33	3.828.206,33	-	417.123,02	417.123,02
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			**20.154.300,48**			**1.668.492,08**
Diferencias permanentes	1.205.995,00	-	1.205.995,00	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	121.727,46	-	121.727,46	(1.668.492,08)	-	(1.668.492,08)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(247.536,29)	(247.536,29)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			**21.234.486,65**			**-**
Ejercicio 2020						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	21.801.752,33	-	21.801.752,33	2.455.796,57	-	2.455.796,57
	21.801.752,33	-	21.801.752,33	2.455.796,57	-	2.455.796,57
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	-	5.477.018,44	5.477.018,44	-	818.598,86	818.598,86
	-	5.477.018,44	5.477.018,44	-	818.598,86	818.598,86
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			**27.278.770,77**			**3.274.395,43**
Diferencias permanentes	1.731.136,32	-	1.731.136,32	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	-	-	-	(3.274.395,43)	-	(3.274.395,43)
Con origen en ejercicios anteriores		387.028,21	387.028,21	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			**29.396.935,30**			**-**

Los aumentos por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a deterioros de participaciones.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
(Euros)	**2021**	**2020**
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	20.154.300,48	27.278.770,77
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 25%)	5.038.575,12	6.819.692,69
Gastos no deducibles	301.498,75	432.784,08
Deducciones	(979.948,02)	-
Otros ajustes	(531.919,52)	(1.775.458,33)
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	**3.828.206,33**	**5.477.018,44**

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Euros)	**2021**	**2020**
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	3.790.803,91	5.412.282,20
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	37.402,42	62.922,18
Ajuste a la imposición sobre beneficios	-	1.814,06
Total gasto por impuesto sobre sociedades	**3.828.206,33**	**5.477.018,44**

17.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

		Variaciones reflejadas en		
(Euros)	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
Ejercicio 2021				
Activos por impuesto diferido				
Reversión limitación amortización ejercicios anteriores	34.294,51	(8.765,74)	-	25.528,77
Provisión stocks UTE	37.456,78	30.431,87	-	67.888,65
Provisión indemnización 2020	60.529,50	(60.529,50)	-	-
	132.280,79	(38.863,37)	-	93.417,42
Pasivos por impuesto diferido				
Libertad de amortización	745.484,59	7.140,25	-	752.624,84
Arrendamientos financieros	(609.802,39)	194.730,39	-	(415.072,00)
Inversiones financieras a largo plazo instrumentos patrimonio (Nota 13)	(2.699.821,36)	-	(417.123,02)	(3.116.944,38)
Subvenciones (Nota 14)	(12.586,79)	1.003,55	-	(11.583,24)
	(2.576.725,94)	202.874,19	(417.123,02)	(2.790.974,77)
Ejercicio 2020				
Activos por impuesto diferido				
Reversión limitación amortización ejercicios anteriores	43.104,57	(8.810,06)	-	34.294,51
Provisión stocks UTE	-	37.456,78	-	37.456,78
Provisión indemnización 2020	-	60.529,50	-	60.529,50
Créditos por pérdidas a compensar	153.912,46	(153.912,46)	-	-
	197.017,03	(64.736,24)	-	132.280,79
Pasivos por impuesto diferido				
Libertad de amortización	738.149,61	7.334,98	-	745.484,59
Arrendamientos financieros	(872.300,77)	262.498,38	-	(609.802,39)
Inversiones financieras a largo plazo instrumentos patrimonio (Nota 13)	(1.881.222,51)	-	(818.598,85)	(2.699.821,36)
Subvenciones (Nota 14)	(13.590,34)	1.003,55	-	(12.586,79)
	(2.028.964,00)	270.836,91	(818.598,85)	(2.576.725,94)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tenía bases imponibles pendientes de compensar.

Adicionalmente, la Sociedad tenía deducciones pendientes de aplicar por importe de 0,00 euros (696.990,68 euros al 31 de diciembre de 2020) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido. El detalle de estas deducciones es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
2014	-	68.741,88
2016	-	24.041,10
2019	-	126.165,57
2020	-	478.042,13
2021	-	-
	-	**696.990,68**

18. INGRESOS Y GASTOS

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

Desagregación por categorías

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, mercados geográficos, así como por el momento en el que se reconoce el ingreso, es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Ventas	192.831.391,23	256.612.554,91
Prestaciones de servicios	35.315.873,87	29.762.194,91
	228.147.265,10	**286.374.749,82**

(Euros)	2021	2020
Nacional	171.407.329,19	157.856.045,22
Europa	38.591.777,29	81.856.613,26
África	7.567.326,34	4.317.572,22
Sudamérica	9.908.786,56	40.951.526,39
USA	128.793,25	928.647,05
Asia	543.252,47	464.345,69
	228.147.265,10	**286.374.749,82**

(Euros)	2021	2020
Cable&Hoses SC	4.941.146,03	4.794.752,47
EPC SL	2.921.609,63	3.709.537,54
Fall Protection SL	2.178.890,16	1.993.135,22
Footwear SC	24.776.342,05	27.460.923,47
Forward SL	52.292,77	195.661,77
Garments SC	38.776.322,30	29.569.569,24
Maint Fire Protec SL	1.698.379,49	1.437.542,27
Maintenance SL	7.898.120,00	8.344.093,97
Managed Serv SL	16.752.120,05	16.358.094,40
Oil&Gas SL	3.121.000,38	1.638.353,46
Protection SC	75.009.901,70	141.398.098,57
Service	2.323.485,99	1.391.926,48
Vehicles SC	47.697.654,55	48.083.060,96
	228.147.265,10	**286.374.749,82**

Saldos de los contratos con clientes

El desglose de los saldos de contratos con clientes es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Activos de contratos corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	55.246.023,31	56.357.886,87
Clientes, empresas del grupo y asociadas	16.169.784,23	18.557.394,49
	71.415.807,54	**74.915.281,36**
Pasivos de contratos corrientes		
Anticipos de clientes	2.445.666,98	2.996.583,53
	2.445.666,98	**2.996.583,53**

El detalle de los clientes por ventas y prestación de servicios es el siguiente:

(Euros)	Activos de contratos corrientes	Total
Ejercicio 2021		
Derechos incondicionales a recibir la contraprestación	69.213.700,34	69.213.700,34
Derecho a la contraprestación por transferencia de control	2.084.023,26	2.084.023,26
	71.297.723,60	**71.297.723,60**
Ejercicio 2020		
Derechos incondicionales a recibir la contraprestación	73.359.280,60	73.359.280,60
Derecho a la contraprestación por transferencia de control	1.556.000,76	1.556.000,76
	74.915.281,36	**74.915.281,36**

18.2 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Compras de mercaderías	132.385.498,20	186.133.606,23
"Rappels" por compras de mercaderías	(73.637,29)	(123.815,00)
Variación de existencias de mercaderías	2.973.976,56	(5.654.079,86)
Compras de materias primas y otras materias consumibles	26.622.365,73	20.715.577,24
Variación de existencias de materias primas y otras materias consumibles	(5.426,52)	1.397.780,79
Trabajos realizados por otras empresas	6.512.443,48	4.929.580,71
Pérdidas por deterioro de materias primas / mercaderías	(1.058.650,98)	3.848.890,21
	167.356.569,18	**211.247.540,32**

La distribución de este epígrafe como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Nacional	72.828.935,26	78.842.507,70
Internacional	92.691.372,15	132.936.256,48
	165.520.307,41	**211.778.764,18**

18.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	21.018.317,74	19.642.078,36
Indemnizaciones	206.330,48	459.542,31
	21.224.648,22	20.101.620,67
Cargas sociales		
Seguridad social	5.428.393,71	5.063.225,00
Otros gastos sociales	532.635,96	550.004,69
	5.961.029,67	5.613.229,69
	27.185.677,89	**25.714.850,36**

18.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Arrendamientos y canones (Nota 6.2)	1.384.268,18	1.036.163,21
Reparaciones y conservación	953.659,15	942.678,26
Servicios de profesionales independientes	8.161.869,08	7.608.076,39
Transportes	3.494.989,05	3.408.584,27
Primas de seguro	422.705,96	519.938,21
Servicios bancarios y similares	4.786,14	4.840,15
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	333.928,03	413.948,43
Suministros	159.668,05	154.228,54
Otros servicios	3.043.991,10	2.815.938,81
	17.959.864,75	**16.904.396,26**

18.5 Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Inmovilizado intangible (Nota 5)	(1.457.822,07)	(1.546.786,05)
Inmovilizado material (Nota 6)	(5.038.389,47)	(3.595.324,56)
Inversiones inmobiliarias (Nota 7)	(342.709,38)	(144.122,12)
	(6.838.920,92)	**(5.286.232,73)**

18.6 Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Gastos excepcionales	(66.067,47)	(215.147,52)
Ingresos excepcionales	266.764,58	1.041,65
	200.697,11	**(214.105,87)**

18.7 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 22.1)	381.823,71	163.698,28
Intereses a terceros		
Otros ingresos financieros	43.733,55	51.974,59
	425.557,26	**215.672,87**

18.8 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Intereses por deudas con empresas del grupo (Nota 22.1)	220.700,70	245.446,55
Intereses por deudas a terceros		
Préstamos y créditos con entidades de crédito	124.133,84	420.503,35
Otros gastos financieros	589.525,03	417.739,89
	934.359,57	**1.083.689,79**

18.9 Diferencias de cambio

El detalle de diferencias de cambio es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Diferencias negativas de cambio	(1.449.816,95)	(5.460.284,45)
Diferencias positivas de cambio	4.183.337,38	4.297.591,60
Saldo final	**2.733.520,43**	**(1.162.692,85)**

19. MONEDA EXTRANJERA

19.1 Saldos y transacciones en moneda extranjera

El detalle de los elementos de activo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre es el siguiente:

	Deudores comerciales		Cuenta corriente entidades financieras		Créditos a largo plazo empresas del Grupo		Anticipos a proveedores		Total	
(Moneda)	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Libra	2.983.397,37	2.404.025,25	8.155.253,71	9.334.855,58	-	-	-	-	11.142.651,08	11.738.880,83
Dólar	988.461,90	6.345.453,88	661.183,54	3.436.257,78	-	-	26.343.279,29	18.550.977,53	27.992.924,73	28.332.689,19
Zloty polaco	-	-	728,19	728,02	-	-	-	-	728,19	728,02
Real brasileño	2.790,22	-	-	-	-	1.007.452,73	-	-	2.790,22	1.007.452,73
Yuan chino	-	-	291.925,01	-	-	-	768.768,57	-	1.060.693,58	-
	3.974.649,49	**8.749.479,13**	**9.113.990,45**	**12.771.841,38**	**-**	**1.007.452,73**	**27.112.047,86**	**18.550.977,53**	**40.199.787,80**	**41.079.750,77**

El detalle de los elementos de pasivo denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre es el siguiente:

	Acreedores Comerciales		Total	
(Moneda)	2021	2020	2021	2020
Libra	1.812.871,86	4.300.019,51	1.812.871,86	4.300.019,51
Dólar	11.268.501,39	12.291.433,42	11.268.501,39	12.291.433,42
Yuan chino	134.994,92	-	134.994,92	-
Pesos Chilenos	755.575,35	210.016,04	755.575,35	210.016,04
Dirham	205.904,06	99.631,00	205.904,06	99.631,00
	14.177.847,58	**16.901.099,97**	**14.177.847,58**	**16.901.099,97**

El detalle de las transacciones realizadas en moneda extranjera es el siguiente:

	Compras		Ventas		Total	
(Moneda)	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Libra	4.949.577,83	4.593.671,54	22.433.448,39	22.658.606,47	27.383.026,22	27.252.278,01
Dólar	39.324.963,95	79.946.267,44	17.029.721,24	9.593.290,20	56.354.685,19	89.539.557,64
Dirham	106.273,06	99.631,00	-	-	106.273,06	99.631,00
Reales brasileños	-	-	2.790,22	-	2.790,22	-
Yuan chino	1.731.601,30	-	1.724.044,49	-	3.455.645,79	-
Pesos Chilenos	700.598,18	251.553,25	-	-	700.598,18	251.553,25
	46.813.014,32	**84.891.123,23**	**41.190.004,34**	**32.251.896,67**	**88.003.018,66**	**117.143.019,90**

20. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

En el ejercicio 2021 y 2020 no hay movimientos de las acciones propias.

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se han realizado entregas en acciones de ninguna clase.

21. NEGOCIOS CONJUNTOS

Uniones temporales de empresas

La Sociedad desarrolla parte de su actividad mediante explotaciones controladas conjuntamente, que se realizan a través de uniones temporales de empresas (UTES). Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tenía constituidos los siguientes negocios conjuntos principalmente:

Nombre de la UTE	Socios	Porcentaje de participación
UTE Fecsa - NBQ	Iturri, S.A.	50.00%
	FECSA	50.00%
Grupo 20	Iturri S.A.	17,44%
	El Corte Inglés, S.A.	32.53%
	FECSA	29,62%
	Manufacturas Aura, S.A.	4,60%
	Gahn Logística, gestión y consultoría, S.A.	6,45%
	Yuma, S.A.	6,50%
	Calzados Plásticos Españoles, S.A.	1,70%
	Lorpeland, S.L.	1,16%
UTE Iturri-GAUZÓN - PERTRECHOS	Iturri, S.A.	50.00%
	Gauzón iberica, S.L.	50,00%
UTE Gauzón Seguridad Interior	Iturri, S.A.	50.00%
	Gauzón iberica, S.L.	50.00%
UTE El Siglo-Therm (Siglo Integral)	Iturri, S.A.	80.06%
	EL SIGLO 1870, S.L.	14,25%
	INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L.	3,70%
	CLIMB WEAR, S.L.	1,99%

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tenía constituidos los siguientes negocios conjuntos principalmente:

Nombre de la UTE	Socios	Porcentaje de participación
UTE Iturri-GAUZÓN - PERTRECHOS	Iturri, S.A.	50,00%
	Gauzón iberica, S.L.	50,00%
UTE Iturri- SIGLO 1870	Iturri, S.A.	50,00%
	Siglo 1870 S.L.	50,00%
Grupo 20	Iturri S.A.	17,44%
	El Corte Inglés, S.A.	32,53%
	FECSA	29,62%
	Manufacturas Aura, S.A.	4,60%
	Gahn Logística, gestión y consultoría, S.A.	6,45%
	Yuma, S.A.	6,50%
	Calzados Plásticos Españoles, S.A.	1,70%
	Lorpeland, S.L.	1,16%
UTE Gauzón Seguridad Interior	Iturri, S.A.	50,00%
	Gauzón iberica, S.L.	50,00%
UTE El Siglo-Therm (Siglo Integral)	Iturri, S.A.	80,06%
	EL SIGLO 1870, S.L.	14,25%
	INTEGRAL THERMAL SHIELD, S.L.	3,70%
	CLIMB WEAR, S.L.	1,99%
UTE Instituciones penitenciarias calzado 2020	Iturri, S.A.	47,00%
	El Corte Inglés, S.A.	53,00%

Los efectos que la integración de las UTES ha tenido en las partidas más significativas de las cuentas anuales son los siguientes:

(Euros)	2021	2020
Activos no corrientes	-	-
Activos corrientes	10.945.483,20	5.996.335,27
Total Activo	10.945.483,20	5.996.335,27
Pasivo no corriente	-	-
Pasivo corriente	10.911.869,69	5.950.161,65
Total Pasivo	10.911.869,69	5.950.161,65
Patrimonio neto	33.613,50	46.173,62
Ingresos	14.362.184,62	11.481.271,72
Gastos	(14.363.231,48)	(11.488.185,79)
Beneficio después de impuestos	(1.046,87)	(6.914,07)

Dado que los trabajos desarrollados por los negocios conjuntos no han sido completados, no existen contingencias. Los compromisos contraídos en el desarrollo de los distintos proyectos se están cumpliendo de acuerdo con lo acordado y no existen compromisos de inversión de capital.

Establecimientos permanentes

La Sociedad constituyó el 7 de diciembre del ejercicio 2004 el establecimiento permanente Iturri Francia, S.A. con el objeto de llevar a cabo actividades en dicho país.

La Sociedad ha llevado a cabo la integración de dicho establecimiento permanente en el extranjero, cuyo efecto en las partidas más significativas reflejadas en las cuentas anuales es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Activos no corrientes	66.307,60	95.856,92
Activos corrientes	3.773.508,48	6.402.443,56
Total Activo	3.839.816,08	6.498.300,48
Pasivo no corriente		-
Pasivo corriente	5.602.973,63	8.046.089,38
Total Pasivo	5.602.973,63	8.046.089,38
Patrimonio neto	(1.763.157,55)	(1.547.788,90)
Ingresos	5.501.761,00	10.235.003,98
Gastos	(5.717.129,65)	(10.011.998,86)
Beneficio (Pérdida) después de impuestos	(215.368,65)	223.005,12

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad posee una sucursal en Colombia la cual no ha sido integrada en la Sociedad. El efecto en las partidas más significativas sería el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Activos no corrientes	-	2.542,31
Activos corrientes	372.053,93	1.716.822,54
Total Activo	372.053,93	1.719.364,85
Pasivo no corriente	-	-
Pasivo corriente	203.951,71	1.545.098,58
Total Pasivo	203.951,71	1.545.098,58
Patrimonio neto	168.102,22	174.266,28
Ingresos	322.512,51	847.753,01
Gastos	(318.844,47)	(842.187,58)
Beneficio después de impuestos	3.668,04	5.565,43

22. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2021 y 2020, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Protec-Fire, S.A.	Empresa del grupo
Textulán, S.A.	Empresa del grupo
Guadiamar Golf, S.A.	Empresa del grupo
Iturri Maroc, S.A.	Empresa del grupo
Safety First, S.A.	Empresa del grupo
Total Care, S.L.	Empresa del grupo
Iturri Gmbh	Empresa del grupo
Iturri Inglaterra, Ltd.	Empresa del grupo
Iturri Portugal, S.A.	Empresa del grupo
Inversiones Alburquerque, S.L.	Empresa del grupo
Iturri Coimpar Indústria e Comércio de EPI'S Ltd.	Empresa del grupo
Iturri Poland, S.P. z.o.o	Empresa del grupo
Iturri, S.A.	Empresa del grupo
Iturri Grupo Industrial, S.A.	Empresa del grupo
Iturri, S.A.	Empresa del grupo
Iturri, Centro Especial de Empleo, S.A.	Empresa del grupo
Fonxar de Inversiones SICAV, S.A.	Empresa del grupo
Tulantex, S.A.	Empresa del grupo
P4S Partner for Safety	Empresa del grupo
Iturri Feuerwehr- und Umwelttechnik GmbH	Empresa del grupo
Iturri S.A. Sucursal Colombia	Empresa del grupo
Iturri Real Estate S.L. (*)	Empresa del grupo
Iturri Emergencies Solutions S.L. (*)	Empresa del grupo
Iturri Medical S.L. (*)	Empresa del grupo

(*) Constituida en 2021

Los gastos de gestión cargados por la Sociedad dominante del grupo se basan en los gastos incurridos de forma centralizada, que se imputan a cada sociedad del grupo.

El resto de transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

22.1 Entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Empresas del grupo	Total
Ejercicio 2021		
Créditos a largo plazo (Nota 9.2)	1.074.912,73	1.074.912,73
Clientes a largo plazo (Nota 9.2)	1.398.860,96	1.398.860,96
Clientes (Nota 9.2)	16.169.784,23	16.169.784,23
Cuentas corrientes (deudoras) (Nota 9.2)	5.810.922,55	5.810.922,55
Cuentas corrientes acreedoras (Nota 16.2)	(27.873.982,45)	(27.873.982,45)
Proveedores empresas del grupo (Nota 16.2)	(21.968.961,95)	(21.968.961,95)
Ejercicio 2020		
Créditos a largo plazo (Nota 9.2)	1.638.987,73	1.638.987,73
Clientes (Nota 9.2)	18.557.394,49	18.557.394,49
Cuentas corrientes (deudoras) (Nota 9.2)	5.457.707,04	5.457.707,04
Cuentas corrientes acreedoras (Nota 16.2)	(19.399.532,60)	(19.399.532,60)
Proveedores empresas del grupo (Nota 16.2)	(24.986.795,73)	(24.986.795,73)

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

	Venta de bienes		Compra de bienes	
(Euros)	2021	2020	2021	2020
Protec-Fire, S.A.	1.391.997,38	1.230.171,54	8.866.111,30	9.468.731,83
Textulán, S.A.	29.875,97	(478,03)	1.654.880,63	2.621.515,85
Iturri Poland, S.P. z.o.o	624.473,46	458.759,81	510.250,81	625.437,65
Safety First, S.A.	-	(3.127,31)	40.286,96	80.000,00
Total Care, S.L.	14.940,00	-	584.259,57	70.499,66
Iturri Deutschland Gmbh	3.735.122,51	3.017.882,83	193.238,78	224.041,65
Iturri Portugal Industria e Segurança, S.A.	2.220.623,95	2.719.134,98	12.478,17	-
Iturri Maroc, S.A.	1.891.909,94	1.311.353,36	106.273,06	99.631,00
Iturri, Ltd.	80.499,31	586.057,06	1.297.857,12	1.189.033,40
Iturri Grupo Industrial, S.A.	424.312,52	74.157,32	-	125.819,95
Iturri, S.A. (Chile)	24.078,87	15.424,48	658.077,02	764.128,72
Iturri, C.E.E., S.A.	4.527.492,94	4.919.866,57	-	-
Inversiones Alburquerque, S.L.	7.665,76	(6.507,14)	-	-
Iturri Coimpar	634.258,86	351.505,91	636.485,00	126.215,27
Tulantex, S.A.	-	-	3.858.953,44	-
Iturri Colombia	140.955,09	(158.957,86)	65.000,00	208.928,57
Iturri Feu	1.349.854,92	244.497,00	-	-
Iturri Ecuador	103.601,55	-	9.755,80	-
Iturri Real Estate S.L.	-	-	69.404,00	-
	17.201.663,03	**14.759.740,52**	**18.563.311,66**	**15.603.983,55**

La Sociedad tiene registrado gastos e ingresos financieros con las empresas del grupo de 220.700,70 euros y 381.823,71 euros respectivamente (245.446,55 euros y 163.698,28 euros en el ejercicio 2020).

22.2 Administrador Único y alta dirección

Durante el ejercicio 2021 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora ha ascendido a 213.124,81 euros (153.900,01 euros en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2021 existen créditos concedidos al personal de alta dirección o al Administrador Único de la Sociedad, por importe de 0,00 euros (25.363,38 euros en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil del Administrador Único por daños ocasionados en el ejercicio del cargo.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único ha comunicado que no tiene situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

23. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por el Administrador Único de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

23.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.473.773,69	1.638.987,73
Inversiones financieras a largo plazo	55.057.840,10	29.921.665,60
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	81.077.608,46	82.953.856,24
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	5.810.922,55	5.457.707,04
Inversiones financieras a corto plazo	2.673.992,78	1.065.255,65
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	31.038.950,97	51.229.730,76
	178.133.088,55	**172.267.203,02**

En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades con un elevado nivel crediticio. En el caso de clientes se evalúa la calidad crediticia teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por la Dirección.

Durante los ejercicios para los que se presenta información, no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

23.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable. La política de la Sociedad consiste en asumir riesgos de tipo de interés mediante la contratación de tipos de interés variables.

El detalle de la financiación neta no corriente clasificada en base a la estructura de tipos de interés, una vez consideradas las coberturas, es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Financiación no corriente de terceros a tipo de interés variable	8.000.000,00	8.000.000,00

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio de las cuentas comerciales a cobrar y pagar al 31 de diciembre era la siguiente:

	Deudores comerciales		Acreedores comerciales	
(Moneda)	2021	2020	2021	2020
Libra	2.983.397,37	2.404.025,25	1.812.871,86	4.300.019,51
Dólar	988.461,90	6.345.453,88	11.268.501,39	12.291.433,42
Pesos Chilenos	-	-	755.575,35	210.016,04
Dirham	-	-	205.904,06	99.631,00
Real brasileño	2.790,22	-	-	-
Yuan chino	-		134.994,92	-
	3.974.649,49	**8.749.479,13**	**14.177.847,58**	**16.901.099,97**

La política del Grupo es contratar seguros de cambio para cubrir el valor razonable de todas las cuentas a cobrar existentes en dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad tiene un importe significativo de las cuentas a cobrar en dólares y libras esterlinas cubiertas mediante seguros de cambio.

Otros riesgos de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad trata de diversificar su cartera.

23.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad tiene garantizada en todo momento sus necesidades de liquidez a través de la tesorería que muestra el balance.

24. OTRA INFORMACIÓN

24.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleados
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2021					
DIRECCION	14	5	19	19	-
COMERCIAL	39	4	43	44	-
TÉCNICO	129	61	190	192	2
SOPORTE	23	23	46	44	-
OPERARIO	208	46	254	246	10
	414	**139**	**552**	**545**	**12**
Ejercicio 2020					
DIRECCION	14	4	18	17	-
COMERCIAL	45	3	48	50	-
TÉCNICO	102	59	161	165	-
SOPORTE	24	20	44	45	5
OPERARIO	216	34	250	226	11
	401	**120**	**521**	**503**	**16**

Al 31 de diciembre de 2021, el Órgano de Administración está formado por un único administrador siendo este hombre, al igual que en 2020.

24.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2021	2020
Servicios de Auditoría	51.060,00	51.060,00
Otros servicios de auditoria	24.058,20	24.058,20
	75.118,20	**75.118,20**

24.3 Información sobre medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, descrita en la nota 1 de esta memoria, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

El Administrador Único de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

24.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2021	2020
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	103,56	90,53
Ratio de operaciones pagadas	78,25	97,21
Ratio de operaciones pendientes de pago	90,73	38,79
(Euros)		
Total pagos realizados	209.919.189,07	242.066.786,89
Total pagos pendientes	27.350.046,02	31.248.056,44

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El pasado 24 de febrero de 2022 se inició un conflicto bélico en Ucrania, que continúa a la fecha de formulación de las presentas cuentas anuales. Como consecuencia de dicho conflicto se está generando inestabilidad, incertidumbre y volatilidad significativas en los mercados mundiales, así como una mayor inflación y otros efectos negativos en la economía mundial. Entre los impactos inmediatos y más significativos en el sector y en los mercados en que opera la compañía, cabe destacar el notable aumento de los precios de petróleo, gas y electricidad, así como la volatilidad en los mercados financieros. Aunque hasta la fecha de las cuentas anuales no se han producido impactos negativos en el negocio ni en la situación financiera del Grupo, el Administrador Único y la Dirección del mismo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los posibles impactos futuros que pudieran producirse.

Adicionalmente, con fecha 30 de marzo se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y en el cual se incluyen medidas normativas para dar respuesta a la situación económica actual en diferentes ámbitos: Energético, Transportes, Tejido empresarial, Agricultura, Ganadería y Pesca, Cinematografía y Propiedad Industrial, Trabajadores y colectivos vulnerables y de Procedimiento administrativo.

El Administrador Único de la Sociedad está evaluando los distintos impactos que pudieran tener sobre el negocio, que en todo caso, tendrían efectos prospectivos.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Administrador Único ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2021 en su reunión del 31 de marzo de 2022.

Juan Francisco Iturri Franco
Administrador Único

ITURRI, S.A.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCION

Un año más, el Administrador de Iturri, S.A. somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación de la Junta General de Accionistas la gestión realizada durante el ejercicio 2021.

El Administrador de la Sociedad ha formulado este Informe de Gestión, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria), y la Propuesta de Distribución de Resultados, dando de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 253 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 49 del Código de Comercio.

Iturri, S.A. es la sociedad matriz de un grupo empresarial con la denominación Grupo Iturri, el cual tiene como objetivo ayudar a sus clientes en el ámbito de la seguridad y protección de personas, procesos, bienes y medio ambiente, aportándoles soluciones a medida, innovadoras y sostenibles.

Se hace una apuesta clara por la fabricación y distribución de vestuario técnico, calzado militar y vehículos contra incendios con un alto componente técnico e innovador.

La diferencia está en la capacidad de aportar soluciones a medida, basadas en la cercanía personal al cliente, el entendimiento profundo a su problemática y su conocimiento global ya que Iturri es una empresa multiproducto, multipaís y multisector.

2. EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS NEGOCIOS

La evolución de las principales magnitudes del balance y de la cuenta de resultados durante los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

(Euros)	2021	2020	Variación 2021 - 2020
Total Activos	318.070.601,05	313.400.781,54	1,49%
Total Fondos Propios	191.681.809,78	175.361.408,76	9,31%
Importe Neto de la Cifra de Negocios	228.147.265,10	286.374.749,82	-20,33%
Resultado del ejercicio	16.326.094,15	21.801.752,33	-25,12%

Las principales magnitudes económicas detalladas en el cuadro anterior reflejan una tendencia sostenible de los negocios y de la solidez financiera. Estas cifras ponen de manifiesto que, aunque nuestra empresa no ha estado ajena a los avatares y convulsiones originados por la crisis financiera y económica, la misma muestra la solidez financiera y económica de nuestra empresa con la que se está afrontando todas las dificultades. Esta reacción no es casual. es el reflejo de las políticas empresariales que vienen aplicándose, entre las que destaca la diversificación de productos innovadores de la más alta calidad y valor añadido.

El número medio de empleados de Iturri, S.A. durante el ejercicio 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleados
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2021					
DIRECCION	14	5	19	19	-
COMERCIAL	39	4	43	44	-
TÉCNICO	129	61	190	192	2
SOPORTE	23	23	46	44	
OPERARIO	208	46	254	246	10
	414	**139**	**552**	**545**	**12**
Ejercicio 2020					
DIRECCION	14	4	18	17	-
COMERCIAL	45	3	48	50	-
TECNICO	102	59	161	165	
SOPORTE	24	20	44	45	5
OPERARIO	216	34	250	226	11
	401	**120**	**521**	**503**	**16**

La Sociedad continúa con su política corporativa de sostenibilidad e incremento de sus recursos humanos, y sigue considerando que las personas son todas esenciales e importantes para la consecución de los objetivos de la Sociedad. Nuestra política de personal continúa apostando por personas identificadas con el proyecto empresarial que desarrollamos.

Para próximos ejercicios esperamos que nuestro nivel de negocio siga creciendo en los mercados nacionales y, fundamentalmente, en los mercados exteriores. La apuesta de nuestra empresa y su grupo industrial por los mercados exteriores sigue siendo incuestionable y decidida, por eso, seguimos manteniendo nuestra presencia y nuestros negocios en una veintena de naciones de los cuatro continentes.

Nuestra fortaleza financiera continúa siendo una de las claves que nos permite mantener unos niveles de apalancamiento casi inexistentes. Y tenemos el convencimiento de que esa será la política financiera que mantendremos para seguir acometiendo y desarrollando nuestro plan de expansión, tanto en los mercados nacionales como internacionales.

En general, la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2021 queda reflejada en las Cuentas Anuales de dicho ejercicio adjuntas, debidamente auditadas por nuestros Auditores de cuentas, la Firma ERNST & YOUNG, y se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Este Informe de Gestión también ha sido sometido a la revisión por nuestros Auditores a fin de constatar que la información contable que contiene está en concordancia con la recogida en las cuentas anuales adjuntas.

3. PERSPECTIVAS 2022

La sociedad se encuentra en pleno desarrollo de sus actividades económicas cuyas circunstancias se pueden observar a través de un análisis de sus cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos años.

El futuro de la sociedad, dada la actual estructura del mercado en el que se desarrolla su actividad se presenta con buenas perspectivas y se prevé que durante el próximo ejercicio económico la Sociedad alcance los objetivos previstos, si bien la inclusión del escenario planteado por la pandemia COVID-19 situa un escenario económico para dicho año con un cierto grado de incertidumbre sobre los efectos que puede tener en la actividad y situación de la Sociedad.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por el Administrador Único de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

La Sociedad opera ocasionalmente con seguros de cambio y/o acumuladores para cubrir la exposición a las diferencias de cambio por las operaciones en moneda extranjera.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

(Euros)	2021	2020
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.473.773,69	1.638.987,73
Inversiones financieras a largo plazo	55.057.840,10	29.921.665,60
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	81.077.608,46	82.953.856,24
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	5.810.922,55	5.457.707,04
Inversiones financieras a corto plazo	2.673.992,78	1.065.255,65
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	31.038.950,97	51.229.730,76
	178.133.088,55	**172.267.203,02**

En relación con los bancos c instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades con un elevado nivel crediticio. En el caso de clientes se evalúa la calidad crediticia teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por la Dirección.

Durante los ejercicios para los que se presenta información, no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable. La política de la Sociedad consiste en asumir riesgos de tipo de interés mediante la contratación de tipos de interés variables.

El detalle de la financiación neta no corriente clasificada en base a la estructura de tipos de interés, una vez consideradas las coberturas, es el siguiente:

(Euros)	2021	2020
Financiación no corriente de terceros a tipo de interés variable	8.000.000,00	8.000.000,00

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio de las cuentas a cobrar y a pagar al 31 de diciembre era la siguiente:

	Deudores comerciales		Acreedores comerciales	
(Moneda)	2021	2020	2021	2020
Libra	2.983.397,37	2.404.025,25	1.812.871,86	4.300.019,51
Dólar	988.461,90	6.345.453,88	11.268.501,39	12.291.433,42
Pesos Chilenos	-	-	755.575,35	210.016,04
Dirham	-	-	205.904,06	99.631,00
Real brasileño	2.790,22	-	-	-
Yuan chino	-	-	134.994,92	-
	3.974.649,49	**8.749.479,13**	**14.177.847,58**	**16.901.099,97**

La política del Grupo es contratar seguros de cambio para cubrir el valor razonable de todas las cuentas a cobrar existentes en dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad tiene un importe significativo de las cuentas a cobrar en dólares y libras esterlinas cubiertas mediante seguros de cambio.

El detalle de los derivados que tiene la Sociedad al 31 de diciembre es el siguiente:

Instrumento derivado	Moneda	Nocional	Valor razonable
Ejercicio 2021			
FX Forward acumulador	EUR / GBP	11.254.396,25	138.400,99
FX Forward acumulador	EUR / GBP	4.201.680,67	9.813,08
FX Forward acumulador	EUR / GBP	5.899.705,01	51.621,04
			199.835,11

Instrumento derivado	Moneda	Nocional	Valor razonable
Ejercicio 2020			
FX Forward	EUR / GBP	1.542.957,33	-
FX Forward	EUR / GBP	981.881,94	-
fx Cadena europeos Apalancados	EUR / USD	350.877,19	-
Acumulador Fx	EUR / GBP	4.137.931,03	-
FX Forward con barrera import.	EUR / USD	2.429.149,80	-
FX Forward acumulador	EUR / GBP	2.277.904,33	-
FX Forward acumulador	EUR / GBP	4.047.646,58	-
			-

Otros riesgos de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance como disponibles para la venta. Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad trata de diversificar su cartera.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad tiene garantizada en todo momento sus necesidades de liquidez a través de la tesoreria que muestra el balance.

Los posibles riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la sociedad son los propios que afectan al sector de su actividad y los inherentes al tipo de negocio y al ejercicio de la actividad empresarial y no se tiene constancia ni se presumen otros de carácter particular.

5. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo por un importe de 695.646,00 euros (492.922,00 euros en 2020).

6. GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE, Y SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Y DE LA INFORMACIÓN

En relación con la gestión de la calidad y medio ambiente seguimos manteniendo nuestro sistema de gestión integrado según las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 respectivamente.

El 29 de marzo de 2019 la sociedad obtuvo la recertificación de su sistema de gestión de calidad norma ISO 9001:2015 y el 25 de octubre de 2020 la recertificación de su sistema de medio ambiente norma ISO 14001:2015

En relación con la norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. La sociedad obtuvo el 26 de julio de 2019, la certificación según las normas ISO 45001:2018.

En julio de 2018, la Sociedad obtuvo la recertifiación de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa español de la norma PECAL/AQAP 2010 "Requisitos OTAN de aseguramiento de la calidad para el diseño, desarrollo y producción".

Por lo que se refiere a la Responsabilidad Social Corporativa, en 2020 la Sociedad ha obtenido la recertificación SA 8000:2008, y que a la fecha de este informe se encuentra vigente. Esta certificación es un estándar de responsabilidad social global, focalizado sobre las mejorias de las condiciones laborales desarrollado y administrado por la Sociedad; y anima y compromete a la Sociedad al desarrollo, al mantenimiento y a la aplicación de comportamientos socialmente aceptables en los lugares de trabajo, basado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia y sobre muchas convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En septiembre de 2019 la sociedad obtuvo la certificación de los sistemas de gestión de seguridad de la información (ISO/IEC 27001).

En relación con la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019 sobre Gases de Efecto invernadero, la Sociedad ha obtenido en julio de 2021 certificado de conformidad de la verificación del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero, así como la obtención del Sello de Compensación inscrito en el Registro de huella carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad no ha incurrido en gastos significativos derivados de actividades medioambientales, ni tenía activos medioambientales registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

7. INFORMACIÓN SOBRE ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

En el ejercicio 2021 y 2020 no hay movimientos de las acciones propias. La Sociedad mantiene en autocartera 15.021 acciones por valor de 14.853.771,41 euros.

8. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de septiembre que modifica la Ley 15/2010, de 15 de julio, que a su vez modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles, de publicar en la memoria de sus cuentas anuales, en el informe de gestión y en su página web de forma expresa su periodo medio de pago a proveedores.

En relación con esta obligación, el plazo medio de pagos ponderado del ejercicio 2020 ha ascendido a 103,56 días (90,53 días en 2020). Dicho periodo medio de pago supera el máximo permitido por la Ley. El Administrador Único está tomando las medidas necesarias para adecuar el plazo al periodo legalmente exigido, incluyendo la celeridad en el procesamiento de las facturas y su comprobación para acelerar la fecha del pago.

9. INFORMACIÓN SOBRE ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

El pasado 24 de febrero de 2022 se inició un conflicto bélico en Ucrania, que continúa a la fecha de formulación de las presentas cuentas anuales. Como consecuencia de dicho conflicto se está generando inestabilidad, incertidumbre y volatilidad significativas en los mercados mundiales, así como una mayor inflación y otros efectos negativos en la economía mundial. Entre los impactos inmediatos y más significativos en el sector y en los mercados en que opera la compañía, cabe destacar el notable aumento de los precios de petróleo, gas y electricidad, así como la volatilidad en los mercados financieros. Aunque hasta la fecha de las cuentas anuales no se han producido impactos negativos en el negocio ni en la situación financiera del Grupo, el Administrador Único y la Dirección del mismo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los posibles impactos futuros que pudieran producirse.

Adicionalmente, con fecha 30 de marzo se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y en el cual se incluyen medidas normativas para dar respuesta a la situación económica actual en diferentes ámbitos: Energético, Transportes, Tejido empresarial, Agricultura, Ganadería y Pesca, Cinematografía y Propiedad Industrial, Trabajadores y colectivos vulnerables y de Procedimiento administrativo.

El Administrador Único está evaluando los distintos impactos que pudieran tener sobre el negocio, que en todo caso, tendrían efectos prospectivos.

10. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

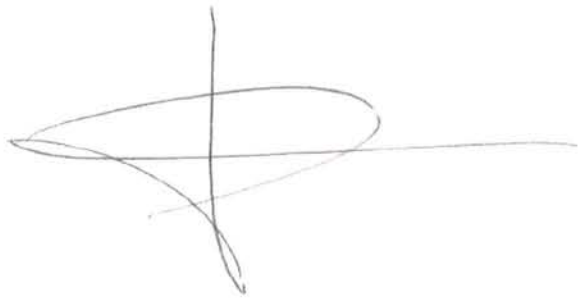
El estado de información no Financiera Consolidado requerido por el Real Decreto Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se encuentra incluido en un documento aparte del informe de gestión consolidado de Iturri, S.A. y Sociedades Dependientes (tanto en 2021 como en 2020).

Durante el ejercicio 2021, el número medio de empleados ha sido de 545 empleados (503 empleados en 2020), por lo que la Sociedad tiene obligación de presentar el Estado de información no financiera.

11. CONSIDERACIONES FINALES

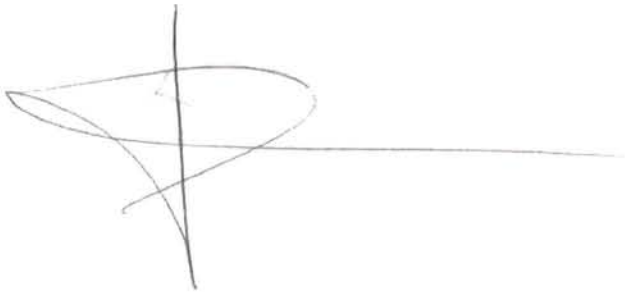
Podemos concluir que este año 2021 ha sido un ejercicio de crecimiento económico en general y de crecimiento de nuestros negocios en particular, que esperamos continúe consolidándose. Y seguimos trabajando en mantener y mejorar nuestro modelo de negocio que ya venimos desarrollando continuaremos realizando los esfuerzos necesarios para mejorar las tasas de crecimiento y productividad aprovechando el contexto favorable de la evolución de la economía general.

Finalmente, el Administrador quiere agradecer el gran esfuerzo y dedicación de todo nuestro personal y de las personas y entidades externas a la Sociedad que han colaborado con la misma y con las que espera seguir trabajando porque su contribución es esencial para superar las dificultades actuales y el crecimiento y consolidación de la Sociedad en el futuro próximo.



FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

El Administrador Único ha formulado el informe de gestión adjunto del ejercicio 2021 en su reunión del 31 de marzo de 2022.



Juan Francisco Iturri Franco
Administrador Único

4.2.2.- Índices financieros ITURRI 2021.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

INDICES FINANCIEROS

Oferente: ITURRI S.A.
Objeto del proceso: Adquisición de Overoles para el Personal Operativo.

Requisitos Económico – Financieros del oferente: Fecha de corte 31 de diciembre 2021

Cambio utilizado: 1 € = 1,13845 USD, es el tipo de cambio oficial al 31-12-2021 del Banco Central de Ecuador. Se redondean los valores sin decimales, aproximando a la unidad superior cuando el primer decimal es 5 o superior y dejando la unidad en el caso en que el decimal es 4 o inferior.

Patrimonio Neto

Descripción	Valor en €	Valor en USD
Patrimonio Neto	200.400.125,32 €	228.145.522,67 USD

Índice de Solvencia

El índice de solvencia del oferente ITURRI S.A es de:

Descripción	Valor en €	Valor en USD	Resultado en USD
ÍNDICE DE SOLVENCIA			2.70
Activo Total	318.070.601,05 €	362.107.475,77 USD	
Pasivo Exigible Total (Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente)	117.670.475,73 €	133.961.953,09 USD	

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

Índice de Liquidez

El índice de endeudamiento del oferente ITURRI S.A es de

Descripción	Valor en Euros	Valor en USD	Resultado en USD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)			1.67
Activo Corriente	170.168.966,46 €	193.728.859,87 USD	
Pasivo Corriente	102.076.313,13 €	116.208.778,68 USD	

Y por tanto cumplimos con el requisito solicitado.

Hecho en Sevilla, el 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR
Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco
Representante legal y Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5. Requisitos mínimos solicitados, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.0. Anexo 2-B Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

Anexo 2-B

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

"ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL OPERATIVO"

REQUISITOS MÍNIMOS.-

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACION SOLICITADA POR CBDMQ	DOCUMENTACION APORTADA POR ITURRI, S.A. - Se detalla apartado de la oferta donde se encuentra el detalle de lo ofertado que corresponde con la especificación solicitada.
1	**IDIOMA CASTELLANO**	Toda la documentación requerida deberá ser presentada en idioma castellano, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.	Iturri, S.A. presenta toda la documentación requerida en idioma castellano, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, adjunta la respectiva traducción. **CUMPLE**
2	**CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA**	El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía/empresa, debidamente inscritos en el organismo de control respectivo de su país de origen donde se verifique su existencia al menos un año antes de la publicación del presente proceso. Aplica para personas jurídicas Los vendedores o distribuidores autorizados deberán presentar adicionalmente el certificado vigente o carta otorgada directamente por el fabricante que acredite su condición de distribuidor o vendedor autorizado. Las ofertas presentadas por un segundo intermediario o un vendedor que no sea autorizado directamente por el fabricante serán rechazadas. Si los documentos mencionados no se encuentran en castellano, deberá adjuntarse la respectiva traducción.	Para dar cumplimiento adjuntamos: 5.4.1. Certificado de constitución de empresa hace más de 1 año. 5.4.2. Escritura de constitución de la empresa ITURRI, S.A. 5.4.3 Escritura de adaptación de los estatutos de ITURRI, S.A. Así como, declaración y objeto social de la empresa en el que se puede identificar de que somos fabricantes: 5.1.1. Certificado de fabricante. 5.1.2. Escritura Objeto social Iturri, S.A. Todo lo presentamos en idioma castellano, y en caso de que exista algún documento en otro idioma,

			adjuntamos la correspondiente traducción. **CUMPLE**
3	**CARTA COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍA TÉCNICA**	Presentar una carta compromiso de otorgar las garantías técnicas de conformidad al siguiente detalle: El oferente deberá presentar una carta compromiso en la cual se compromete a que, en el caso de resultar adjudicado, entregará la respectiva garantía técnica de los overoles, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 2 años. Dicha garantía deberá garantizar que los mismos se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el CBDMQ. Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBDMQ durante la vigencia de la garantía antes mencionada.	Para dar cumplimiento, adjuntamos en el epígrafe 5.3. Carta compromiso Garantía Técnica. **CUMPLE**
4	**FICHAS TÉCNICAS.**	Deberá adjuntarse la ficha técnica del fabricante de los overoles ofertados, donde se detalle al menos las siguientes características: - Normativa de fabricación - Composición de la tela - Reflectantes - Rodilleras, bolsillos y puños - Características técnicas del overol - Marca ofertada - Vida útil De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción al idioma Castellano.	Para dar cumplimiento presentamos: 2.1. Ficha técnica del overol. 5.2. Certificado de cumplimiento de especificación técnica. **CUMPLE**
5	**INFORMES DE ENSAYO O CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD EMITIDOS POR ENTIDAD INDEPENDIENTE**	En la oferta se incluirá los informes de ensayo o certificados de conformidad emitidos por entidad independiente que demuestren el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la norma UNE-EN o en la norma NFPA de acuerdo a lo ofertado: - Certificado de cumplimiento de acuerdo a la norma EN 16689 o su equivalente con su última edición vigente: Requisitos de desempeño para la ropa de protección para rescates técnicos. - EN ISO 13688 o su equivalente: Ropa de protección. especifica los	Para dar cumplimiento adjuntamos las certificaciones el informes de ensayos requeridos en los siguientes apartados de nuestra oferta: 2.2.1. CERTIFICADO UE BUZO DELTA 2.2.2. INFORME DE ENSAYOS BUZO DELTA 2.2.3. DECLARACION CONFORMIDAD 594 2.2.4. EN 20471 Certificado 5535 con traducción **CUMPLE**

		requisitos generales de rendimiento para la ergonomía, la inocuidad, la designación del tamaño, el envejecimiento, la compatibilidad y el marcado de la ropa de protección, y la información que debe suministrar el fabricante con la ropa de protección. - Certificado de cumplimiento de acuerdo a la norma ISO EN 20471 o su equivalente con su última edición vigente, que establece los requisitos de la ropa de trabajo visible para empleados en zonas de alto riesgo.	
6	**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada. La metodología empleada será cumple o no cumple.	Para dar cumplimiento presentamos: 2.1. Ficha técnica del overol. 5.2. Certificado de cumplimiento de especificación técnica. **CUMPLE**
7	**EXPERIENCIA GENERAL**	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación o venta o distribución de Equipos o prendas de Protección Personal o su denominación en el país de origen, con entidades públicas o privadas por un monto de USD. 250.000,00 (doscientos cincuenta mil con 00/100) dólares americanos, individual o acumulados en los últimos quince años. Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado, para tal efecto, podrá presentar: - Actas entrega recepción acompañadas con su comprobante de venta. - Comprobante de venta de clientes públicos o privados. - Certificados de cumplimiento de contratos con su respectivo comprobante de venta que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de los Estados Unidos de América, deberá anexarse dicha conversión; la conversión se deberá realizar a la fecha que se generó el documento.	Para dar cumplimiento a este punto, aportamos en el apartado 5.5. de la presenta licitación: 5.5.1. Certificado de experiencia 5.5.2 Actas de buena ejecución con su factura como comprobante de venta, que respaldan certificado del punto anterior por un importe superior a USD 250.000,00. **CUMPLE**

8	**PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**	El oferente deberá presentar muestras del siguiente ítem: • OVEROL Las muestras deberán ser las mismas que se entregarán en el caso de resultar adjudicado. Se requiere las muestras con la finalidad de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas dentro del presente procedimiento; en el caso, de no cumplimiento de alguna de las características técnicas la oferta será automáticamente descalificada. Las muestras deberán ser entregadas en el edificio matriz de la Comandancia General en el tercer piso, ubicada en la Av. Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, dentro del plazo de entrega de ofertas del pliego de contratación. Una vez adjudicado el procedimiento las muestras deberán ser retiradas en un plazo de 30 días, posterior a ese tiempo, el CBDMQ no se responsabilizará por cualquier perdida o daño.	Para dar cumplimiento presentamos: 5.6. Certificado de presentación de muestras. **CUMPLE**
9	**PATRIMONIO**	En conformidad con las condiciones del procedimiento es necesario que el oferente compruebe un patrimonio de al menos USD. 44.135,20 (cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco con 20/100) dólares americanos, aplica para personas jurídicas, para lo cual debe presentar los últimos estados financieros emitidos a los organismos competentes del país de origen. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión a la fecha de emisión de los documentos.	Para dar cumplimiento presentamos, Iturri, S.A. cuenta con un patrimonio de 228.145.522,67 USD, para cuya comprobación aportamos la siguiente documentación: 4.1. Comunicación Informando Balances 2021 4.2.1. Balances auditados 2021 4.2.2. Índices Financieros ITURRI 2021 **CUMPLE**
10	**DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA**	El oferente deberá presentar una carta compromiso que, en el caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son: • Estatutos de constitución de la compañía. •Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede).	Para dar cumplimiento presentamos: 5.7. Carta compromiso Documentación Apostillada **CUMPLE**

		• Nombramiento del representante legal de la empresa/compañía. • Garantía Técnica. • Ficha técnica. • Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica. • Documentos que acrediten la experiencia general. • Estados financieros que acrediten patrimonio mínimo (en caso de persona jurídica).	

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Fabricante	10	Se otorgará 10 puntos a la oferta realizada directamente por el fabricante, es decir que proponga una venta directa desde la fábrica sin intermediarios. En el caso de que el oferente sea distribuido o vendedor autorizado de la marca ofertada se le otorgara 5 puntos.	Para dar cumplimiento a este punto, dando un plazo de 220 días, para ello en el apartado 6.1 de la presente licitación, presentamos certificado de cumplimiento de plazo ofertado.
Experiencia General Adicional	30	Se otorgarán hasta 30 puntos al oferente que presente actas entrega recepción acompañadas con su comprobante de venta, o su comprobante de venta de clientes públicos o privados o certificados de cumplimiento de contratos con sus respectivos comprobantes de venta que logren acreditar hasta $ 250.000,00 adicionales al requisito mínimo, los antedichos documentos deberán demostrar experiencia en la fabricación o venta o distribución de Equipos o prendas de Protección Personal o su denominación en el país de origen. • Los oferentes que no alcancen el monto requerido se les calificará de manera proporcional, aplicando una	Para dar cumplimiento a este punto, aportamos en el apartado 5.5. de la presenta licitación: 5.5.1. Certificado de experiencia 5.5.2 Actas de buena ejecución con su factura como comprobante de venta, que respaldan certificado del punto anterior por un importe superior a USD 250.000,00.

		regla de 3 simple, considerando como mínimo el valor solicitado en la experiencia especifica. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión a la fecha de emisión de los documentos. el monto requerido se les calificará de manera proporcional tomando como base el monto requerido ($100.000,00).	
Oferta Económica	60	La metodología empleada será la siguiente: Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja. En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = Puntaje máximo X oferta económica menor Oferta económica para evaluar La oferta que se presente su valor económico mayor al presupuesto referencial será calificada con cero (0). En el caso de que exista una sola oferta habilitada para la calificación por puntaje y el valor económico ofertado sea igual al presupuesto referencial determinado por el CBDMQ, se le otorgara automáticamente una calificación de 40 puntos.	Para dar cumplimiento a este punto aportamos: 7.1. Oferta económica, por debajo del presupuesto referencial.

CONDICIONES GENERALES

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITO SOLICITADO POR CBDMQ	FORMA DE CUMPLIMIENTO APORTADA POR ITURRI, S.A. - Se detalla apartado de la oferta donde se encuentra el detalle de lo ofertado que corresponde con la especificación solicitada.
1	**Lugar de entrega.**	El lugar de entrega será en la Bodega Central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, calle Alambra y pasaje sin nombre, sector la Morenita junto a la Estación No. 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito; sin embargo, por temas de orden logístico se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes a ser adquiridos en coordinación con el administrador de contrato.	Iturri, S.A. se compromete, que en caso de ser adjudicado, a que hará entrega del material objeto de la presente licitación, en el domicilio señalado: La bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita, así como en cualquier otro lugar que indique el administrador de contrato, siempre que sea por orden logístico
2	**Plazo de entrega.**	El plazo de entrega de los bienes será de 220 DÍAS CALENDARIO contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	El plazo de entrega de los bienes es de 220 DÍAS CALENDARIO contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo
3	**Forma de pago.**	Anticipo del 50% con la presentación de la garantía del buen uso del anticipo; y, 50% contra entrega de la integridad del bien en la bodega del CBDMQ con la suscripción del acta entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del Administrador de Contrato, así como de los demás servidores que intervengan en la recepción del bien objeto de la contratación; finalmente la presentación de la factura correspondiente y el informe favorable del administrador de contrato.	Iturri, S.A. acepta la forma de pago propuesta por el CBDMQ: Anticipo del 50% con la presentación de la garantía del buen uso del anticipo; y, 50% contra entrega de la integridad del bien en la bodega del CBDMQ con la suscripción del acta entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del Administrador de Contrato, así como de los demás servidores que intervengan en la recepción del bien objeto de la contratación; finalmente la presentación de la factura correspondiente y el informe favorable del administrador de contrato.
4	**Presupuesto referencial.**	El presupuesto referencial para este procedimiento es de USD 772.560,00 (setecientos setenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100. Ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ En el precio (DDP) en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito - Ecuador, por tanto, constituirá su única compensación	La oferta económica presentada por la empresa Iturri en el apartado 7 por debajo del presupuesto referencial, llevando incluidos todos los costos en los que Iturri, S.A. deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá nuestra única compensación.

5	**Garantía del buen uso del anticipo.**	Por el 100% del valor total del anticipo. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.	Iturri, S.A. se compromete, que en caso de ser adjudicado, hará entrega de la **Garantía del buen uso del anticipo**, en los términos reflejados en las presentes bases de licitación.
6	**Garantía de fiel cumplimiento.**	Del 5% del valor total del contrato, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.	Iturri, S.A. se compromete, que en caso de ser adjudicado, hará entrega de la **Garantía de fiel cumplimiento**, en los términos reflejados en las presentes bases de licitación.
7	**Presentación de documentación apostillada.-**	Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos. Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego.	Para dar cumplimiento presentamos: 5.7. Carta compromiso Documentación Apostillada

8	**Multas.**	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.	Iturri, S.A. acepta la modalidad de aplicación de multas, en caso de que proceda.
9	**Reajuste de precios.**	Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.	Iturri, S.A. acepta que no sea aplicable en reajuste de precios a la oferta presentada.
10	**Importación. Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.**	1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero. 2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no podrá exceder de quince (15) días término, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados. 3.- Termino de negociación internacional DDP (Versión 2010). - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación. 4.-Suscripción del contrato. -Por expresa	Iturri, S.A. se compromete, en caso de ser adjudicado, realizar el proceso de Internación y firma del contrato en los términos expuestos por CBDMQ en el punto 10 de esta matriz de Condiciones Generales: 1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. 2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. 3.- Termino de negociación internacional DDP. 4.- Suscripción del contrato

		recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito en el Ecuador por el representante legal de la empresa adjudicada o su apoderado.	
11	**Miembros de comisión técnica.**	Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá; por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico afín al objeto de la contratación.	Iturri, S.A. acata la composición de la Comisión Técnica en los términos expuestos por CBDMQ.

Para que conste donde proceda.

Hecho en Sevilla, el 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR
Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador
ITURRI S.A.

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco
Director General

5.1. Certificado de fabricante.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.1.1. Certificado del fabricante.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE FABRICANTE

Declaramos que ITURRI S.A. oferente en este proceso es fabricante de vestuario técnico y de seguridad, el objeto social lo acredita específicamente: *"El objeto social de la Compañía consiste en [...] El diseño, fabricación, arrendamiento, mantenimiento, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor o al detalle de toda clase de equipo de protección individual, incluyendo expresamente el vestuario y/o calzado profesional así como de seguridad."* Adjuntamos la documentación acreditativa.

Documentos acreditativos:

- 5.1.2.- Objeto social de ITURRI S.A

Hecho en Sevilla, el 12 de abril de 2023



Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador



Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.1.2. Escritura Objeto social ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617352

BN0109980

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

NÚMERO **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE**.--

En **SEVILLA**, mi residencia a **seis de septiembre de dos mil trece**.----------

Ante mí, **ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO**, Notario del Ilustre Colegio de **ANDALUCÍA**. ----------

COMPARECE

DON JUAN FRANCISCO ITURRI FRANCO, mayor de edad, industrial, divorciado y vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153.----------

Exhibe D.N.I./N.I.F. número **27.288.600-C**. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la entidad mercantil denominada **"ITURRI S.A."**, de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153; **Tiene C.I.F. número A-41/050.113**.----------

Constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Sevilla ante el Notario Don Victorio Magariños Blanco, el 14 de marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 350, libro 185, sección 3ª de sociedades, folio 49, hoja 7.378,

inscripción 1ª. Habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas con refundición total de sus Estatutos por escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Luis Giménez Rodríguez el 9 de octubre de 1992, número 2.578 de su protocolo. Inscrita en el tomo 583, libro 371, sección 3ª, folio 47, hoja SE-10.099 antes hoja 7.378-N, inscripción 58. ----------

El representante de la sociedad manifiesta que la entidad a la que representa **no tiene la condición de sociedad profesional**, ya que es de intermediación, no estando acogida y regulada, por tanto, por lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, advirtiendo yo, el Notario, de la transcendencia de sus manifestaciones. ----------

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es la venta de ropa, calzado y demás para el desarrollo del trabajo, extremo que no me acredita y de lo cual yo, el Notario, le advierto. ----------

Igualmente, citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma y domicilio social de la entidad a la que representa, ----------

Ha sido nombrado Administrador Único, **por plazo de 5 años**, en virtud de uno de los acuerdos de Junta General de la entidad, en virtud de uno de los acuerdos de Junta General de la entidad de fecha 30 de Julio de 2.010 objeto de protocolización mediante escritura otorgada ante mí el día 19 de Octubre de 2.010 con el

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617351

BN0109979

número 6.512 de mi protocolo, cuya primera copia **se inscribió en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3.670, Folio 67, Hoja número SE-10.099, Inscripción 160ª, según así resulta de copia autorizada e inscrita que me exhibe y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento.** ----------

Con arreglo a expresado cargo, le corresponde, el ejercicio de todas las facultades que la Ley y los Estatutos preservan al cargo, y entre ellas, las precisas para este otorgamiento. ----------

Se encuentra además, expresamente facultado para este otorgamiento en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad, extremo que me acredita mediante Certificación expedida por el señor compareciente en calidad de Administrador Único, que en este acto me entrega y que yo, el Notario, incorporo a esta matriz tras legitimar su firma por ser estampada a mi presencia.

Asevera la íntegra vigencia de su cargo y facultades y la subsistencia de la entidad representada. ----------

En cuanto a la obligación de identificación del titular real establecida en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, solicito información al representante de la sociedad, quien me manifiesta que las circunstancias sobre la titularidad real constan en la escritura

otorgada ante mi en el día 17 de Abril de 2.012, bajo el número 1.715 de mi protocolo, **las cuales manifiesta, en este acto, que no han variado.** ----------

Identifico al señor compareciente por su documento personal reseñado. ----------

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, a cuyo efecto,----------

DICE Y OTORGA

PRIMERO.- Que PROTOCOLIZA Y ELEVA A PÚBLICOS los acuerdos adoptados en la Junta General de la Sociedad, a la que antes se ha hecho mérito, en los términos que constan, resultan y se acreditan en la certificación incorporada a la que me remito en evitación de innecesarias repeticiones, dándose por íntegramente reproducida en este lugar. ----------

SEGUNDO.- Me acredita la publicación de la convocatoria de dicha Junta, exhibiéndome a mi el Notario, un ejemplar de cada una de las publicaciones, que acreditan tal extremo, de los cuales deduzco testimonio por fotocopia que dejo unidas a esta matriz. ------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- Reservas y advertencias legales. ----------

Le hago al compareciente las reservas y advertencias legales y fiscales, y, en especial, las obligaciones y responsabilidades que incumben a las partes; y más concretamente, las relativas a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y el plazo para

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

ello, solicitándome a mí, el Notario, que no presente telemáticamente la copia autorizada de esta escritura al Registro Mercantil correspondiente. ----------

2.- Protección de datos de carácter personal. ----------

De conformidad con lo establecido en **Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal**, el señor compareciente queda informado y acepta que los datos personales contenidos en esta escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Por otra parte, el señor compareciente queda informado de que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la **Notaría de Arturo Otero López-Cubero** en Sevilla, calle Otumba, número 1 (C.P. 41001); o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico **aotero@arturo-otero.com**. ----------

3.- Lectura.- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirlo de la opción del

Artículo 193 del Reglamento Notarial.----------

4.- Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura.----------

5.- Firma.- Y la aprueba, ratifica y firma. ----------

6.- Autorización. De todo ello, de haber identificado al señor compareciente por su documentación personal reseñada, de juzgarle, según interviene, con la capacidad legal y legitimidad necesaria para este otorgamiento, de que el presente instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del otorgante, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial, **y sus dos siguientes** en orden correlativo, de la misma serie, **yo, el Notario, DOY FE.= Está la firma del señor compareciente. Signado: A. Otero. Rubricado, sellado y firmado. Hay un sello en tinta en el que se lee: 'BASE SIN CUANTIA. Nº ARANCEL: 1,4,7,8ª. HONORARIOS: 69,42€'.----**

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

. ----------.

. ----------.

. ----------.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617349

BN0109977

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D. JUAN FRANCISCO ITURRI FRANCO, en su condición de Administrador Único de la sociedad **ITURRI, S.A.**

CERTIFICA

Que en el Acta de la Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2013, en Sevilla, Av. Roberto Osborne, número 5, en primera convocatoria, previa convocatoria realizada en tiempo y forma mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 120, del día 27 de junio de 2013 y en el diario ABC, de fecha 28 de junio de 2013, figura la Lista de Asistentes, debidamente firmada, en la que consta que estaban presentes o debidamente representados el 85,40% del capital social, actuando como Presidente Dña. María Luisa Franco Revilla y como Secretario D. Juan Francisco Iturri Franco, especialmente designados al efecto por los asistentes a la reunión, obran los acuerdos que se relacionan a continuación del texto íntegro de la Convocatoria y Orden del Día de la Junta que se reproducen seguidamente:

"ITURRI, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, número 5, el día 30 de julio de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 31 de julio de 2013, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad individual, relativos al ejercicio social cerrado a31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.*

Segundo.- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.*

Tercero.- *Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para el ejercicio 2013, relativo a la sociedad individual.*

Cuarto.- *Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para las cuentas consolidadas para el ejercicio 2013.*

Quinto.- *Ratificación de compra de acciones realizada por la sociedad en régimen de autocartera.*

Sexto.- *Propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto socia de la Compañía.*

Séptimo.- *Propuesta de adición y, en lo menester, creación, de un nuevo artículo 7 bis en los estatutos sociales de la Compañía consistente en la creación de Comités Consultivos del Órgano de Administración.*

Octavo.- *Nombramiento y/o designación, en su caso, de persona física representante en las mercantiles TEXTULAN, S.A. y PROTEC FIRE, S.A.*

Noveno.- *Delegación de facultades.*

Décimo.- *Ruegos y preguntas.*

Undécimo.- *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.*

280

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- Administrador Único, D. Juan Francisco Iturri."

Puesto que, en suma, se hallaba presente o debidamente representado el 85,40% del capital social con derecho de voto, y la reunión había sido convocada en tiempo y forma, el Sr. Presidente declaró la válida constitución, en primera convocatoria, de la Junta para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que figura en la convocatoria transcrita, por lo que se procedió a continuación a debatir y deliberar acerca de los puntos en él incluidos y se adoptaron por unanimidad de los presentes, entre otros que en nada los limitan ni contradicen, los siguientes acuerdos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"(...)

Sexto.- ***Propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto social de la Compañía.***

Se acuerda por unanimidad ampliar el objeto social de la Compañía y, en consecuencia, modificar el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 2.- El objeto social de la Compañía consiste en:

La adquisición, almacenamiento, enajenación, transformación y fabricación de toda clase de suministros industriales de seguridad y medioambientales en general.

La comercialización, diseño, fabricación, mantenimiento, arrendamiento y distribución de toda clase de vehículos especiales industriales y, en particular, vehículos contra incendios, limpieza, ambulancias, salvamento, protección civil, emergencias, rescate en altura, unidades repostadoras de combustible, como, todos los materiales inherentes a los mismos, incluyendo sus proyectos, instalación contraincendios, homologación, ejecución, dirección de obra, cursos de formación, sistemas de comunicación, así como su importación y/o exportación.

El estudio, análisis, diseño, ejecución, montaje, mantenimiento, arrendamiento conservación, adquisición, fabricación, verificación, control, comercialización de equipos, cursos de formación y seguridad, además de componentes relativos a sistemas de defensa, NBQ, cuerpos de seguridad, bomberos, aeroportuarios, sanidad y emergencias, así como cualquier otra actividad industrial, comercial o de servicios complementarios a los antes expresados y cualquier otra relacionada o derivada directamente de aquéllas.

El diseño, fabricación, arrendamiento, mantenimiento, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor o al detalle de toda clase de equipo de protección individual, incluyendo expresamente el vestuario y/o calzado profesional así como de seguridad.

Las citadas actividades incluyen toda la actividad de consultoría de seguridad, prevención de riesgos laborales y podrán ser desarrolladas de forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades con idéntico o análogo objeto."

BP3617348

BN0109976

05/2013

01/2013

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GONZALEZ · NOTARIA · SEVILLA

(...)

Noveno.- ***Delegación de facultades.***

Facultar por unanimidad al Administrador Único de la Sociedad, para que en nombre y representación de la misma, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios, sean necesarios para la validez de los presentes acuerdos, quedando facultado para realizar cuantas gestiones fueren necesarias para su validez y su inscripción definitiva en el Registro Mercantil correspondiente."

El Acta de la reunión de la Junta de Accionistas de la Compañía fue redactada al finalizar la misma, aprobada por unanimidad de los presentes, firmada por todos los asistentes y transcrita al Libro de Actas de la Compañía.

Y PARA QUE CONSTE, libro la presente certificación en Sevilla, a 30 de julio de 2013.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Juan Francisco Iturri Franco

II. Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

URGENTE

— *ITURRI, S.A.*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de Accionistas la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, número 5, el día 30 de julio de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 31 de julio de 2013, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aplicación del resultado, así como dar a conocer el Informe de los Auditores.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para el ejercicio 2013, relativo a la sociedad individual.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación del nombramiento de auditores para las cuentas consolidadas para el ejercicio 2013.

Quinto.- Ratificación de compra de acciones realizada por la sociedad en régimen de autocartera.

Sexto.- Propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto socia de la Compañía.

Séptimo.- Propuesta de adición y, en lo menester, creación, de un nuevo artículo 7 bis en los estatutos sociales de la Compañía consistente en la creación de Comités Consultivos del Órgano de Administración.

Octavo.- Nombramiento y/o designación, en su caso, de persona física representante en las mercantiles TEXTULAN, S.A. y PROTEC FIRE, S.A.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 21 de junio de 2013.- Administrador Único, D. Juan Francisco Iturri.

Este documento está firmado electrónicamente por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y está almacenado en su sede electrónica, pudiendo verificarse la autenticidad de las copias impresas en la aplicación de "Anuncios en BOE y BORME", mediante el código seguro de verificación incluido en el lateral

cve: SOLICITUD-BOEAN-T-b5c6e00bcf271aae27d7d81d21030fc529f69169

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

JOSE LUIS LOPEZ-CUEVAS MORILLO · NOTARIO · SEVILLA

BP3617347

BN0109975

05/2013

01/2013

Publique sus anuncios en ABC: Teléfono 954 500 049. Fax 951 223 908
y en nuestra web www.tusanuncios.com

I

S B P

ITURRI, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y de Accionistas

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad individual relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la sociedad consolidada, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, y aprobación del resultado, así como de la gestión y labores de la Administración.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la amortización de autocartera y reducción para 6 ejercicio 2012, relativo a la sociedad individual.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la amortización del autocartera de autocartera para los mismos conceptos para el ejercicio 2013.

Quinto.- Aplicación de cargos de acciones realizada por la sociedad en Órganos de Administración.

Sexto.- Propuesta de modificación del artículo 3 de los estatutos sociales de la Compañía relativo al objeto social de la Compañía.

Séptimo.- Acciones de adición y, en la necesaria, creación, de un nuevo artículo 7 de los estatutos sociales de la Compañía tendente a la creación de Comités Consultivos del Órgano de Administración.

Octavo.- Nombramiento de delegados, en su caso, de quienes sean representantes en las sociedades ITZOLUM, S.A. y PROPEC INC, S.A.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

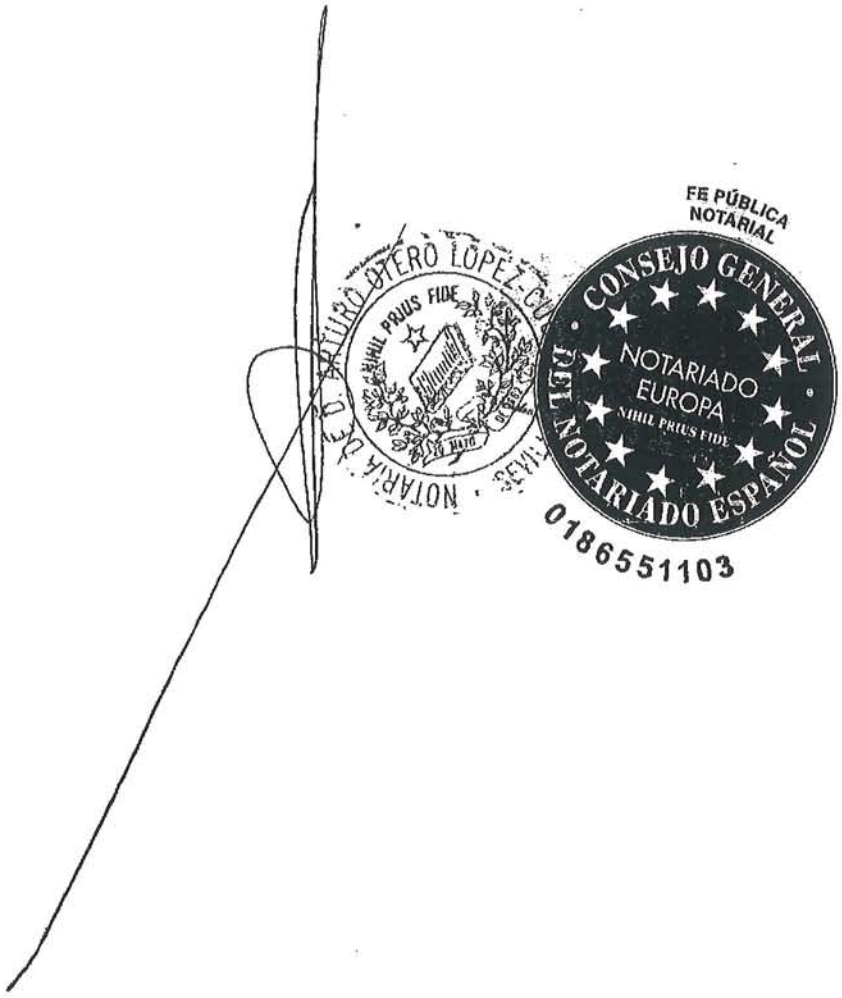
A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sevilla, 12 de junio de 2013.- El Secretario del Órgano, D. Juan Francisco Ruiz Pérez

T



ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, que a instancia de la entidad otorgante la expido yo, el Notario, sobre seis folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los cinco siguientes en orden correlativo, de la misma serie -más otro folio más, número anterior al del presente, que agrego a los solos efectos del artículo 241 del Reglamento Notarial-, haciendo constar que la copia no tiene efectos ejecutivos. En, Sevilla a doce de Septiembre del año dos mil trece. DOY FE.-



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617346

BN0109974

05/2013

01/2013

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO PARA
INSCRIPCIONES O NOTAS
Protocolo: 4.737

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

..... El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento, de conformidad con el artículo 18.2 del Código de Comercio y artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción, con fecha de hoy, al folio 211, del tomo 3.945 General de Sociedades, Hoja número SE-10.099, inscripción 172ª.-

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución. En cuanto resulte compatible con la legislación específica de ésta, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.-

Sevilla, a 29 de octubre de 2.013

El Registrador


LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ · NOTARIO ·
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617345

05/2013

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

CERTIFICO: Que la Sociedad denominada **"ITURRI, S.A."**, -CIF A-41050113-, **amplia el objeto y modifica el artículo 2° de los Estatutos Sociales**, mediante escritura otorgada en Sevilla, el día seis de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Don Arturo Otero López-Cubero, número 4.737 de protocolo, que ha quedado inscrita en este Registro de mi cargo, con fecha de hoy, al folio 211, del tomo 3.945 General de Sociedades, Hoja número SE- 10.099, inscripción 172ª.-

Todo lo dicho se halla conforme con el asiento del Registro, al que me remito. Y para que conste, expido la presente, que va extendida en una hoja de papel timbrado de este Registro y numerado al reverso, serie L 048197 que firmo en Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil trece.-

REGISTRO MERCANTIL
DE SEVILLA

L 048197

INUTILIZADO
ESTE REVERSO
PARA CERTIFICAR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BP3617344

05/2013

MERCANTIL SEVILLA

PÁGINA : 1

LISTADO DE ENVIO DE ACTOS

(Entrada 1/201[illegible]0.647,0)

FECHA : 30/10/2013 HORA : 11:24

ITURRI SA - A41050113

Ampliación del objeto social.

Artículo de los estatutos: 2. Objeto.-.

Objeto Social: La comercialización, diseño, fabricación, mantenimiento, arrendamiento y distribución de toda clase de vehículos especiales industriales y, en particular, vehículos contra incendios, limpieza, ambulancias, salvamento, protección civil, emergencias, rescate en altura.

Datos Registrales:

Tomo: 3945 , Libro: 0 , Folio: 211 , Sección: 8 , Hoja : SE 10099

Inscripción o anotación : 172 / Fecha: 29/10/2013 Año Pre.: 2013

Importe de publicación en BORME : 55,68

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

YO, JOSE-LUIS LLEDÓ GONZALEZ, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio de Andalucía.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, concuerda total y fielmente con el documento que he tenido a la vista el cual se me ha exhibido para su cotejo. Y para la parte interesada la expido en nueve folios, exclusivos para documentos notariales, serie BP, números 3617352, sus siete siguientes correlativos orden descendente y en el presente.

Sevilla, a veintiuno de Noviembre de dos mil trece.

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A141755881

JOSE LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE 10 MAYO SEVILLA

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0192827370

ASIENTO Nº 2385
DEL LIBRO INDICADOR

291

5.2. Certificado de Cumplimiento de especificaciones técnicas.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por la presente, declaramos que la oferta de ITURRI S.A. cumple en todos y cada uno de los ítems requeridos las especificaciones técnicas que aparecen en la presente licitación.

Para que conste donde proceda.

Hecho en Sevilla, el 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.3. Carta Compromiso Garantía Técnica.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.3.1. Carta compromiso Garantia tecnica.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CARTA COMPROMISO GARANTÍA TÉCNICA

Iturri, S.A. presentar esta carta compromiso en la cual se compromete a que, en el caso de resultar adjudicado en la presente licitación, entregará la respectiva garantía técnica de los overoles, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 2 años.

Dicha garantía garantizará que los mismos se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas serán solventadas sin costo para el CBDMQ.

Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente será solventado por Iturri, S.A. sin costo para el CBDMQ durante la vigencia de la garantía antes mencionada.

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.3.2. Certificado de valor y vida útil.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE VALOR Y VIDA UTIL

Por la presente, y adicionalmente a la garantía técnica certificamos como anexo adicional, que el valor de la prenda en el momento de la presentación de la presente licitación es el ofertado en nuestro Anexo "7. Oferta económica", siendo la vida útil de cada uno de los ítems que forman parte del procedimiento de contratación de referencia, de aproximadamente 5 años (estimando 12 lavados anuales) siempre y cuando se haga un uso adecuado de la prenda por parte del usuario. El lavado y el mantenimiento deberá de ser respetando las condiciones indicadas en la etiqueta y folletos informativos de la prenda.

Una vez finalizada la vida útil de la prenda objeto de la presente licitación, el valor de la prenda sería 0, ya que la está certificada para 60 lavados y posterior a esto quedaría sin efecto el certificado de la misma.

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.4. Documentos acreditativos de que la compañía fue constituida hace más de 1 año.

5.4.1. Certificado de constitución de la empresa hace más de 1 año.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CON AL MENOS 1 AÑO DE ANTICIPACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO

Por la presente, declaramos que la compañía ITURRI S.A. ha sido constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso, tal y como es solicitado en la en el punto 2 de Requisitos Mínimos de la presente licitación. En concreto, la compañía ITURRI S.A. fue constituida en 1977.

Se aporta para justificarlo el documento siguiente:

- 5.4.2. Escrituras de constitución de ITURRI S.A
- 5.4.3. Adaptación de los estatutos de ITURRI S.A.

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.4.2. Escritura de constitución de la empresa ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2004 TIMBRE DEL ESTADO

5L0623270

CLASE 7.ª

NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.----------

En Sevilla, mi residencia, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete.----------

Ante mí, VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio.----------

---------- C O M P A R E C E N : ----------

DON JUAN JOSE ITURRI GISBERT, Abogado, casado con Doña María Luisa Franco Revilla y domiciliado en Sevilla, Patio de Banderas, número 11; con D.N.I. número 27.708.739.-----

DON ARTURO OTERO CASTELLO, Abogado, casado con Doña María Cayetana López Cubero, y domiciliado en Sevilla, Avenida de Manuel Siurot, 40; con D.N.I. número 27.948.791.--

DON JOAQUIN TASSARA MONGE, Abogado, casado con Doña Olga Andrade del Castillo y domiciliado en Sevilla, calle San Antonio María de Claret, 21; con D.N.I. número 27.761.684.---

DON GINES PASTOR PALOMINO, del comercio, casado con Doña Juana Través Mellado y domiciliado en Sevilla, Avenida de Eduardo Dato, 45; con D.N.I. número 28.130.632.---------

DON VICTOR GONZALEZ GARCIA, Profesor Mercantil, casado con Doña Maria Nieves Rodríguez González, y domiciliado en Tomares, calle Doctor Fleming, 47; con D.N.I. número 27545809.

DON EMILIO RUIZ DE LA HIGUERA, del comercio, casado con Doña Francisca Doblado Erosa y domiciliado en Sevilla, Parque Ruben Dario Torre-3-10-A; con D.N.I. número 29239.628.

DON FRANCISCO FERNANDEZ GAMAZA, economista, casado con Doña María del Carmen Díaz Díaz, y domiciliado en Sevilla, Urbanización Huarte, número 56; con D.N.I. número 28280701.

DON ANTONIO MIGUEL OSUNA DIAZ, Perito Industrial, casado con Doña Helga Plötz Zimmermann, y domiciliado en Madrid, calle Bolivia número 17-5º E; con D.N.I. número 27.739.103.

DON JESUS MADERO MADERO, Ingeniero Industrial, casado con Doña María Dolores Blasco Lozano y domiciliado en Sevilla, calle Castillo de Utrera,3; con D.N.I. número 75.300217.

DON JOSE LUIS MARTINEZ BILBAO, Perito Industrial, casado con Doña María Encarnación Hinojosa de Guzmán, y domiciliado en Sevilla, Avenida Manuel Siurot 3, Bloque Santiago, número 2; con D.N.I. número 14.457.248 .----------

DON FRANCISCO REINA BERNAL, del comercio, casado con Doña Ana Consuelo Silva López y domiciliado en Sevilla, Avenida de la Reina Mercedes, 19-C; con D.N.I. número 27.927.699.

DON FERNANDO RENTERIA SARMIENTO, Perito Industrial, casado, con Doña Maria Dolores Max González y domiciliado en Dos Hermanas, Urbanización La Motilla, parcela 10, Comunidad 13; con D.N.I. número 28.161.104 .----------

DON JOSE RODRIGUEZ PASCUAL, del comercio, casado con Doña Carmen Fernández Rojo y domiciliado en Sevilla, Avenida -

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA

TIMBRE DEL ESTADO

5L0623269

de la Reina Mercedes número 19-C; con documento nacional de identidad número 27.923.606.----------

Y DON FRANCISCO DE PAULA LEON BAILEN, del comercio, casado con Doña Socorro Aragón Artacho y domiciliado en Sevilla, Avenida de Manuel Siurot 3 Bloque 4; con D.N.I. 25.254.137.--

Todos mayores de edad y de nacionalidad española.--------

Les conozco. Intervienen en su propio nombre.----------

Tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD y, ----------

---------- E X P O N E N : ----------

I.- Que han convenido fundar una sociedad anónima.---------

II.- Que no existe otra de igual denominación que la que proyectan, según me acreditan mediante certificación del Registro General de Sociedades, que se acompañará a la primera copia de esta escritura. ----------

---------- D I S P O N E N :.----------

PRIMERO.- Que funda una Sociedad Anónima de la siguientes características: ----------

Denominación: "ITURRI, S.A." ----------

Objeto Social: El objeto de la Sociedad lo constituye la adquisición, almacenamiento, enajenación y transformación de toda clase de suministros industriales. ----------

En general, puede constituir el objeto de esta Sociedad, toda actividad relativa a cualquier clase de industria o comercio permitida por las Leyes, previo acuerdo de la Junta General

y cumplimiento de las disposiciones legales.----------

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en Sevilla, Avenida Roberto Osborne, Parcela 151-153. ----------

Duración: Tiempo indefinido.----------

Capital Social: Es de diez millones de pesetas, representado en dos mil acciones nominativas de valor nominal cinco mil pesetas cada una, divididas en dos series; serie A y serie B; constando mil cuatrocientas acciones la serie A. numeradas correlativamente del uno al mil cuatrocientos, y de seiscientas acciones la serie B. numeradas igualmente en forma correlativa del uno al seiscientos inclusives.----

Estatutos: Extendidos en dos pliegos de clase septima, números 1A2182029 y 1A2182030, que leido por los otorgantes los aprueban y firman, quedando elevados a escritura pública como parte íntegrante de ésta a la cual quedan unidos.-----

SEGUNDO.- SUSCRIPCION DE ACCIONES Y APORTACIONES.- Las veinte mil acciones representativas del capital social quedan en este acto totalmente suscritas y desembolsadas del siguiente modo: ----------

Don Juan Iturri Gisbert, suscribe mil cuatrocientas acciones serie A. números uno al mil cuatrocientos inclusive, por su valor nominal en junto de siete millones de pesetas.-----

Don Juan Iturri Gisbert, suscribe ciento cuarenta acciones serie B. números uno al ciento cuarenta inclusive, por -

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2004

TIMBRE DEL ESTADO

5L0623268

CLASE 7.ª

PTA 10 DIEZ PESETAS

su valor nominal en junto- de setecientas mil pesetas.---

Don Arturo Otero Castelló, suscribe sesenta acciones, - serie B. números ciento cuarenta y uno al doscientos in-- clusive, por su valor nominal en junto de trescientas mil pesetas.----------

Don Joaquín Tassara Monge, suscribe sesenta acciones, serie B. números doscientos uno al doscientos sesenta in- clusive, por su valor nominal en junto de tres-cientas mil pesetas.----------

Don Gines Pastor Palomino, suscribe sesenta acciones, serie B. números doscientos sesenta y uno al trescientos - veinte inclusive, por su valor nominal en junto de trescien tas mil pesetas.----------

Don Victor González García, suscribe sesenta acciones, serie B. números trescientos veintiuno al trescientos ochen ta inclusive, por su valor nominal en junto de trescientas mil pesetas.----------

Don Emilio Ruiz de la Higuera, suscribe treinta accio-- nes, serie B. números trescientos ochenta y uno al cuatro- cientos diez inclusive, por su valor nominal en junto de --

ciento cincuenta mil pesetas.----------

Don Francisco Fernández Gamaza, suscribe treinta acciones serie B. números cuatrocientos once al cuatrocientos cuarenta inclusive, por su valor nominal en junto de ciento cincuenta mil pesetas. ----------

Don Antonio Miguel Osuna Diaz, suscribe treinta acciones serie B. números cuatrocientos cuarenta y uno al cuatrocientos setenta, inclusive, por su valor nominal en junto de ciento cincuenta mil pesetas.----------

Don Jesús Madero Madero, suscribe treinta acciones, serie B. números cuatrocientos setenta y uno al quinientos inclusive, por su valor nominal en junto de ciento cincuenta mil pesetas.----------

Don José Luis Martínez Bilbao, suscribe veinte acciones serie B. números quinientos uno al quinientos veinte inclusive, por su valor nominal en junto de cien mil pesetas.----------

Don Francisco Reina Bernal, suscribe veinte acciones serie B. números quinientos veintiuno al quinientos cuarenta inclusive, por su valor nominal en junto de cien mil pesetas.----------

Don Fernando Rentería Sarmiento, suscribe veinte acciones, serie B. números quinientos cuarenta y uno al quinientos sesenta inclusive, por su valor nominal en junto de --

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO
SEVILLA

5L0623267

cien mil pesetas.----------

Don José Rodríguez Pascual, suscribe veinte acciones, serie B. números quinientos sesenta y uno al quinientos ochenta inclusive, por su valor nominal en junto de cien mil pesetas. ----------

Y Don Francisco de Paula León Bailén, suscribe veinte acciones, serie B. números quinientos ochenta y uno al seiscientos, por su valor nominal en junto de cien mil pesetas.------

Quedan por consiguiente íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad las veinte mil acciones representativas del capital social, habiendo efectuado los otorgantes su aportación íntegramente en metálico, manifestando que el importe de las aportaciones dinerarias ha sido ingresado en efectivo en la caja social, preconstituida antes de este acto.-------

TERCERO.- En este mismo acto los comparecientes, acuerdan celebrar junta universal en la cual deciden lo siguiente: ---

Nombrar Presidente de la Junta General a Don Juan Iturri Gisbert, y Secretario a Don Arturo Otero Castelló.----------

Los señores Don Juan Iturri Gisbert y Don Arturo Otero - Castelló, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia, aceptan los cargos para los que respectivamente han sido nombrados.----------

Hago de palabra las oportunas advertencias y reservas legales, en especial las de orden fiscal y las de incompatibili

309

dades de los Decretos-Leyes de trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y disposiciones concordantes.---------

Asi lo dicen y otorgan los señores comparecientes -según respectivamente intervienen- a los que les leo por su elección el presente documento, previa advertencia de su derecho a leerlo por sí o por otro, del que no usan, se ratifican - en su contenido, lo aprueban y firman conmigo el Notario, - que doy fe de que les conozco y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres pliegos de -- clase septima, serie 1A. números dos millones ciento ochenta y dos mil treinta y uno, dos millones ciento ochenta y dos - mil treinta y dos, y dos millones ciento ochenta y dos mil - treinta y tres.-Están las firmas y rúbricas de:don Juan José Iturri Gisbert, don Arturo Otero Castello, don Joaquín Tassara Monge, don Gines Pastor Palomino, don Victor González García, don Emilio Ruíz de la Higuera, don Francisco Fernández Gamaza, don Antonio Miguel Osuna Díaz, don Jesús Madero Madero, don José Luis Martínez Bilbao,don Francisco Reina Bernal, Don Fernando Renteria Sarmiento, don José Rodríguez Pascual y de don Francisco de Paula León Bailen, signado: V. Magariños Blanco, rubricado y sellado. ----------

NOTA.-El mismo dia de su otorgamiento doy el parte prevenido a la Dirección General. DOY FE. Media firma de don Victorio Magariños, rubricado. ----------

----------DOCUMENTO UNIDO: ----------

5.4.3.- Adaptación de los estatutos de ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BB8570820

AZ6362423

2S6827191

04/2012

03/2012

YO, VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO, NOTARIO DE SEVILLA Y DE SU ILUSTRE COLEGIO. DOY FE: Que por parte interesada se me exhibe para testimoniar el documento que literalmente copiado es como sigue:

1C3442420

CLASE 8.ª

LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ
NOTARIO
Tells. 4216765 y 4217458
Fax 4560310
Imagen, 9 - 2.º A - SEVILLA 41003

Número: Dos mil quinientos setenta y ocho.-

En Sevilla, mi residencia a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.----------

Ante mí, **LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ,** Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, ----------

---------- COMPARECE: ----------

DON JUAN JOSE ITURRI GISBERT, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de Sevilla, Patio Banderas, 11 y D.N.I,. número 27.708.739 ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil "ITURRI,S.A ", de la que es Administrador Unico.----------

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 49, del tomo 350, libro 185 de la sección tercera de Sociedades, hoja 7.378.----------

Tiene C.I.F. número: A-41.050113 ---------

Sus facultades expresas para este otorgamiento resultan de la certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz,.

legitimando yo, el Notario la firma que la autoriza

Conozco al compareciente y tiene a mi juicio, capacidad legal necesaria para la **adaptación de estatutos**, contenido de la presente escritura

Al efecto, DICE Y OTORGA:

Que la Junta General Universal de la Sociedad acordó adaptar sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, dándoles la redacción que consta en la certificación unida, que se da en este lugar por reproducida a todos los efectos.

Que deja elevados a públicos los restantes acuerdos contenidos en dicha certificación.

Y que solicita la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil -que yo, el Notario, advierto obligatoria- y las exenciones fiscales correspondientes.

Se consigna expresamente la prohibición de ocupar cargos en la Sociedad a personas declaradas incompatibles por la ley Estatal

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BB8570819

AZ6362422

2S6827192

04/2012

03/2012

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

TIMBRE DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

25 0,15 €

0,15 €

VEINTICINCO PESETAS

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO - SEVILLA - NIHIL PRIUS FIDE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

5 PTA

CINCO PESETAS

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

1C3442419

NOTARIA DE D. LUIS GIMÉNEZ RODRÍGUEZ - SEVILLA - NIHIL PRIUS FIDE 26 MAYO 1862

25/1.983 y 5/1 984 de la Comunidad Autonoma Andaluza

Leo al compareciente informado del derecho que para hacerlo por si tiene, en voz alta y por su acuerdo tácito esta escritura, extendida en el presente pliego de clase séptima.

Y le hago las reservas y advertencias legales y fiscales.

Manifiesta quedar enterado, otorga sus declaraciones y disposiciones y firma.

AUTORIZACION: Del contenido de este instrumento público yo, el Notario doy fe = Están la firma y rúbrica del compareciente. Signado;Luis Giménez R., rubricado y sellado.

---------- DOCUMENTO UNIDO ----------

DON JUAN JOSE ITURRI GISBERT, Administrador Unico de la Compañía Mercantil Anónima denominada ITURRI S.A. CERTIFICO:

Que la Junta General Universal que esta Sociedad celebro en el domicilio social, el día 29 de Junio de 1.992, con asistencia de todos los socios que firmaron la oportuna lista de aistentes, se adoptaron por unaminidad los siguientes acuerdos, previa aceptación del Orden del día, sin que se hiciera constar intervención alguna por no haberse solicitado expresamente:

PRIMERO.- Adaptar los estatutos sociales a las exigencias de la vigente Ley de Sociedades Anónimas dandoles la redacción que transcrita literalmente dice asi:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA DENOMINADA ITURRI S.A.

ARTICULO 1.- Bajo la denominación de ITURRI S.A. ---------- queda constituida una Compañía Mercantil de la naturaleza expresada, que se regirá por los presentes Estatutos y las Disposiciones Legales correspondientes.

ARTICULO 2.- Su objeto es la adquisición, almacenamiento, enajenación, transformación y fabricación de toda clase de suministros industriales.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto.

ARTICULO 3.- La sociedad tiene duración indefinida, comenzando sus operaciones el mismo día del otorgamiento de la escritura de Constitución.

ARTICULO 4.- Su domicilio queda fijado en Sevilla Avda. de Roberto Osborne, parcela 151-153, centro de su efectiva Administración y Dirección.

El Organo de Administración podrá decidir sobre creación, traslado o supresión de cuantas sucursales de la sociedad estime convenientes, así como variar la sede social dentro de la población de su domicilio.

ARTICULO 5.- Su capital, enteramente suscrito y desembolsado, es de 636.195.000 Ptas, dividido en 127.239 Acciones Nominativas, de 5.000 Pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del Uno al 127.239 ambos inclusive e integradas en una sóla clase y serie.

Todas ellas conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo la forma de títulos múltiples, si bien los accionistas podrán en cual-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BB8570818

AZ6362421

2S6827193

04/2012

03/2012

03442418

TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO
CLASE
0,15 €
CINCO PESETAS

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA

NOTARIA DE D. LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ
NIHIL PRIUS FIDE
26 MAYO 1862
SEVILLA

quier momento exigir su individualización.

ARTICULO 6.- Las acciones serán libremente transmisibles entre socios o entre estos y ascendientes, descentientes o cónyuges de los mismos.

Las demás transmisiones intervivos voluntarias quedarán sujetas a las siguientes restricciones:

a) Transmisiones inter vivos voluntarias:

El socio que se proponga transmitir todas o parte de sus acciones a personas distintas de las antes expresadas, deberá ponerlo antes en conocimiento del Organo de Administración por carta certificada con aviso de recibo. Este, por igual medio, lo notificará a los demás socios, en plazo de 10 dias. Los socios podrán adquirirlas mediante manifestar su deseo a dicho organo, dentro de los quince días siguientes al recibo de aquella notificación por el propio medio. Solo se considerará ejercitado este derecho de adquisición preferente si en su conjunto abarcase la totalidad de las acciones. En su caso, se prorratearan entre todos los peticionarios y, si hubiere remanentes, se sortearán entre todos ellos las improrrateables. El precio de adquisición será el de su valor real según el último balance aprobado y, en su defecto, se ralizará uno a tal fín.

b) Transmisiones forzosas o mortis causa a favor de personas distintas de las antes expresadas:

La solicitud de inscripción en el Libro de Socios equivaldrá a la comunicación al Organo de Administración, aplicandose, a partir de ese momento, la regla anterior, si bien el precio de adquisición será el del valor real de las acciones en dicho momento, determinado por el Auditor de cuentas de la Sociedad, si lo tuviere, y, en su defecto, por el que a tal fin designe el Registrador Mercantil del domicilio social.

ARTICULO 7.- La sociedad será regida, administrada y representada por un Administrador Unico. El plazo de duración de este cargo será de cinco años, si bien puede ser indefinidamente reelegida la persona que lo ocupe.

El Administrador Unico tendrá todas las facultades y prerrogativas, asi como los derechos y obligaciones que las Leyes y estos Estatutos le señalan, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir. Por via de ejemplo, y sin que ello implique una enumeración exhaustiva, podrá:

a) Organizar, disponer, orientar y dirigir todo el tráfico de la Sociedad, en sus aspectos juridico, tecnico y laboral.

b) Solicitar inscripciones en el Registro Mercantil, en el de la Propiedad y en el de Patentes y Marcas y en cuales-

316

quieras otros; ejercitar cuanto concierna a la propiedad industrial; llevar la contabilidad y los libros que exigen el Codigo de Comercio y las Leyes Fiscales y Laborales.

c) Nombrar y despedir al personal, firmar sus contratos y convenios colectivos; fijar sus sueldos y retribuciones, y establecer los reglamentos de regimen interior.

d) Abrir, firmar y seguir la correspondencia; retirarla de las Oficinas de Correos y Telégrafos, ya sean certificados, envios, giros y valores declarados, cartas y telegramas.

e) Tomar en arrendamiento toda clase de bienes, fijando rentas, plazos y demás condiciones; ejercitar los derechos de tanteo y retracto y demás que concedan las Leyes.

f) Celebrar, prorrogar, novar, denunciar y rescindir toda clase de contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandatos, seguros, transportes, depósitos, comisión y otros).

g) Con el Banco de España y con cualquier otro oficial o privado, Cajas de Ahorros y con particulares:

1.- Librar, aceptar, intervenir, cobrar, pagar, endosar, negociar, descontar, avalar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés y demás documentos mercantiles.

2.- Abrir y disponer de cuentas corrientes y de crédito, firmando recibos y cheques, asi como ordenando transferencias.

3.- Comprar y vender efectos y valores públicos, mercantiles, industriales, monedas y divisas.

4.- Constituir y retirar depósitos en metálico; cobrar intereses y dividendos e incluso el capital de los títulos que resultaren amortizados.

5.- Transferir créditos no endosables.

6.- Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.

7.- Cobrar y pagar cantidades en metálico o en especie, y hacer ofrecimientos, consignaciones y compensaciones.

h) Abrir, prorrogar y renovar cuentas de crédito; tomar dinero a prestamo con garantía personal, de valores o mercaderías, mediante pólizas de crédito o de préstamo o letras de cambio; y avalar toda clase de operaciones mercantiles en cualquier banco oficial o privado, incluso en el Banco de España.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BB8570817

AZ6362420

2S6827194

C3442417

04/2012

03/2012

TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
CINCO PESETAS
0,15 €
NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA
NOTARIA DE D. LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ
NIHIL PRIUS FIDE
2 MAYO 1862
SEVILLA

i) Representarla ante todas las Entidades de Derecho Público y Organismos centralizados o autónomos del Estado, Regiones, Provincias y Municipios; y ante ellos:

1. Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, concesiones, licencias, guias, instancias, recursos, descargos, declaraciones simples y juradas y otros escritos.

2. Pagar contribuciones e impuestos de toda clase, referentes a la persona o bienes de la Sociedad.

3. Cobrar y endosar libramientos y certificaciones.

4. Concurrir a subastas, concursos o licitaciones públicas o privadas, hacer las consignaciones pertinentes, depositar y retirar fianzas, obtener la adjudicación del objeto de las subastas y otorgar las Escrituras o documentos de cada contrata.

5. Ejercitar todos los derechos económicos y políticos que como socios correspondan a la Sociedad en toda clase de sociedades civiles y mercantiles.

j) Comparecer ante toda clase de funcionarios, Notarios, Autoridades, Jueces, Magistrados y Tribunales, en todos los asuntos, pleitos, causas, actas notariales y requerimientos, expedientes y recursos que tenga la Sociedad por cualquier concepto, competencia y jurisdicción; e interponer toda clase de recursos, incluso los de casación y revisión, asi como nombrar Abogados y Procuradores de los Tribunales y otros profesionales con poderes generales para pleitos.

k) Instar declaraciones de suspensión de pagos, concurso de acreedores y quiebras; conceder quitas y esperas; asistir a las Junstas con voz y voto; aceptar e impugnar convenios; nombrar y aceptar cargos de Interventores, Sindicos, Comisionados y otros que procedan.

l) Comprar, vender, permutar y por cualquier titulo adquirir o enajenar toda clase de cosas, bienes y derechos, incluso inmuebles, o participaciones indivisas; fijando los pactos y condiciones, asi como los precios y diferencias, que podrá pagar o cobrar al contado (de presente o confesado) o a plazos, constituyendo toda clase de garantías reales o personales, incluso la hipotecaria o condición resolutoria expresa las cuales también podrán aceptar y cancelar.

m) Practicar segregaciones, divisiones materiales, agrupaciones, agregaciones, declaraciones de obras nuevas y de modificación; extinguir comunidades o proindivisos; dividir edificios en regimen de propiedad horizontal; modificar linderos y superficies, asi como efectuar nuevas descripciones de fincas constituir, aceptar y extinguir servidumbres.

l) Dar o tomar dinero a préstamo; aceptar y reconocer deudas; constituir y cancelar en general toda clase de obligaciones, aún solidarias, fianzas y avales, perfeccionarlas y en general toda clase de contratos.

m) Constituir, aceptar y cancelar toda clase de hipotecas y otros derechos reales, incluso en garantía de obligaciones de terceros.

n) Constituir sociedades civiles y mercantiles; establecer estatutos; suscribir y desembolsar acciones; ejercitar todos los derechos económicos y políticos que le correspondan, aceptando incluso los cargos que se confieran; modificar, transformar, disolver y liquidar tales sociedades y en este último caso adjudicar y recibir los bienes que le correspondan.

ñ) Transigir y someter a la Sociedad a arbitraje de equidad o de derecho en toda clase de cuestiones; nombrar árbitros y someter a jurisdicciones.

o) Conferir poderes de todas clases a favor de terceras personas, con las facultades que tengana bien otorgar, dentro del ámbito de sus atribuciones.

p) Nombrar uno o más Directores - Generales, atribuyendoles, con el caracter de apoderados, la facultades que crean convenientes de las aquí enumeradas.

ARTICULO 8.- El cargo de Administrador será ratribuido con una participación en beneficios, en la cuantía que determine la Junta General de Accionistas, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y reconocido a los accionistas un dividendo del 5%.

ARTICULO 9.- En todo lo no previsto respecto del Administrador unico en los artºs anteriores se aplicarán las normas de la Ley.

ARTICULO 10.- En cuanto a clase de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución, derecho de asistencia, personal o por representación, lugar y tiempo de celebración, Presidencia y Secretaría, formación de listas de asistentes y derecho de información; redacción del Acta y su aprobación, regimen de mayorías y demás procedente, se estará a lo dispuesto en la Ley.

ARTICULO 11.- En relación a la forma de deliberar y tomar acuerdos, se observará las siguientes normas: Una vez determinada la valida constitución de la Junta de que se trate, el Presidente declarará abierta la sesión y procederá a la lectura del orden del día. Cada uno de los puntos que en el mismo se contengan será tratado por separado., pasandose seguidamente a la oportuna votación, cuyo resultado se reflejará en el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BB8570816

AZ6362419

2S6827195

1C3442416

04/2012

03/2012

TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO
TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8ª
CINCO PESETAS
0,15 €

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO
NIHIL PRIUS FIDE
SEVILLA

NOTARIA DE D. LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ
SEVILLA

Acta, con demás procedente. En todo lo demás se aplicará cuanto dispone la Ley.

ARTICULO 12.- El ejercicio social abarcará desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de cada año, salvo el primero que comprenderá desde el comienzo de las operaciones hasta el 31 de Diciembre del año del mismo, sin perjuicio de las demás previsiones legales.

ARTICULO 13.- En cuanto a la copropiedad de acciones, usufructo de las mismas, impugnación de acuerdo, modificación de estatutos, aumento y reducción de capital, emisión de obligaciones, cuentas anuales y su aprobación, reserva legal, dividendos y dividendos a cuenta; transformación, fusión y escisión; disolución y liquidación, y demás procedente se estará a lo dispuesto en la Ley.

ARTICULO 14.- Queda vedado ocupar cargos en esta Sociedad a las personas incursas en prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades, especialmente, en cuanto a estas últimas, en las comprendidas en la Ley 25/83, de 26 de Diciembre, y en la de la Comunidad Autonoma de Andalucia de 23 de Abril de 1.984 y disposiciones que la desarrollan.

SEGUNDO.- Reelegir en sus cargos de Administrador Unico y Presidente de la Junta General a DON JUAN JOSE ITURRI GISBERT mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio en Sevilla, Patio de Banderas, 11, y con D.N.I.
y de Secretario de la Junta General a DON ARTURO OTERO CASTELLO, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en Avda. de Manuel Siurot, 40 de Sevilla, y con D.N.I.

Ambos, presentes, aceptaron el cargo, declarando no estar incursos en incompatibilidades legales algunas, y en especial las comprendidas en la Ley 25/83 de 26 de Diciembre y en la de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 23 de Abril de 1.984 así como sus disposiciones complementarias.

TERCERO.- Facultar al Administrador Unico de la Compañía para que comparezca ante Notario y eleve a públicos los presentes acuerdos.

Leida que fué el acta se procedió a su aprobación por todos los socios, que la firmaron a continuación.

Y para que conste y surta efectos en la Notaría expido el presente en Sevilla a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.

El Administrador Unico

ES PRIMERA COPIA de su matriz con la que concuerda a la que me remito y en la que dejo nota. Y a instancia de la entidad otorgante, la expido en cinco hojas de papel del timbre de la clase octava, serie.1C, números;3442420 y sus cuatro anteriores - en orden, en Sevilla, el mismo dia de su autorización; doy fe.-

NOTARIA DE D. LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ - 1862 - 20 MAYO - SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION PROVINCIAL
SEVILLA

El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento / no sujeto al impuesto. He presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención/no sujeción alegada o para práctica de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

Sevilla, 10 NOV 1992

El Jefe de la Sección.

NO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BB8570815

04/2012

AZ6362418

03/2012

2S6827196

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO - SEVILLA -

1B0552944

CLASE 8ª

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA
DE SEVILLA

INSCRITO el precedente documento en el tomo 583, libro 371, de la Sección 3ª de Sociedades, folio 47, hoja n.º SE-10.099 antes 7378-N inscripción 58ª previa renuncia del presentante, ello de conformidad con lo previsto en el Art. 434 del R.H., a la constancia registral del Art. 8º de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 5 de Enero de 1993.

El Registrador,

Hons: S/minuta. —

BASE: Declarada,

Hons: 80.490 Pts. IVA: 12.074 Pts.

TOTAL PESETAS: 92.564-

N.º Arancel 1, 5, 21, 27

MINUTA N.º 000188

El documento transcrito concuerda literalmente con su original exhibido a que me remito y devuelvo al exhibente. Y a petición de Don José Sánchez Muñoz, en representación de la Sociedad "ITURRI, S.A.", libro el presente testimonio, que queda anotado en el 8º Libro Indicador con el número 6 de orden, en seis folios de la serie 2S, números del 6827191 al 6827196, ambos inclusive y correlativos, en Sevilla, a doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

NOTARIA DE D. VICTORIO MAGARIÑOS BLANCO - SEVILLA -

JOSE LUIS LLEDÓ GONZÁLEZ - NOTARIO - SEVILLA -

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BB8570814

04/2012

AZ6355919

03/2012

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

YO, JOSE LUIS LLEDO GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Sevilla.———————

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, concuerdan total y fielmente con el documento que he tenido a la vista, el cual se me ha exhibido para su cotejo.———————

Y para la parte interesada expido el presente testimonio, sobre siete folios de uso exclusivo para documentos notariales, Serie AZ, números: 6362423, los cinco anteriores en orden y el presente.———————

Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil doce.———

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

A0615

0178643968

ASIENTO Nº 2425 DEL LIBRO INDICADOR

YO, **JOSE-LUIS LLEDÓ GONZALEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Sevilla.———————

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, concuerdan total y fielmente con el documento que he tenido a la vista, el cual se me ha exhibido para su cotejo.———————

Y para la parte interesada expido el presente testimonio, sobre siete folios de uso exclusivo para documentos notariales, Serie BB, números: 8570820 y los seis anteriores en orden.———————

Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil doce.———

0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A06155
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0178643135

ASIENTO Nº 2571
DEL LIBRO INDICADOR

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Jose Luis Lledo Gonzalez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla
at / à

6. el día 29-11-2012
the / le

7. por D. Francisco Javier López Cano, Notario de Sevilla, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número 48253
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0186623359

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A121557304

5.5. Experiencia de ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.5.1. Resumen Experiencia de Iturri en los últimos 15 años.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

EXPERIENCIA DE ITURRI EN CONTRATOS AFINES AL PROCESO DE COMPRA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

A continuación acreditamos la experiencia de ITURRI S.A. dentro del ámbito del contrato con valor de al menos USD 250.000,00. (requisito mínimo).
Corresponden a contratos de los últimos 15 años. Adjuntamos sustento documental según el requerimiento del pliego de licitación, por un importe total de 2.957.276,45 USD.

Nº	CONTRATANTE	MONTO EUROS	MONTO USD	OBJETO DEL CONTRATO	Fecha de suministro	SUSTENTO DOCUMENTAL ADJUNTO
1	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito		634.000,00 USD	Suministro de vestuario y botas de protección forestal y	28/10/2014	Acta entrega recepción acompañada con su comprobante de venta. (5.5.2.1. Bomberos Quito 007-DAJ-CBDMQ-2014)
2	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito		111.599,00 USD	Suministro de vestuario de protección forestal	25/03/2017	Acta entrega recepción acompañada con su comprobante de venta. (5.5.2.2. Bomberos Quito IMP-CBDMQ-007-2016)
3	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito		141.249,00 USD	Suministro de vestuario APH, Nivel I	04/04/2017	Acta entrega recepción acompañada con su comprobante de venta. (5.5.2.3. Bomberos Quito IMP-CBDMQ-005-2016)
4	Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República de Argentina	189.922,28 EUR	229.522,02 USD (Tipo de cambio 1,2080500 oficial del Banco Central de Ecuador del día de la fecha en la que se generó el Acta de entrega recepción)	Trajes de bomberos para incendios forestales y estructurales	15/01/2021	Acta entrega recepción acompañada con su comprobante de venta. (5.5.2.4. Bomberos Voluntarios Argentina IPO 186-PO 187)
5	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil		275.987,00 USD	Adquisición de trajes de protección personal para incendios forestales y paramédicos	17/04/2018	Acta entrega recepción acompañada con su comprobante de venta. (5.5.2.5. Bomberos Guayaquil IMP-BCBG-0007-2016)
6	Excmo. Ayuntamiento de Madrid (Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias)	1.032.125,46 EUR	1.012.153,83 USD (Tipo de cambio 0,9806500 oficial del Banco Central de Ecuador del día de la fecha en la que se generó el Acta de entrega recepción)	Suministro de chaquetas y pantalón ignífugo, botas y diverso equipamiento de intervención del lote 2, "Vestuario de intervención", del acuerdo marco de suministro de vestuario para el cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid	30/09/2022	Acta entrega recepción acompañada con su comprobante de venta. (5.5.2.6. Excmo. Ayunt. de Madrid 300-2020-00615-6)

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

7	AENA (aeropuertos españoles de navegación aérea)	502.400,00 EUR	552.765,60 USD (Tipo de cambio 1,1002500 oficial del Banco Central de Ecuador del día de la fecha en la que se generó el Acta de entrega recepción	Adquisición de 800 trajes de intervención para el servicio de extinción de incendios (SEI) de AENA	05/02/2020	Acta entrega recepción acompañada con su comprobante de venta. (5.5.2.7. Aena DEA-341-2018-0)
	TOTAL		**2.957.276,45 USD**			

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR
Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco
Representante legal y Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.5.2. Sustento documental de la experiencia.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.5.2.1. Bomberos Quito 007-DAJ-CBDMQ-2014.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE BUENA EJECUCION

Suministro: **"ROPA DE PROTECCIÓN FORESTAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBDMQ" – CONTRATO Nº007-DAJ-CBDMQ-2014**

Lugar de entrega: **Ciudad de Quito**

Fecha de entrega: **28/10/2014**

Tcrnl. Eber Arroyo Jurado, Representante de Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. R.U.C.: 176809795000.

CERTIFICO:

Que en relación al contrato núm. Nº007-DAJ-CBDMQ-2014, ITURRI S.A con CIF nº A-41.050.113, ha ejecutado de forma satisfactoria el contrato durante el año 2014 para el suministro de vestuario de protección forestal para un número superior a 750 usuarios de nuestro Cuerpo de Bomberos. Y que el contrato ha incluido la logística de entrega de dicho vestuario en nuestros almacenes en Quito. Cumpliendo satisfactoriamente todas las circunstancias contenida en la oferta y pliego de bases, por un importe de seiscientos treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, 634.000$USD.

Que la descripción y cantidad de los bienes entregados es la siguiente:

Descripción	Cantidad
CONJUNTO FORESTAL IGNIFUGO, COMPUESTO POR:	
Camisa forestal con logo y banda reflectante personalizada	1500 uds
Pantalón forestal con banda reflectante personalizada	1500 uds
CONJUNTO ROPA INTERIOR IGNÍFUGO, COMPUESTO POR:	
Camiseta interior	1500 uds
Calzón interior	1500 uds
CASACA FORESTAL CON BANDA REFLECTANTE	1500 uds
BOTA DE INTERVENCIÓN	1000 pares

CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Y para que conste y a efectos de justificar su solvencia técnica de cara a la presentación de ofertas en concursos de carácter público, firmo el presente a petición de Iturri S.A en la ciudad de Quito, Ecuador, a 28 de Octubre de 2014.

Firma y sello:

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMANDANCIA GENERAL

Dr. Eber Arroyo Jurado Msc.
TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS
COMANDANCIA GENERAL

GRUPO INDUSTRIAL ituzzi
ITURRI S.A.
Avda. Roberto Osborne, 5
41007 SEVILLA
TELF.:954-47 91 11 FAX 954-25 91 84
N.I.F. A-41.050.113

FACTURA COMERCIAL Nº Y 275

Nombre	**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
RUC	1768097950001
Dirección	Veintimilla E5-66 y Reina Victoria C.P. EC170517
Población	Ciudad de Quito
Pais:	ECUADOR
Telf:	593-2-3953700

FECHA : 28/07/2014
S/ REF : **CONTRATO No. 007-DAJ-CBDMQ-2014**
Contrato para la adquisicón de "Ropa de protección forestal para el personal operativo del CBDMQ"

Código Arancelario	Descripción	Cantidad	Precio unitario.	TOTAL $ USD
	CONJUNTO FORESTAL IGNIFUGO, COMPUESTO POR:	1500	$158,00	$237.000,00
62053000	Camisa forestal, Hecho en España			
	Tejido Principal: 53% Modacrílico 42% Algodón 5% Poliamida			
62034300	Pantalón forestal Hecho en España			
	Tejido Principal: 53% Modacrílico 42% Algodón 5% Poliamida			
	Forro: 100% Algodón Ignifugado			
	CONJUNTO ROPA INTERIOR IGNÍFUGO, COMPUESTO POR:	1500	$37,80	$56.700,00
62053000	Camiseta interior, Hecho en Portugal			
	Tejido Principal: 55% Modacrílico 45% Algodón			
62034900	Calzón interior, Hecho en Portugal			
	Tejido Principal: 55% Modacrílico 45% Algodón			
62033300	**CASACA FORESTAL** Hecho en España	1500	$120,00	$180.000,00
	Tejido Principal: 53% Modacrílico 42% Algodón 5% Poliamida			
	Forro: 100% Algodón Ignifugado			
64034000	**BOTA DE INTERVENCIÓN,** Hecho en Alemania	1000	$157,00	$157.000,00
	Parte superior: 100% Piel vacuno ; Forro: 100% Textil ;			
	Plantilla: 100% Lana; Suela: 100% Goma nitrílica			
	"El exportador de los productos a los que se refiere el presente documento declara que salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial europeo"			
	Importe FOB España			$630.700,00
	Flete			$2.590,00
	Valor prima seguro			$710,00
	Total Importe DAP Quito			$634.000,00
	(SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)			
			TOTAL $ USD	**$634.000,00**

ISO 9001 PECAL-130 (AQAP-130)

5.5.2.2. Bomberos Quito IMP-CBDMQ-007-2016.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN

Suministro: **"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS FORESTALES"**
CONTRATO No. IMP-CBDMQ-007-2016

Lugar de entrega: Ciudad de Quito (incoterm DAP), Ecuador
Fecha de entrega: 25 de marzo de 2017

D. Dr. Luis Marcelo Reinoso, representante de Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con domicilio en la ciudad de Quito, y RUC 1768097950001

CERTIFICO:

Que en relación al contrato núm. IMP-CBDMQ-007-2016 del 02 de septiembre de 2016, ITURRI S.A., con CIF nº A-41.050.113, ha ejecutado de forma satisfactoria el contrato de referencia el año 2017 para el suministro de 500 conjuntos de bomberos para personal para incendios contra incendios forestales (compuesto por casaca y pantalón), y que el contrato ha incluido la logística de entrega de dichos trajes en nuestros almacenes en Quito, cumpliendo satisfactoriamente todas las circunstancias contenidas en la oferta y pliego de bases, y no habiendo incurrido en penalidades.

El valor del suministro asciende a 111.599,00 USD.

La descripción y cantidad de los bienes entregados es la siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Trajes de bomberos para personal para incendios contra incendios forestales	500

Y para que conste donde proceda, y a efectos de justificar su solvencia técnica en materia de equipos contra-incendios de cara a la presentación de ofertas en concursos de carácter público, expedimos el presente en Quito, el 30 de mayo de 2017.

Atentamente,

Dr. Luis Marcelo Reinoso
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GRUPO INDUSTRIAL ituzri
Avda. Roberto Osborne, 5 - 41007 SEVILLE (SPAIN)
Apartado, 426 - 41080 SEVILLE (SPAIN)
TELF.:954-47.91 11 FAX 954-25 91 84
N.I.F. A-41.050.113

FACTURA COMERCIAL 800208006

Nombre: **CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
RUC: 1768097950001
Dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria
C.P. EC170517
Población: Ciudad de Quito
País: ECUADOR
Phone: +593-2-3953700

Fecha: 19/01/2017
S/ Ref.: **CONTRATO No.IMP-CBDMQ-007-2016**

ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS FORESTALES

Cod.	Descripción / Description	Candidad	Precio Unid	Precio Total
	TRAJE DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS FORESTALES, COMPUESTO POR:			
70007093	Casaca, Hecho en Marruecos Tejido Principal: 49% viscosa ignífuga, 46% meta-aramida, 5% para-aramida Forro: 100% algodón ignífugo Código arancelaro: 620333	500	$ 129,60	$ 64.800,00
70007090	Cubrepantalón, Hecho en Marruecos Tejido Principal: 49% viscosa ignífuga, 46% meta-aramida, 5% para-aramida Forro: 100% algodón ignífugo Código arancelaro: 620333	500	$ 86,40	$ 43.200,00
	Importe FOB España			$ **108.000,00**
	Flete			$ **3.000,00**
	Valor prima seguro			$ **599,00**
	Total Importe DAP Quito **(CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**			111.599,00
			TOTAL $ USD	$ **111.599,00**

PECAL-130 (ADAP-130)

ituzri

337

5.5.2.3. Bomberos Quito IMP-CBDMQ-005-2016.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN

Suministro: **"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1"**
CONTRATO No. IMP-CBDMQ-005-2016

Lugar de entrega: Ciudad de Quito (incoterm DAP), Ecuador
Fecha de entrega: 04 de abril de 2017

D. Dr. Luis Marcelo Reinoso, representante de Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con domicilio en la ciudad de Quito, y RUC 1768097950001

CERTIFICO:

Que en relación al contrato núm. IMP-CBDMQ-005-2016 del 02 de septiembre de 2016, ITURRI S.A., con CIF nº A-41.050.113, ha ejecutado de forma satisfactoria el contrato de referencia el año 2017 para el suministro de 220 trajes de bomberos para personal APH Nivel 1 para incendios contra incendios estructurales (compuesto por chaquetón y cubrepantalón), y que el contrato ha incluido la logística de entrega de dichos trajes en nuestros almacenes en Quito, cumpliendo satisfactoriamente todas las circunstancias contenidas en la oferta y pliego de bases, y no habiendo incurrido en penalidades.

El valor del suministro asciende a 141.249,00 USD.

La descripción y cantidad de los bienes entregados es la siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Trajes de bomberos para personal APH Nivel 1 para incendios contra incendios estructurales (compuesto por chaquetón y cubrepantalón)	220

Y para que conste donde proceda, y a efectos de justificar su solvencia técnica en materia de equipos contra-incendios de cara a la presentación de ofertas en concursos de carácter público, expedimos el presente en Quito, el 30 de mayo de 2017.

Atentamente,

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Dr. Luis Marcelo Reinoso
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GRUPO INDUSTRIAL ituzzi
Avda. Roberto Osborne, 5 - 41007 SEVILLE (SPAIN)
Apartado, 426 - 41080 SEVILLE (SPAIN)
TELF.:954-47.91 11 FAX 954-25 91 84
N.I.F. A-41.050.113

FACTURA COMERCIAL 800208005

Nombre: **CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
RUC: 1768097950001
Dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria
C.P. EC170517
Población: Ciudad de Quito
País: ECUADOR
Phone: +593-2-3953700

Fecha: 19/01/2017
S/ Ref.: **CONTRATO No.IMP-CBDMQ-005-2016**

ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1

Cod.	Descripción / Description	Candidad	Precio Unid	Precio Total
	TRAJE DE PROTECCIÓN NIVEL I, COMPUESTO POR:			
70009902	Chaqueta, Hecho en Marruecos Tejido Principal: 50% modacrílico, 40% algodón, 7% poliuretano, 3% poliamida Forro y rejilla: 50% aramida, 50% viscosa Código arancelaro: 620339	220	$ 380,40	$ 83.688,00
70009901	Cubrepantalón, Hecho en Marruecos Tejido Principal: 50% modacrílico, 40% algodón, 7% poliuretano, 3% poliamida Forro: 50% aramida, 50% viscosa Código arancelaro: 620349	220	$ 253,60	$ 55.792,00
	Importe FOB España			**$ 139.480,00**
	Flete			**$ 1.469,00**
	Valor prima seguro			**$ 300,00**
	Total Importe DAP Quito **(CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**			141.249,00
			TOTAL $ USD	**$ 141.249,00**

PECAL-130 (AOAP-130)

ITURRI, SA – CIF: A-41050113
Inscrita en el R.M. de Sevilla, F.49, L.185, Sección 3ª, H. 7.378
Inscripción 1ª

ituzzi

340

5.5.2.4. Bomberos Voluntarios Argentina IPO 186-PO 187.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN / COMPLIANCE CERTIFICATE / ATTESTATION DE BONNE EXECUTION

Suministro: **"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA BOMBEROS"**
Supply: "PURCHASE OF FIREFIGHTER GARMENTS"
Fourniture "FOURNITURE DE VETEMENTS POUR POMPIERS"
REFERENCIA CONTRATO / PO REFERENCE / REFERENCE: PO 186 – PO 187

Lugar de entrega/ Delivery place / Lieu de livraison: **EXW SEVILLA**
Fecha de entrega/ Delivery date/ Date de livraison: **11/11/2019**

Dra **María Pía Masnatta**, representante del **CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en la ciudad autónoma de Buenos Aires, y CIF (CUIT) 30-65467978-5

M María Pía Masnatta, in representation of CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA based in the city of Buenos Aires, with VAT number 30-65467978-5

M María Pía Masnatta, en tant que représentant de CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA sise dans la ville de Buenos Aires avec numéro d'identification fiscal 30-65467978-5

CERTIFICO / CERTITY / CERTIFIE

Que en relación a los pedidos **186 y 187** de fecha **15/05/2019**, ITURRI S.A., con CIF nº A-41.050.113, ha ejecutado de forma satisfactoria el contrato de referencia el año **2019** para el suministro de **vestuario para bomberos**, cumpliendo satisfactoriamente todas las circunstancias contenidas en la oferta.

Regarding the PO nº 186 y 187 dated of 15/05/2019, ITURRI S.A., with CIF A-41050113 carried out on a satisfactory way the referred contract during the year 2019 regarding the supply of firefighter garments. All the obligations of the offer have been fulfilled.

En relation à la commande nº 186 y 187 datée du 15/05/2019, ITURRI S.A. avec CIF A-41050113 a exécuté de façon satisfaisante le contrat de référence au cours de l'année 2019 pour la fourniture de vêtements de protection pour pompiers. Les conditions de l'offre ont été respectées.

El valor del suministro asciende a / PO amount / Montant de la commande : **189.992,28 euros**

DESCRIPCIÓN/DESCRIPTION / DESCRIPTION	CANTIDAD/QUANTITY /QUANTITE
Trajes para bomberos estructurales Iturri EN 469/ firefighter suits / ensemble pompier	**213**
Trajes para bomberos forestales Iturri EN 15614/ forestry firefighter suits / ensemble pour pompier forets	**155**

Y para que conste donde proceda, expedimos el presente en Buenos Aires, el 15/01/2021.
And, to affirm for those necessary, I sign this certification in Buenos Aires, on 15/01/2021.
Fait à la demande de l'intéressé et pour justification de solvabilité technique, je signe ce certificat à Buenos Aires le 15/01/2021.

Firma y sello / Signature and stamp / Signature et cachet:

CONSEJO NACIONAL BOMBEROS · REPUBLICA ARGENTINA ·

Dra María Pía Masnatta
Coordinadora Servicios y Logísticos
CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Dra. María Pía Masnatta
Coordinadora Servicios y Logística

ITURRI Your safety matters

ITURRI S.A.
Avda. Roberto Osborne, 5
41007 SEVILLA
TELF.:954-47 91 11 FAX 954-25 91 84
N.I.F. A-41.050.113

FACTURA Nº 410093275

Nombre	**CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**
CUIT	30-65467978-5
Dirección	Hipólito Yrigoyen 1628, piso 2º. C.A.B.A. Argentina CP 1089
Población	Buenos Aires
Pais:	ARGENTINA
Telf:	5411-41245550

FECHA : 11/11/2019
S/ REF : **PO 186**

N/ REF : OF 20022764
pedido 10291012
V1

Cód.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	TOTAL €
70015289 + 70014724	TRAJE FORESTAL (CASACA + PANTALON) ITURRI CONDOR COTEX TALLA S Cód. Arancelario/ HS Code: 6203431100 / Origen Marruecos	6	206,16 €	1.236,96 €
70015289 + 70014724	TRAJE FORESTAL (CASACA + PANTALON) ITURRI CONDOR COTEX TALLA M Cód. Arancelario/ HS Code: 6203431100 / Origen Marruecos	37	206,16 €	7.627,92 €
70015289 + 70014724	TRAJE FORESTAL (CASACA + PANTALON) ITURRI CONDOR COTEX TALLA L Cód. Arancelario/ HS Code: 6203431100 / Origen Marruecos	74	206,16 €	15.255,84 €
70015289 + 70014724	TRAJE FORESTAL (CASACA + PANTALON) ITURRI CONDOR COTEX TALLA XL Cód. Arancelario/ HS Code: 6203431100 / Origen Marruecos	35	206,16 €	7.215,60 €
70015289 + 70014724	TRAJE FORESTAL (CASACA + PANTALON) ITURRI CONDOR COTEX TALLA XXL Cód. Arancelario/ HS Code: 6203431100 / Origen Marruecos	3	206,16 €	618,48 €
	INCOTERM EXWORKS SEVILLA **IMPORTE (EURO)** **Modalidad de pago: 50% in advance, 50% a los 30 días fecha de factura** BANK DETAILS: BANCO SANTANDER IBAN: ES2500491861192310364564 SWIFT: BSCHESMMXXX BENEFICIARIO: ITURRI S.A.			**31.954,80**
			TOTAL €	**31.954,80**

ISO 9001

PECAL-130 (AQAP-130)

ITURRI S.A.
Avda. Roberto Osborne, 5
41007 SEVILLA
TELF.:954-47 91 11 FAX 954-25 91 84
N.I.F. A-41.050.113

FACTURA Nº 410080760

Nombre	**CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**
CUIT	30-65467978-5
Dirección	Hipólito Yrigoyen 1628, piso 2º. C.A.B.A. Argentina CP 1089
Población	Buenos Aires
Pais:	ARGENTINA
Telf:	5411-41245550

FECHA : 01/08/2019
S/ REF : **PO 187**

N/ REF : OF 20022744
pedido 10288838

Cód.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	TOTAL €
70015551 + 70015552	TRAJE ESTRUCTURAL (CHAQUETON + CUBREPANTALON) ITURRI CE BRISLAN II TALLA S Cód. Arancelario/ HS Code: 6201139000 / Origen Marruecos	10	741,96 € 741,96 €	7.419,60 €
70015551 + 70015552	TRAJE ESTRUCTURAL (CHAQUETON + CUBREPANTALON) ITURRI CE BRISLAN II TALLA M Cód. Arancelario/ HS Code: 6201139000 / Origen Marruecos	45	741,96 €	33.388,20 €
70015551 + 70015552	TRAJE ESTRUCTURAL (CHAQUETON + CUBREPANTALON) ITURRI CE BRISLAN II TALLA L Cód. Arancelario/ HS Code: 6201139000 / Origen Marruecos	93	741,96 €	69.002,28 €
70015551 + 70015552	TRAJE ESTRUCTURAL (CHAQUETON + CUBREPANTALON) ITURRI CE BRISLAN II TALLA XL Cód. Arancelario/ HS Code: 6201139000 / Origen Marruecos	55	741,96 €	40.807,80 €
70015551 + 70015552	TRAJE ESTRUCTURAL (CHAQUETON + CUBREPANTALON) ITURRI CE BRISLAN II TALLA 2XL Cód. Arancelario/ HS Code: 6201139000 / Origen Marruecos	10	741,96 €	7.419,60 €
	INCOTERM EXWORKS SEVILLA **IMPORTE (EURO)** **Modalidad de pago: 50% in advance, 50% a los 30 días fecha de factura** BANK DETAILS: BANCO SANTANDER IBAN: ES2500491861192310364564 SWIFT: BSCHESMMXXX BENEFICIARIO: ITURRI S.A.			**158.037,48**
			TOTAL €	**158.037,48**

ISO 9001

PECAL-130 (AQAP-130)

5.5.2.5. Bomberos Guayaquil IMP-BCBG-0007-2016.

Guayaquil, 17 de abril de 2018

CERTIFICADO

Yo, Ing. Luz de la Torre Noriega - Coordinadora de Gestión Administrativa, Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y RUC 0968514210001, certifico que ITURRI S.A. con CIF nº A-41.050.113 ha ejecutado de forma satisfactoria el contrato **No. IMP-BCBG-0007-2016** suscrito el 31 de agosto de 2016 cuyo objeto de contratación fue **"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INCENDIOS FORESTALES Y PARAMÉDICOS"** por un precio CIF de **USD $ 275.987,00** (Doscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

ITURRI S.A. ha cumplido la entrega de los bienes objeto de la contratación, detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Trajes de bomberos contra incendios forestales, compuesto por camisa y pantalón forestal	320
Camiseta interior para traje forestal	320
Monjas ignífugas para bomberos con protección arco eléctrico	900
Guantes de bombero	900
Botas de bombero	320
Trajes paramédicos compuestos por chaqueta y pantalón	70
Botines paramédicos	70

Particular que pongo de manifiesto para que el interesado pueda hacer uso de este certificado como convenga a sus intereses.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Luz de la Torre Noriega
COORDINADORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

ITURRI
Your safety matters

Avda. Roberto Osborne, 5 - 41007 SEVILLE (SPAIN)
Apartado, 426 - 41080 SEVILLE (SPAIN)
TELF.:954-47.91 11 FAX 954-25 91 84
N.I.F. A-41.050.113

FACTURA COMERCIAL 41005981

Nombre: **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**
RUC: 0968514210001
Dirección: AVENIDA 9 DE OCTUBRE 607
C.P. EC090150
Población: Guayaquil
País: ECUADOR

Fecha: 09/01/2019
S/ Ref.: **CONTRATO No.IMP-BCBG-0006-2018**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL BENMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

Cod.	Descripción / Description	Candidad	Precio Unid	Precio Total
	Camisa forestal, Hecho en Marruecos Tejido: 53% modacrílico, 42% algodón, 5% poliamida; Código arancelario: 620333	200	$ 123,00	$ 24.600,00
	Pantalón forestal, Hecho en Marruecos Tejido Principal: 53% modacrílico; 42% algodón; 5% poliamida; Forro: 100% algodón ignifugado Código arancelario: 620343	200	$ 82,00	$ 16.400,00
70013903	**Camiseta interior para traje forestal, Hecho en España** Tejido: 55% modacrílico; 45% algodón Código arancelario: 621133	300	$ 32,00	$ 9.600,00
70017148	**Botas Bomberos con cordones, Hecho en España** Capellada: 100% Cuero Forro: 100% Textil Plantilla: 100% textil Suela: 100% sintético Código arancelario: 640340	500	$ 190,00	$ 95.000,00
70010472	**Chaqueta conjunto de bombero estructural, Hecho en Marruecos** Tejido exterior: 50% para-aramida, 45,5% meta-aramida, 3,5% poliamida, 1% otras fibras (antiestático) Barrera térmica: 100% aramida Membrana: 100% Politetrafluoroetileno Tejido forro: 93% meta-aramida, 5% para-aramida, 2% otras fibras (antiestático) Código arancelaro: 620323	15	$ 894,00	$ 13.410,00
70010471	**Cubrepantalón conjunto de bombero estructural, Hecho en Marruecos** Tejido exterior: 50% para-aramida, 45,5% meta-aramida, 3,5% poliamida, 1% otras fibras (antiestático) Barrera térmica: 100% aramida Membrana: 100% Politetrafluoroetileno Tejido forro: 93% meta-aramida, 5% para-aramida, 2% otras fibras (antiestático) Código arancelaro: 620323	15	$ 596,00	$ 8.940,00
70017307	**Botin Paramédico, Hecho en China** Capellada: 100% Cuero Forro: 100% Textil Suela: 100% sintético Plantilla: 100% textil Código arancelario: 640510	560	$ 62,00	$ 34.720,00
70017410	**Guantes de bomberos, Hecho en Estados Unidos** Tejido exterior: 61% Poliamida; 20% Policloruro de vinilo; 6% Algodón; 6% Poliuretano; 4% Poliéster; 2% Elastano; 1% Otras fibras (banda elástica elastano) Tejido forro: 53% Algodón; 43% Poliéster; 4% Otras fibras (policloruro de vinilo) Código arancelario: 420329	300	$ 55,00	$ 16.500,00
	Chaqueta conjunto de rescate, Hecho en Marruecos Tejido alta visibilidad: 34% Poliéster retardante de llama; 25% Viscosa Retardante de llama; 19% Meta-aramida; 13% Modacrílicas; 5% Para-aramida, 3% Poliamida; 1% Otras fibras (antiestático) Tejido contraste: 41% Meta-aramida; 41% Viscosa Retardante de llama; 15% Poliamida; 2% Elastano; 1% Otras fibras (antiestático) Código arancelario: 620323	200	$ 240,00	$ 48.000,00
	Pantalón conjunto de rescate, Hecho en Marruecos Tejido alta visibilidad: 34% Poliéster retardante de llama; 25% Viscosa Retardante de llama; 19% Meta-aramida; 13% Modacrílicas; 5% Para-aramida, 3% Poliamida; 1% Otras fibras (antiestático) Tejido contraste: 41% Meta-aramida; 41% Viscosa Retardante de llama; 15% Poliamida; 2% Elastano; 1% Otras fibras (antiestático) Código arancelario: 620323	200	$ 158,00	$ 31.600,00
	TRAJE PARAMÉDICO, COMPUESTO POR:			
70013337	**Chaqueta, Hecho en España** Tejido: 65% poliester; 35% algodón Código arancelario: 620193	60	$ 160,00	$ 9.600,00
70013336	**Pantalón, Hecho en España** Tejido: 65% poliester; 35% algodón Código arancelario: 620193	60	$ 120,00	$ 7.200,00
	Importe FOB España			$ 315.570,00
	Flete			$ 3.080,00
	Valor prima seguro			$ 340,00
	Total Importe CIF GUAYAQUIL **(TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**			318.990,00
			TOTAL $ USD	$ 318.990,00

5.5.2.6. Excmo. Ayunt. de Madrid 300-2020-00615-6.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

1

MADRID

ACTA DE CONFORMIDAD PARA RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

ANEXO IV.2

MODELO RS01

IDENTIFICACIÓN

Suministro: "Suministro chaquetas y pantalón ignífugo, botas y diverso equipamiento de intervención del lote 2, "Vestuario de intervención", del acuerdo marco de suministro de vestuario para el cuerpo de bomberos del ayuntamiento de Madrid"
Lugar de entrega: c/ san Norberto 54.
Nº Expediente: 300/2020/00615-6
Órgano de contratación: Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias
Adjudicatario: ITURRI, S.A.
Importe de adjudicación: 1.032.125,46 euros IVA incluido
Fecha de entrega propuesta: 06/08/2022
Fecha real de entrega: 30/09/2022

RECEPCIÓN

Con hoja Anexa: SI [ ] **NO** [x]

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN
D./Dª. Gabriel Esteban Tera Arias

D./Dª. Jefe de Unidad de Logística.

POR EL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
D./Dª.

D./Dª.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
D./Dª.

En el lugar de referencia, el día 30 de septiembre de 2022 a las 10.00 h horas se reúnen los asistentes que al margen se expresan con objeto de llevar a cabo, si procede, la recepción del suministro referenciado.

Tipo de recepción:
Parcial [ ] Total [X]

Se efectúa el reconocimiento del suministro comprobándose que se corresponde con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que lo rigen y poniéndose de manifiesto que aparentemente no se observan defectos en su estado y/o funcionamiento que pudieran impedir su recepción.

De conformidad con el artículo 300 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el representante de la Administración, se da el suministro por **RECIBIDO**, y comenzando a partir de esta fecha el plazo de garantía de **año/s** fijado en los Acuerdos Marco del Sistema de Contratación Centralizada de la Dirección General de Patrimonio del Estado actualmente en vigor y en los términos reflejados en los mismos.

En anexo a esta acta se recogen las observaciones u opiniones que los concurrentes han estimado pertinente hacer constar.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firman los asistentes en 4 ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

A fecha 30/09/2022, se recepcionan los siguientes equipos y cantidades:

DESCRIPCIÓN	UDS.
BOTA FUEGO ESTRUCTURAL	500
BOTA FORESTAL	200
GUANTES DE FUEGO	800
PARKA C.C.A.	200
CUBREPANTALÓN C.C.A.	200
CHAQUETA A.T.	200
PANTALÓN A.T.	500
CHAQUETA IGNÍFUGA	1000
PANTALÓN IGNÍFUGO	2150
CHAQUETÓN T. INTERVENCIÓN	190
CUBREPANTALÓN, CALZÓN, ARNÉS T. INTERVENCIÓN	190
PLANTILLAS	700
REPUESTOS BOA	20

Se adjuntan albaranes.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS
Departamento de Planificación

Fdo. Gabriel Esteban Tera Arias.

Jefe de la Unidad de Logística

Conjunto traje de agua : 200 uds

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9 41007 Sevilla España NIF A-41050113 E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán 80977748

FECHA EXPEDICION

ORIGEN

ITURRI CENTRAL
AV. ROBERTO OSBORNE, 9
41007, SEVILLA
España

LUGAR DE ENTREGA:

Nº 1113909
EXCMO. AYUNTAMIENTO - MADRID - C.I.
PARQUE DE BOMBEROS Nº 11
C/ MESENA, 146
PARQUE BOMBEROS 11-ALMACEN
28033 MADRID
España
CIF ESP2807900B
S/REF 300/2020/00615 Lote 2 T Agua
FECHA PEDIDO 04.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10497160
SU GESTOR EN ITURRI CMARIN
TF. 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
Nº EXPEDICION 550290
AGENCIA TRANSPORTE LOZANO TRANSPORTES S.A.U.
TOTAL PALETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NO PALETIZADOS 13
TOTAL PESO NETO 150.000 G
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
10 70022171_XS PARKA C.C.A AYM M CE AFNE, XS	15	15	0	UN	04.08.2022
20 70022171_S PARKA C.C.A AYM M CE AFNE, S	35	35	0	UN	04.08.2022
30 70022171_M PARKA C.C.A AYM M CE AFNE, M	50	50	0	UN	04.08.2022
40 70022171_L PARKA C.C.A AYM M CE AFNE, L	50	50	0	UN	04.08.2022
50 70022171_XL PARKA C.C.A AYM M CE AFNE, XL	35	35	0	UN	04.08.2022
60 70022171_2XL PARKA C.C.A AYM M CE AFNE, XXL	10	10	0	UN	04.08.2022
70 70022171_3XL PARKA C.C.A AYM M CE AFNE, 3XL	5	5	0	UN	04.08.2022
80 70022170_XS CUBREPANTALON CCA AYM M CE AFNE, XS	5	5	0	UN	04.08.2022
90 70022170_S CUBREPANTALON CCA AYM M CE AFNE, S	40	40	0	UN	04.08.2022
100 70022170_M CUBREPANTALON CCA AYM M CE AFNE, M	55	55	0	UN	04.08.2022
110 70022170_L CUBREPANTALON CCA AYM M CE AFNE, L	55	55	0	UN	04.08.2022
120 70022170_XL CUBREPANTALON CCA AYM M CE AFNE, XL	40	40	0	UN	04.08.2022
130 70022170_2XL CUBREPANTALON CCA AYM M CE AFNE, XXL	5	5	0	UN	04.08.2022

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI S.A. - C.I.F.:A-41050113 -Inscrita en el R.M de Sevilla F.49,L. 185, Sección 3.ª, H. 7378, Inscripcion 1.ª

200 CAZADORA A.T.

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán 80987629

FECHA EXPEDICION

ORIGEN

CENTRO LOGISTICO
ITURRI
Crta. Sevilla-Utrera, A-376,
KM. 22,900,
41710, Utrera
España

LUGAR DE ENTREGA:

Nº 1124165 -
ON TIME (Bomberos Madrid)
AVDA. MARCONI Nº 4
ESQ AVDA ANDALUCIA
28021 MADRID
España
CIF ESP2807900B
TLL 639 605 237
S/REF 300/2020/00615 Lote 2 AT
FECHA PEDIDO 04.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10497166
SU GESTOR EN ITURRI CMARIN
TEL 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
TOTAL PALLETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NO PALETIZADOS 7
TOTAL PESO NETO 60.000 G
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

		CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
10	código 70022174_XS CAZADORA APOYO TECNIC AYTO MAD AZUL, XS	2	2	0	UN	22.09.2022
20	código 70022174_S CAZADORA APOYO TECNIC AYTO MAD AZUL, S	3	3	0	UN	22.09.2022
30	código 70022174_M CAZADORA APOYO TECNIC AYTO MAD AZUL, M	50	50	0	UN	22.09.2022
40	código 70022174_L CAZADORA APOYO TECNIC AYTO MAD AZUL, L	75	75	0	UN	22.09.2022
50	código 70022174_XL CAZADORA APOYO TECNIC AYTO MAD AZUL, XL	50	50	0	UN	22.09.2022
60	código 70022174_2XL CAZADORA APOYO TECNIC AYTO MAD AZUL, XXL	15	15	0	UN	22.09.2022
70	código 70022174_3XL CAZADORA APOYO TECNIC AYTO MAD AZUL, 3XL	5	5	0	UN	22.09.2022

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F.:A-41050113 -Inscrita en el R.M de Sevilla F.49,L. 185, Sección 3ª, H. 7378, Inscripción 1ª

352

500 BOTAS DE FUEGO. + 700 plantillas
200 BOTAS FORESTALES. + 20 recambios BOA

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán 80985128
FECHA EXPEDICION

ORIGEN

CENTRO LOGISTICO
ITURRI
Crta. Sevilla-Utrera, A-376,
KM. 22,900,
41710, Utrera
España

LUGAR DE ENTREGA:

Nº 1113909 -
EXCMO. AYUNTAMIENTO - MADRID - C.I.
PARQUE DE BOMBEROS 11-ALMACEN
C/ MESENA 146 - 9h a 14h
Gabriel Tera-677924636
28033 MADRID
España
CIF ESP2807900B
S/REF 300/2020/00615-6
FECHA PEDIDO 25.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10500924
SU GESTOR EN ITURRI CMARIN
TEL 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
TOTAL PALETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NO PALETIZADOS 31
TOTAL PESO NETO 71.403 KG
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

		CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
10	70022520_380 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 38	3	3	0	PAA	12.09.2022
20	70022520_390 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 39	15	15	0	PAA	12.09.2022
30	70022520_400 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 40	80	80	0	PAA	12.09.2022
40	70022520_410 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 41	95	95	0	PAA	12.09.2022
50	70022520_420 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 42	100	100	0	PAA	12.09.2022
60	70022520_430 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 43	100	100	0	PAA	12.09.2022
70	70022520_440 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 44	90	90	0	PAA	12.09.2022
80	70022520_450 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 45	10	10	0	PAA	12.09.2022
90	70022520_460 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 46	5	5	0	PAA	12.09.2022
100	70022520_470 BOTA DRAGON CROSS F2A + SRC + H, 47	2	2	0	PAA	12.09.2022
110	70022519_380 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 38	1	1	0	PAA	12.09.2022
120	70022519_390 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 39	5	5	0	PAA	12.09.2022
130	70022519_400 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 40	20	20	0	PAA	12.09.2022
140	70022519_410 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 41	30	30	0	PAA	12.09.2022

SIGUE

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F. A-41050113 -Inscrita en el R.M. de Sevilla F.49,L. 185, Sección 3ª, H. 7378, Inscripción 1ª

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

DESCRIPCIÓN

	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
150 código 70022519_420 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 42	45	45	0	PAA	12.09.2022
160 código 70022519_430 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 43	40	40	0	PAA	12.09.2022
170 código 70022519_440 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 44	33	33	0	PAA	12.09.2022
180 código 70022519_450 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 45	20	20	0	PAA	12.09.2022
190 código 70022519_460 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 46	5	5	0	PAA	12.09.2022
200 código 70022519_470 BOTA TORCH BOA MAD F2A SRC HI3 C, 47	1	1	0	PAA	12.09.2022
220 código 40101500_UNI RECAMBIO BOA BOTA BOMBERO, UNICA	20	20	0	UN	12.09.2022
230 código 40101501_380 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 38	4	4	0	PAA	12.09.2022
240 código 40101501_390 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 39	20	20	0	PAA	12.09.2022
250 código 40101501_400 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 40	100	100	0	PAA	12.09.2022
260 código 40101501_410 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 41	125	125	0	PAA	12.09.2022
270 código 40101501_420 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 42	145	145	0	PAA	12.09.2022
280 código 40101501_430 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 43	140	140	0	PAA	12.09.2022
290 código 40101501_440 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 44	123	123	0	PAA	12.09.2022
300 código 40101501_450 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 45	30	30	0	PAA	12.09.2022
310 código 40101501_460 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 46	10	10	0	PAA	12.09.2022
320 código 40101501_470 PLANTILLA COMFORT 99993212 PARA, 47	3	3	0	PAA	12.09.2022

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F. A-41050113. Inscrita en el R.M. de Sevilla T.491, L. 185, Sección 3.ª C, Fl. 7378, Inscripción 1.ª

CHAQUETAS DE PARQUE : 1000 uds.
Pantalón DE PARQUE : 532 uds.

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9 41007 Sevilla España NIF A-41050113 E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán 80985084
FECHA EXPEDICION

ORIGEN

CENTRO LOGISTICO
ITURRI
Crta. Sevilla-Utrera, A-376,
KM. 22,900,
41710, Utrera
España

LUGAR DE ENTREGA:

Nº 1113909 -
EXCMO. AYUNTAMIENTO - MADRID - C.I.
PARQUE DE BOMBEROS 11-ALMACEN
C/ MESENAS 146
28033 MADRID
España
CIF ESP2807900B
S/REF 300/2020/00615 Lote 2 Parque
FECHA PEDIDO 04.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10497165
SU GESTOR EN ITURRI CMARIN
TEL 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
TOTAL PALETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NO PALETIZADOS 20
TOTAL PESO NETO 459.600 G
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

		CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD.	FECHA ENTREGA PREVISTA
10	70022174_XS CAZADORA PARQU AYM M CE AZUL, XS	20	20	0	UN	07.09.2022
20	70022174_S CAZADORA PARQU AYM M CE AZUL, S	150	150	0	UN	07.09.2022
30	70022174_M CAZADORA PARQU AYM M CE AZUL, M	325	325	0	UN	07.09.2022
40	70022174_L CAZADORA PARQU AYM M CE AZUL, L	325	325	0	UN	07.09.2022
50	70022174_XL CAZADORA PARQU AYM M CE AZUL, XL	155	155	0	UN	07.09.2022
60	70022174_2XL CAZADORA PARQU AYM M CE AZUL, XXL	20	20	0	UN	07.09.2022
70	70022174_3XL CAZADORA PARQU AYM M CE AZUL, 3XL	5	5	0	UN	07.09.2022
160	70022173_520 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 52	50	50	0	UN	07.09.2022
170	70022173_540 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 54	10	10	0	UN	07.09.2022
180	70022173_560 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 56	5	5	0	UN	07.09.2022
190	70022173_580 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 58	3	3	0	UN	07.09.2022
200	70022173_600 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 60	2	2	0	UN	07.09.2022
210	70022173_360 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 36	15	15	0	UN	07.09.2022
220	70022173_380 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 38	35	35	0	UN	07.09.2022

SIGUE

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI S.A. - C.I.F.:A-41050113 -Inscrita en el R. M. de Sevilla F 49,L 185, Sección 3 ª, H 7378, Inscripción 1 ª

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

DESCRIPCIÓN

	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
230 CÓDIGO 70022173_400 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 40	60	60	0	UN	07.09.2022
240 CÓDIGO 70022173_420 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 42	26	26	0	UN	07.09.2022
250 CÓDIGO 70022173_440 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 44	165	165	0	UN	07.09.2022
260 CÓDIGO 70022173_460 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 46	11	11	0	UN	07.09.2022
270 CÓDIGO 70022173_480 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 48	90	90	0	UN	07.09.2022
280 CÓDIGO 70022173_500 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 50	60	60	0	UN	07.09.2022

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F. A-41050113 -Inscrita en el R.M. de Sevilla F. 49, L. 185, Sección 3.ª, H. 7378, Inscripcion 1.ª

Pantalones de Parque: 1618 uds

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán 80978099

FECHA EXPEDICIÓN

ORIGEN

ITURRI CENTRAL
AV. ROBERTO OSBORNE, 9
41007, SEVILLA
España

LUGAR DE ENTREGA

Nº 1113909
EXCMO. AYUNTAMIENTO - MADRID - C.I.
PARQUE BOMBEROS Nº 11
C/ MESENA, 146
PARQUE BOMBEROS 11-ALMACEN
28033 MADRID
España
CIF ESP2807900B
S/REF 300/2020/00615 Lote 2.Parque
FECHA PEDIDO 04.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10497165
SOLICITOR ENTREGA CMARIN
TEL 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
Nº EXPEDICIÓN 550395
AGENCIA TRANSPORTE LOZANO TRANSPORTES S.A.U.
TOTAL PALLETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NºPAETIQUETAS 8
TOTAL PESO NETO 485.400 G
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

		CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
80	CÓDIGO 70022173_360 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 36	30	15	15	UN	10.08.2022
90	CÓDIGO 70022173_380 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 38	110	75	35	UN	10.08.2022
100	CÓDIGO 70022173_400 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 40	300	240	60	UN	10.08.2022
110	CÓDIGO 70022173_420 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 42	400	374	26	UN	10.08.2022
120	CÓDIGO 70022173_440 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 44	450	285	165	UN	10.08.2022
130	CÓDIGO 70022173_460 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 46	400	389	11	UN	10.08.2022
140	CÓDIGO 70022173_480 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 48	300	210	90	UN	10.08.2022
150	CÓDIGO 70022173_500 PANTALON PARQU AYM M CE AZUL, 50	90	30	60	UN	10.08.2022

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F.:A-41050113 -Inscrita en el R.M de Sevilla F.49,I. 185, Sección 3ª, H. 7376, Inscripción 1ª

PANTALONES DE AT. 500 UDS

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9 - 41007 Sevilla España NIF A-41050113 E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán: 80978098

FECHA EXPEDICION

ORIGEN

ITURRI CENTRAL
AV. ROBERTO OSBORNE, 9
41007, SEVILLA
España

LUGAR DE ENTREGA:

Nº 1113909
EXCMO. AYUNTAMIENTO - MADRID - C.I.
PARQUE DE BOMBEROS Nº 11
C/ MESENA, 146
PARQUE BOMBEROS 11-ALMACEN
28033 MADRID
España
CIF ESP2807900B
S/REF 300/2020/00615 Lote 2 AT
FECHA PEDIDO 04.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10497166
SU GESTOR EN ITURRI CMARIN
TEL 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
Nº EXPEDICIÓN 550396
AGENCIA TRANSPORTE LOZANO TRANSPORTES S.A.U.
TOTAL PALLETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NO PALETIZADOS 9
TOTAL PESO NETO 150.000 G
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
80 CODIGO 70022172_360 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 36	5	5	0	UN	04.08.2022
90 CODIGO 70022172_380 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 38	15	15	0	UN	04.08.2022
100 CODIGO 70022172_400 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 40	45	45	0	UN	04.08.2022
110 CODIGO 70022172_420 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 42	90	90	0	UN	04.08.2022
120 CODIGO 70022172_440 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 44	100	100	0	UN	04.08.2022
130 CODIGO 70022172_460 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 46	100	100	0	UN	04.08.2022
140 CODIGO 70022172_480 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 48	95	95	0	UN	04.08.2022
150 CODIGO 70022172_500 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 50	40	40	0	UN	04.08.2022
160 CODIGO 70022172_520 PANTALON AP.TE AYM M CE AZUL, 52	10	10	0	UN	04.08.2022

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F. A-41050113 -Inscrita en el R.M. de Sevilla F 49,L 185, Sección 3 ª, H 7378, Inscripción 1 ª

GUANTES DE FUEGO. 800 UDS

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán 80977770

FECHA EXPEDICION

ORIGEN

ITURRI CENTRAL
AV. ROBERTO OSBORNE, 9
41007, SEVILLA
España

LUGAR DE ENTREGA:

Nº 1113909
EXCMO. AYUNTAMIENTO - MADRID - C.I.
PARQUE DE BOMBEROS 11-ALMACEN
C/ MESENA 146
Gabriel Tera-677924636
28033 MADRID
España
C.I.F. ESP2807900B
S. REF 300/2020/00615-6
FECHA PEDIDO 25.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10500924
SU GESTOR EN ITURRI CMARIN
TEL 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
Nº EXPEDICIÓN 550294
AGENCIA TRANSPORTE LOZANO TRANSPORTES S.A.U.
TOTAL PALLETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NO PALETIZADOS 7
TOTAL PESO NETO 200.000 G
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
330 CÓDIGO 70022552_060 GUANTE FIRE 27-A MADRID, 6	5	5	0	PAA	25.07.2022
340 CÓDIGO 70022552_070 GUANTE FIRE 27-A MADRID, 7	80	80	0	PAA	25.07.2022
350 CÓDIGO 70022552_080 GUANTE FIRE 27-A MADRID, 8	200	200	0	PAA	25.07.2022
360 CÓDIGO 70022552_090 GUANTE FIRE 27-A MADRID, 9	215	215	0	PAA	25.07.2022
370 CÓDIGO 70022552_100 GUANTE FIRE 27-A MADRID, 10	200	200	0	PAA	25.07.2022
380 CÓDIGO 70022552_110 GUANTE FIRE 27-A MADRID, 11	80	80	0	PAA	25.07.2022
390 CÓDIGO 70022552_120 GUANTE FIRE 27-A MADRID, 12	20	20	0	PAA	25.07.2022

800

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F.:A-41050113 -Inscrita en el R.M de Sevilla F.49,L. 185, Sección 3 ª, H. 7378, Inscripción 1 ª

190 CONJUNTOS DE INTERVENCIÓN

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

Nº Albarán 80977756

FECHA EXPEDICION

ORIGEN

ITURRI CENTRAL
AV. ROBERTO OSBORNE, 9
41007, SEVILLA
España

LUGAR DE ENTREGA:

Nº 1113909
EXCMO. AYUNTAMIENTO - MADRID - C.I.
PARQUE DE BOMBEROS 11
C/ MESENA 146
PARQUE BOMBEROS 11-ALMACEN
28033 MADRID
España
CIF ESP2807900B
S/REF 300/2020/00615 Lote 2 Interv
FECHA PEDIDO 04.04.2022

REFERENCIAS

Nº PEDIDO 10497157
SU GESTOR SITURRI CMARIN
TLF 954479111
cmarin@iturri.com
INCOTERM CPT ENTREGA EN DESTINO
Nº EXPEDICIÓN 550291
AGENCIA TRANSPORTE LOZANO TRANSPORTES S.A.U.
TOTAL PALLETS 0
TOTAL EMBALAJES 0
NO PALETIZADOS 46
TOTAL PESO NETO 1.045.000 G
VOLUMEN 0,000

DESCRIPCIÓN

		CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
10	código 70022168_S000 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, S, 0	3	3	0	UN	04.08.2022
20	código 70022168_S010 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, S, 1	10	10	0	UN	04.08.2022
30	código 70022168_S020 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, S, 2	8	8	0	UN	04.08.2022
40	código 70022168_S030 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, S, 3	2	2	0	UN	04.08.2022
50	código 70022168_M000 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, M, 0	10	10	0	UN	04.08.2022
60	código 70022168_M010 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, M, 1	30	30	0	UN	04.08.2022
70	código 70022168_M020 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, M, 2	25	25	0	UN	04.08.2022
80	código 70022168_M030 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, M, 3	9	9	0	UN	04.08.2022
90	código 70022168_M040 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, M, 4	5	5	0	UN	04.08.2022
100	código 70022168_L000 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, L, 0	8	8	0	UN	04.08.2022

/190

SIGUE

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F. A-41050113 -Inscrita en el R.M. de Sevilla F.49,L. 185, Sección 3.ª, H. 7378, Inscripcion 1.ª

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9 -41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E-MAIL clientes@iturri.com

DESCRIPCIÓN

	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
110 CÓDIGO 70022168_L010 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, L, 1	5	5	0	UN	04.08.2022
120 CÓDIGO 70022168_L020 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, L, 2	21	21	0	UN	04.08.2022
130 CÓDIGO 70022168_L030 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, L, 3	8	8	0	UN	04.08.2022
140 CÓDIGO 70022168_L040 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, L, 4	2	2	0	UN	04.08.2022
150 CÓDIGO 70022168_XL000 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, XL, 0	3	3	0	UN	04.08.2022
160 CÓDIGO 70022168_XL010 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, XL, 1	8	8	0	UN	04.08.2022
170 CÓDIGO 70022168_XL020 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, XL, 2	17	17	0	UN	04.08.2022
180 CÓDIGO 70022168_XL030 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, XL, 3	8	8	0	UN	04.08.2022
200 CÓDIGO 70022168_2XL000 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, XXL, 0	5	5	0	UN	04.08.2022
210 CÓDIGO 70022168_2XL010 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, XXL, 1	1	1	0	UN	04.08.2022
220 CÓDIGO 70022168_2XL020 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, XXL, 2	1	1	0	UN	04.08.2022
230 CÓDIGO 70022168_3XL010 CHAQUETO INTERV. AYM. CE M AZUL, 3XL, 1	1	1	0	UN	04.08.2022
240 CÓDIGO 70022169_S000 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, S, 0	2	2	0	UN	04.08.2022
250 CÓDIGO 70022169_S010 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, S, 1	7	7	0	UN	04.08.2022
260 CÓDIGO 70022169_S020 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, S, 2	6	6	0	UN	04.08.2022
270 CÓDIGO 70022169_S030 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, S, 3	1	1	0	UN	04.08.2022
280 CÓDIGO 70022169_S040 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, S, 4	1	1	0	UN	04.08.2022
300 CÓDIGO 70022169_M010 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, M, 1	25	25	0	UN	04.08.2022

SIGUE

BO

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F. A-41050113 -Inscrita en el R.M. de Sevilla F.49,L. 185, Sección 3ª, H. 7378, Inscripción 1ª

→ 190 CHAQUETONES.

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9 - 41007 Sevilla España NIF: A-41050113 E-MAIL:clientes@iturri.com

DESCRIPCIÓN

	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
310 código 70022169_M020 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, M, 2	12	12	0	UN	04.08.2022
320 código 70022169_M030 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, M, 3	13	13	0	UN	04.08.2022
330 código 70022169_M040 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, M, 4	1	1	0	UN	04.08.2022
340 código 70022169_L000 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, L, 0	1	1	0	UN	04.08.2022
350 código 70022169_L010 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, L, 1	30	30	0	UN	04.08.2022
360 código 70022169_L020 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, L, 2	40	40	0	UN	04.08.2022
370 código 70022169_L030 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, L, 3	19	19	0	UN	04.08.2022
380 código 70022169_L040 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, L, 4	1	1	0	UN	04.08.2022
390 código 70022169_XL000 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, XL, 0	1	1	0	UN	04.08.2022
400 código 70022169_XL010 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, XL, 1	1	1	0	UN	04.08.2022
410 código 70022169_XL020 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, XL, 2	20	20	0	UN	04.08.2022
420 código 70022169_XL040 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, XL, 4	1	1	0	UN	04.08.2022
430 código 70022169_2XL000 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, XXL, 0	1	1	0	UN	04.08.2022
440 código 70022169_2XL010 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, XXL, 1	2	2	0	UN	04.08.2022
450 código 70022169_2XL030 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, XXL, 3	1	1	0	UN	04.08.2022
460 código 70022169_3XL010 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, 3XL, 1	1	1	0	UN	04.08.2022
470 código 70022169_3XL020 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, 3XL, 2	1	1	0	UN	04.08.2022

SIGUE

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A. - C.I.F.: A-41050113 - Inscrita en el R. Mercantil de Sevilla - F. 39, L. 185, Sección 3.ª, H. 7378, Inscripción 1.ª

ITURRI

Albarán

ITURRI, S.A. Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. NIF A-41050113. E.MAIL clientes@iturri.com

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENVIADA	CANTIDAD PENDIENTE	UD	FECHA ENTREGA PREVISTA
480 CÓDIGO 70022169_M000 CUBREPANTALON INT.AYM M CE AZUL, M, 0	2	2	0	UN	04.08.2022

→ 190 cubrepantalones de intervención + arnés.

Sujeto a condiciones de venta del Grupo Iturri disponibles en www.iturri.com

ITURRI, S.A - C.I.F :A-41050113 -Inscrita en el R.M de Sevilla F 49,L 185, Sección 3.ª, H 7378, Inscripción 1.ª

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410258360
FECHA EMISIÓN: 14 Oct. 2022

CLIENTE

Nº: 1002778

DIRECCIÓN FISCAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID
C/ PARAGUAY 8
28016 MADRID
España
CIF ESP2807900B

DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA
AYUNTAMIENTO DE MADRID
AVDA. PRINCIPAL, 2
28011 MADRID
España

		CANTIDAD	UD.	PRECIO(CANT.BASE)	IMPORTE NETO TOTAL (SIN IMP.)	IMP	IMPORTE NETO TOTAL (IMP. INCL.)
1	Nº PEDIDO FACTURADO 10533290 FECHA 27.09.2022 S/REF.: Acuerdo Marco EPIS FECHA 27/09/2022 CÓDIGO: 14000011 Bota de fuego estructural CODIGO CLIENTE	500	UN	135,32	67.660,00	21,00%	81.868,60
	CÓDIGO: 14000011 Bota forestal CODIGO CLIENTE	200	UN	151,24	30.248,00	21,00%	36.600,08
	CÓDIGO: 14000011 Guantes de fuego CODIGO CLIENTE	800	UN	56,00	44.800,00	21,00%	54.208,00
	CODIGO: 14000011 Parka C.C. Adversas CODIGO CLIENTE	200	UN	211,20	42.240,00	21,00%	51.110,40
	CODIGO: 14000011						

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410258360
FECHA EMISIÓN: 14 Oct. 2022

Cubrepantalón C.C. Adversas CODIGO CLIENTE	200	UN	128,80	25.760,00 21,00%	31.169,60
CÓDIGO: 14000011 Chaqueta A.T CODIGO CLIENTE	200	UN	147,25	29.450,00 21,00%	35.634,50
CÓDIGO: 14000011 Pantalón A.T. CODIGO CLIENTE	500	UN	81,32	40.660,00 21,00%	49.198,60
CODIGO: 14000011 Chaqueta Ignífuga CODIGO CLIENTE	1000	UN	15.267,50	152.675,00 21,00%	184.736,75
CODIGO: 14000011 Pantalón Ignífugo CODIGO CLIENTE	2150	UN	10.325,50	221.998,25 21,00%	268.617,88
CÓDIGO: 14000011 Chaquetón T. Intervención CODIGO CLIENTE	190	UN	554,40	105.336,00 21,00%	127.456,56
CÓDIGO: 14000011 Cubrepantalón, calzón, arnes T. Interven CODIGO CLIENTE	190	UN	485,10	92.169,00 21,00%	111.524,49

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410258360
FECHA EMISIÓN: 14 Oct. 2022

FORMA DE PAGO: Transferencia a 30 días		TOTAL BASE IMPONIBLE: 852.996,25 €
		IMPUESTO 21.00 %: 179.129,21 €
MONEDA: EUR	INCOTERM: CPT ENTREGA EN DESTINO	TOTAL FACTURA: **1.032.125,46 €**
FECHA VENCIMIENTO: 2022-11-13		
DATOS BANCARIOS: BANCO-SANTANDER OFICINA DE EMPRESAS DE SEVILLA CCC 00491861 19 2310364564 IBAN ES2500491861192310364564		

5.5.2.7. Aena DEA-341-2018-0.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CENTRO: *MADRID (SSCC)*

ACTA DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN ÚNICA	FECHA 05-FEB-20
	NÚMERO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TÍTULO
DEA-341/2018-0	ADQUISICIÓN DE 800 TRAJES DE INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI) DE AENA

En MADRID, el día 5 de febrero de 2020, se reúnen:

ELENA RODRIGUEZ MARTIN, como Director /a del Expediente, y

ERNESTO FERNÁNDEZ DE LA FUENTE, en representación de la empresa ITURRI SA, adjudicataria del mencionado expediente, por un importe total de 502.400,00 Euros, impuestos excluidos:

A C U E R D A N :

1.- Llevar a cabo la **RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN ÚNICA** del mencionado expediente, por un importe de 502.400,00 Euros.

2.- El Director de Expediente expone que el mismo, ha sido ejecutado en su totalidad en los plazos previstos en el expediente aprobado y cumpliendo las prescripciones Técnicas en vigor al respecto.

3.- Que encontrándose de completo acuerdo con el mencionado expediente dan por verificada la RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN ÚNICA DEL EXPEDIENTE, firmando la presente ACTA DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

4.- Que no es necesario redactar expediente de LIQUIDACIÓN, por ser de saldo cero.

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

ERNESTO FERNÁNDEZ DE LA FUENTE

DIRECTOR /A DEL EXPEDIENTE

ELENA RODRIGUEZ MARTÍN

Firmado digitalmente por ELENA RODRIGUEZ MARTÍN
Fecha: 2020.04.20 10:52:00 +02'00'

ELENA RODRIGUEZ MARTIN

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410075482
FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2019

CLIENTE

Nº: 1001434

DIRECCIÓN FISCAL
AENA S.M.E. S.A.
CL PEONIAS 12
28042 MADRID
España
CIF ESA86212420

DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA
AENA, S.A.
PEONIAS, 2 - 5º
28042 MADRID
España

		CANTIDAD	UD	PRECIO(CANT.BASE)	IMPORTE NETO TOTAL (SIN IMP.)	IMP	IMPORTE NETO TOTAL (IMP. INCL.)
1	Nº ALBARAN FACTURADO 80578517 FECHA 29.05.2019 S/REF DEA 341/18 (1ª entrega) FECHA 24/01/2019 CÓDIGO: 70010406_SC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, S, C CODIGO CLIENTE	20	UN	394,00	7.880,00	21,00%	9.534,80
	CÓDIGO: 70010406_SN CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, S, N CODIGO CLIENTE	45	UN	394,00	17.730,00	21,00%	21.453,30
	CÓDIGO: 70010406_MN CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, N CODIGO CLIENTE	120	UN	394,00	47.280,00	21,00%	57.208,80
	CÓDIGO: 70010406_ML CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, L CODIGO CLIENTE	80	UN	394,00	31.520,00	21,00%	38.139,20
	CÓDIGO: 70010406_LN						

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410075482
FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2019

CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, N CODIGO CLIENTE	65	UN	394,00	25.610,00 21,00%	30.988,10
CÓDIGO: 70010406_LL CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, L CODIGO CLIENTE	45	UN	394,00	17.730,00 21,00%	21.453,30
CÓDIGO: 70010406_XLL CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XL, L CODIGO CLIENTE	25	UN	394,00	9.850,00 21,00%	11.918,50
CÓDIGO: 70010406_XLX CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XL, X CODIGO CLIENTE	5	UN	394,00	1.970,00 21,00%	2.383,70
CÓDIGO: 70010406_MC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, C CODIGO CLIENTE	20	UN	394,00	7.880,00 21,00%	9.534,80
CÓDIGO: 70010406_LC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, C CODIGO CLIENTE	5	UN	394,00	1.970,00 21,00%	2.383,70
CÓDIGO: 70010406_LX CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, X CODIGO CLIENTE	5	UN	394,00	1.970,00 21,00%	2.383,70
CÓDIGO: 70010406_MX CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, X CODIGO CLIENTE	5	UN	394,00	1.970,00 21,00%	2.383,70

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410075482
FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2019

CODIGO: 70010406_SL CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, S, L CODIGO CLIENTE	10 UN	394,00	3.940,00	21,00%	4.767,40
CODIGO: 70010406_XLC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XL, C CODIGO CLIENTE	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CODIGO: 70010406_XLN CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XL, N CODIGO CLIENTE	10 UN	394,00	3.940,00	21,00%	4.767,40
CÓDIGO: 70010406_XSC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XS, C CODIGO CLIENTE	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CÓDIGO: 70010406_XSN CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XS, N CODIGO CLIENTE	10 UN	394,00	3.940,00	21,00%	4.767,40
CODIGO: 70010406_LN CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, N CODIGO CLIENTE	20 UN	394,00	7.880,00	21,00%	9.534,80
CODIGO 70010405_MN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, M, N CODIGO CLIENTE	110 UN	234,00	25.740,00	21,00%	31.145,40
CODIGO 70010405_ML CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, M, L CODIGO CLIENTE	70 UN	234,00	16.380,00	21,00%	19.819,80

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410075482
FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2019

CÓDIGO: 70010405_XLX CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XL, X CODIGO CLIENTE	10 UN	234,00	2.340,00	21,00%	2.831,40
CODIGO: 70010405_SC CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, S, C CODIGO CLIENTE	25 UN	234,00	5.850,00	21,00%	7.078,50
CODIGO: 70010405_XSN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XS, N CODIGO CLIENTE	10 UN	234,00	2.340,00	21,00%	2.831,40
CÓDIGO: 70010405_SN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, S, N CODIGO CLIENTE	35 UN	234,00	8.190,00	21,00%	9.909,90
CÓDIGO: 70010405_LL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, L CODIGO CLIENTE	35 UN	234,00	8.190,00	21,00%	9.909,90
CÓDIGO: 70010405_LC CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, C CODIGO CLIENTE	10 UN	234,00	2.340,00	21,00%	2.831,40
CODIGO: 70010405_LN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, N CODIGO CLIENTE	55 UN	234,00	12.870,00	21,00%	15.572,70
CODIGO: 70010405_LX					

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410075482
FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2019

CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, X CODIGO CLIENTE	10 UN	234,00	2.340,00	21,00%	2.831,40
CÓDIGO: 70010405_2XLN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XXL, N CODIGO CLIENTE	25 UN	234,00	5.850,00	21,00%	7.078,50
CÓDIGO: 70010405_2XLL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XXL, L CODIGO CLIENTE	20 UN	234,00	4.680,00	21,00%	5.662,80
CÓDIGO: 70010405_SL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, S, L CODIGO CLIENTE	5 UN	234,00	1.170,00	21,00%	1.415,70
CÓDIGO: 70010405_XLL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XL, L CODIGO CLIENTE	25 UN	234,00	5.850,00	21,00%	7.078,50
CÓDIGO: 70010405_XLN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XL, N CODIGO CLIENTE	30 UN	234,00	7.020,00	21,00%	8.494,20
CÓDIGO: 70010405_3XLN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, 3XL, N CODIGO CLIENTE	5 UN	234,00	1.170,00	21,00%	1.415,70
CÓDIGO: 70010405_MC CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, M, C CODIGO CLIENTE	20 UN	234,00	4.680,00	21,00%	5.662,80

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410075482
FECHA EMISIÓN: 31 Mayo 2019

FORMA DE PAGO: Transferencia a 55 días		TOTAL BASE IMPONIBLE	314.000,00 €
		IMPUESTO 21.00 %	65.940,00 €
MONEDA: EUR	INCOTERM: CPT ENTREGA EN DESTINO	TOTAL FACTURA	**379.940,00 €**
FECHA VENCIMIENTO: 2019-07-25			
DATOS BANCARIOS: BANCO-SANTANDER OFICINA DE EMPRESAS DE SEVILLA CCC 00491861 19 2310364564 IBAN ES2500491861192310364564			

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410102139
FECHA EMISIÓN: 27 Ene. 2020

CLIENTE

Nº: 1001434

DIRECCIÓN FISCAL
AENA S.M.E. S.A.
CL PEONIAS 12
28042 MADRID
España

CIF ESA86212420

DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA
AENA, S.A.
PEONIAS, 2 - 5º
28042 MADRID
España

		CANTIDAD	UD.	PRECIO(CANT.BASE)	IMPORTE NETO TOTAL (SIN IMP.)	IMP.	IMPORTE NETO TOTAL (IMP. INCL.)
1	Nº ALBARAN FACTURADO 80647508 FECHA 13.01.2020 S/REF DEA 341/18 FECHA 23/07/2019						
	CÓDIGO: 70010406_SC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, S, C CODIGO CLIENTE	15	UN	394,00	5.910,00	21,00%	7.151,10
	CÓDIGO: 70010406_SN CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, S, N CODIGO CLIENTE	30	UN	394,00	11.820,00	21,00%	14.302,20
	CÓDIGO: 70010406_MN CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, N CODIGO CLIENTE	75	UN	394,00	29.550,00	21,00%	35.755,50
	CÓDIGO: 70010406_ML CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, L CODIGO CLIENTE	50	UN	394,00	19.700,00	21,00%	23.837,00
	CÓDIGO: 70010406_LN						

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410102139
FECHA EMISIÓN: 27 Ene. 2020

CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, N	13 UN	394,00	5.122,00	21,00%	6.197,62
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_LL CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, L	40 UN	394,00	15.760,00	21,00%	19.069,60
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_XLL CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XL, L	15 UN	394,00	5.910,00	21,00%	7.151,10
CODIGO CLIENTE					
CODIGO: 70010406_XLX CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XL, X	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CODIGO CLIENTE					
CODIGO: 70010406_2XLX CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XXL, X	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_MC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, C	15 UN	394,00	5.910,00	21,00%	7.151,10
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_LC CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, C	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_LX CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, L, X	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CODIGO CLIENTE					

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410102139
FECHA EMISIÓN: 27 Ene. 2020

CÓDIGO: 70010406_MX	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, M, X					
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_SL	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, S, L					
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_XLN	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XL, N					
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_XSC	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XS, C					
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_XSN	5 UN	394,00	1.970,00	21,00%	2.383,70
CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XS, N					
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010406_2XLL	2 UN	394,00	788,00	21,00%	953,48
CHAQUETON INTER. F-700 AENA 2015, XXL, L					
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010405_MN	65 UN	234,00	15.210,00	21,00%	18.404,10
CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, M, N					
CODIGO CLIENTE					
CÓDIGO: 70010405_ML	40 UN	234,00	9.360,00	21,00%	11.325,60
CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, M, L					
CODIGO CLIENTE					

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410102139
FECHA EMISIÓN: 27 Ene. 2020

CÓDIGO: 70010405_XLX CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XL, X CODIGO CLIENTE	10 UN	234,00	2.340,00	21,00%	2.831,40
CODIGO: 70010405_2XLN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XXL, N CODIGO CLIENTE	15 UN	234,00	3.510,00	21,00%	4.247,10
CODIGO: 70010405_2XLL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XXL, L CODIGO CLIENTE	15 UN	234,00	3.510,00	21,00%	4.247,10
CÓDIGO: 70010405_SN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, S, N CODIGO CLIENTE	20 UN	234,00	4.680,00	21,00%	5.662,80
CÓDIGO: 70010405_XSN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XS, N CODIGO CLIENTE	5 UN	234,00	1.170,00	21,00%	1.415,70
CÓDIGO: 70010405_SC CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, S, C CODIGO CLIENTE	15 UN	234,00	3.510,00	21,00%	4.247,10
CODIGO: 70010405_LL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, L CODIGO CLIENTE	20 UN	234,00	4.680,00	21,00%	5.662,80
CODIGO: 70010405_LC					

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410102139
FECHA EMISIÓN: 27 Ene. 2020

CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, C CODIGO CLIENTE	5	UN	234,00	1.170,00 21,00%	1.415,70
CÓDIGO: 70010405_LN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, N CODIGO CLIENTE	30	UN	234,00	7.020,00 21,00%	8.494,20
CÓDIGO: 70010405_LX CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, L, X CODIGO CLIENTE	5	UN	234,00	1.170,00 21,00%	1.415,70
CODIGO: 70010405_SL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, S, L CODIGO CLIENTE	5	UN	234,00	1.170,00 21,00%	1.415,70
CODIGO: 70010405_SX CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, S, X CODIGO CLIENTE	5	UN	234,00	1.170,00 21,00%	1.415,70
CÓDIGO: 70010405_XLC CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XL, C CODIGO CLIENTE	5	UN	234,00	1.170,00 21,00%	1.415,70
CÓDIGO: 70010405_XLL CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XL, L CODIGO CLIENTE	15	UN	234,00	3.510,00 21,00%	4.247,10
CÓDIGO: 70010405_XLN CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, XL, N CODIGO CLIENTE	15	UN	234,00	3.510,00 21,00%	4.247,10

ITURRI

Factura

ITURRI, S.A. C.I.F.: A-41050113 Avda. Roberto Osborne, 9. 41007 Sevilla. España. Email: clientes@iturri.com

Nº: 410102139
FECHA EMISIÓN: 27 Ene. 2020

CODIGO: 70010405_MC		10	UN	234,00	2.340,00 21,00%	2.831,40
CUBRE INTERV. F-700 AENA 2015, M, C						
CODIGO CLIENTE						

FORMA DE PAGO		TOTAL BASE IMPONIBLE	188.400,00 €
Transferencia a 55 días		IMPUESTO 21.00 %	39.564,00 €
MONEDA	INCOTERM	TOTAL FACTURA	**227.964,00 €**
EUR	CPT ENTREGA EN DESTINO		

FECHA VENCIMIENTO
2020-03-22

DATOS BANCARIOS
BANCO-SANTANDER OFICINA DE EMPRESAS DE SEVILLA CCC 00491861 19 2310364564 IBAN ES2500491861192310364564

5.6. Certificado de presentación de muestras.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Iturri, S.A. para el punto 8 de los Requisitos Técnicos, hace presentación de la muestra correspondiente a la presente licitación, con la finalidad de que se pueda validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas dentro del presente procedimiento, al cual atendemos íntegramente.

Las muestras serán las mismas que se entregarán en el caso de resultar adjudicado.

Las muestras serán entregadas en el edificio matriz de la Comandancia General en el tercer piso, ubicada en la Av. Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, dentro del plazo de entrega de ofertas del pliego de contratación.

Una vez adjudicado el procedimiento, Iturri S.A. se compromete a retirar las muestras en un plazo de 30 días, posterior a ese tiempo, exime de cualquier responsabilidad al CBDMQ por cualquier perdida o daño.

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

5.7. Carta compromiso documentación apostillada.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

CARTA COMPROMISO DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA

Por la presente, Iturri, S.A. en caso de ser adjudicatario, se compromete a presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son:

- Estatutos de constitución de la compañía.
- Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede).
- Nombramiento del representante legal de la empresa/compañía.
- Garantía Técnica.
- Ficha técnica.
- Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica.
- Documentos que acrediten la experiencia general.
- Estados financieros que acrediten patrimonio mínimo (en caso de persona jurídica).

Para que conste donde proceda.

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

6.- Plazo de entrega ofertado.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

6.1 Plazo de entrega.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

PLAZO DE ENTREGA

Por la presente, indicamos que los materiales ofertados tienen el siguiente plazo de entrega:

Item	Descripción	Plazo de entrega
1	Overoles	220 días calendario en condiciones DDP Quito desde la entrega del anticipo.

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR

Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco

Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

7. Oferta Económica.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

7.1. Oferta Económica

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA

OFERTA ECONÓMICA

Iturri agradece presentarle su mejor oferta para el siguiente producto:

Item	Cantidad	Cod. Iturri	Descripción	precio Unitario USD	Importe total USD DAP CBDMQ QUITO
1	1044	*	Overol Diseño "Cuerpo de Bomberos de Distrito Metropolitano de Quito" según especificaciones técnicas del proceso PE-CBDMQ-002-2023	669,00 USD	698.436,00 USD
			IMPORTE TOTAL DDP (versión 2010)		**698.436,00 USD**

En la presente oferta van incluidos todos los costos en los que Iturri, S.A. deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito.

Hecho en Sevilla, a 12 de abril de 2023

Firmado Miguel BRITO RHOR
Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Firmado: Francisco Javier Iturri Franco
Representante legal y Director General ITURRI S.A.

ITURRI S.A.
Avda Roberto Osborne 5
41007 Sevilla
ESPAÑA